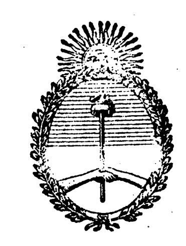


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 15 de setiembre de 1967 — Nº 21.273

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CELIA

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ciento sesenta y ocho. En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores: José Bianchi, ingeniero civil, casado con Elsa Olga Panero, con libreta de enrolamiento seis millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos y cédula de identidad expedida por la Policía de la ciudad de Mendoza número ciento cinco mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Aristóbulo del Valle mil cuatrocientos veinte de Vicente López, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos; Jorge Luis Berisso, militar, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho; domiciliado en Ibarrola seis mil trescientos cincuenta y siete de Capital Federal, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos veinticinco; Celia Estela Acerbo de Nisola, profesora, casada con Fernando Antonio Niisola, con libreta cívica tres millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliada en Boulogne Sur Mer ochocientos ochenta y cuatro, departamento dos de Capital Federal, nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta; Roberto García Eleisequi, comerciante, casado con Martha V Sangster, con cédula de identidad expedida por Policía Federal número tres millones novecientos noventa y cinco mil setecientos uno, domiciliado en Rivadavia once mil cincuenta y tres de Capital Federal, nacido el seis de mayo de mil novecientos veintiocho; Jorge Luis Roque Acerbo, comerciante, casado con Elida Nancy Zampieri, con cédula de identidad dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en Fonrouge treinta y seis, argentino, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos veintisiete: Elida Nancy Zapieri de Acerbo, perito mercantil, casada con Jorge Luis Roque Acerbo, con libreta cívica tres millones seiscientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en Fonrouge treinta y seis de Capital Federal, con bienes propios, nacida el catorce de abril de mil novecientos treinta y siete; Néstor Horacio Acerbo, arquitecto, soltero, con cédula de identidad número tres millones doscientos veinticinco mil seiscientos dos, domiciliado en Fonrouge treinta y dos de Capital Federal, nacido el diez de octubre de mil novecientos treinta y tres; Jorge Salvador Lironi, viajante, casado con María Elsa Gondra con cédula de identidad dos millones setenta y tres mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en Bogotá ciento treinta y cinco de Capital Federal, nacido el catorce de julio de mil novecientos veintidós, Jorge Gilli, ingeniero mecánico, soltero, con cédula de identidad un millón ochocientos noventa y dos mil doscientos dos, con domicilio en Iriarte dos mil quinientos dieciocho de Capital Federal, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos veintitrés; Carlos Alberto Lalin, piloto, soltero, con cédula de identidad tres millones seiscientos diecinueve mil setecientos dieciocho, domiciliado en San Irineo doscientos veintiocho de Capital Federal, nacido el ventidós de octubre de mil novecientos treinta y seis; y Julio Zampieri, viajante, casado con Francisca Carolina Benedetti, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cincuenta y cinco mil seiscientos treinta, domiciliado en Sarachaga cinco mil setenta y seis, nacido el dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y cuatro; todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad: "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", a cuyo efecto exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinticuatro mil cuarenta y dos, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el día doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva dice así: "Acta constitutiva de Celia Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores José Bianchi, Jorge Luis Berisso, Celia Estela Acerbo de Nisola, Roberto García Eleisequi, Jorge Luis Roque Acerbo, Elida Nancy Zampieri de Acerbo, Néstor Horacio Acerbo, Jorge Salvador Lironi, Jorge Gilli, Carlos Alberto Lalin y Julio Zampieri y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará CELIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". — 2º) Su término de duración es de 99 años (art. 2º) 3º Tendrá por objeto: la realización de actividades comerciales, industriales, agropecuarias e inmobiliarias, según el siguiente detalle: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación y distribución de materias primas productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales en su negociación en el país o fuera de él; y en especial lo relacionado con maquinarias vinculadas a la construcción civil, vial y naval. — b) Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de artículos relacionados con la construcción civil, vial y naval. — c) Agropecuarias: La explotación de los establecimientos agrícolo ganaderos en general. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000.— representado por acciones de $ 100.—, valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales (art. 4º). — 5º: El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará tres años siendo reelegibles (art. 7). — 6º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — 7º) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según detalla a continuación integrándose en efectivo el 10 o|o. — suscripción. Integración:. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: José Bianchi 2500 Ord. 5 votos 250.000.— Jorge Luis Berisso 2000 „ „ „ 200.000.— Celia Estela Acerbo de Nisola 3000 „ „ „ 300.000 Roberto García Eleisequi 2500 „ „ „ 250 000.— Jorge Luis Roque Acerbo 6000 „ „ „ 600.000.— Elida Nancy Zampieri de Acerbo 300 „ „ „ 300.000. — Néstor Horacio Acerbo 6000 „ „ „ 600.000.— Jorge Salvador Lironi 5000 „ „ 500.000.— Jorge Gilli 3000 „ „ „ 300.000.— Carlos Alberto Lalin 3000 „ „ „ 300.000.— Julio Zampieri 4000 „ „ „ 400.000.— 8º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador al señor Néstor Horacio Acerbo como Presidente; Celia Estela Acerbo de Nisola como vicepresidente y a la señora Elida Nancy Zampieri de Acerbo como directora. — Al señor Carlos Alberto Piatti, como síndico titular y al señor Julio Zampieri como síndico suplente. 9º) Autorizar a los señores Néstor Horacio Acerbo y Carlos Alberto Piatti, C. I. 2420442 a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Entre líneas: Agropecuaria - de Nisola. Vale. — N. Horacio Acerbo, — Jorge Acerbo. — J. S. Lironi. — Jorge L. Berisso. — Jorge Gilli. — E. N. de Acerbo. — R. G. Eleisequi. — Julio Zampieri. — J. Bianchi. — C. A. Lalin. — Celia E Acerbo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenen a José Bianchi, Jorge Luis Berisso, Celia Estela Acerbo de Nisola. — Roberto García Eleisequi, Jorge Luis Roque Acerbo. Elida Nancy Zampieri de Acerbo, Néstor Horacio Acerbo, Jorge Salvador Lironi, Jorge Gilli, Carlos Alberto Lalin y Julio Zampieri y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — "Estatutos de Celia Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria". — La sociedad Anónima constituida con el nombre de Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 2) La duración de la Sociedad es de 99 años. — 4) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de 100 m$n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — 7) La dirección y Administración de la sociedad será a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por 3 años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — N. Horacio Acerbo. — Jorge Acerbo. — J. S. Lironi. — Jorge L. Berisso. — Jorge Gilli. — E. N. de Acerbo. — R. G. Eleisequi. — Julio Zampieri. — J. Bianchi. — C. A. Lalin. — Celia E. Acerbo. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a José Bianchi, Jorge Luis Berisso, Celia Estela Acerbo de Nisola, Roberto García Eleisequi, Jorge Luis Roque Acerbo, Elida Nancy Zampieri de Acerbo, Néstor Horacio Acerbo, Jorge Salvador Lironi, Jorge Gilli, Carlos Alberto Lalin y Julio Zampieri, y fueron puestas en mi presencia Conste. — Buenos Aires, Abril 12 de 1967. — Hay una firma. Delfor Martínez. Escribano. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. 24042 Buenos As., Julio 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. Cº. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Celia Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 12 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. con las modificaciones de fs. 14 y vta. y sus statutos de fs. 3 a fs. 6 vta. con las modificaciones de fs. 14 vta. a fs. 15. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Resolución 5301. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — A. Iglesias. Registro 96. General San Martín. — Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.15|9-Nº 29.112-v.15|9|67

JUDICIALES

PROMONOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto. — Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Cincuenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Mauricio Dvorkin, argentino, casado con doña Ana Nemoy, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos siete, farmacéutico, domiciliado en la calle San Lorenzo, número ciento treinta y dos, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Luis de la Llana, argentino, nacido el treinta de agosto de mil novecientos quince, casado con doña María Luisa Martínez, idóneo en farmacia, domiciliado en la calle Artigas número cuatrocientos setenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número seiscientos siete mil cuatrocientos veinticinco; don Felipe Bordallo, argentino naturalizado, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuatro, casado con doña Catalina Herminia Traverso, rentista, domiciliado en la calle Independencia número trescientos cuarenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho; don Félix Jorge Bernabé, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, casado con doña María Teresita Galizia, comerciante, domiciliado en la calle Pellegrini número veintiséis, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos diez mil doscientos diez; don Francisco Agustín Alejo Massocco, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiséis, casado con doña Clorinda Edith Fernández, farmacéutico, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos sesenta y ocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y tres; don Carlos Alberto Oldani, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos cator-

ce, casado con doña Severina Ramona Castro, técnico constructor, domiciliado en la calle Pellegrini número dieciséis, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón doscientos noventa mil quinientos treinta y ocho; don Abraham Isaac Grinberg, argentino, nacido el doce de agosto de mil novecientos quince, soltero, empleado, con domicilio en la calle Franklin número quinientos sesenta y cuatro, primer piso C, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres; don Moisés Roitman, argentino, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos veintitrés, casado con doña Nelly Gerchinhoren, farmacéutico, domiciliado en la calle Félix Muñoz número dos mil doscientos cinco, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis; don Julio Casakin, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos diecisiete, casado con doña Ethel Celia Glusman, farmacéutico, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos ochenta, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos veintiocho mil ciento cuarenta y siete; don Abraham Koniszczer argentino naturalizado, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veinticuatro, casado con doña Amalia Burstin, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle General M. Rodríguez número un mil doscientos ochenta y dos, segundo piso B, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y dos mil quinientos noventa y dos; don Manuel Enrique Francisco Abella, argentino, nacido el once de marzo de mil novecientos veintidós, casado con doña Rosa Elena Cirio, médico, domiciliado en la calle Anchorena número mil ciento setenta y dos, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos; doña María Luisa Martínez, argentina, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos dieciocho, casada con don Luis de la Llana, maestra, con domicilio en la calle Artigas número cuatrocientos setenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y ocho mil veinticuatro; doña María Luisa del Carmen Adelina Uria, española, nacida el ocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis, viuda de don Juan Martínez, jubilada, domiciliada en la calle Artigas número cuatrocientos setenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos catorce mil novecientos noventa y cuatro; don Mario Alberto Bernabé, argentino, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta, casado con doña Nora Graciela Basso, comerciante, domiciliado en la calle Vidal número mil novecientos setenta y uno, segundo piso, F, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setenta mil cuatrocientos treinta y uno; don Ernesto Alberto Oldani, argentino, nacido el dieciséis de setiembre casada con don Cimón Livschitz, profesosado con dona Lydia Taliarico, técnico constructor, domiciliado en la calle Ameghino número novecientos cuarenta y cuatro, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos veintitrés mil quinientos noventa y siete; doña Berta Grinberg, argentina, nacida el nueve de noviembre de mil novecientos dieciocho, casada con don Simón Livschitz, profesora de inglés, domiciliada en la calle Diego Pombo número ochenta y cinco, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento ochenta y tres mil doscientos cuarenta; doña Catalina Herminia Traverso, argentina, nacida el primero de agosto de mil novecientos seis, casada con don Felipe Bordallo, profesor de música, domiciliado en la calle Independencia número trescientos cuarenta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco; doña Rosa Elena Cirio, argentina, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos dieciocho, casada con don Manuel Eurique Francisco Abella, maestra, domiciliada en la calle Anchorena número mil ciento setenta y dos, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y ocho; doña Nelly Gerchinhoren, argentina, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos veinte, casada con don Moisés Roitman, maestra, domiciliada en la calle Félix Muñoz número dos mil doscientos cinco, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos noventa y un mil doscientos treinta y tres; doña Ana Nemoy, argentina, nacida el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintitrés, casada con don Mauricio Dvorkin, rentista, domiciliada en la calle San Lorenzo número ciento treinta y dos, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones once mil seiscientos cincuenta y ocho; doña Amalia Burstin, uruguaya, nacida el tres de octubre de mil novecientos treinta y dos, casada con don Abraham Koniszczer, ama de casa, domiciliada en la calle General Manuel A. Rodríguez número mil doscientos ochenta y dos, segundo piso, B, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Clorinda Edith Fernández, argentina, nacida el veintisiete de abril de mil novecientos veintiuno, casada con don Francisco Agustín Alejo Massocco, domiciliada en la calle Córdoba número trescientos sesenta y ocho, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta mil setecientos cuarenta y tres, ama de casa; y doña Ethel Celia Glusman, argentina, nacida el veintiséis de marzo de mil novecientos veintitrés, casada con don Julio Casakin, farmacéutica, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número mil cuatrocientos ochenta, San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número siete millones trescientos treinta y seis mil quinientos siete; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Promonor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el Acta de Constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Mauricio Dvorkin; Luis de La Llana; Felipe Bordallo; Féliz Jorge Bernabé; Francisco Agustín Alejo Massocco; Carlos Alberto Oldani; Abraham Isaac Grinberg; Moisés Roitman; Julio Casakin; Abraham Koniszczer; Manuel Enrique Francisco Abella; María Luisa Martínez; María Luisa del Carmen Adelina Uria; Mario Alberto Bernabé; Ernesto Alberto Oldani; Berta Grinberg; Catalina Herminia Traverso; Rosa Elena Cirio; Nelly Gerchinhoren; Ethel Celia Glusman; Ana Nemoy; Amalia Burstin; y Clorinda Edith Fernández, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROMONOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (art. 1º); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de frutos del país, productos y subproductos manufacturados o no, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o no, muebles, útiles, semovientes, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración de toda clase de productos y|o subproductos químicos, textiles, plásticos, madereros, metalúrgicos, en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país; — Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a empresas, personas o sociedades, existentes o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; — Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios y de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar toda clase de construcciones, obras viales, de desagües y demás mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. (art. 3º); — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco), series de m$n. 2.000.000.— cada serie (art. 4º); — e) El directorio estará compuesto de 7 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. (art. 7º); — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primara serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Mauricio Dvorkin 920 "A" 92.000. — Luis de la Llana 1020 "A" 102.000. — Felipe Bordallo 920 "A", 92.000. — Félix Jorge Bernabé 920 "A" 92.000. — Francisco Agustín Alejo Massocco, 920, "A", 92.000. — Carlos Alberto Oldani, 1020, "A", 102.000. — Abraham Isaac Grinberg, 1220, "A", 122.000. — Moisés Roitman, 910, "A", 91.000. — Julio Casakin 1210, "A", 121.000. — Abraham Koniszczer 920, "A" 92.000. — Manuel Enrique Francisco Abella: 920, "A", 92.000. — Ana Nemoy: 900, "A", 90.000. — María Luisa Martinez: 300, "A", 30.000. — María Luisa del Carmen Adelina Uria: 500, "A", 50.000. — Mario Alberto Bernabé: 900, "A", 90.000. — Ernesto Alberto Oldani, 800, "A", 80.000. — Berta Grinberg: 600, "A", 60.000. — Catalina Herminia Traverso, 900, "A", 90.000. — Rosa Elena Cirio, 900, "A", 90.000. — Amalia Burstin, 900, "A", 90.000. — Nelly Gerchinhoren, 900, "A", 90.000. — Clorinda Edith Fernandez, 900, "A", 90.000. — Ethel Celia Glusman, 600, "A", 60.000. — 20.000. — 2.000.000. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de m$n. 200.000.—, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mauricio Dvorkin, Vicepresidente a Luis de la Llana, Vocales a Felipe Bordallo, Félix Jorge Bernabé, Francisco Agustín Alejo Massocco, Carlos Alberto Oldani, Abraham Isaac Grinberg; Moisés Roitman, Julio Casakin. — Síndico titular a Abraham Koniszczer y Síndico Suplente a Manuel Enrique Francisco Abella. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente don Mauricio Dvorkin y el Vicepresidente señor Luis de la Llana a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: (Firmado): Mauricio Dvorkin. — Luis de la Llana. — F. Bordallo. — F. J. Bernabé. — J. Casakin. — C. A. Oldani. — A. Grinberg. — M. Roitman. — F. Massocco — A. Koniszczer. — Manuel

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — Modifícase la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — Arte de Curar (Ley 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — Ley de Aduanas y Aranceles Despachantes de Aduana (Ley Nº 17.138 y Dec. 411|67).
Nº 7 — 9/2/67 — Seguros (Dec. 523|67).
Nº 8 — 14/2/67 — Defensa Nacional (Decreto 738|67 y 739|67).
Nº 9 — 20/2/67 — Importación (Dec. 446|67).
Nº 10 — 16/2/67 — Industria - Azúcar (Ley 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — Comisión Municipal de la Vivienda (Ley 17.174).
Nº 12 — 6/3/67 — Medicamentos (Ley 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — Servicio Civil de Defensa (17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — Impuestos (Ley 17.196).
Nº 15 — 20/3/67 — Cajas Nacionales de Previsión - Moratoria (Ley 17.206 - Dec. 1.564|67).
Nº 16 — 4/4/67 — Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo - Supermercados (Dec. 1.907|67 - Dec. 2.109|67 - Dec. 2.099|67).
Nº 18 — 13/4/67 — Fondo Nacional de Transporte - Previsión Social (Ley 17.235) - Impuestos - Industria (Ley 17.233, Dec. 2.141|67. Dec. 2.327|67).
Nº 22 — 3/5/67 — Arrendamientos y Aparcerías Rurales (Ley 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — Trabajo - Industria de la Construcción (Ley 17.258).
Nº 24 — 12/5/67 — Poder Ejecutivo Nacional (Ley 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — Exportacion - Seguro de Crédito - Industria. Tabaco - Reglamentación Ley 17.267 (Ley 17.267. Dec. 3.040 y 3.046|67).
Nº 26 — 16/5/67 — Convenios Internacionales - Industria - Tabaco (Ley 17.272, Decreto 3.046|67).
Nº 27 — 23/5/67 — Código Aeronáutico (Ley 17.285)
Nº 28 — 29/5/67 — Cajas Nacionales de Prevision - Moratoria Jubilaciones y Pensiones (Ley 17.289 - 17.290).
Nº 30 — 15/6/67 — Organismos Nacionales de Previsión (Decreto 4.179|67).
Nº 31 — 21/6/67 — Prevision Social - Jubilaciones y Pensiones (Ley 17.310).
Nº 32 — 23/6/67 — Actualizacion de la Reglamentación de Sociedades de Capitalización y Ahorro (Decreto 4.061|67) - Regimen Financiero de Pagos para Importaciones de Bienes de Capital (Circ. Banco Central 328).
Nº 33 — 26/6/67 — Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación (Decreto 4.426|67).
Nº 34 — 27/6/67 — Sociedades Anónimas (Ley 17.318).
Nº 35 — 29/6/67 — Centro Nacional de Investigaciones Educativas (Decreto número 3.838|67).
Nº 37 — 4/7/67 — Despachantes de Aduanas (Ley 17.325). - Topes Haberes Jubilatorios (Decreto 4.576|67).
Nº 37 (bis)-4/7/67 — Impuestos - Gravamen a la Propiedad Inmueble (Resosoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145|67, Direc. General Impositiva).
Nº 38 — 6/7/67 — Despacho de Equipajes (Dec. 4.112|67) - Requisitos a Cumplir por las Personas Obligadas con las Cajas Previsionales (Dec. 4.541|67).
Nº 39 — 10/7/67 — Desgravación Impositiva (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — Aumento de Sueldo al Personal Estatal (Decretos 4.680 y 4.681|67).
Nº 41 — 14/7/67 — Administración Pública Nacional - Personal Prescindible (Ley 17.343 y Decreto Reglamentario).
Nº 42 — 18/7/67 — Revalúo Contable e Impositivo (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — Estación Terrena de Comunicaciones Mediante Satélites (Ley Nº 17.359).
Nº 44 — 27/7/67 — Importación - Normas para Liquidar el Derecho de Importación (Ley 17.352).
Nº 45 — 31/7/67 — Impuestos - Reditos - Deducción Impositiva para Promover la Construccion de Viviendas (Decreto 5.376|67).
Nº 46 — 3/8/67 — Gravamen Nacional de Emergencia a la Propiedad Inmueble (Resol. Gral. 1.150|67 de la Dirección General Impositiva).
Nº 47 — 1º/8/67 — Migraciones (Decreto 5.251|67).
Nº 48 — 8/8/67 — Mutualidades (Ley 17.376).
Nº 49 — 9/8/67 — Marina Mercante (Ley 17.371) - Vitivinicultura (Ley 17.378) - Arrendamientos y Aparcerias Rurales (Dec. 5.438|67).
Nº 50 — 14/8/67 — Cajas Nacionales de Prevision (Leyes 17.384 y 17.385. Decreto 5.719|67 y Resol. 314|67 de la Sec. de Seguridad Social).
Nº 51 — 22/8/67 — Reglamentación Ley 17.139 (Dec. 5.810|67).
Nº 52 — 24/8/67 — Hidrocarburos (Dec. 5.906 y 5.907|67) - Expropiación Unidades Gráficas (Ley 17.387).
Nº 53 — 25/8/67 — Jubilaciones (Ley 17.388) Gravamen de Emergencia a la Propiedad Inmueble (Ley 17.390) - Organismos Nacionales de Previsión (Dec. 5.913|67).
Nº 54 — 28/8/67 — Indemnizaciones por Despido (Ley 17.391) - Industria - Construcción (Ley 17.392 y Dec. 5.905|67) - Personal Bancario (Ley 17.393).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2. 4. 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

Abella. — María Luisa M. de la Llana. — María Luisa U. de Martínez. — M. Bernabé. — E. A. Oldani. — B. G. de Lavschitz. — C. Herminia Traverso. — Rosa Elena Cirio. — Nelly G. de Roitman. — Ethel Glusman de Casakin. — Ana N. de Dvorkin. — A. B. de Koniszczer. — Clorinda E. F. de Massocco. — N. 24.459. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Promonor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 1º de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5330. (Firmado). Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ochocientos sesenta y uno del Registro trescientos noventa y cinco. — Fdo.: Alberto M. Melo, escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800.— e. 15|9 Nº 29.094 v. 15|9|67.

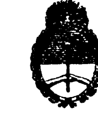
TOSCHI HERMANOS

Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribana autorizante, comparece don Abraham Leonardo Gak, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Stepansky, contador público, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y cuatro domiciliado en la calle Montevideo setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento; doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don Luis Toschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Victoria Villanueva, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos dieciocho mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, séptimo piso de la Capital Federal; don Miguel Toschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Esther Scoppa, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal; don Nello Hipólito Toschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Elvira Mantecón, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal; doña Matilde Victoria Villanueva de Toschi, argentina casada en primeras nupcias con don Luis Tischi quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Agustín Avarez mil trescientos nueve del Partido de Vicente López de esta Provincia; doña Josefa Elvira Mantecón de Toschi, argentina, casada en primeras nupcias con don Nello Hipólito Toschi, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número un millón ochocientos noventa y nueve mil treinta y cuatro domiciliado en la calle Agustín Alvarez mil trescientos nueve de Partido de Vicente López d esta Provincia; doña Alicia Esther Scoppa de Toschi, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Toschi, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y seis mil treinta y cuatro, domiciliada en la calle Agustín Alvarez mil trescientos nueve, del Partido de Vicente López de esta Provincia; don Manuel Genaro Mantecón, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno, con domicilio en la calle Sarmiento cuatro mil ciento ochenta y cuatro, segundo piso, de la Capital Federal; don Cosme Alfredo Altomari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Margarita Bosco, empleado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Paysandú mil ciento setenta y nueve de la Capital Federal: Luis Pofcher, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Kohn, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Tres de Febrero novecientos treinta y cinco, Villa Sarmiento, de la localidad de Haedo de esta Provincia; a mérito del Poder Especial Irrevocable que le fuera conferido por escritura de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y siete, otorgada por ante mí, al folio uno, protocolo corriente, de este mismo Registro ciento ocho de mi adscripción, con facultades suficientes para este otorgamiento, y el que asegura el mandatario no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en forma alguna. — Y en el carácter invocado, el compareciente, dice: Que conjuntamente con los nombrados, son los únicos accionistas constituyentes de la sociedad "Toschi Hermanos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", y que con fecha dos de enero del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima denominada "Toschi Hermanos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y aprobaron los estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto la totalidad del capital autorizado en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, todas ellas al portador, valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción, por un total de doscientos millones de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese mismo momento las autoridades de la referida sociedad todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad fue iniciado el quince de febrero del presente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente número veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación por Resolución P. J. número cero cero cero ochocientos setenta y cuatro de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, por la cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí la autorizante, protocolice en este Registro ciento ocho de mi adscripción, el texto de los Estatutos que ha de regir a la sociedad "Toschi Hermanos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas dos vuelta a fojas seis vuelta y fojas veintiséis, con las modificaciones de fojas veintiuno a veintidós vuelta, del Expediente número veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de a Provincia de Buenos Aires, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Luis Toschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Matilde Victoria Villanueva, comerciante mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos dieciocho mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal; don Miguel Toschi, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Alicia Esther Scoppa, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal; don Nello Hipólito Toschi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Elvira Mantecón, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ciento sesenta y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal; doña Matilde Victoria Villanueva de Toschi, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Toschi, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Agustín Alvarez mil trescientos nueve del Partido de Vicente López, de esta Provincia; doña Josefa Elvira Mantecón de Toschi, argentina, casada en primeras nupcias con don Nello Hipólito Toschi, quehaceres domésticos, mayor de edad, con Libreta Cívica número un millón ochocientos noventa y nueve mil treinta y cuatro, domiciliada en la calle Agustín Alvarez mil trescientos nueve del Partido de Vicente López de esta Provincia; doña Alicia Esther Scoppa de Toschi, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Toschi, quehaceres domésticos, mayor de edad, Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y seis mil treinta y cuatro, domiciliada en la calle Agustín Alvarez mil trescientos nueve del Partido de Vicente López de esta provincia; don Manuel Genaro Mantecón, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno, con domicilio en la calle Sarmiento cuatro mil ciento ochenta y cuatro, segundo piso, de la Capital Federal; don Cosme Alfredo Altomari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Margarita Bosco, empleado, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Paysandú mil ciento setenta y nueve de la Capital Federal; Luis Pofcher, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Kohn, comerciante, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Tres de Febrero novecientos treinta y cinco, Villa Sarmiento, de la localidad de Haedo de esta provincia, y don Abraham Leonardo Gak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Stepansky, contador público, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, piso séptimo, oficina treinta y nueve, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que para dedicarse al desarrollo de actividades inmobiliarias, financieras, industriales, comerciales y agropecuarias, que se detallan en el artículo pertinente de los estatutos cuyo texto se dará más adelante, han resuelto la constitución provisoria de una sociedad anónima y que concretando los propósitos enunciados en conversaciones previas han resuelto otorgar y declarar lo siguiente: Primero: Que la Sociedad girará bajo la denominación de "TOSCHI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los estatutos que se dictarán. — Segundo: Que se aprueban por unanimidad el texto de los estatutos que han de regir la Sociedad y que es el siguiente: Título primero, nombre, domicilio, duración, objeto: Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Toschi Hermanos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asig-

---

BOLETIN   **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL **ALFREDO M. GITELLI**

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL **MANUEL ROSENDO FERNANDEZ**

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
(Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902.

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — Día 15|9|67 (56 páginas)

nándoles o no un capital determinado. — Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la compra y venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros o constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra actividad que requiera el concurso público; c) Industriales: Las relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos madereros químicos, papeleros, azucareros, gráficos, petroquímicos, mineros, eléctricos, electroquímicos, automotrices y plásticos; d) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; e)

Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. — Título segundo: Del capital y de las acciones: Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por dos millones de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá fijárseles también una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preferación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no se hubiese pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo.

— Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones, tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del lapso que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial a tal fin — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Título Tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma lo disponga. — La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección — Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y dos vicepresidentes. — En caso de ausencia, renuncia o cualquier impedimento reemplazará al Presidente el Vicepresidente titular que corresponda por el orden de su designación por el Directorio. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles, y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o los Vicepresidentes, cuyas firmas en forma indistinta de cualesquiera de ellos, obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla.

— Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de renuncia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen. — Título Cuarto: De las Asambleas. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, inclusive para resolver los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título Quinto: De las Cuentas y Utilidades. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) el dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título Sexto: De la Liquidación de la Sociedad. — Duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Tercero. En este acto emiten la totalidad del capital social autorizado o sea dos millones de acciones ordinarias, Clase "A",

de cinco votos cada una, todas ellas al portador, valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción, por un total de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional y del cual se suscribe la primera serie de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, valor nominal, en las siguientes proporciones: Luis

Toschi, ciento treinta y tres mil cien acciones o sea la suma de trece millones trescientos diez mil pesos moneda nacional; Miguel Toschi, ciento treinta y tres mil cien acciones o sea la suma de trece millones trescientos diez mil pesos moneda nacional; Nello Hipólito Toschi, ciento treinta y tres mil cien acciones o sea la suma de trece millones trescientos diez mil pesos moneda nacional; Matilde Victoria Villanueva de Toschi, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Josefa Elvira Mantecón de Toschi, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Alicia Esther Scoppa de Toschi, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Manuel Genaro Mantecón, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Cosme Alfredo Altomari, cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; Luis Pofcher cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; y Abraham Leonardo Gak cien acciones o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — En este acto se integra el diez por ciento del capital suscripto dejándose expresa constancia que las señoras Matilde Victoria Villanueva de Toschi, Josefa Elvira Mantecón de Toschi y Alicia Scoppa de Toschi realizan su aporte con dinero propio — Cuarto: Que resuelven por unanimidad que el Directorio se componga de tres miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Presidente: Nello Hipólito Toschi; Vicepresidente: Primero: Miguel Toschi; Vicepresidente Segundo: Luis Toschi; como Síndico Titular: el señor Abraham Leonardo Gak y Síndico Suplente el señor Manuel Genaro Mantecón. — Asimismo los comparecientes agregan: a) Que autorizan a los señores Abraham Leonardo Gak, Luis Pofcher, Luis Toschi, Miguel Toschi, y Nello Hipólito Toschi para que actuando en forma conjunta alternada o indistintamente puedan gestionar la aprobación y registro de los estatutos precedentes, aceptar cualquier modificación de los mismos incluso en la designación de la Sociedad requerida por el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, solicitar la personería jurídica de la Sociedad, realizar gestiones para que se otorgue la escritura de constitución definitiva de la misma, y cuantos más actos y trámites fueran necesarios a los objetos indicados. — b) Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de las mismas personas para que actuando cualquiera de ellos por sí solo, en forma indistinta y en su oportunidad otorguen y firmen en nombre de todos los exponentes la correspondiente escritura de constitución definitiva de la Sociedad con las cláusulas y requisitos de su naturaleza e inserción en ella de los Estatutos que la presente continúa con las modificaciones que se introduzcan y además las constancias pertinentes y recaben su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue por mí, se ratifican y firman, doy fe. — L. Toschi h. — Miguel Toschi. Nello Hipólito Toschi. — M. V. de Toschi. — J. Toschi. — Alicia Toschi. — M. G. Mantecon. — C. A. Altomari. — L. Pofcher. — A. L. Gak. — Está mi sello. Ante mí: Martha D. Grodzielski. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio uno del registro ciento ocho de mi administración, doy fe. — Para los Interesados, expido el presente testimonio en ocho sellos de Ley de Actuación Notarial numerados: cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos veintiséis; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos veintisiete; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos veintiocho; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos veintinueve; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos treinta; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos cuarenta; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos treinta y dos; cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y uno y el presente inclusive número cinco millones seiscientos setenta y un mil trescientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Sobreraspado: piso, millón, casado, Ciudad, compra, concurso, maquinarias, enunciado, ordinarias, las, artículo, gravar, er, técnicas, trescientos, Toschi realizar, designaciones, modificación, Toschi, M. Sellos. Vale. — Entrelíneas: L. Pofcher. Vale. — Hay un sello y una firma: Martha D. Grodzielski. — Escribana. — Sigue la Legalización Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Jul 1967. — Visto el expediente N-23.443|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Toschi Hermanos Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la sociedad "Toschi Hermanos Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en La Plata, provincia de Buenos Aires, el 2 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) el 2 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución F. J. Nº 000874. — Hay una firma y un sello: Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. "Es Copia Fiel de las constancias que obran en el Expediente citado, que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este Público instrumento, elevados a Escritura Pública, los Estatutos que han de regir a la sociedad "Toschi Hermanos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicita de mí, la autorizante, deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura, se oblará la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del Impuesto Fiscal que corresponde abonar por las cinco series de acciones ordinarias, clase A de cinco votos cada una, al portador, de Cien pesos moneda nacional cada acción, y de Cuarenta millones de pesos moneda nacional, cada serie, o sea por un valor total nominal de Doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En Este Estado, el compareciente deja constancia de que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos a la autorizante. — Leída que le fue por mí, se ratifica y firma, doy fe.

— A. L. Gak. — Está mi sello. — Ante mí: Martha D. Grodzielski. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil treinta y ocho del registro ciento ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en doce sellos de Ley de Actuación Notarial numerados correlativamente del [illegible]te millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco al pre-

sente inclusive número siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: Martha D. Grodzielski. — Escribana. — Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.400.— e.15|9-Nº 28.798-v.15|9|67

PLASTIYUTE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Leandro Angel Méndez, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Ana María Canay, con Céd. de Ident. expedida por la Policía Federal número quinientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta, domiciliado en la calle Ayacucho número mil cincuenta y siete de la Capital Federal; don Roberto Julio Méndez, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Manuela Juana Josefa Martínez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos setenta mil doscientos veinte y dos, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos treinta y seis de la Capital Federal; don Guillermo Julio Méndez, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Clelia Farassi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Talcahuano número ochocientos sesenta de la Capital Federal; don Juan Cortes, argentino, liquidador de seguros, casado en primeras nupcias con María Inés Rodríguez, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos cinco mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Bulnes número sesenta de la Capital Federal: don Andrés Casasnovas, argentino, liquidador de seguros, casado en primeras nupcias con Regina María Carralbal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Lezica número tres mil novecientos diez y siete de la Capital Federal; don Héctor Walter Panati, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Nilda Mara Arpellino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en El Gaucho número doscientos cuarenta y seis de Caseros; don Néstor Zeme, argentino industrial, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos diez y siete mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Trenque Lauquen número seiscientos cincuenta y nueve de la localidad de Caseros; don Rodolfo Alejandro Ferreira, argentino comerciante, casado en primeras nupcias con Irma Haydée Muller, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal que lleva el número quinientos ocho mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Talcahuano número ochocientos sesenta de la Capital Federal: don Roberto Julio Di Pasquo, argentino, procurador universitario, casado en primeras nupcias con Josefina Di Biase, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos novent a respectivos estatutos y emitieron las dos domiciliado en la calle Angel J. Carranza número mil cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal, y don César Ignacio Stange, argentino, abogado casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Fernández, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos noventa y seis mil setecientos trece, domiciliado en Santa Fe número cinco mil ochenta y nueve de la Capital Federal: de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y por ante mí, dicen: Que por acta privada de fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron una sociedad anónima, en cuyo acto aprobaron los respectivos estatutos y emitieron las dos primeras series de acciones por la suma de un millón de pesos moneda nacional, del capital autorizado de la sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia para su pertinente aprobación y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cuatro mil ciento cuarenta y ocho, de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizándola para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida a la sociedad "Plastiyute" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes que obran en el expediente número veinte y tres mil ciento cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a lo 20 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Leandro Angel Méndez, Roberto Julio Méndez, Guillermo Julio Méndez, Juan Cortes, Andrés Casasnovas, Héctor W. Panati, Néstor Zeme Rodolfo A. Ferreira, Roberto J. D. Pasquo y César Ignacio Stange y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas de decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "PLASTIYUTE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración se á de 50 años.

c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: industrial: Mediante la elaboración o fabricación de productos metalúrgicos, químicos, del automotor, electrónica, madereros, textiles, plásticos, productores de material ferroviario y también afines a la actividad de la construcción, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y consignaciones; inciso d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de 500.000 cada serie. Las series 1ª a 5ª serán de la clase "A" 5 votos y las series 6ª a 10ª serán de la clase "B" 1 voto; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 anos;

f) el ejercicio social cerrará el 30 de noviembre. — Segundo: del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto y 1 serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, segun se detalla a continuación: Accionista. — Clase "A". — Clase "B". — Monto. — Suscripto. — Leandro Angel Méndez. 155 — 110 — 265 — 265.000. — Roberto Julio Méndez 50 — 50 — 100 — 100.000. — Guillermo Julio Méndez 20 — 15 — 35 — 35.000. — Juan Cortés 125 — 200 — 325 — 325.000. — Andres Casasnovas 50 — 50 — 100 — 100.000. — Rodolfo A. Ferreira 20 — 15 — 35 — 35.000. — Roberto J. Di Pasquo 20 — 15 — 35 — 35.000. — Héctor W. Panati — 20 — 15 — 35 — 35.000. — Néstor Zeme 20 — 15 — 35 — 35.000. — César Ignacio Stange 20 — 15 — 35 — 35.000. — Total 500 — 500 — 1.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en su 10 %. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Leandro Angel Mendez; Vicepresidente: Roberto Julio Méndez; Vocales: Juan Cortes; Suplente: Guillermo Julio Méndez; Síndico Titular: Andrés Casasnovas; Síndico Suplente: Héctor W. Panati. — Cuarto: Autorizar a los señores Leandro Angel Mendez y Roberto Julio Méndez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el caracter adoptado con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Leandro A. Méndez. — Juan Cortés. — A. Casasnovas. — Roberto Di Pasquo. — Roberto J. Mendez. — G. Méndez. — N. Zeme. — R. Ferreira. — Hector W. Panati. — César I. Stange. — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.157. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el articulo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Plastiyute" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 20 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4148". — Es copia fiel, doy fe de las constancias obrantes en el referido expediente. Y los comparecientes continúan diciendo: que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la Resolución que la autoriza a funcionar como tal, dejan definitivamente constituida la sociedad "Plastiyute" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicitando de mí el autorizante, la expedición de testimonios de la presente a los efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Plastiyute" Sociedad Anónima Industrial y Comercail... — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo G. Gowland, Escribano — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.- e.15|9 Nº 28.989 v.15|9|67

LA ARGENTINO SUECA

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el escribano don Abel Pedro Iranzi, con fecha 14 de agosto de 1967, la Sociedad "LA ARGENTINO SUECA, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de octubre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial número 001074 de fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, ha reformado los artículos quinto, sexto y vigésimo tercero de sus Estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: "Artículo quinto: Se fija como capital autorizado la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se halla totalmente suscripto e integrado, representado por ciento veinte series de mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — La Asamblea General de Accionistas, de acuerdo con las normas del Decreto 852|55 y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, podrá aumentar dicho autorizado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, también representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, clase "A" o Clase "B". — A tal efecto, por cada cinco series clase 'B' corresponderá una serie clase "A". — Toda resolución de aumento del capital autorizado deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuya ooprtunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Púb'ico de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia y a la Superintendencia de Seguros de la Nación. — No se mencionará como capital autorizado sino el fijado de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento efectuado según lo estipulado en el presente artículo. — Artículo sexto: La Asamblea o el Directorio cuando aquella se lo delegue fijarán la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos en que deben ser integradas no debiendo ser nunca mayores de un año contando a partir de la fecha de la suscripción; no se efectuará una nueva emisión de cada clase de acciones sin que la inmediata anterior en curso de la misma clase esté totalmente suscripto e integrada en un setenta por ciento como mínimo. — Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, en cambio podrá efectuarse con la prima que el directorio considere conveniente siempre que la Asamblea lo faculte, cuyo importe pasará a fondo de reserva legal. — La sociedad destinará a la suscripción pública la serie o series que emite pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al númre de acciones de cada clase que tengan en propiedad al momento de resolverse la emisión, debiendo el Directorio determinar previamente la proporción correspondiente de cada clase a que tendrán derecho. — Al efecto se publicarán avisos durante el término legal en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince días, contados desde la última publicación para atender los pedidos que se formulen perdiendo la preferencia los accionistas que en ese término no hagan uso de su derecho. — Las acciones deberán llevar la firma del presidente y de un director o de los Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo vigésimo tercero: Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo en el que conste que sus acciones están depositadas en un Establecimiento Bancario, hasta tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con carta poder. — Los Directores Titulares y Suplentes, el Síndico, el Gerente y los empleados de la Compañía no podrán ser mandatarios. — Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio, cada acción suscripta clase "A", dará derecho a cinco votos y cada acción suscripta clase "B" a un voto, salvo para la elección del Síndico, en cuyo caso todas las acciones tendrán derecho a un voto, cualquiera sea la clase a la que corresponda. — Los Directores, el Síndico y el Gerente, cuando sean accionistas, no podrán votar en los aumentos referentes a su responsabilidad. — Enmendado: 1, días, Compañía. Valen.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e. 15|9 Nº 28.961 v. 15|9|67

A L U T A P

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatuto Tipo. Art. 4º), Decreto número 3.329. — Que por escritura número 82, de fecha 18 de agosto de 1967, otorgada por ante el escribano Carlos Mario García Paz, al folio 292, del Registro número 67 de Avellaneda a su cargo. — "Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y dos. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Norberto Pablo Neuherz, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña Carmen Elsa Goglio, industrial, titular de la cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en Colombia número ochocientos treinta y cuatro de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Carmen Elsa Goglio, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con don Norberto Pablo Neuherz, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliada en Colombia número ochocientos treinta y cuatro de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Norberto Neuherz, de nacionalidad austríaca, casado en primeras nupcias con doña Teresa Schrei, empleado, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Cañada de Gómez número mil trescientos quince de la Capital Federal; doña Teresa Schrei, de nacionalidad austríaca, casada en primeras nupcias con don Norberto Neuherz, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad número dos millones trescientos nueve mil trescientos ochenta, domiciliada en Cañada de Gómez mil trescientos quince de la Capital Federal; don Bruno Enrique Menestrina, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Cristina Félix, industrial, titular de la cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Cafayate número mil ochocientos nueve, de la Capital Federal; doña María Cristina Félix, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Bruno Enrique Menestrina, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Cafayate número mil ochocientos nueve de la Capital Federal; don Juan Martín Eivers, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Antonia Ramona Arizmendi, industrial, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Oruro sin número entre Limay y Virgilio, de Morón, Provincia de Buenos Aires; doña Antonia Ramona Arizmendi, de nacionalidad Argentina, casada en primeras nupcias con Juan Martín Eivers, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica número siete mi-

llones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuatro, domiciliada en la calle Oruro sin número, entre Limay y Virgilio de Morón, Provincia de Buenos Aires; don Ramón Horacio Sosa, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Dolly Mariana Baretta, industrial, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y tres, domiciliada en Bermúdez dos mil ochocientos cuatro, de Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires;

don Alfredo Augusto Lavorel, de nacionalidad argentina, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número quinientos diez mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en Marcelo T. de Alvear número mil novecientos noventa y seis, cuarto piso, de la Capital Federal, y don José Santiago Acerbo, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con doña María Elsa Iannello, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en Azopardo trescientos quince, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron provisoriamente la sociedad "Alutap, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", Sociedad Anónima, según así resulta del Acta de Constitución, labrada al efecto, mediante documento privado, que en ese acto se resolvió que el Estatuto de dicha Sociedad se rigiera por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta tres, el que fue elevado para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, conforme a las actuaciones producidas en el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, año mil novecientos sesenta y siete, que tengo a la vista para este acto, el que fue aprobado por resolución emanada del Inspector General de Justicia de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, número cinco mil doscientos noventa y uno. — Que, en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad Anónima que girará en plaza con la denominación de "Alutap, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", Sociedad Anónima, a cuyo efecto elevan a escritura pública el Acta de Constitución provisoria, el Estatuto aprobado y la nómina de los socios fundadores, que obran respectivamente de fojas uno a fojas seis inclusive, como así también se hará transcripción de la resolución de fojas nueve, por la cual se autoriza el funcionamiento de la Sociedad y que por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Norberto Pablo Neuherz, Carmen Elsa Goglio, Norberto Neuherz, Teresa Schrei, Bruno Enrique Menestrina, María Cristina Félix, Juan Martín Eivers, Antonia Ramona Arizmendi, Ramón Horacio Sosa, Alfredo Augusto Lavorel y José Santiago Acerbo, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "ALUTAP INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA" SOCIEDAD ANONIMA: (artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años: (artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, máquinas y herramientas. Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, maquinarias, y sus repuestos, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y urbanización y operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Agrícola Ganaderas: Explotación agropecuaria, forestal, avícola, de invernada, compra, venta, importación y exportación de haciendas, cereales y productos forestales; (artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie; (artículo 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; (artículo 7º);

f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año; (artículo 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción — Acciones — Clase — Monto: Norberto Pablo Neuherz, suscripción acciones 10.000. — Clase ordinarias. —

Monto 1.000.000. — Carmen Elsa Goglio, suscripción acciones 3.000. — Clase ordinaria, monto 300.000. — Norberto Neuherz. — Suscripción acciones 1.500. Clase ordinarias, monto 150.000. Teresa Schrei, suscripción acciones 500, clase ordinarias, monto 50.000. — Bruno Enrique Menestrina, suscripción acciones 6.000. — Clase ordinarias, monto 600.000. — María Cristina Félix, suscripción acciones 2.000. — Clase ordinarias, monto 200.000. — Juan Martín Eivers suscripción acciones 8.000. —

Clase ordinarias, monto 800.000. — Antonia Ramona Arizmendi, suscripción acciones 2.000. — Clase ordinarias, monto 200.000. — Ramón Horacio Sosa, suscripción acciones 2.000. Clase ordinarias. Monto 200.000. Alfredo Augusto Lavorel, suscripción acciones 2.000. Clase ordinarias. Monto 200.000. — José Santiago Acerbo, suscripción acciones 3.000. Clase ordinarias. Monto 300.000. La integración se efectúa en dinero e individualmente hasta el diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Norberto Pablo Neuherz, Vicepresidente a Bruno Enrique Menestrina, Vocal a Juan Martín

Eivers; Suplente a Ramón Horacio Sosa, Síndico titular a José Santiago Acerbo y Síndico suplente a Alfredo Augusto Lavorel. — Cuarto: Autorizar a los señores Norberto Pablo Neuherz y José Santiago Acerbo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —

Norberto Pablo Neuherz. — Carmen Elsa Goglio. — Norberto Neuherz. — Teresa Schrei. — Bruno Enrique Menestrina. — María Cristina Félix. — Juan Martín Eivers. — Antonia Ramona Arizmendi. — Ramón Horacio Sosa. — Alfredo Augusto Lavorel y José Santiago Acerbo. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores don Norberto Pablo Neuherz, C. I. 4.852.739; doña Carmen Elsa Goglio, Céd. Ident. 4.580.447; don Norberto Neuherz, C. I. 1.635.055 doña Teresa Schrei, C. I. 2.309.380; don Bruno Enrique Menestrina, C. I. 4.739.731; doña María Cristina Félix, C. I. 4.845.854; don Juan Martín Eivers, C. I. 2.784.538 doña Antonia Ramona Arizmendi, Lib. Cív. 7.661.804; don Ramón Horacio Sosa, C. I. 3.791.783; don Alfredo Augusto Lavorel, L. E. 510.588 y a don José Santiago Acerbo, L. E. 400.168, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires.

27 de junio de 1967. — Sobrerraspado: Schrei, Vale. — Carlos M. García Paz. Carlos Mario García Paz. Escribano. —

Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alutap Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Nº 24.442. — Buenos Aires, . de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7: atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º)

Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Dto. 3329|63, art. 2º, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Alutap Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 27 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.291. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — E|L.: Sociedad Anónima. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000.— e.15|9 Nº 29.135 v.15|9|67

CONOSUD
Sociedad Anónima,
Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 795. — Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Cuatro. — En Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Adolfo Brunet Jeansalle, Escribano autorizante, comparece don Carmelo Lungaretti, que firma "Lungaretti", italiano, empresario, mayor de edad, casado, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente de "Conosud", Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros, especialmente autorizado para este acto, como lo justifica con los siguientes elementos: Uno: La personería de la Sociedad con el testimonio de escritura de constitución de la misma, pasada bajo el número doscientos sesenta y uno el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres por ante el Escribano de Avellaneda, doctor Roberto A. Sambrizzi, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el treinta y uno de julio de ese año, bajo el número mil trescientos cincuenta y uno, al folio ciento veintitrés del libro cincuenta y siete, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, íntegramente transcripto al folio setecientos cincuenta y cinco Protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, doy fe. — Dos: La autorización para este acto de las actas de Asamblea y de reuniones de directorio de la citada sociedad que se enumeran a continuación: a) De la Asamblea General Ordinaria del tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis en la cual se eligieron los miembros del actual Directorio; b) De reunión del Directorio del siete de ese mismo mes y año, en el cual se distribuyeron los cargos; c) De reunión del Directorio del veintitrés de febrero del corriente año en la cual, por fallecimiento del Presidente Señor Luis Vigo se eligió para desempeñar dicho cargo al compareciente. — Todas estas actas se hallan íntegramente transcriptas con fecha doce de mayo último al folio trescientos ochenta y seis de este mismo Registro, Protocolo corriente, a mi cargo, de todo lo cual doy fe, como de que el compareciente expone: Que con el testimonio de Acta de Asamblea General Ordinaria del tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis a que se ha hecho referencia precedentemente y en cuyo punto séptimo del orden del día se trató la confirmación de la reforma del artículo sexto del Estatuto de la Sociedad que representa y la reforma de otros artículos cuyos nuevos textos aprobados se transcriben en la referida acta, se iniciaron los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Seguros de la Nación en el Expediente número diez mil novecientos cuarenta y ocho, que me presenta para este acto, en el cual previos los trámites de ley y con la conformidad de la Inspección General de Justicia a fojas ciento ochenta y dos y de la Superintendencia de Seguros de la Nación a fojas ciento ochenta y cuatro, aprobada por el Ministerio de Economía (fojas ciento ochenta y seis) por resolución que dice así: "Buenos Aires, veintiséis May. mil novecientos sesenta y siete. — Expte. Met. Nº trescientos trece sesenta y tres (Expte. N diez mil novecientos cuarenta y ocho|sesenta S. de S.). — "Conosud, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros". — Reforma de Estatutos. — Visto que la entidad denominada "Conosud", Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros", gestiona aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea general de accionistas celebrada el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; y atento a lo informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación a fojas ciento ochenta y cuatro| ciento ochenta y cinco, que este Ministerio aprueba, pasen las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Justicia, a los efectos que correspondan. — Sirva la presente de atenta nota de envío. — Hay una firma y un sello que dice: Raúl A. Ondarts, Subsecretario de Es copia fiel, doy fe, como de que a fojas ciento ochenta y siete corre la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que dice así: "Buenos Aires, siete Jul. mil novecientos sesenta y siete. — Visto el expediente N-trece mil doscientos cuarenta y tres|uno|sesenta y siete, en el que la sociedad Conosud, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros, solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, el secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo primero. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintitrés de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento sesenta y nueve vuelta (ciento sesenta y nueve vta.) a ciento setenta vuelta (ciento setenta vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Conosud, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros, por la asamblea celebrada el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos. — Hay una firma y un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº cero cero seis mil ochocientos cuarenta y dos". — Es también copia fiel. — Vuelto el Expediente de referencia al Ministerio de Economía y tomando conocimiento de la transcripta resolución a fojas ciento ochenta y ocho y radicado nuevamente en la Superintendencia de Seguros de la Nación ésta a fojas ciento ochenta y nueve dictó la siguiente resolución: "Expte. Nº diez mil novecientos cuarenta y ocho. Prov. Nº cuarenta y siete mil quinientos noventa y nueve. — CONOSUD, SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. — Buenos Aires, veinticuatro Jul. mil novecientos sesenta y siete. — Vistas estas actuaciones y atento a lo que surge de las mismas, hágase saber a la entidad del rubro lo siguiente: Uno. — Que se le confiere vista la resolución dictada por la Secretaría de Estado de Justicia, obrante a fs. ciento ochenta y siete. — Dos. — Que dentro de los tres (tres) días de efectuada la inscripción en el Registro Público de Comercio, se servirá remitir los elementos que a continuación se indican: a) Testimonio original de la respectiva escritura de protocolización. — b) Copia fotostática o mecanografiada original en papel oficio rayado, de dicho instrumento, con la constancia firmada por autoridad social de que su texto concuerda en todas sus partes con el original. c) Certificado de la inscripción en el citado Registro. d) Constancia de la publicación efectuada en el Boletín Oficial. e) Tres (tres) ejemplares del estatuto, también suscriptos por autoridad social. — Tres. — Que corre a cargo de esa sociedad que la totalidad de los elementos relacionados con la formalización correspondiente al presente trámite, concuerden en forma literal con la documentación aprobada por la mencionada resolución ministerial. — Cuatro. — Que a los fines pertinentes, se dispondrá la entrega del expediente a persona autorizada, con cargo de reintegrarlo dentro de los treinta (treinta) días. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto Antonio Delgado - Subasesor Letrado. —

Otro sello dice: Ministerio de Economía y Trabajo — Superintendencia de Seguros de la Nación". — Es copia fiel, doy fe, como de que los artículos reformados, que fueron aprobados por la aludida asamblea de accionistas y corren agregados a fojas ciento setenta y dos, han quedado definitivamente redactados así: "Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos cada una y dividido en ciento veinte series de mil acciones cada una y dieciocho series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Todas las acciones serán al portador. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser de dos clases: Acciones Clase "A" con derecho a cinco votos cada una y acciones

Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Las primeras veinticuatro series de acciones serán de Clase "A" y las restantes series de acciones del capital autorizado, fijado en el artículo sexto, de Clase "B". — Artículo Décimo Cuarto: Solamente podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con lo establecido precedentemente. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros titulares y hasta tres suplentes, cuyo número será fijado por la Asamblea que los elija. — El término del mandato de los directores será de un año y durará eventualmente hasta que la Asamblea los reemplace o los reelija. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, éstas serán cubiertas por los suplentes que la Asam-

blea General haya designado y en el orden de su elección. — El Directorio elegirá de su seno un presidente quien tendrá voz y voto. — Este será decisivo en caso de empate. — Para ser elegido Director debe reunirse las siguientes condiciones: No estar en convocatoria de acreedores, cesación de pagos, quiebra, concurso civil, no haber perdido la administración de sus bienes, no haber sido director de sociedades disueltas o que hubieran entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración, no tener inhabilidad manifiesta de orden moral a juicio del Directorio, Síndico o Asamblea. — No podrán ser directores los empleados de la Sociedad ni sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad. — Artículo Vigésimo Sexto: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el resguardo bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario por simple carta poder; no podrán ser mandatarios lo Directores, el Síndico y los empleados de la Compañía. — Los Directores y el Síndico y el Gerente, cuando sean accionistas, no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Impuesto el compareciente de lo que antecede manifiesta su conformidad, agregando que en la forma expresada deja formalizada la reforma de los Estatutos de la Sociedad que representa de acuerdo a la nueva redacción sancionada por la Asamblea General de accionistas y aprobada por las autoridades en la forma relacionada. — Leída que le fue la presente escritura se ratifica en su contenido y así la otorga y firma como acostumbra hacerlo, por ante mi, doy fe. — Lungaretti. — Está mi sello. — Ante mí: Adolfo Brunet Jeansalle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos noventa y cinco, protocolo corriente del Registro de Contratos Públicos número dos, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro heliocopias habilitadas con las estampillas de ley, numeradas correlativamente del número noventa y tres mil cuarenta y cuatro al número noventa y tres mil cuarenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Adolfo Brunet Jeansalle. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número quinientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y siete, que se agrega. — Lomas de Zamora, once de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — Hay una firma y un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Adolfo Brunet Jeansalle, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal número cero cero noventa y tres mil cuarenta y siete. — Lomas de Zamora, once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello del Colegio de Escribanos y una firma ilegible con un sello aclaratorio que dice: Romeo di Piero (h). Secretario de Actas. — Es copia fiel, doy fe. — Sobrerraspado: asamblea — Trabajo — directores. Valen.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.15|9 Nº 28.990 v.15|9|67

MATCO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 3 de agosto de 1967, pasada al Folio 2612, protocolo del referido año, del Registro Nº 310, de la Capital, ante el Escribano don Agustín Lascano Pizarro, y de acuerdo lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 1966, y aprobado por el Secretario de Estado de Justicia, por Resolución P. J. Nº 001189 de fecha dos de agosto de 1967, la sociedad "MATCO. S. A. FINANCIERA. INMOBILIARIA E INDUSTRIAL", deja reformado el texto de los Estatutos sociales mediante la modificación del artículo quinto, que en el futuro será del siguiente tenor: "Artículo 5º: El capital autorizado queda fijado en la suma de m$n. 4.500.000.— (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 150 series **de m$n. 30.000.— cada una, compuesta** cada serie de 300 acciones ordinarias de m$n 100.— valor nominal cada una, de las que se encuentran actualmente suscriptas y realizadas las primeras 50 series. — Las restantes series se emitirán en la época y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de este último elevarse a escritura pública, al efecto del pago del impuesto fiscal correspondiente, publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de m$n. 22.500.000.— debiéndose protocolizar cada aumento ante escribano público al efecto del pago del impuesto fiscal, publicarse por 3 días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 4.500.000.—, con más los aumentos autorizados de acuerdo con la resolución precedente. — S|raspado: mediante. Vale.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360 e. 15|9 Nº 28.883 v. 15|9|67

LOS ARRAYANES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de agosto de 1967, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de setiembre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000.998, de fecha 19 de julio de 1967, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "LOS ARRAYANES. SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en sus artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo, los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo 26: El ejercicio social comprendará desde el primero de noviembre al treinta y uno de octubre de cada año. — Artículo 27: Al treinta y uno de octubre de cada año, se practicará el Balance General de los negocios y el estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al período, determina el art. 26. — Las utilidades líquidas que del mismo resulten serán distribuidas en la forma siguiente: a) Dos por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance como mínimo el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) La sumas que la Asamblea resuelva por sí o a propuesta del Directorio con la conformidad del Síndico, para constituir reservas especiales y técnicas aconsejables; d) Las suma que eventualmente pueda la Asamblea disponer se destina a gratificación de empleados, obreros y personal colaborador de la empresa para ser distribuidas en la forma que considere conveniente el Directorio; e) El remanente constituirá el dividendo que se distribuirá en partes iguales entre todas las acciones suscriptas. — El pago de dividendos salvo otra resolución de la Asamblea, deberá efectuarse dentro de los noventa días de ser aprobados por la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240. e.15|9 Nº 29.134 v.15|9|67

MILUPLAST

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.509. — Primer Testimonio. — Número Quinientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen don Mahmud Mahamad o Mahaud Mohmad Ankah, casado, comerciante, sirio, domiciliado en Constitución dos mil quinientos sesenta, de esta Capital; don Kassein Karnoubi, casado, comerciante, sirio, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y seis, de esta Ciudad; don Enrique Pascual Bastianelli, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Honorio Pueyrredón mil trescientos, de esta Capital; don Mario Enrique Karnoubi, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y seis, de esta Ciudad: don Zaefer Haj Yahia, soltero, comerciante, sirio, domiciliado en Jujuy mil doscientos cincuenta, de esta Capital; don Omar Karnoubi, soltero, comerciante, sirio, domiciliado en Jujuy mil cuatrocientos ochenta y seis, de esta Ciudad; don Alejandro Mario Bellina, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Franklin y Donato Alvarez, de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rafael Luis Casciello, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Paraguay setecientos dieciocho, de Merlo Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Emma Adela Murad, casada, quehaceres domésticos, argentina, domiciliada en Pasco mil cincuenta y siete, segundo A., de esta Capital; don José Husain Hallar, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Río Limay mil trescientos cincuenta y uno, de esta Capital; y Saúl Salvador Rossi, casado, empleado, argentino, domiciliado en Veinticuatro de Octubre mil quinientos ochenta y siete, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí. Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "MILUPLAST SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que fuera provisoriamente instrumentada con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó por ante la Inspección General de Justicia bajo el número veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. Solicitada la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictó la Resolución número cinco mil ciento cincuenta y seis, de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y siete, que corre al folio diez del citado expediente, que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Acc. N.24.418. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Miluplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 22 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 7 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 5.156". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecentes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución de la Inspección General de Justicia, acordando personería jurídica a la sociedad, y b) El Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante, transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el del acta constitutiva a que se ha hecho referencia. Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria y el texto definitivo del estatuto aprobado, son por su orden los siguientes: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Mahmud Mohamad o Mahmud Mohmad Ankah, Kassein Karnoubi, Enrique Pascual Bastianelli, Mario Enrique Karnoubi, Zafer Haj Yahia, Omar Karnoubi, Alejandro Mario Bellina, Rafael Luis Casciello, Emma Adela Murad, José Husain Hallar y Saúl Salvador Rossi y resuelven:

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Miluplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (art. 1º).—

b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrán por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Comprar vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos o fabricación de máquinas herramientas, plásticos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, electrometalúrgicos y químicos (art. 3º). — **d) El capital autorizado se fija en la** suma de m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional) de curso legal, representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Mahmud Mohamad o Mahmud Mohmad Ankah, 950 ord. 5 vts. 95.000. — Kassein Karnoubi, 600 ord. 5 vts. 80.000. — Enrique Pascual Bastianelli, 950 ord. 5 vts. 95.000. — Mario Enrique Karnoubi, 800 ord. 5 vts. 80.000. — Zafer Haj Yahia, 950 ord. 5 vts. 95.000. — Omar Karnoubi, 800 ord. 5 vts. 80.000. — Alejandro Mario Bellina, 950 ord. 5 vts. 95.000. — Rafael Luis Casciello, 950 ord. 5 vts. 95.000. — Emma Adela Murad, 950 ord. 5 vts. 95.000. — José Husain Hallar, 950 ord. 5 vts. 95.000. — Saúl Salvador Rossi, 950 ord. 5 vts. 95.000. — 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en la proporción del 10 o|o del capital suscripto por cada socio fundador, cuyo importe abonan en este acto al Presidente de la Asamblea, para su depósito legal. — El noventa por ciento restante será integrado también en dinero efectivo cuando el Directorio lo determine. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, presidente, a Kassein Karnoubi; vicepresidente, a Omar Karnoubi; vocales, a Enrique Pascual Bastianelli, Mario Enrique Karnoubi; suplentes, a Rafael Luis Casciello y Alejandro Mario Bellina; síndico titular, a Zafer Haj Yahia, y síndico suplente, a Mahmud Mohamad o Mahmud Mohmad Ankah. — Cuarto: Autorizar al escribano Carlos Alberto Rezzónico a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: Sociedad Anónima. — No vale. — R. L. Casciello. — A. Mario Bellina. — Saúl S. Rossi. — José Husain Hallar. — Omar Karnoubi. — Zafer Yahia. — Enrique P. Bastianelli. — Murad. — M. Ankah. — Mario E. Karnoubi. — K. Karnoubi. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 323 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rafael Luis Casciello, Alejandro Mario Bellina, Saúl Salvador Rossi, José Husain Hallar, Omar Karnoubi, Zafer Haj Yahia, Enrique Pascual Bastianelli, Emma Adela Murad, Mahumd Mohamad o Mahmud Mohmad Ankah, Mario Enrique Karnoubi y Kassein Karnoubi, doy fe, como de que fueron puestas en mi presencia. —

Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. Hay un sello, Carlos A. Rezzónico, escribano.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800 e. 15|9 Nº 29.148 v. 15|9|67

CAMBERLEY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Ercilio Carlos Bossi, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y seis mil setecientos setenta y ocho, casado, domiciliado en la calle Villegas número tres mil novecientos veintinueve del partido de Avellaneda; don Carlos Rodríguez, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuatro mil ciento ocho, casado, domiciliado en Pasteur número ochocientos setenta y ocho de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda; don Oscar Antonio Bossi, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta, expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, casado, domiciliado en la calle América del Norte número doscientos noventicuatro, del Partido de Avellaneda; **don Guillermo Rodolfo Lanzos,**

argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil veintiocho, casado, domiciliado en Neuquen novecientos dieciséis de Bernal, partido de Quilmes; don Julio García, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número siete millones veintiséis mil novecientos noventa y seis, casado, domiciliado en la calle De la Peña doscientos sesenta y siete, del Partido de Lanús Este; don Alberto Molina, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la Avenida Mitre mil seiscientos sesenta y nueve, del Partido de Avellaneda; don Antonio Bossi, argentino, comerciant,e casado, con Cédula de Identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires número ochocientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Mitre dos mil setecientos cincuenta y dos del partido de Avellaneda; doña Leticia Eva de Rodríguez, argentina, que posee Libreta Cívica seis millones cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y siete, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Pasteur ochocientos setenta y ocho de Sarandí, del partido de Avellaneda; doña Irma Fernández de Bossi, argentina, dedicada a los quehaceres del hogar, casada, con Libreta Cívica número dos millones ciento cinco mil quinientos siete, domiciliada en la calle Villegas tres mil novecientos veinticinco, del partido de Avellaneda, y doña Mirta Enriqueta Fagui de Bossi, argentina, dedicada a los quehaceres del hogar, casada, con Libreta Cívica número cinco millones trescientos mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliada en la calle America del Norte número doscientos noventa y cuatro, de Villa Dominico, del Partido de Avellaneda, todos los comparecientes son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte y cuatro de marzo del corriente año, constituyeron provisoriamente en esta ciudad, una sociedad anónima, con el nombre de "Bossi, Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha trece de julio del corriente año, mediante resolución tres mil ciento veintidós, pero con el nombre de "Camberley, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en consecuencia de ello vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veintiún mil quinientos treinta y cuatro, caratulado "Bossi, Rodríguez, Soc. Anón. Comercial e Ind. "Camberley", que tramita por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia el cual tengo a la vista para este acto, y copiado íntegramente dice así: "Acta constitutiva de Camberley, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Ercilio Carlos Bossi, Carlos Rodríguez, Oscar Antonio Bossi, Guillermo Rodolfo Lanzos, Alberto Molina, Julio García, Antonio Bossi, Leticia Eva de Rodríguez, Irma Fernández de Bossi y Mirta Enriqueta Fagui de Bossi, todos hábiles y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAMBERLEY", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de artefactos y enseres para el hogar ya sean eléctricos, mecánicos o electrónicos y en general a la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — Industriales: mediante la producción, elaboración, fabricación, transformación de productos relacionados con la industria de artefactos y enseres para el hogar ya sean eléctricos, mecánicos o electrónicos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— m|n.), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Monto. — Ercilio Carlos Bossi. 1.000. v$n. 100.000. — Carlos Rodríguez, 1.000. v$n. 100.000. — Oscar Antonio Bossi. 1.000. v$n. 100.000. — Guillermo Rodolfo Lanzos. 1.000. v$n. 100.000. — Alberto Molina. 1.000. v$n. 100.000. — Julio García. 1.000. v$n. 100.000. — Antonio Bossi. 1.000. v$n. 100.000. — Leticia Eva de Rodríguez. 1.000. v$n. 100.000. — Irma Fernández de Bossi. 1.000. v$n. 100.000. — Mirta Enriqueta Fagui de Bossi. 1.000. v$n. 100.000. — 10.000. v$n. 1.000.000. — Los accionistas constituyentes integran en dinero efectivo el diez por ciento (10 o|o) de sus acciones suscriptas, en decir por un total de cien mil pesos moneda nacional (100.000 com.|n.). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Ercilio Carlos Bossi; Vicepresidente, Carlos Rodríguez; Director titular, Oscar Antonio Bossi; Director suplente: Guillermo Rodolfo Lanzos; Síndico titular, Alberto Molina. — Síndico suplente, Julio García. — Cuarto: Autorizar a los señores Ercilio Carlos Bossi, Carlos Rodríguez y Alberto Molina, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ercilio Carlos Bossi. — C. Rodríguez. — Oscar Bossi. — G. R. Lanzos. — Julio García. — Alberto Molina. — Antonio Bossi. — Leticia E. de Rodríguez. — Irma F. de Bossi. — Mirta F. Bossi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. A. Levin. Hay un sello. — A. Levín. Escribano. — Hay otro sello. — Buenos Aires, julio trece de mil novecientos sesenta y seis, Visto lo solicitado a fojas nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres: El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Camberlay, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, con la denominación de "Bossi, Rodríguez, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" cuya acta constitutiva obra de fojas una (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con la modificación de fs. 11, (fojas once y sus Estatutos de fs. 3, (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 11, (fojas once). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y aportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Contable. — Resolución, número tres mil ciento veinte y dos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio dos mil quinientos treinta y siete del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo. — Fdo.: A. Levin. — Hay un sello. (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.720.— e.15|9-Nº 28.851 v.15|9|67

T R E S U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 508. Protocolización de Estatutos. Tresu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Número ciento noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, compareció el señor Amílcar Supervielle, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Pluschow número quinientos sesenta y tres, de la localidad de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de los señores don Miguel Alfredo Ferreyra, don Adolfo Daneri, don Horacio José Perazzo, don Alcides Cayetano Muñiz Duhalde, don Augusto Germán Harriague, don Luis Angel Faccini, don Osvaldo Alfredo Vidal, doña Blanca Lilia Supervielle de Calello, don Ernesto Angel Domínguez y don Ricardo Saverio Piraino, personería que acredita con la escritura que se transcribirá más adelante y de la que asimismo resultan los datos personales de los nombrados mandantes. — Y el compareciente, en el carácter invocado, continuó diciendo: Que por escritura de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mi al folio cuatrocientos dos de este mismo registro cuatrocientos treinta y nueve a mi cargo, protocolo corriente, el dicente y sus representados resolvieron constituir una sociedad anónima a regirse por las disposiciones del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, consignando asimismo en ella el texto del estatuto redactado y aceptado por los constituyentes, cuya escritura, en su testimonio fue presentada ante la Inspección General de Justicia, para la pertinente aprobación del citado estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica. — Que dicha dependencia, por resolución número cinco mil trescientos veintidós, de fecha 1º de agosto del año en curso, dictada a fojas catorce del expediente número veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, ha declarado comprendida a la entidad en las previsiones del artículo segundo de dicho decreto y en consecuencia autorizado a la misma para funcionar como sociedad anónima por lo que el dicente viene por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la misma, insertos en la citada escritura del trece de julio del año en curso, corriente en testimonio de fojas uno a ocho del citado expediente de la Inspección General de Justicia, juntamente con la mencionada resolución aprobatoria de esta repartición, que corre a fojas catorce, todo ello del citado expediente administrativo, documentos que transcriptos por su orden dicen así: "Número ciento cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores don Miguel Alfredo Ferreyra, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Leo, marino, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil trescientos ochenta y tres; don Adolfo Daneri, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y siete, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Foti, empleado, domiciliado en la calle Castelli número trescientos sesenta y siete; don Horacio José Perazzo, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos veinte mil trescientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Olga Beatriz Altieri, Ingeniero, domiciliado en la Avenida Las Heras número dos mil cuatrocientos treinta y siete; don Alcides Cayetano Muñiz Duhalde, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos veinte, casado en primeras nupcias con América Esther Tomás, militar, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil sesenta y cuatro; don Augusto Germán Harriague, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Marta Ofelia Wehren, empleado, domiciliado en la calle Pavón número mil doscientos ochenta y uno, don Luis Angel Faccini, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos dieciséis mil ochenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Celia Eugenia Cowes, empleado, domiciliado en la calle Altolaguirre número tres mil cincuenta y seis; don Osvaldo Alfredo Vidal, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve, casado en primeras nupcias con doña Norma Cecilia Schiavo, industrial, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón número siete mil cuatrocientos sesenta y ocho y doña Blanca Lilia Supervielle de Calello, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Alberto Boris Calello, maestra, domiciliada en la calle Federico Lacroze número tres mil ciento setenta y cinco, todos los comparecientes de este vecindario y los señores don Ernesto Angel Domínguez, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña Teresa Lanzelotti, marino, domiciliado en la calle Maipú numero noventa y nueve de la ciudad de Avellaneda, don Ricardo Saverio Piraino, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y cinco mil quinientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Josefina Haydée Lacasa, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número dos mil doscientos veintidós de la localidad de Martínez y don Amílcar Supervielle, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos dos mil novecientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Gloria Elida Zugazúa, empleado, domiciliado en la calle Pluschow número quinientos sesenta y tres de la localidad de El Palomar, los tres últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) a sociedad se denominara "TRESU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, plásticos, madera y explotación de talleres metalúrgicos, mecánicos y estaciones de servicio para el automotor. — Financieras: por la inversión de capitales a sociedades o a particulares, para negocios realizados o a realizarse; constitución, transferencia y cancelación de hipotecas; negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías prendarias o de cualquier otra índole admitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos nacionales cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las series numeros uno a cuatro inclusive de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador de un voto que se suscriben totalmente, según se detalla a continuación: cada uno de los señores don Miguel Alfredo Ferreyra, don Horacio José Perazzo, don Augusto Germán Harriague, don Luis Angel Faccini, don Osvaldo Alfredo Vidal, don Amílcar Supervielle y la señora Blanca Lilia Supervielle de Calello, suscriben cuatrocientas acciones cada una, equivalentes a cuatrocienots mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos y los señores don Ernesto Angel Domínguez, don Adolfo Daneri, don Ricardo Saverio Piraino y don Alcides Cayetano Muñiz Duhalde Trescientas acciones cada uno, equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional para cada uno. — Todos los accionistas integran en este acto y en efectivo el diez porciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional e integrado en cuatrocientos mil pesos. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente. — Don Amílcar Supervielle: vicepresidente, don Horacio José Perazzo. — Vocal titular don Augusto Germán Harriague. — Síndico titular: don Jorge Tarrides. — Síndico suplente: don Osvaldo Berrio. — Cuarto. — Conferir poder especial a los señores Amílcar Supervielle y|o Horacio José Perazzo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la au-

toridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta y|o conjuntamente. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve. — 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Tresu Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Constituida en esta Capital el 13 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas tres vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Fdo: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5322". — Raúl V. Heredia (Escribano). — Entre líneas: con, vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600.— e.15|9 Nº 29.147 v.15|9|67

MC LEAN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número seiscientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: don José Manuel Borzone, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y seis mil doscientos veintitrés; domiciliado en la calle Caracas número treinta y nueve, sexto piso, departamento "B" de esta ciudad; don Carlos María Sciaroni, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro domiciliado en la Avenida Rivadavia número cinco mil seiscientos veintisiete, segundo piso, departamento "A", de esta ciudad, doña Nélida Beatriz Franchella argentina, soltera, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintisiete, domiciliada en la calle Rosales número setecientos cincuenta y uno, de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Arturo Garabelli, argentino, viudo, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón novecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Olazábal número ochocientos sesenta y siete, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Ezequiel Lavalle, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y dos mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Ardoino número sesenta, tercer piso, departamento "A" de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Pepi, argentino, casado, comerciante titular de la libreta de enrolamiento matrícula número un millón ochocientos cuatro mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Olazábal número trescientos setenta y uno, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Alfredo Bartolomé Irigoyen, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número setecientos cuatro mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Trece entre Treinta y Ocho y Treinta y nueve, de la localidad de Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Atilio Bruno, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y nueve mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida Belgrano número novecientos setenta y tres, de esta ciudad; don Alberto Albajari, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos, domiciliado en Adolfo P. Carranza número dos mil novecientos sesenta y dos, de esta ciudad, y don Alberto Emanuel, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Gurruchaga número quinientos sesenta y dos, primer piso, departamento "A", de esta ciudad, todos los comparecientes, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Mc Lean Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis, a efectos de obtener la personería jurídica de la sociedad, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad, por resolución número cinco mil doscientos sesenta y tres, de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia, que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima, a la sociedad "Mc. Lean Sociedad Anónima Industrial y Comercial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "MC LEAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el estatuto tipo aprobado, decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado como así también la resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con la modificación de fojas doce y fojas doce vuelta; el estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro, y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como sociedad anónima ya relacionada, que corre a fojas quince; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así:

"Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Manuel Borzone, Carlos María Sciaroni, Nélida Beatriz Franchella, Arturo Garabelli, Horacio Ezequiel Lavalle, Miguel Pepi, Alfredo Bartolomé Irigoyen, Héctor Atilio Bruno, Alberto Albajari y Alberto Emanuel y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Mc. Lean Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos y sub-productos relacionados con las industrias metalúrgicas, madereras, químicas, plásticas y de artículos para el hogar. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución de toda clase de mercaderías en general, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera y en especial artículos para el hogar, su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas redacadas o no en el país, (art. 3º)

d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dieciséis millones representado por ciento sesenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.600.000.- cada serie (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — integración — accionistas — acciones — clase — monto, José Manuel Borzone, 4.000 ord., 5 v, $ 40.000.— Carlos María Sciaroni 2.400, ord., 5 y $ 24.000.— Nélida Beatriz Franchella, 4.000, ord., 5 v., $ 40.000.— Arturo Garabelli, 2.400, ord., 5 v., $ 24.000.— Horacio Ezequiel Lavalle, 2.200 ord., 5 v., $ 22.000.— Miguel Pepi, 2.200.—, ord., 5 v., $ 22.000.— Alfredo Bartolomé Irigoyen, 4.000, ord., 5 v., $ 40.000.— Héctor Atilio Bruno, 3.400, ord., 5 v., $ 34.000.— Alberto Albajari, 4.000, ord., 5 v. y $ 40.000.— Alberto Emanuel, 3.400, ord., 5 v., $ 34.000.— Total, 32.000 acciones $ 320.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que la sociedad que por este acto se constituye adquirirá, después de su inscripción en el Registro Público de Comercio la marca de comercio "Mc. Lean" actualmente perteneciente a la sociedad "Fiorito y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que se faculta al directorio para que después de la constitución definitiva adquiera el activo y pasivo o bienes de la sociedad "Fiorito y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tanto la marca de referencia como los restantes valores que quedan indicados podrán ser abonados con dinero efectivo o con acciones liberadas de esta sociedad anónima. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Manuel Borzone, Vicepresidente a Nélida Beatriz Franchella, vocales a Alfredo Bartolomé Irigoyen y Alberto Albajari, síndico titular a Horacio Ezequiel Lavalle y síndico suplente a Carlos María Sciaroni. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Ezequiel Lavalle y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación J M. Borzone. — C. Sciaroni. — Nélida B. Franchella. — A. Garabelli. — A. Albajari, — A. Emanuel. — A. B. Irigoyen. — H. A. Bruno. — H. A. Lavalle — Miguel Pepi. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N. 24416. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mc. Lean, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 2 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5263. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, escribano. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

10.800.— e. 15|9 Nº 29.002 v.15|9|67

VILLA PORVENIR

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Julia Frenquel de Capitman, casada con don Francisco Capitman, argentina, comerciante, con cédula de identidad 2.192.567 domiciliada en la calle Estado de Israel 5753; Eugenia Edelsztein de Rozenberg, casada con don David Bernardo Rozenberg, argentina, comerciante, con libreta cívica 0987717, domiciliada en la calle Sarmiento 3760; Basilio Melnyk, casado con doña Julia Postawka, polaco, comerciante, con cédula de identidad 2335839, domiciliado en la calle Del Temple 2683; Rebeca Gutmer de Meschengieser, casada con don Gregorio Meschengieser, argentina, comerciante, con libreta cívica 026669, domiciliada en la calle Pacheco 3167: Masy Temkin de Meschengieser, casada con don David Meschengieser, argentina, comerciante, con cédula de identidad 3175666, domiciliada en la calle Carbajal 3889; Inés Gloria Pinus de Plotquin, casada con don Moisés Plotquin, argentina, comerciante, con cédula de identidad 2629460, domiciliada en Larrea 864, cuarto piso, departamento A; Nélida Averbuj de Budkin, casada con don Enrique Budkin, argentina, comerciante, con cédula de identidad 5313494, domiciliada en la calle Arribeños 1495, sexto piso; Fraida Baczynski de Szulewicz, casada con don Jaime Gerson Szulowicz, argentina naturalizada, comerciante, con libreta cívica 3797055, domiciliada en la calle Medrano 1015, segundo piso, departamento A: Fernando Francisco Papa, casado con doña Margarita Marín, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento 0441024, domiciliado en la calle Gibson 3920; María Elena Romero, divorciada, argentina, comerciante, con libreta cívica 1295275, domiciliada en Chacabuco número 839, segundo piso, departamento B; Josefina Ermelinda Frenquel de Lichtenstein casada con Manuel Lichtenstein, argentina, comerciante, con cédula de identidad 2195972, domiciliada en la calle Juan B. Ambrosetti 618, cuarto piso, departamento 10; Lía Lifszyc de Kulich, casada con don Roberto Kulich, argentina naturalizada, comerciante, con cédula de identidad 2535141, domiciliada en la calle O'Higgins 1695, octavo piso, departamento A; Moisés Fainbrum, casado con doña Alba Hebe Electra Pochat, argentino, médico, con cédula de identidad número 928086, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1683, séptimo piso, departamento B; Delia Indij de Pilewski, casada con don José Pilewski, uruguaya, comerciante, con cédula de identidad 3187552, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1618, cuarto piso, departamento 13; Esther Baczynski de Kravietz, casada con don Elías Kravietz, argentina naturalizada, contadora pública nacional, con libreta cívica 0840837, domiciliada en la calle Terrada 3253; Beatriz Brignone de Segundo, casada con don Mariano Segundo, argentina, comerciante, con cédula de identidad 2397636 de la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ruiz Huidobro 3069; Ileana Gusmaroli de Vegezzi, casada con don Franco María Vegezzi, italiana, comerciante, con cédula de identidad 2798392, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 1931, planta baja, departamento B: todos vecinos de esta Capital Federal; Ana María Della Valle de Castellazzo, casada con don Rolando Antonio Juan Castellazzo, argentina, comerciante, con libreta cívica número 3868037, domiciliada en la calle Arribeños número 1467, de Ramos Mejía; Franco Carozzi, casado con doña Francisca Bistagnino, italiano, comerciante, con cédula de identidad 3711202, domiciliado en Intendente Ballester 765, de San Andrés; y Beatriz Marta Maroni de Gallino, casada con don Orlando Luis Gallino, argentina, comerciante, con libreta cívica 2304332; domiciliada en la calle Sarmiento 2720, de Olivos; estos tres últimos comparecientes domiciliados en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, doy fe, y exponen: Que con fecha 28 de junio de 1967 constituyeron por acto privado, provisoriamente, una sociedad anónima con el nombre de "Villa Porvenir" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución número 5283 del Inspector General de Justicia con fecha 27 de julio del año en curso.

— Que vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número 24600 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia), en el que consta la mencionada documentación que transcripta íntegramente y en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Julia Frenquel de Capitman, Eugenia Edelsztein de Rozenberg, Basilio Melnyk, Rebeca Gutmer de Meschengieser; Masy Temkin de Meschengieser; Inés Gloria Pinus de Plotquin: Nélida Averbuj de Budkin;

Fraida Baczynski de Szulewicz, Ana María Della Valle de Castellazzo, Franco Carozzi, Fernando Francisco Papa, María Elena Romero, Beatriz Marta Maroni de Gallino, Josefina Ermelinda Frenquel de Lichtenstein, Lía Lifszyc de Kulich, Moisés Fainbrum, Delia Indij de Pilewski, Esther Baczynski de Kravietz, Beatriz Brignone de Segundo e Ileana Gusmaroli de Vegezzi; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VILLA PORVENIR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribuición de mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y cualquier otra actividad comercial lícita. b) Financieras: Mediante la concesión de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos) representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) valor nominal cada una, dividido en 50 (cincuenta) series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos m|n.) cada serie (art 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a veinte miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Julia F. de Capitman 500 — 50.000; Eugenia E. de Rozenberg 500 — 50.000; Basilio Melnyk 500 — 50.000; Rebeca G. de Meschengieser 500 — 50.000; Masy T. de Meschengieser 500 — 50.000; Inés G. P. de Plotquin 500 — 50.000; Nélida A. de Budkin 500 — 50.000; Fraida B. de Szulewicz 500 — 50.000; Ana María D. de Castellazzo 500 — 50.000; Franco Carozzi 500 — 50.000; Fernando F. Papa 500 — 50.000; María E. Romero 500 — 50.000; Beatriz M. M. de Gallino 500 — 50.000; Josefina E. F. de Lichtenstein 500 — 50.000; Lía L. de Kulich 500 — 50.000; Moisés Fainbrum 500 — 50.000; Delia I. de Pilewski 500 — 50.000; Esther B. de Kravietz 500 — 50.000; Beatriz B. de Segundo 500 — 50.000; Ileana Gusmaroli de Vegezzi 500 — 50.000. — La integración se efectúa en su diez por ciento o sea pesos 100.000 en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Julia Frenquel de Capitman; vicepresidente a Eugenia Edelaztein de Rozenberg; vocales a Basilio Melnyk, Rebeca Gutmer de Meschengieser, Masy Temkin de Meschengieser, Inés Gloria P. de Plotquin; Nélida Averbuj de Budkin; Fraida Baczynski de Szulewicz, Ana María Della V. de Castellazzo, Franco Carozzi, Fernando Francisco Papa, María Elena Romero, Beatriz M. M. de Gallino; Josefina E. F. de Lichtenstein, Lía L. de Kulich, Moisés Fainbrum; Delia Indij de Pilewski; Beatriz Brignone de Segundo e Ileana Gusmaroli de Vegezzi. Síndico titular a Esther Baczynski de Kravietz, y síndico suplente a María Edith Hempel de Kellmer. — Cuarto: Autorizar a las accionistas Julia Frenquel de Capitman y María Edith Hempel de Kellmer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. F. de Capitman. — E. de Rozenberg. — F. B. de Szulewicz. — Nélida A. de Budkin; I. G. P. de Plotquin; Ana María D. V. de Castellazzo; Lía L. de Kulich; Beatriz B. de Segundo; E. B. de Kravietz; Masy T. de Meschengieser; Ileana Vegezzi; Fernando F. Papa; Rebeca G. de Meschengieser; María Elena Romero; Franco Carozzi; D. I. de Pilewski; E. de Lichtenstein; M. Fainbrum; Beatriz M. de Gallino; B. Melnyk. — Certifico: En mi carácter de escribano titular del registro 546 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a: Julia Frenquel de Capitman; Eugenia Edelsztein de Rozenberg; Fraida Baczynski de Szulewicz; Nélida Averbuj de Budkin; Inés Gloria Pinus de Plotquin; Ana María Della Valle de Castellazzo; Lía Lifszyc de Kulich; Beatriz Brignone de Segundo; Esther Baczynski de Kravietz; Masy Temkin de Meschengieser; Ileana Gusmaroli de Vegezzi, Fernando Francisco Papa; Rebeca Gutmer de Meschengieser; María Elena Romero, Franco Carozzi, Delia Indij de Pilewski, Josefina Ermelinda Frenquel de Lichtenstein, Moisés Fainbrum, Beatriz Marta Maroni de Gallino y Basilio Melnyk, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Eduardo L. Donadío. — Hay un sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, N.24.600. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Villa Porvenir, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5283. — Hay un sello". — Eduardo L. Donadío. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.520.— e.15|9-Nº 28.905 v.15|9|67

MALALCO
S. A. Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.174. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos trece — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Segundo Severgnini, argentino, casado, con domicilio en la calle Belgrano cuatrocientos veintisiete, sexto piso, Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública, los Estatutos de la Sociedad Malalco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, a mérito de las constancias que obran en el expediente número veintidós mil ochocientos diecinueve, que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron los señores Helmuth Fitzner, nacido el 27 de abril de 1927 en Neuquén, República Argentina, industrial, casado con doña Sonia Esther Campagnoli, domiciliado en la calle Bermúdez 1831, La Lucila, C. I. número 2.677.977; Oscar Fitzner Winter nacido el 30 de octubre de 1918, en Chubut, República Argentina, industrial, casado con doña María Elisabeth Seubert, domiciliado en la calle Arcos 2349, Capital Federal, C. I. Nº 2.953.501, Herbert Fitzner, nacido el 1º de agosto de 1919 en Chubut, República Argentina, industrial, casado con doña Ana Josefina Miller, domiciliado en la calle Ibáñez 2535, San Isidro, C. I. número 2.725.806; Gerhart Fitzner, nacido el 12 de noviembre de 1937, en Temuco, República de Chile, empleado, soltero, domiciliado en la calle Nahuel Huapi 1658, Capital Federal, C. I. Nº 4.582.730; Tomás José Carbonell, nacido el 30 de enero de 1927, en la Capital Federal, comerciante, casado con doña Ingrid Fitzner, domiciliado en la calle Repetto Nº 347, Martínez, Pcia. de Bs. Aires, C. I. Nº 2.546.267; Irmgard Fitzner de Koopmann, nacida el 9 de noviembre de 1929, en Lanco, provincia de Valdivia, Chile, empleada, casada con Federico T. Koopmann, domiciliada en la Avenida del Libertador 2822, 3º piso "A" Olivos, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 3.089.982; José Fitzner, nacido el 28 de noviembre de 1890, en Langenan, Alemania, agricultor, casado con doña Milada Winter, domiciliado en la calle Nahuel Huapi Nº 1658, Capital Federal, C. I. Nº 3.745.697; José Antonio Notaro, nacido el 14 de agosto de 1929, en la Capital Federal, industrial, soltero, domiciliado en la calle Enrique Marengo 30, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 633.237; Germán Arnoldo Bobzin, nacido el 20 de mayo de 1926 en Pilar, Pcia. de Buenos Aires, industrial, casado con doña María García Fontan, domiciliado en la calle Anchorena 1785, 2º piso, Capital Federal, L. E. Nº 5.547.116; Carlos S. Severgnini, nacido el 2 de mayo de 1896, en Rosario de Santa Fe, escribano, casado con doña Enriqueta Verna Useglio, domiciliado en la calle Santa Fe 1159, 1º piso "A", Capital Federal, C. I. 2.547.804; manifestando el señor Helmuth Fitzner que la reunión ha sido convocada para concertar las bases que habían sido tratadas entre los concurrentes en reuniones anteriores. De inmediato y siendo de conformidad de todos los asistentes expresamente manifestada, de que la reunión se haga bajo la presidencia del señor Helmuth Fitzner, éste declaró abierto el acto siendo las diez y seis horas y dijo: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima, que se dedique a explotaciones agrícolas ganaderas de cualquier naturaleza y compra y venta de inmuebles, destinados a tal fin, se ha procedido a redactar un proyecto de Estatutos que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de un cambio de ideas, los mismos aprueban constituir una entidad que se denominará MALALCO S. A. AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires y la que se gobernará por los Estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de esta acta. Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir las tres primeras series de acciones ordinarias clase "A" con el siguiente resultado: señor Helmuth Fitzner, siete mil quinientas acciones por valor de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Oscar Fitzner Winter, cinco mil acciones por valor quinientos mil pesos moneda nacional; señor Herbert Fitzner, tres mil quinientas acciones por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Gerhart Fitzner, tres mil acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; señor Tomás José Carbonell, tres mil acciones por valor de trescientos mil pesos moneda nacional; señora Irmgard Fitzner de Koopmann, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; señor José Fitzner, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos moneda nacional; señor José Antonio Notaro un mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Carlos S. Severgnini, mil quinientas acciones por valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Germán Arnoldo Bobzin, mil acciones por valor de cien mil pesos moneda nacional. Integrar en este acto por los nombrados el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea en total la suma de trescientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres personas y en consecuencia, para integrar el mismo se designa: Presidente: señor Helmuth Fitzner; vicepresidente: señor Oscar Fitzner Winter; director: señor Tomás José Carbonell. Para el caso de Síndico se designó al señor Irmgard Fitzner de Koopmann y para el de Síndico suplente al señor Carlos S. Severgnini, a quienes se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente para que tramiten ante la Inspección General de Justicia, la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto, quedando asimismo, expresamente facultados en la forma que se acaba de indicar, para realizar ante los Bancos de esta plaza la apertura de cuentas corrientes a nombre de "Malalco S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria" y todas las operaciones que sean su consecuencia, debiendo operarse en dichas cuentas con la firma conjunta del presidente y|o vicepresidente y uno cualesquiera de los directores. Asimismo, el Directorio queda facultado para hacer adquisiciones de inmuebles destinados a explotaciones agrícolo ganaderas e iniciar las tareas pendientes a dicha explotación, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas, firmando los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra. — H. Fitzner. — O. Fitzner W. — H. Fitzner. — G. Fitzner. — Tomás J. Carbonell. — Irmgard F. de Koopmann. — José Fitzner. — José Antonio Notaro. — Germán A. Bobzin. — C. S. Severgnini". — "Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 518 que las firmas que anteceden son auténticas de don Helmuth Fitzner, don Oscar Fitzner Winter, don Herbert Fitzner, don Gerhart Fitzner, don Tomás José Carbonell, doña Irmgard Fitzner de Koopmann, don José Fitzner, don José Antonio Notaro, don Germán Arnoldo Bobzin y don Carlos Segundo Severgnini. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — I. Dubovis. — Está mi sello". — "Estatutos de "Malalco S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria". — Capítulo primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "Malalco S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la producción agrícola y|o ganadera de toda naturaleza, compra y venta de cereales, semovientes y cualquier producto agrícolo ganadero y compra venta de establecimientos agrícola y|o ganadero. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y|o administrar bienes raíces especialmente de carácter agrícolo ganadero, compra y venta de cereales, oleaginosos y semillas de toda naturaleza, efectuar arrendamientos de bienes propios como locadores o de inmuebles ajenos, como locatarios, compra venta de semovientes de cualquier naturaleza así como también podrá realizar cualquier operación financiera, comercial, inmobiliaria e inversiones encuadradas dentro de las disposiciones del código que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional $ 15.000.000 m|n. representado por acciones ordinarias de cien pesos $ 100.— cada una, a saber: diez millones de pesos moneda nacional $ 10.000.000 m|n. de acciones ordinarias clase "A" divididas en diez series de 10.000 acciones cada una teniendo estas acciones derecho a tres —3— votos cada una, con las limitaciones establecidas en el artículo 18º de estos Estatutos y cinco millones de pesos moneda nacional $ 5.000.000.— m|n. de acciones ordinarias clase "B" divididas en cinco —5— series de 10.000 acciones cada una con derecho a un —1— voto. Se encuentran suscriptas e integradas en su diez por ciento 10 %, las tres primeras series de las acciones ordinarias clase "A". Las series restantes se emitirán cuando lo resuelva el Directorio. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas, hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional $ 75.000.000.— m|n. en series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" o en acciones preferidas con un dividendo fijo acumulativo o no, no pudiendo ser dicho dividendo superior al 10 %. El monto será fijado cada vez por la Asamblea General conservándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, debiendo elevarse a escritura pública

cada resolución de aumento, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose saber a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital y las emisiones serán enunciados en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los propietarios de las acciones en circulación tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. La emisión de acciones se inscribirá en el Registro Público de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 15.000.000.— más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 5º: Las acciones serán numeradas y llevarán las firmas del presidente y/o vicepresidente y un director y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos al portador respectivo. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado previa conformidad de la

Asamblea, para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Capítulo tercero: Obligaciones: Artículo 7º: La sociedad por resolución de Asamblea, podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes o en las condiciones que estime conveniente. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el presidente o vicepresidente y un director de la Sociedad.

— Capítulo cuarto: Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la misma Asamblea. Durarán tres (3) años en sus funciones, las que se desempeñarán hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos. — Artículo 9º: El Diretorio elegirá de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para el cargo de director-gerente, cuya asignación con cargos a Gastos Generales sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14º será fijado por la Asamblea General. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensables la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. Los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad cien acciones libre de todo gravamen en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12: El Directorio, con la conformidad del Síndico, nombrará los Directores en los cargos que queden vacantes, durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo 14: La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de lo que pudiera fijarse de acuerdo a la que dispone el artículo 10 del Estatuto. — Artículo 15: El Directorio estará revestido por los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 2º sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, y uno cualesquiera de sus Directores o apoderados; b) Administrar libremente todos los bienes sociales efectuando operaciones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, maquinarias agrícolas o inmuebles rurales y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, hacer operaciones y anticresis, recibir consignaciones, depósitos, mandatos de cualquier índole, cobrar, percibir todo lo que se deba a la sociedad, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cargas orgánicas o estatutos o reglamentos de otros bancos o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y/o cualquier documento; formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentoss, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de la administracin o enajenación que reputen necesario o conveniente para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial según el artículo 1881 del

Código Civil. Para obligar válidamente a la sociedad serán siempre necesarias las firmas de dos directores, o las de un director y un gerente o las de dos gerentes si los hubiera; c) Resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 4º estableciendo las condiciones de pago; d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad y dictar reglamentos internos, nombrar gerentes o subgerentes y encomendarles la parte ejecutiva de algunas de sus funciones y convenir su remuneración, pero cuando la designación recaiga en un Director, su remuneración deberá ser fijada con cargo de rendir cuentas a la Asamblea. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio para los cargos técnicos y/o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las establecidas en los artículos 10 y 20 inciso c, de estos Estatutos, no podrán superar el 25% de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; e) Establecer agencias y sucursaels tanto en el interior de la República como en el extranjero y fijarles o no un capital determinado; f)

Conferir poderes especiales o generales dentro de los límites de estos estatutos y revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente; g) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; h) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General de las operaciones, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, proponerles el dividendo o repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por éstos. Para la compra, venta e hipotecar bienes inmuebles será preciso resolución de la

Asamblea. — Capítulo Quinto: Fiscalización. — Artículo 16: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos, sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Artículo 17: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo 18º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto.

Las acciones tendrán derecho a tantos votos como le acuerda el artículo cuarto de estos estatutos. — En segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos presentes. — El mismo principio regirá para quórum y resolución en el caso del artículo 354 del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria clase "A" suscripta da derecho a tres votos y las acciones ordinarias clase "B" también suscriptas, dan derecho a un voto. — Para la elección del síndico titular y suplente todas las acciones ordinarias de las clases indicadas, sólo tendrán derecho a un voto. —

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción da derecho a un voto. — De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente; las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de marzo de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual se distribuirán de la siguiente manera: A) Dos por ciento 2% al fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento 20% del capital suscripto como mínimo: B) Al pago de los dividendos atrasados de las acciones preferidas, si esas acciones tuvieren dividendos acumulativos; C) Al pago de los dividendos del ejercicio de las acciones preferidas si las hubiere; D) El saldo se distribuirá como dividendo de los accionistas ordinarios en proporción al valor integrado de sus acciones, previo pago de los honorarios de los directores y síndico. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda dar la asamblea de accionistas cualquier fondo de reserva de la sociedad podrá ser utilizado parcial o totalmente para el pago de dividendo, previa resolución de la asamblea que los desafecte de su condición de reserva. — El directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia: los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la asamblea, contándose la prescripción de dichos dividendos a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Octavo: Liquidación

Artículo 21º: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Dicha asamblea fijará el tiempo de su duración, su retribución, sus facultades y demás condiciones que estime necesarias a dicho efecto. — Artículo 22º: Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere: b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B" pari-passu; c) En abonar los dividendos atrasados, si hubiere, de las acciones preferidas: d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias "A" y "B" también pari-passu y en proporción al valor integrado de las mismas. — H. Fitzner. — O. Fitzner. — W. H. Fitzner. — G. Fitzner. — Tomás J. Carbonell. — Irmgard F. de Koopmann. — José Fitzner. — José Antonio Notaro

— Germán A. Bobzin. — C. S. Severgnini. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 518 que las firmas que anteceden son auténticas de don Helmuth Fitzner, don Oscar Fitzner Winter, don Herbert Fitzner, don Gerhart Fitzner, don Tomás José Carbonell, doña Irmgard Fitzner de Koopmann, don José Fitzner, don José Antonio Notaro, don Germán Arnoldo Bobzin y don Carlos Segundo Severgnini. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — I. Dubovis. Escribano. — Está mi sello. Buenos Aires, 17 jul. de 196.. — Visto el expediente Nº 22.819|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Malalco S. A. Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Malalco S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta (30). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — Está su sello. — Resolución P. J. número 000910. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y el compareciente, deja así constituido y protocolizados los estatutos de la sociedad Malalco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria. — Y yo el escribano público autorizante hago constar que se integra el Impuesto Fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firma el compareciente en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. S. Severgnini. — Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento setenta y cuatro del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Malalco, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones ciento treinta y seis mil veinte y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: I. Dubovis. Escribano.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.200.— e.15|9 Nº 28.948 v.15|9|67

KURSAAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos y de Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Protocolización de Estatutos: "Kursaal" Sociedad Anónima, Industrial y de Mandatos y de Servicios. — Número: Seiscientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante comparece el señor Ricardo Alberto Soricetti que dice ser argentino, casado, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veintidós, tercer piso, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe; Quien concurre a este otorgamiento en el ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Doctor Otto Pedemonte Parodi, Jorge Pedemonte Parodi, Pedro Pablo Astarloa, Víctor Alberto Reynoso, José Carlos Gómez, Jorge Danielewicz, María Antonia Bellocq, Alberto Walfisch y don Alberto Evaristo Seisdedos, a mérito del Poder Especial que para este acto los nombrados le otorgaron por escritura de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio mil cuatro de este Registro, Protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene por este acto a Protocolizar el Acta Constitutiva de "KURSAAL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y DE SERVICIOS, sus Estatutos, sus Modificaciones y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que aprobó tales instrumentos, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto en el expediente número veinticuatro mil seiscientos treinta de la Inspección General de Justicia y copiados literalmente dicen así: "Número: Cuatrocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen el Doctor Otto Pedemonte Parodi que dice ser argentino, divorciado, Doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos diecisiete, nacido el once de marzo de mil novecientos dieciséis; don Jorge Pedemonte Parodi que

manifiesta ser argentino, soltero, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos setenta y un mil quinientos veintiséis, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos diecisiete, ambos comparecientes domiciliados en la calle Florida número seiscientos veintidós, sexto piso; don Pedro Pablo Astarloa que dice ser argentino, soltero, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Florencio Varela número cuatrocientos ochenta y cuatro, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Víctor Alberto Reynoso que manifiesta ser casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cinco, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Once de septiembre número tres mil trescientos sesenta y siete; don José Carlos Gómez que dice ser argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos setenta mil novecientos cuarenta y nueve, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Caxaraville número cuatro mil ciento noventa; don Jorge Danielewicz que dice ser argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatro, domiciliado en Larrea número ciento diez;

doña María Antonia Bellocq, que manifiesta ser argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos treinta mil setecientos treinta y seis, nacida el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliada en Arenales número mil seiscientos cincuenta y dos; don Alberto Walfisch que manifiesta ser casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cinco, nacido el doce de enero de mil novecientos dos, domiciliado en Alvear número quinientos setenta y tres de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Evaristo Seisdedos que dice ser argentino, casado, comerciante, nacido el diez de mayo de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad número tres millones treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho; domiciliado en la calle Salta número doscientos cuarenta y dos, cuarto piso "C"; y don Ricardo Alberto Soricetti que dice ser argentino, casado, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Florida número seiscientos veintidós, tercer piso; todos los comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Kursaal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y de Servicios (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra- venta y negociaciones de materiales de construcción y agropecuarios y sus productos y subproductos, o materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Industrial: Producción, transformación, fabricación, elaboración de productos o subproductos de la construcción, de la carne y de los granos. — De Mandatos y De Servicios:

Mediante la preparación y realización de planes, estudios, proyectos, controles de calidad, organización, inspección y supervisión de trabajos relacionados con edificaciones de todo tipo; asesoramiento comercial, industrial y agropecuario; administración de propiedades, establecimientos y sociedades propias o ajenas; representaciones y consignaciones. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Artículo tercero). d) — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (articu cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias y al portador de cinco votos por cada acción, suscribiéndose las dos primeras series, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: El doctor Otto Pedemonte Parodi suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Jorge Pedemonte Parodi suscribe Doscientos mil pesos e integra Veinte mil pesos. — El señor Pedro Pablo Astarloa suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Víctor Alberto Reynoso suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor José Carlos Gómez suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Jorge Danielewicz suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — Doña María Antonia Bellocz suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — El señor Alberto Walfisch suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. El señor Alberto Evaristo Seisdedos suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — Y el señor Ricardo Alberto Soricetti suscribe Doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos. — La integración de estas acciones se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Contador Ricardo Alberto Soricetti. — Directores: Contador Pedro Pablo Astarloa. — Contador Jorge Pedemonte Parodi. — Síndico Titular: Doctor Otto Pedemonte Parodi y Síndico Suplente: Señor Víctor Alberto Reynoso. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Otto Pedemonte Parodi, Ricardo Alberto Soricetti y Alberto Walfisch a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter acreditado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Inspección General de Justicia N. 24.630. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nro. 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2do. del Dto. Nro. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kursaal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos y de Servicios", constituida en esta Ciudad el 30 junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nro. 5395. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Miguel A. Yaya. Escribano. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800. e.15|9. Nº 28.718. v.15|9|67

TALLERES METALURGICOS INCOSA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Cuatro. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, la escribana autorizante, comparece el doctor Eduardo Oscar do Porto, soltero, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y cuatro, con domicilio en la calle Martín y Omar número ciento quince de San Isidro, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores Diego Bruno Barbetti, Alfredo Atilio Demarco, Héctor Enrique Santana, Horacio Jorge Santana, Rosa Blázquez de Vera, Ernesto Benito Peneda, Liria Laura Gómez de Peneda, Isidoro Vera, Fernando Agustín Higinio Alonso y Blondina Elena Guillemart de Barbetti, a mérito del Poder Especial, otorgado ante mí, al folio cincuenta y ocho de este Registro, con fecha diez de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Y el compareciente dice: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y las modificaciones de ambos, de "TALLERES METALURGICOS INCOSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número veintidós mil novecientos ochenta y tres, del año mil novecientos sesenta y seis, los que copiados íntegramente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiséis. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Diego Bruno Barbetti, italiano casado en primeras nupcias con doña Blondina Elena Guillemart, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho, con domicilio en Joaquín V. González setenta y nueve, Capital Federal: don Alfredo Atilio Demarco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Carlota Palma, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones ciento veintisiete mil setenta y cinco, con domicilio en Calderón mil seiscientos veintisiete, Capital Federal; don Héctor Enrique Santana, argentino, soltero, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cinco, con domicilio en San Lorenzo ciento ochenta y siete, de Ramos Mejía; don Horacio Jorge Santana, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Judith Maschio, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número trescientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro, con domicilio en San Lorenzo ciento ochenta y siete, de Ramos Mejía; doña Rosa Blázquez de Vera, argentina, casada en primeras nupcias con don Isidoro Vera, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos veinticinco, con domicilio en Comodoro Rivadavia cuatro mil ciento doce, Avellaneda; don Ernesto Benito Peneda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liria Laura Gómez, técnico mecánico, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos un mil doscientos setenta y siete, con domicilio en Tucumán tres mil trescientos veinticinco, Castelar; doña Liria Laura Gómez de Peneda, argentina, casada en primeras nupcias con don Ernesto Benito Peneda, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones quinientos un mil doscientos setenta y siete, con domicilio en Tucumán tres mil trescientos veinticinco, Castelar; don Isidoro Vera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blázquez, industrial, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos ochenta y un mil doscientos catorce, con domicilio en Comodoro Rivadavia cuatro mil ciento doce, Avellaneda; don Fernando Agustín Higinio Alonso, cubano, casado en primeras nupcias con doña Marta Teresa Castro, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis, con domicilio en Rivera Indarte ciento noventa y seis, Capital Federal: doña Blondina Elena Guillemart de Barbetti, argentina, casada en primeras nupcias con don Diego Bruno Barbetti, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones trescientos ocho mil novecientos noventa y seis con domicilio en Joaquín V. González setenta y nueve, Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Incosa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". (Artículo Primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: En todo lo relacionado con la industria metalúrgica en general y en especial matricería, fabricación y reparación de máquinas y partes para las mismas. — Comerciales: a) En general:

Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, b) En especial: Comercialización de productos metalúrgicos, matrices, máquinas y partes para las mismas. — (Artículo Tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo Décimo Primero). — Segundo. — Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscriptas según se detalla a continuación: Diego Bruno Barbetti suscribe seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Atilio Demarco, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Hector Enrique Santana, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Horacio Jorge Santana, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Rosa Blazquez de Vera, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Ernesto Benito Peneda, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Liria Laura Gómez de Peneda, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Isidoro Vera, seiscientas acciones, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Fernando Agustín Higinio Alonso, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Blondina Elena Guillemart de Barbetti, seiscientas acciones por un total de sesenta mil pesos moneda nacional, o sea un total suscripto de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Cada uno de los accionistas suscriptores aportan en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea un total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Las señoras accionistas aportan bienes propios. — Tercero. Se elige el primer Directorio que queda constituído así: Presidente Diego Bruno Barbetti; Vicepresidente Isidoro Vera; Vocal Ernesto Benito Peneda: Síndico Titular Eduardo Oscar do Porto: Síndico Suplente Jorge Alberto Kotrba. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Diego Bruno Barbetti y Eduardo Oscar do Porto a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de que certifico, doy fe. — Diego Barbetti. — A. Demarco. — H. E. Santana. — Horacio J. Santana — Rosa B. de Vera. — E. B. Peneda. — Liria de Peneda. — I. Vera. — F. Alonso. — Blondina Barbetti. — Hay un sello. — Ante mí: Florencia de Luque". — "...Buenos Aires, febrero 21 de 1966. — Al señor Inspector General de Justicia s|d. — Eduardo O. do Porto autorizado en acta constitutiva de "Incosa S. A. I. y C.", con domicilio en Leandro N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal, al señor Inspector General expone: Conforme a lo indicado por esa Inspección General, se acompaña el texto del Capítulo Primero del Acta Constitutiva, que será el siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Talleres Metalúrgicos Incosa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (artículo primero). — Saludo al Señor Inspector General con toda consideración. — E. O. do Porto. — Buenos Aires, diciembre de 1966.

— Al señor Inspector General de Justicia S|D. — Ref.: Contestar vista Departamento Sociedades Anónimas. — Eduardo O. do Porto autorizado en Acta Constitutiva de "Incosa S. A. I. y C.", con domicilio en Leandro N. Alem 884, 3er. piso, Capital Federal, al señor Inspector General expone: Conforme a lo observado por esa Inspección General se redacta el punto primero del Acta Constitutiva en su inciso a) y el encabezamiento del Estatuto en la forma siguiente: Al Acta: a) La sociedad se denominará "Talleres Metalúrgicos Incosa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (artículo primero). — Al Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Talleres Metalúrgicos Incosa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales que le son aplicables. — Solicita se agregue al expediente respectivo y saludale muy atentamente. — E. O. do Porto. — ..."Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — N 22.983. — Buenos Aires 22 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado

a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talleres Metalúrgicos Incosa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día 10 de febrero de 1966 con el nombre de "Incosa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4294. — Es copia fiel, doy fe. — El impuesto fiscal que corresponde a la presente escritura se tributará sobre el valor nominal de una serie de acciones ordinarias emitidas, o sea sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de que certifico, doy fe. — E. O. do Porto. — F. y un sello. — Ante mí: Florencia de Luque. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000 e. 15|9 Nº 28.863 v. 15|9|67

CERAMICA ARGITAL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio. — Protocolización Aumento de Capital y Emisión de Acciones Cerámica Argital S. A. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Oreste Biasutto, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Armida Conconi, con cédula de identidad número un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta, Policía de la Capital Federal, industrial; y don Alfredo Víctor Pedro Consiglieri, argentino, industrial, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lydia Filomena Vera, con cédula de identidad número un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco, ambos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos quince de esta Ciudad, personas hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Director, respectivamente, de la Sociedad 'Cerámica Argital, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria', con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos quince de la ciudad de Buenos Aires, lo que acreditan debidamente así: a) Con los Estatutos Sociales que han sido íntegramente transcriptos al folio quinientos noventa de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete e inscriptos en el Registro Público de Comercio el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número trescientos veintiuno, al folio trescientos noventa y ocho, del Libro Cuarenta y nueve, tomo "A" de Estatutos Nacionales; y b) Con Acta de Asamblea General número trece de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y Acta de Directorio número ciento noventa y uno de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco de la que resultan sus nombramientos, y en testimonio han sido agrega en la escritura otorgada por ante mí al folio novecientos cuarenta y ocho de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: Que por Asamblea del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se modificó el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que representan, por haber aumentado el capital social. — Que dicha modificación fue presentada en el expediente N-seis mil seiscientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia, y en el que corridos que fueron los trámites de estilo, se resolvió aprobar el nuevo texto de dicho artículo por resolución de la Secretaría de Justicia de la Nación que lleva fecha diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número cero cero-mil cuatro. — Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio viene por la presente a dejar definitivamente protocolizado el nuevo texto del citado artículo cuarto del Estatuto Social de "Cerámica Argital Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y que obra de fojas ciento sesenta vuelta a fojas ciento sesenta y uno del expediente antes citado, que tengo a la vista y que copiado conjuntamente con la resolución respectiva dice así: "Artículo 4º — El Capital Autorizado se fija en la suma de Noventa millones de pesos moneda nacional representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones cada una. — Las series pendientes de emisión lo serán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio resuelva. — Por resolución de Asamblea el Capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de los aumentos del Capital autorizado pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de las emisiones como así también establecer la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación: Buenos Aires, 19 de julio de 1967.

— Visto el expediente N-6.692|1|67 en el que la Sociedad Cerámica "Argital", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta vuelta (160 vta.) a ciento sesenta y uno (161), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "CERAMICA "ARGITAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, por la Asamblea celebrada el 30 de mayo de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001004. — Hay una firma ilegible.

— Hay un sello que dice Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia, "Es Copia Fiel de las constancias que obran en el expediente de referencia, doy fe. — Y los comparecientes dejan así protocolizado el nuevo texto del artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que representan; agregando que asimismo protocolizan por este mismo otorgamiento la emisión de cuarenta series de acciones de Un millón de pesos por serie de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, o sea un valor total de Cuarenta Millones de pesos Moneda Nacional, lo que resulta del Acta de Directorio número doscientos cuarenta y cinco, que tengo a la vista, y obra al folio doscientos cuarenta y cinco del Libro de Actas de Directorio número Dos, y que íntegramente copiada dice así: Acta Nº 245: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las dieciséis horas, se reúnen en el local social sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 615 de esta Capital, los miembros del Directorio de Cerámica Argital, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, señores Oreste Biasutto, Andrés Francisco Giles, Sebastián Antonio Maronese y Alfredo Víctor Pedro Consiglieri. — Está presente el Síndico Titular señor Luis Maronese. — Abre la sesión el señor Presidente don Oreste Biasutto, quien tomando la palabra expone que se hace necesario hacer una emisión de acciones para proceder al pago de los dividendos pendientes, capitalización de la reserva facultativa, como también para cubrir las erogaciones que se están realizando con motivo de las inversiones en la planta industrial. — Toma la palabra el Director señor Andrés Francisco Giles, quien manifiesta que habiendo sido aprobado el aumento del capital de la compañía en sesenta millones de pesos m|n. cree conveniente que en el mismo acto de protocolización de dicho aumento se proceda a la emisión de cuarenta series de un millón de pesos, o sea de diez mil acciones ordinarias cada serie, con un valor nominal de cien pesos cada acción. — Previo cambio de ideas se aprueba por unanimidad y se autoriza a un Director y el Presidente o a dos Directores indistintamente para suscribir la escritura respectiva. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas. — A. F. Giles. — O. Biasutto. — Luis Maronese. — Sebastián A. Maronese. — A. V. Consiglieri. — "Es Copia Fiel del acta de referencia, doy fe que queda así protocolizada. — Solicitan los comparecientes que de la presente escritura expida testimonio, a sus efectos. — El Escribano Autorizante Hace Constar: — Que por la presente escritura se realiza una emisión de acciones por Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional. — El Capital Autorizado de la Sociedad asciende a la suma de Noventa Millones de pesos moneda nacional y el total emitido hasta la fecha incluyendo la presente emisión asciende a la suma de Setenta millones de pesos nacionales. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman, por ante mí, doy fe. — Oreste Biasutto. — A. V. P. Consiglieri. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil doscientos cuarenta de este mismo Registro número trescientos setenta y nueve de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en tres folios que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Hugo Andrés G. Giles. — Escribano Público. — Entre líneas de la capital (vale) enmendado: cinco, introducida, Pedro, realizada, síndico, Consiglieri (vale). — e|l. que (vale). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400. — e.15|9-Nº 28.754-v.15|9|67

LEOPARDO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.137. — Primer Testimonio. — Número seiscientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete; comparecen, ante mí, el Escribano autorizante, los señores don Rufino Ramón Iguiñiz, que firma "R. R. Iguiñiz", casado en primeras nupcias con doña Adela Angela Ascheri, argentino, industrial, de sesenta y siete años de edad, libreta de enrolamiento matrícula un millón quinientos treinta y cinco mil quinientos uno, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil setecientos, piso undécimo, departamento B, de esta Capital; don Enrique Eduardo Sanz, que firma "Enrique E. Sanz", casado en primeras nupcias, argentino, industrial, de cincuenta años de edad, libreta de enrolamiento matrícula un millón quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Pueyrredón número novecientos setenta y cuatro, piso séptimo, departamento veinticinco, de esta ciudad; don Juan Raúl García, que firma "J. R. García", casado en primeras nupcias con doña Noemí Yolanda Gastaldi, argentino, industrial, de cuarenta y un años de edad, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos dieciocho mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil trescientos cinco, tercer piso, departamento doce, de esta Capital; don Víctor Sanz, casado en primeras nupcias con doña Cristina Leishman, argentino, industrial, de treinta y siete años de edad, libreta de enrolamiento matrícula siete millones trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle José Bonifacio número mil trescientos sesenta y seis, segundo piso, departamento doce, de esta ciudad; don Jorge Osvaldo García, que firma "Jorge O. García", casado en primeras nupcias con doña María Esther Pinto, argentino, industrial, de treinta y nueve años de edad, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos veintinueve mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Arregui número cinco mil quinientos cincuentinueve, de esta Capital, don José Antonio Berrueta, que firma "J. A. Berrueta", casado en primeras nupcias con doña Anunciada Aivise, argentino, industrial, de sesenta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento matrícula un millón quinientos sesenta mil quinientos veinticinco, domiciliado en la calle Directorio número tres mil setecientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; don Luis Viguie, casado en primeras nupcias con doña Lilia Angélica Racci, argentino, industrial, de cincuenta y siete años de edad, libreta de enrolamiento matrícula un millón dieciséis mil seiscientos veintiuno, domiciliado en la calle Pedro R. Nuñez número mil ciento cincuenta y seis, de la ciudad de Bragado de tránsito aquí: don Angel Nicolás de Lara, que firma "A. de Lara", casado en primeras nupcias con doña Mabel Noemí Pichinini, argentino, industrial, de cuarenta y un años de edad, libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones once mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Mitre número cuatrocientos veinte, de la ciudad de Bragado, de tránsito aquí; don Carlos Du Mutel de Pierrepont, que firma "C. Pierrepont", casado en primeras nupcias con doña María Amelia Paz, argentino, contador, de sesenta y cuatro años de edad, libreta de enrolamiento matrícula setecientos cuarenta y siete mil doscientos veintiuno, domiciliado en la calle Defensa número cuatrocientos cuarenta y uno, sexto piso, departamento C, de esta ciudad; y don Federico Manuel Iglesias, que firma "F. M. Iglesias", soltero, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, cédula de identidad de la Policía de esta capital, número un millón novecientos doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Llavallol número mil ciento noventa y dos, de la localidad de Haedo, de tránsito aquí, todos los comparecientes son hábiles y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que con fecha cuatro de julio del corriente año, constituyeron la sociedad "Leopardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera', adoptando como estatuto las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas establecidas en el punto primero del acta de constitución y la modificación introducida al punto tercero del objeto social, cuyos estatutos previos los informes pertinentes de la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por resolución número cinco mil trescientos setenta y siete, emanada del señor Inspector General de Justicia. — Que revistendo los comparecientes el carácter de únicos fundadores de la sociedad referida y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de su constitución y los estatutos, declarando definitivamente constituida la sociedad. — Para los precitados fines hacen entrega al autorizante del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia número veinticuatro mil quinientos ocho, año mil novecientos sesenta y siete, para que transcriba el acta de constitución de la sociedad, corriente a fojas uno y dos modificación del punto tercero, inciso c, del punto primero, de fojas siete y siete vuelta, y los estatutos de fojas tres y cuatro, modificación del punto tercero del artículo tercero, corriente a foja siete y siete vuelta, así como la resolución aprobatoria citada, que obra a fojas nueve del expediente citado, que copio y son del tenor siguiente: "Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Francisco D. Alesia, Sub Inspector de Justicia, Jefe de la Mesa de Entradas. Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Rufino Ramón Iguiñiz, Enrique Eduardo Sanz, Juan Raúl García, Víctor Sanz, Jorge Osvaldo García, José Antonio Berrueta, Luis Viguié, Angel Nicolás de Lara, Carlos Du Mutel de Pierrepont y Federico Manuel Iglesias y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEOPARDO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Primero. La importación, exportación, comercialización, compra y venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial, comprar, vender, importar y exportar maquinarias e implementos agrícolas de toda índole. — Segundo: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Tercero: operaciones industriales mediante la producción, fabricación y elaboración de productos metalúrgicos. — Cuarto: Operaciones financieras mediante la constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, aportes de capital a personas, o empresas o sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando establecido que la sociedad no efectuará operaciones de capitalización, ahorro o cualquier otra de las mencionadas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos o que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 (cien

pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración Acciones — Clase — Monto. — 1) Rufino Ramón Iguiñiz, 1.500, A 5 votos, 150.000. — 2) Enrique Eduardo Sanz, 1.800, A 5 votos, 180.000. — 3) Juan Raúl García, 1.650, A 5 votos, 165.000. — 4) Víctor Sanz, 1.650, A 5 votos, 165.000. — 5) Jorge Osvaldo García, 500, A 5 votos, 50.000. — 6) José Antonio Berrueta, 500, A 5 votos, 50.000. — 7) Luis Viguié, 500, A 5 votos, 50.000. — 8) Angel Nicolás de Lara, 500, A 5 votos, 50.000. — 9) Carlos Du Mutel de Pierrepont, 300, A 5 votos, 30.000. — 10) Federico Manuel Iglesias 1.100, A 5 votos, 110.000. — 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Eduardo Sanz. — Vicepresidente a Juan Raúl García. — Vocales, a Víctor Sanz, Rufino Ramón Iguiñiz, José Antonio Berrueta. — Síndico titular a Carlos Du Mutel de Pierrepont y Síndico suplente a Federico Manuel Iglesias. — Cuarto: Autorizar a los señores Víctor Sanz y Juan Raúl García a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: Sociedad Anónima; Suplentes a. No Vale. — R. R. Iguiñiz. — Enrique E. Sanz. — J. R. García. — Víctor Sanz. — Jorge O. García. — J. A. Berrueta. — Luis Viguié. — A. de Lara. — C. Pierrepont. — F. M. Iglesias. — El escribano Abel Tolosa, adscripto del Registro doscientos cincuenta y siete de esta Capital Federal, certifica que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Rufino Ramón Iguiñiz, Enrique Eduardo Sanz, Juan Raúl García, Víctor Sanz, Jorge Osvaldo García, José Antonio Berrueta, Luis Viguié, Angel Nicolás de Lara, Carlos Du Mutel de Pierrepont y Federico Manuel Iglesias. — Buenos Aires, julio cuatro de mil novecientos sesenta y siete. — Abel Tolosa. — Hay un sello que dice: Abel Tolosa, Escribano." — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Leopardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Nº 24.508. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Leopardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 4 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 7 y vta. (fojas siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) y su modificación de fs. 7 y vta. (fojas siete y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá indicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5377. — Abel Tolosa (Escribano). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.- e.15|9 Nº 29.009 v.15|9|67

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prospecto de Emisión de Debentures. — Nombre de la Sociedad: PENN CONTROLS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: General Roca 3559, Localidad Florida, Provincia de Buenos Aires. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo del once de julio de mil novecientos sesenta. — Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: Primero de septiembre de mil novecientos sesenta. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — II. — Objeto y Ramo Principal: Fabricación y comercialización de dispositivos para control de temperatura, presión, corriente y nivel de líquidos. — III. — Capital: El capital social autorizado es de Ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochenta y cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una, divididas en ochenta y cinco series de un mil acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a veintiséis millones doscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veintiséis mil doscientas cuarenta y nueve acciones ordinarias clase "A". con derecho a un voto. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente Carlos Bergler; Vicepresidente Basilio V. Krenn; Directores titulares: Máximo J. Bergler, James M. Reid y Remy H. Ludwig; Síndico titular: Eduardo M. Pasman; Síndico suplente: Santiago C. Massa. — V. — Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Salvador Marco y Fideicomisario suplente el señor Jorge Oscar Cichero con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete y ante el Escribano de la Capital Federal, doctor Lucas J. López Cabanillas, a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos veintiséis, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Carlos Bergler, presidente del Directorio de Penn Controls Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el señor Salvador Marco, como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número veinte, al folio nueve, del libro tres de Contratos de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten dieciséis millones de pesos moneda nacional, representados por ciento sesenta mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: Veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año; y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Deudas con privilegio prendario o hipotecario: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Munro, seiscientos diez mil pesos moneda nacional; Banco Industrial de la República Argentina, Sucursal San Martín: Quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional; Puigmarti Sociedad Anónima: Cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Capesa Sociedad Anónima: Treinta y siete mil pesos moneda nacional; Méndez Hermanos: Un millón trescientos trece mil quinientos treinta y dos pesos moneda nacional; Banco Industrial de la República Argentina, anticipo sobre debentures: Ocho millones de pesos moneda nacional; Con privilegio general: Caja Nacional de Previsión Social, Comercio: Por moratoria Ley diecisiete mil ciento veintidós, plan setenta y dos cuotas, sesenta y ocho cuotas de setenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos moneda nacional cada una: cinco millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho; una cuota de Setenta y ocho mil novecientos sesenta pesos moneda nacional; total: cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos moneda nacional. — Por plan facilidades de pago ley diecisiete mil doscientos seis, una cuota, un millón quinientos ocho mil doscientos ocho; dos cuotas de un millón quinientos ocho mil doscientos siete pesos cada una, tres millones dieciséis mil cuatrocientos catorce pesos, total: cuatro millones quinientos veinticuatro mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional. — Caja Nacional de Previsión Social Industria: Por moratoria Ley diecisiete mil ciento veintidós, plan setentidos cuotas: sesenta y ocho cuotas de setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos cada una: cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos setenta y seis; una cuota de setenta y y tres mil cuatrocientos setenta y nueve; total cinco millones setenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional. — Por plan de facilidades de pago Ley diecisiete mil doscientos seis; una cuota novecientos mil trescientos treinta y tres pesos; dos cuotas de novecientos mil trescientos treinta y dos pesos cada una, un millón ochocientos mil seiscientos sesenta y cuatro: total: Dos millones setecientos mil novecientos noventa y siete. — Caja Asignaciones Familiares Industria: Por moratoria año mil novecientos sesenta y cuatro, trece cuotas de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cada una, doscientos veintisiete mil noventa y siete pesos moneda nacional. — Impositivas: Impuesto a las Ventas: Por Declaraciones Juradas año mil novecientos sesenta y siete, Resolución General mil cien, una cuota vencimiento treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete por un millón once mil quinientos pesos moneda nacional. — Por moratoria Ley dieciséis mil novecientos treinta y dos; Plan Veinte cuotas, once cuotas de ciento ochenta y un mil quinientos treinta y seis pesos c|una, total un millón novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional. — Impuesto a los réditos: Por moratoria Ley dieciséis mil novecientos treinta y dos, once cuotas de setecientos siete mil novecientos noventa y tres pesos cada una, total siete millones setecientos ochenta y siete mil novecientos veintitrés pesos moneda nacional. — Por anticipos: primer anticipo quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional. — Menos: treinta y cuatro pagos a cuenta de cien mil pesos cada uno, total tres millones cuatrocientos mil pesos, saldo un millón ciento noventa y siete mil ochenta y cuatro pesos. — Segundo anticipo quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochenta y cuatro pesos; Tercer anticipo quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, cuatro millones quinientos siete mil ochenta y cuatro pesos. — Total: Diez millones trescientos noventa y un mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional. — Impuesto de Emergencia: Por moratoria Ley dieciséis mil novecientos treinta y dos, plan veinte cuotas: once cuotas de sesenta y nueve mil doscientos veinticinco pesos, cada una, total: Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional. — Por anticipos: Primer Anticipo quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho pesos; Segundo Anticipo quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho pesos; Tercer Anticipo, quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos ocho pesos. — Total: un millón trescientos setentinueve mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional. — Impuesto Sustitutivo: Por moratoria Ley dieciséis mil novecientos treinta y dos, Plan Veinte cuotas, once cuotas de Treinta y seis mil setecientos noventa y un pesos cada una, Cuatrocientos cuatro mil setecientos uno; Por anticipos: Primer Anticipo treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, Setecientos sesenta y cinco mil noventa y seis pesos — Banco de Londres y América del Sud: Crédito sobre importación: Cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad. — No se emitieron. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmuebles: Un lote de terreno de once mil quinientos treinta y un metros cuadrados de superficie, ubicado en San Antonio de Areco, Doscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos moneda nacional; Un inmueble ubicado en Azcuénaga y Sarmiento, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de un mil noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, destinado a fábrica y vivienda del personal, Un millón seiscientos veinticuatro mil doscientos ochenta pesos moneda nacional; Un inmueble ubicado en General Roca número tres mil quinientos cincuenta y nueve, Florida, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de quinientos veintinueve metros noventa decímetros cuadrados, destinada a oficinas de administración y depósito: Cuatro millones ochocientos veinte mil siete pesos moneda nacional. — Maquinarias e Instrumentos: Ocho millones novecientos veintidós mil setecientos noventa y ocho pesos moneda nacional. — Herramientas y Matrices: Dos millones ochocientos nueve mil dieciséis pesos moneda nacional. — Muebles y Utiles: Cuatro millones doscientos ochenta y un mil quinientos dieciséis pesos moneda nacional. — Rodados: Cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos moneda nacional. — Instalaciones: Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos moneda nacional. — Obras en Curso: Planta San Antonio de Areco: Veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil setecientos quince pesos moneda nacional. — Total: Cincuenta y tres millones doscientos noventa y un mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional. — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Ingresos Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional; Egresos: Ciento treinta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; Ganancia: Veintitrés millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos veintinueve pesos moneda nacional; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores, Cinco millones trescientos veinte y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional. — Al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, Ingresos: Doscientos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ocho pesos moneda nacional; Egresos: Doscientos cuatro millones setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional; Ganancia: Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores; Cuatrocientos cincuenta mil ciento noventa y cinco pesos moneda nacional. — Ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: C. Bergler. — M. J. Bergler. — S. Marco. — En mi carácter de titulares del Registro de Contratos Públicos número 214, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de dos Carlos Bergler, don Máximo José Bergler, y don Salvador Marco, quienes las han puesto en mi presencia en su carácter de Presidente, Director y Fideicomisario de los debenturistas, respectivamente del Directorio de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "Penn Controls Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", según resulta de los estatutos Sociales protocolizados al Fº 1.597 de este Registro a mi cargo, Protocolo correspondiente al año 1960, de su modificación obrante al Fº 1.668 de este mismo Registro, Protocolo del año 1961, y de las Actas que tengo a la vista, doy fe. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Firmado: G. R. Ponce de León Achával. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800. — e.15|9-Nº 29.007-v.15|9|67

A R N I X
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 951. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Carlos Rodolfo da Silva, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Beloqui, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alem número dos mil diez. Florida, Provincia de Buenos Aires; doña María Rosa Beloqui de da Silva, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada en primeras nupcias con Carlos Rodolfo da Silva, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cincuenta y siete mil ciento catorce, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la misma finca que el anterior compareciente; don Nicolás Mariani, italiano, electrotécnico, casado en primeras nupcias con doña Nélida Yolanda Capano, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, Policía Federal, domiciliado en la calle Olaguer y Feliú cuatro mil seiscientos treinta y ocho, de la Localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Roberto Martín, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Roberto Carlos Martín y de doña Catalina Koch, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos veintisiete mil seiscientos siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la Avenida de Mayo doscientos cuarenta y cuatro, San Martín, jurisdicción de esta Provincia

de Buenos Aires; don Antonio Loncar, argentino, comerciante, soltero, hijo de don Virgilio Loncar y de doña Angela Raho, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lugones cuatro mil ciento noventa y seis, Capital Federal; don Miguel Cruz Bueno, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélica Olga Langenechin, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuarenta y dos, Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná seis mil setecientos setenta y seis, Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; doña Marta Beloqui argentina, empleada, soltera, hija de don Miguel Juan Beloqui y de doña Dolores Puente, con Libreta Cívica número tres millones trescientos tres mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Alem dos mil diez, Florida, Provincia de Buenos Aires; don Francisco Rincón, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Lucía Flora Gagliardi, con Cédula de Identidad número un millón setenta mil seiscientos veintitrés de la Policía Federal, domiciliado en la calle Iberá tres mil trescientos treinta y cinco, Capital Federal; don Gustavo Bao, argentino, electrotécnico, soltero, hijo de don Agapito Bao y de doña Lucila Fernández, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y ocho de la Provincia de Buenos Aires, y don Saúl Snajer, argentino, contador público nacional, soltero, hijo de don Elías Snajer y de doña Rosa Reich, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y ocho mil doscientos setenta y uno, domiciliado en la calle Gallo novecientos ocho, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en esta, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha veintiuno de junio del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Arnix Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial," con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, se aconsejó la supresion en la denominación social de la palabra "Argentina", por cuyas circunstancias fue sustituido por el de "ARNIX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Que cumplido dicho requisito el señor Inspector General de Justicia por resolución de fecha ocho de agosto del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes en el carácter de socios componentes, dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Carlos Rodolfo da Silva, María Rosa Beloqui de da Silva, Carlos Roberto Martín, Miguel Cruz Bueno, Francisco Rincon, Gustavo Bao, Nicolás Mariani, Antonio Loncar, Marta Beloqui y Saul Snajer y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Arnix, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — (art 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, mecánicos, electromecánicos, químicos, electroquímicos, textiles, plásticos, sintéticos y forestales. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribuciones de bienes muebles, semovientes, maquinarias de todo tipo y sus repuestos, equipos eléctricos, materias primas, mercaderías en general y productos de **toda** clase, así **como** el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— cada serie. (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de cinco a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Carlos R. da Silva: 200, ord. 5 votos. 200.000. — María R. Beloqui de da Silva: 200, ord. 5 votos, 200.000. — Miguel C. Bueno, 200, ord. 5 votos, 200.000. — Antonio Loncar: 200, ord. 5 votos, 200.000. — Carlos R. Martín, 200 ord. 5 votos, 200.000. — Nicolás Mariani: 200, ord. 5 votos, 200.000. — Gustavo Bao: 200, ord. 5 votos, 200.000. — Marta Beloqui: 200, ord. 5 votos, 200.000. - Saúl Snajer, 200, ord. 5 votos, 200.000. — Francisco Rincón, 200 ord. 5 votos, 200.000. — 2.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por cada uno de los accionistas en un diez por ciento o sea un total de m$n. 200.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Rodolfo da Silva, Vicepresidente a María Rosa Beloqui de da Silva. Vocales: Miguel Cruz Bueno, Antonio Loncar, Carlos Roberto Martín. — Suplentes a Nicolás Mariani, Gustavo Bao, Marta Beloqui. — Síndico titular a Saúl Snajer y Síndico suplente a Francisco Rincón. — Cuarto: Autorizar a Carlos Rodolfo da Silva y|o María Rosa Beloqui de da Silva a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. R. da Silva. — M. R. B. de da Silva. — Carlos R. Martín. — Miguel Cruz Bueno. — F. Rincón. — G. Bao. — Nicolás Mariani. — A. Loncar. — M. Beloqui. — Saúl Snajer. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Carlos Rodolfo da Silva, María Rosa Beloqui de da Silva, Carlos Roberto Martín, Miguel Cruz Bueno, Francisco Rincón, Gustavo Bao, Nicolás Mariani, Antonio Loncar, Marta Beloqui y Saúl Snajer, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24574. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. N. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º). Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arnix Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 21 de junio de 1967 con la denominación de "Arnix Argentina. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 8 y vta. (fojas ocho y vuelta. — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5262. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman, de todo lo que doy fe. — C. R. de Silva. — M. R. B. de da Silva. — Carlos R. Martín. — Miguel Cruz Bueno. — F. Rincón. — G. Bao. — Nicolás Mariani. — A. Loncar. — M. Beloqui. — Saúl Snajer. — Está mi sello. A. R. Blanco. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.880.— e. 15|9 Nº 28.783 v. 15|9|67.

ANCOPE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante comparecen los señores Ramón Peregrin, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en esta Capital calle Asunción cuatro mil novecientos cincuenta y cinco; don Gines Miguel Peregrin argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Asunción cuatro mil novecientos cincuenta y cinco; don Emilio Jesús Peregrin, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Asunción cuatro mil novecientos cincuenta y cinco de esta Capital Federal; don Segundo Gerardo Saiz Arado, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa y uno, domiciliado en esta Capital, calle Serrano número mil doscientos treinta y seis, departamento uno; doña Irene Ivone Cobbe de Saiz, argentina, casada, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad número cinco millones seiscientos quince mil veinte y tres, domiciliada en esta Capital Federal en la calle Serrano mil doscientos treinta y seis, departamento uno; don Bruno Mario Cobbe, argentino, casado, constructor, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Baigorria cinco mil doscientos sesenta y ocho, de esta Capital Federal; doña Ana Peregrin, argentina, casada, dedicada a quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cero doscientos veinte y cinco mil novecientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Baigorria cinco mil doscientos sesenta y ocho de esta Capital Federal; don Hugo Orestes Vidal, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones ochenta y siete mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Senador Morón doscientos treinta y uno, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Peregrin, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Yerbal quinientos cincuenta y seis de esta Capital Federal; y doña Engracia Nelly Dalmazio de Peregrin, argentina, casada, dedicada a quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cero trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliada en esta Capital, calle Yerbal quinientos cincuenta y seis; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y exponen: que con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima, denominada "Ancope, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el expediente letra "N. número veinte y cuatro mil veinte y nueve, según resolución número cuatro mil novecientos noventa y uno. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado, y la resolución ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Anexo II. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Ramón Peregrin, argentino, casado, empleado, C. I. Nº 2.082.481 domiciliado en la calle Asunción 4955, Capital; Gines Miguel Peregrin, argentino, soltero, empleado, C. I. Nº 1.992.834, domiciliado en la calle Asunción 4955, Capital; Emilio Jesús Peregrin, argentino, soltero, empleado, C. I. Nº 3.487.389, domiciliado en la calle Asunción 4955, Capital Federal; Segundo Gerardo Saiz Arado, argentino, casado, empleado, C. I. Nº 1.638.591, domiciliado en la calle Serrano Nº 1236, dto. 1º, Capital; Irene deral Ana Peregrin, argentina, casada quehaceres domésticos, C. I. número 5.615.023, domiciliada en la calle Serrano 1236, dto. 1º. Capital; Bruno Mario Cobbe, argentino, casado, constructor, L. E. Nº 3.253.678, domiciliado en la calle Baigorria 5268, Capital Federal; Ana Peregrin, argentino, casada, quehaceres domésticos, L. C. número 0.225.938, domiciliada en la calle Baigorria 5268, Capital; Hugo Orestes Vidal, argentino, soltero, empleado, C. I. Nº 5.087.595, domiciliado en la calle Senador Morón 231, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; José Peregrin, argentino, casado, empleado, C. I. Nº 2.425.682, domiciliado en la calle Yerbal 556, Capital Federal, y Engracia Nelly Dalmazio de Peregrin, argentina, casada, quehaceres domésticos, L. C. Nº 0.397.488, domiciliada en la calle Yerbal 556, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANCOPE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Artículo 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, de bienes muebles, automotores, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y depósitos; b) Industriales: I) Extractivas: La sociedad podrá realizar la explotación de actividades mineras varias, petroleras, forestales y de pesca; II) Manufacturas o fábricas: De la alimentación o frigoríficas, pudiendo extender sus actividades a los ramos textiles, metalúrgicos o gráficas. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales: compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión absoluta de las actividades financieras a que alude el artículo 93 de la ley 11.672 o cualquier otra que requiera el aporte público. — d) Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles incluso de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — c) Agropecuarias: Agrarias, ganadera, frutícolas, granjas, apícolas. — Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, y actividades afines y derivadas. — f) De mandatos y servicios. De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones (artículo 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 1.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 20.000.— cada serie (Artículo 4º) e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (artículo 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción según se detalla a continuación. Suscripción. — Integración — Acciones — Clase — Monto — Ramón Peregrin 200 — A — 20.000.— Gines Miguel Peregrin 200 — A — 20.000.— Emilio Jesús Peregrin 200 — A — 20.000.— Segundo Gerardo Saiz Arado — 200 — A — 20.000.— Irene Ivone Cobbe de Saiz — 200 — A 20.000.— Bruno Mario Cobbe — 200 — A— 20.000.— Ana Peregrin 200 — A 20.000.— Hugo Orestes Vidal — 200 — A — 20.000.— José Peregrin — 200 — A — 20.000.— Engracia Nelly Dalmazio de Peregrin 200 — 20.000. — Total 200.000.—. La integración se efectúa en dinero y en un 20 o|o, y los aportes de las Sras. Irene Ivone Cobbe de Saiz, Ana Peregrin y Engracia Nelly Dalmazio de Peregrin, han sido efectuados con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bruno Mario Cobbe; Vicepresidente: Ana Peregrin; Director Titular: Irene Ivone Cobbe de Saiz; Síndico Titular: Ramón Peregrin; Síndico Suplente: Emilio Jesús Peregrin. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Oscar Aldao y|o Elsa Seoane a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|R.: Dalmacio — Dalmacio — Dalmacio E|L. Ana Peregrin: Valen. (firmado) R. Peregrin. — G. M. Peregrin. — Emilio J. Peregrin. — Segundo Saiz. — Irene J. C. de Saiz. — B. M. Cobbe. — Ana Peregrin. — H. Vidal. — J. Peregrin. — E. D. de Peregrin. (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional). "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia acc. (Un sello dice) Inspección General de Justicia — 12 — N. 24029 — Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector de

..usticia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ancope Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Un sello dice): Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Resolución Nº 4991. — Hay una firma ilegible. (Un sello dice:) Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — Fdo.: Rafael Sverdloff. Escribano. — Buenos Aires Setiembre 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440.— e.15|9-Nº 28.794-v.15|9|67

FABRICANTES DE MUEBLES DIAZ HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento dieciocho. — En Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mi, la escribana autorizante, comparece el señor Manuel Diego Díaz Dorado, soltero, argentino, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón setecientos noventa y seis mil sesenta y ocho, domiciliado en Montevideo mil doscientos setenta y seis de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Manuel Antonio Díaz López, Manuel Martínez Lamela, Constantino Díaz, Julián Francisco Onaindía, Dora Elvira Díaz, María Alcira Díaz de Onaindía, Elvira Farelo de Díaz, Carmen Dorado de Díaz y Carmen Díaz de Carmona, a mérito del Poder Especial otorgado ante mí, al folio quinientos uno de este Registro, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Y el compareciente dice: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales, de "FABRICANTES DE MUEBLES DIAZ HNOS., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", introduciendo las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia número veintitrés mil cuatrocientos treinta y tres, del año mil novecientos diez y siete, y que copiados íntegramente dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintidós. — En Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, la escribana autorizante, comparecen los señores Manuel Antonio Díaz López, casado en primeras nupcias con doña Carmen Dorado, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos once mil seiscientos ochenta y dos, domiciliado en Montevideo mil doscientos setenta y seis de la Capital Federal; Manuel Diego Díaz Dorado, soltero, argentino, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón setecientos noventa y seis mil sesenta y ocho, domiciliado en Montevideo mil doscientos setenta y seis de la Capital Federal; Manuel Martínez Lamela, casado en primeras nupcias con doña Margarita Reinhilde Pfluger, español, empleado, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón quinientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en Díaz Vélez setecientos setenta y uno, de La Lucila; Constantino Díaz, casado en primeras nupcias con doña Elvira Farelo, español, empleado, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón setecientos cuatro mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en Azcuénaga mil doce. de la Capital Federal; Julián Francisco Onaindía, casado en primeras nupcias con doña María Alcira Díaz, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones once mil setecientos diecisiete, con domicilio en Santa Fe dos mil quinientos noventa y siete de la Capital Federal; Dora Elvira Díaz, soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica número cero cuatrocientos setenta mil novecientos ochenta y nueve, con domicilio en Azcuénaga mil doce de la Capital Federal; María Alcira Díaz de Onaindía, casada en primeras nupcias con don Julián Onaindía, argentina, quehaceres domésticos, con libreta cívica número cero cuatrocientos setenta mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en Santa Fe dos mil quinientos noventa y siete, de la Capital Federal; Elvira Farelo de Díaz, casada en primeras nupcias con don Constantino Díaz, española, quehaceres domésticos con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos nueve, con domicilio en Azcuénaga mil doce de la Capital Federal; Carmen Dorado de Díaz, casada en primeras nupcias con don Manuel Díaz, española, quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones ochocientos cuarenta mil novecientos once, con domicilio en Montevideo mil doscientos setenta y seis de la Capital Federal, y Carmen Díaz de Carmona, casada en primeras nupcias con don Carlos Carmona, argentina, quehaceres domésticos, con cédula de identidad de la Capital Federal número un millón setecientos cuatro mil seiscientos setenta y seis, con domicilio en Montevideo mil doscientos setenta y seis, de la Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Fabricantes de Muebles Díaz Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industrial: Producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de la madera en todos sus aspectos y procesos y del mueble en particular: c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público: d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, la que se suscribe según se detalla a continuación: Manuel Antonio Díaz López, novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Constantino Díaz, novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Manuel Diego Díaz Dorado, quince mil pesos moneda nacional; Manuel Martínez Lamela, diez mil pesos moneda nacional: Julián Francisco Onaindía, quince mil pesos moneda nacional; Carmen Dorado de Díaz, quince mil pesos moneda nacional; Carmen Díaz de Carmona, diez mil pesos moneda nacional; Dora Elvira Díaz, diez mil pesos moneda nacional; María Alcira Díaz de Onaindía, diez mil pesos moneda nacional, y Elvira Farelo de Díaz, quince mil pesos moneda nacional; o sea un total suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. — Del capital suscripto cada accionista aportó el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Las accionistas casadas aportan bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, presidente Manuel Diego Díaz Dorado; vicepresidente. Dora Elvira Díaz; director, Elvira Farelo de Díaz; síndico Julián Francisco Onaindía: síndico suplente, Carmen Díaz de Carmona. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Diego Díaz Dorado y Julián Francisco Onaindía, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Manuel Díaz. — M. D. Díaz Dorado. — M. Martínez Lame a. — Constantino Díaz. — J. F. Onaindía. — Dora E. Díaz. — María A. Díaz de Onaindía — Elvira F. de Díaz. — Carmen D. de Díaz. — Carmen Díaz de Carmona. — Hay un sello. — Ante mí, Florencia de Luque. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.433. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. a la sociedad "Fabricantes de Muebles Díaz Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en la Ciudad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 17 de noviembre de 1966, con la denominación de "Díaz Hnos., Fabricantes de Muebles. Sociedad Anónima Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.894".

—Es copia fiel, doy fe. — El impuesto fiscal que corresponde a la presente esritura se tributará sobre el valor nominal de una serie de acciones ordinarias emitidas, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída, que le fue, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de que certifico, doy fe. — M. D. Díaz Dorado. — Hay un sello: Ante mí — Florencia de Luque.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12 200 e.15|9 Nº 28.866 v.15|9|67

ADMINISTRACION BUENOS AIRES
Sociedad Anónima. Comercial. Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos veintinueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece días de julio de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Escribana Autorizante, comparecen los señores Víctor Julio Bombelli, domiciliado en Nazarre 3454, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal 900.976, de 43 años de edad, argentino comerciante, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Evelina E Pavaleo; Elías Cababié, domiciliado en Bolivia 1653 Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal 2.823.020, de 34 años de edad argentino, comerciante, soltero; Angel José Di Naro domiciliado en Lavalle 1578, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal 2.832.975, de 38 años de edad, argentino, industrial, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con María de los Angeles Martínez; Horacio Osvaldo Suriano, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 2711, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal 4.243.339, de 28 años de edad, argentino, contador público, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Marta Hilda Missart; Guillermo Carlos Balzarotti domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 3177, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal 3.603.906, de 32 años de edad, argentino, contador público, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Nora Matilde Scionico; Santiago Carlos Lazzati, domiciliado en Ameghino 1670, Florida, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal 3.756.153, de 29 años de edad, argentino, contador público, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Susana Celia Mason; Ana María Fernández, domiciliada en Santo Tomé 6155, Capital Federal, libreta cívica 4.240.063, de 25 años de edad, argentina, contadora pública, soltera; Alicia Beatriz Hughes, domiciliada en Angel Peluffo 3993, planta baja, departamento B, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal 4.880.785, de 24 años de edad, argentina, comerciante, soltera; Sunda Mujica, domiciliada en Sarmiento 2866, Olivos, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica 3.766.039, de 28 años de edad, argentina, comerciante, soltera y Eduardo Lorenzo Andreotti, domiciliado en Santamarina 1375, Victoria, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires 1.835.476, de 22 años de edad, argentino, comerciante, soltero, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe y dicen: que con fecha 22 de mayo del corriente año constituyeron provisoriamente por instrumento privado en la Capital Federal, la Sociedad Anónima "Administración Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios", la que fue autorizada para funcionar como tal y aprobados sus estatutos por resolución del Ministerio de Educación y Justicia recaída en el expediente número veinticuatro mil ciento setenta y ocho y que a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hacen entrega del expediente número 24.178, de la Inspección General de Justicia del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto social así como la resolución ministerial aludida precedentemente y demás constancias del referido expediente en la siguiente forma: Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunen los señores: Víctor Julio Bombelli; Elías Cababié; Angel José Di Naro; Horacio Osvaldo Suriano; Guillermo Carlos Balzarotti; Santiago Carlos Lazzati, Ana María Fernández; Alicia Beatriz Hughes; Sunda Mujica; y Eduardo Lorenzo Andreotti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADMINISTRACION BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de cien años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; comerciales: importación; exportación y compraventa de materiales destinados a la construcción; Inmobiliarias y construcciones: Construcción y venta de Edificios bajo el régimen de propiedad horizontal (ley trece mil quinientos doce), compraventa de edificios o unidades bajo dicho régimen y transferencia de boletos de compra venta de los mismos, todo otro tipo de construcciones u obras civiles o públicas sin limitación; Industriales: extracción elaboración o manufactura de materiales destinados a la construcción; financiera: compraventa o suscripción de valores mobiliarios; aporte de capitales; operaciones crediticias y en general todo otro tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley Once mil seiscientos sesenta y dos y toda otra que requiera concurso público; de mandatos y servicios: asesoramientos de carácter técnico y financiero con exclusión de aquellos que por razón de la materia están reservados a profesionales con títulos habilitantes, administraciones, representaciones, comisiones y todo otro tipo de mandato (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una, dividido en 5 series de m$n. 2.000.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", todo ello al siguiente detalle: Suscripción — Integración: Accionistas: Víctor Julio Bombelli, acciones Nros. 350, clase "A", monto $ 350.000; Accionista: Elías Cababié acciones 350, clase "A", monto $ 350.000; Accionista, José Di Nario, acciones 350 clase "A", monto $ 350.000; Accionista Horacio Osvaldo Suriano, acciones 350 clase "A", monto $ 350.000; Accionista, Guillermo Carlos Balzarotti, acciones

100, clase "A", monto $ 100.000; Accionista, Santiago Carlos Lazzati, acciones 100, clase "A", monto $ 100.000; Accionista, Ana María Fernández, acciones 100, clase "A", monto $ 100.000; Accionista, Alicia Beatriz Hughes, acciones 100, clase "A", monto $ 100.000; Accionista, Sunda Mujica, acciones 100, clase "A", monto $ 100.000; Accionista, Eduardo Lorenzo Andreotti, acciones 100, clase "A", monto $ 100.000. Monto total: $ 2.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, recibiéndose en este acto el 10 por ciento de su importe. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Horacio Osvaldo Suriano; Vicepresidente, a Angel José Di Naro; Vocales, a Víctor Julio Bombelli y Elías Cababié; Suplentes, a Osvaldo Radamés Suriano, María de los Angeles Martínez, Juan Isidro Domingo Canale y Dositeo Rodríguez; Síndico Titular, a Santiago Carlos Lazzati, y Síndico Suplente, a Guillermo Carlos Balzarotti. — Cuarto: Autorizar a las señoritas Ana María Fernández y Sunda Mujica, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Víctor J. Bombelli. — E. Cababié. — Angel J. Di Naro. — H. O. Suriano. — G. C. Balzarotti. — S. C. Lazzati. — Ana M. Fernández. — Alicia B. Hughes. — Sunda Mujica. — E. L. Andreotti. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos número 563, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Víctor Julio Bombelli, Elías Cababié, Angel José Di Naro, Horacio Osvaldo Suriano, Guillermo Carlos Balzarotti, Santiago Carlos Lazzati, Ana María Fernández, Alicia Beatriz Hughes, Sunda Mujica y Eduardo Lorenzo Andreotti, doy fe. — Hay una firma: N. M. Guffanti. — Hay un sello: Nilda M. Guffanti. Escribana... Número 24.178. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Administración Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Ciudad el 22 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 v. (fojas cuatro v.), con las modificaciones de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 9 (fojas nueve) y el agregado indicado de oficio a fs. 11 (fojas once). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 5.070. — Todo lo relacionado e inserto precedentemente concuerda con los originales de su referencia, doy fe, agregando los comparecientes que dejan constituida definitivamente la sociedad anónima "Administración Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios", la que se regirá por el estatuto transcripto precedentemente, solicitándome, asimismo, la expedición de testimonio de la presente escritura a los efectos que correspondiere, y yo, la escribana autorizante, hago constar: a) Que toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal que corresponda, y b) que pagaré a tiempo y forma el impuesto fiscal sobre la primera serie emitida en el acto constitutivo, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Fdo.: Martha S. Destoc, Escribana.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080 e.15|9 Nº 28.565 v.15|9|67

SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 14 de agosto de 1967, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, y por Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000947, de fecha 19 de julio de 1967, se resolvió la Reforma de los Estatutos sociales de la sociedad "SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en sus artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos sociales los que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad, que actualmente es de doscientos noventa y ocho millones de pesos, se fija en la suma de Trescientos Sesenta Millones de Pesos, compuesto por tres millones seiscientas mil acciones ordinarias al portador de las clases A, B, C, D, E, F, G, H e I y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos cada una, divididas en 720 series de quinientos mil pesos cada una. — De dicho capital se encuentran emtidas a la fecha ciento ochenta series de acciones ordinarias, a razón de veinte series por cada una de las clases A, B, C, D, E, F, G, H, e I, y se declaran emitidas en este acto cuatrocientas catorce nuevas series de acciones ordinarias, a razón de cuarenta y seis series por cada una de las clases enunciadas; de estas series de acciones ordinarias, sesenta y tres series, o sea, siete series de cada clase, se encuentran debidamente suscriptas e integradas conforme a las constancias de los libros sociales y por el valor de las acciones preferidas que fueron rescatadas con utilidades de la sociedad; nueve series más, o sea, una serie por cada clase de acciones ordinarias, quedan parcialmente suscriptas e integradas por los saldos de los rubros enunciados y el resto de las aludidas acciones, así como las trescientas cuarenta y dos series restantes emitidas, se suscribirán e integrarán en la oportunidad y forma que resuelva el Directorio, conforme a las prescripciones estatutarias. — Las ciento veintiséis series restantes del capital autorizado podrán ser de acciones ordinarias al portador y|o preferidas de las características estatutarias, conforme a lo que resuelva el Directorio. — Si se resolviera emitir acciones ordinarias, se deberán emitir igual cantidad de series de las clases A, B, C, D, E, F, G, H, e I. — Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado o sus futuros aumentos, deberá elevarse a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal pertinente a partir de la serie quinientos noventa y siete inclusive, por estar satisfecho este impuesto hasta la serie quinientos noventa y seis, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser puesta mediante sello e impresa. — Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción". — "Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del Artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos mil ochocientos millones moneda nacional, en series de pesos Quinientos mil cada una, de acciones al portador, ordinarias clases A, B, C, D, E, F, G, H e I, y|o preferidas, de las características que fije la Asamblea, dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto que corresponda, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos trescientos sesenta millones con más los aumentos realizados, de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual, pudiendo tener, además, una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias, por sobre el dividendo básico de las acciones preferidas, sin derecho a voto, excepto en los casos del artículo diez y seis, inciso i. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital conformado a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia; en el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio los enunciará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez días de anticipación a la fecha de su realización". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Jul. 1967. — Visto el expediente N— 6.097|1|67, en el que la Sociedad Sáenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos catorce (414), a cuatrocientos dieciséis (416), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sáenz, Briones y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000947. — Hay un sello". — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600. e.15|9. Nº 28.556. v.15|9|67

CIENTIFICA HALREY
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de "Científica Halrey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número seiscientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparece don Jacobo Bentolila, argentino, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Zoila Bendahan, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos diez, domiciliado en esta ciudad en la calle Humberto I número seiscientos treinta y nueve, departamento veintitrés, persona hábil, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Héctor Alfredo Rey, don Héctor Gustavo Ruiz, don Norberto Decio Salvato, doña Ester Isabel Madeo de Rey, don Horacio Zenón Bujan, don Ramón Justo Drisdale, don Gerardo Rey, don Luis Orlando Goia, doña Delia Rey de Bujan y don Atilio Ernesto Miraglia, a mérito del mandato que consta en el instrumento que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado, expone: Que por escritura de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada al folio mil seiscientos treinta y dos, de este Registro a mi cargo, doy fe, sus representados dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima denominada "Científica Halrey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que la Inspección General de Justicia de la Nación aconsejó modificar el texto del acta constitutiva de los Estatutos, cambiándoles la redacción originaria aprobada por la Asamblea Constitutiva, lo que se prestó conformidad, todo del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas. — Que cumplidos los trámites pertinentes, se obtuvo con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente, en nombre y representación de don Héctor Alfredo Rey, don Héctor Gustavo Ruiz, don Norberto Decio Salvato, doña Ester Isabel Madeo de Rey, don Horacio Zenón Bujan, don Ramón Justo Drisdale, don Gerardo Rey, don Luis Orlando Goia, doña Delia Rey de Bujan y don Atilio Ernesto Miraglia, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima "Científica Halrey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida entre sus representados, cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio, corriente de fojas uno a seis inclusive, y trece a catorce, con las modificaciones de fojas diecisiete, Estatutos corrientes de fojas seis a trece inclusive, con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta y resolución número cinco mil ciento noventa y nueve, bis, de la Inspección General de Justicia de la Nación, corriente a fojas veintidós del expediente número veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta, año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden, intercalando en ellos las modificaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia de la Nación, dicen así: "1632. — Mil seiscientos treinta y dos. — Constitución provisoria de "Científica Halrey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número quinientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Héctor Alfredo Rey, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ester Isabel Madeo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos setenta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en esta ciudad en la calle Migueletes número novecientos noventa y cuatro; don Héctor Gustavo Ruiz, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos treinta y dos, empleado, soltero con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil setecientos seis, domiciliado en esta ciudad en la calle Guayaquil número setecientos sesenta y siete, don Norberto Decio Salvato, argentino, nacido el diez de junio de mil novecientos treinta y ocho, tornero mecánico, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos once mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en esta ciudad en la calle Dámaso Larrañaga número seiscientos ochenta y dos, doña Ester Isabel Madeo de Rey, argentina, nacida el siete de agosto de mil novecientos treinta y dos, casada en primeras nupcias con don Héctor Alfredo Rey, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliada en esta ciudad en la calle Migueletes número novecientos noventa y cuatro, don Horacio Zenón Bujan, argentino, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veintinueve, empleado, casado en primeras nupcias con doña Delia Rey, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y ocho mil ciento noventa y siete, domiciliado en esta ciudad en la calle Güemes número cuatro mil setecientos setenta y cuatro, don Ramón Justo Drisdale, argentino, nacido el día siete de marzo de mil novecientos veinticuatro, vendedor libre, casado en primeras nupcias con doña María Elsa Castaño, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos tres mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia número mil doscientos cuarenta y ocho, de Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, don Gerardo Rey, argentino, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y uno, fotógrafo, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta, domiciliado en esta ciudad en la calle Güemes número cuatro mil setecientos setenta y cuatro, don Luis Orlando Goia, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veintisiete, electrotécnico, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos veintitrés mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle Miró número trescientos cincuenta y siete, doña Delia Rey de Bujan, argentina, nacida el tres de octubre de mil novecientos treinta y tres, perito mercantil, casada en primeras nupcias con don Horacio Zenón Bujan, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cinco mil seiscientos veintisiete, domiciliada en esta ciudad en la calle Güemes número cuatro mil setecientos setenta y cuatro y don Atilio Ernesto Miraglia argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos dieciocho, tornero mecánico, casado en primeras nupcias con doña María Ida Toso, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y siete mil trescientos noventa y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle El pidio González número cinco mil doscientos cuarenta y tres, todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Exponen: Que han resuelto en común lo que se detalla a continuación: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CIENTIFICA HALREY. SOCIE

DAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) su término de duración será de noventa y nueve años. c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización y producción de aparatos de rayos X, equipos de electromedicina, aparatos de odontología, instrumental científico y anexos concernientes al ejercicio de la medicina y de la odontología. Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. d) el capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de diez o múltiplo de diez acciones. e) el directorio estará compuesto por dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegidos. f) el ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador, compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de las que las cuatro primeras series corresponden a la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y las seis restantes a la clase "B" con derecho a un voto por acción. La suscripción e integración de las acciones emitidas se realiza de acuerdo al siguiente detalle: don Héctor Alfredo Rey suscribe dos mil acciones por un valor total nominal de doscientos mil pesos nacionales de la clase "A", doña Ester Isabel Madeo de Rey suscribe dos mil acciones por un valor total nominal de doscientos mil pesos nacionales, de la clase "A", don Héctor Gustavo Ruiz, suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales, de la clase "B", don Norberto Decio Salvato suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales de la clase "B", don Horacio Zenón Buján suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales, de la clase "B", don Ramón Justo Drisdale suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales de la clase "B", don Gerardo Rey suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales, de la clase "B", don Luis Orlando Goia, suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales, de la clase "B", doña Delia Rey de Buján suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales de la clase "B", y don Atilio Ernesto Miraglia suscribe setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos nacionales de la clase "B". — Los comparecientes manifiestan que han integrado en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivos aportes lo que totalizan cien mil pesos moneda nacional. — Doña Ester Isabel Madeo de Rey y doña Delia Rey de Buján declaran que sus aportes los efectúan con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Héctor Alfredo Rey, Vice-Presidente: doña Delia Rey de Buján, Director: don Héctor Gustavo Ruiz, Director: don Luis Orlando Goia, Síndico Titular: Contador Público Nacional don Jacobo Bentolila y Síndico Suplente: don Gerardo Rey. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores don Héctor Alfredo Rey, don Héctor Gustavo Ruiz y Contador Público Nacional don Jacobo Bentolila, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — Inmediatamente los otorgantes manifiestan que el estatuto por el que se regirá la sociedad es el siguiente... — Leída que les es a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Entre líneas: y las restantes a la clase "B" con derecho a voto por acción. — Vale. — Sobre raspado: Ester — Ester — Isabel — el día siete de marzo — acción — Buján — fiscalizados — Bentolila — Inmediatamente — con — otros — fijárseles — reembolso — plural — esa — establezcan — Suplentes — llenarán — ganancias — Vale. — Héctor Alfredo Rey. — Héctor Gustavo Ruiz — Norberto Decio Salvato. — Ester Isabel Madeo de Rey. — Horacio Zenón Buján. — Ramón Justo Drisdale. — Gerardo Rey — Luis Orlando Goia. — Delia Rey de Buján. — Atilio Ernesto Miraglia. — Moisés Jorge Savransky. — Hay un sello que dice: M. Jorge Savransky. — Escribano Nacional. — Es fotocopia fiel que concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos treinta y dos del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce fojas fotográficas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Moisés Jorge Savransky. — Hay un sello que dice: M. Jorge Savransky. — Escribano Nacional"... — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia acc. N. 24450. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Visto la presentación de fs. 21, atento la modificación introducida a fs. 17 en el texto del inc. c) del punto primero del acta de constitución provisional y artículo 3º del estatuto de la sociedad "Científica Halrey Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Modificar el punto primero de la resolución Nº 5199 del 17 julio de 1967. — fs. 19 en la siguiente forma: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Científica Halrey Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 28 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 13 (fojas trece), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta). — 2º: Regístrese, notifíquese y estése a lo dispuesto a fs. 19. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución Nº 5.199. (bis)". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente por la representación que ejerce, continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad anónima "Científica Halrey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Y yo, el Notario Autorizante, doy fe, del contenido de esta escritura y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia corresponde una reposición de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le es al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad como acostumbra hacerlo, todo ante mí, doy fé. — Testado: inclusive a la presente — del Código — zación otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve. No vale. — Sobre raspado: domiciliada — Ruiz — Isabel — Goia. Vale. — Fdo.: M. Jorge Savransky — Escribano. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.080. e.15|9. — Nº 28.765 v.15|9|67

LOS ANGELITOS

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los once días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Aguirrezabalaga, argentino, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y tres mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Zavalía número dos mil cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Roberto Troncoso, argentino, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos diez mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Alem número novecientos treinta y siete de la localidad de Banfield de esta Provincia; don Adolfo Marino Clerici, argentino, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Callao número mil quinientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; don Gerardo Simón, argentino, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Junín número mil veintisiete de la Capital Federal; doña Antonia Rotger de Aguirrezabalaga, argentina, de estado civil casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y seis mil trescientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Zavalía número dos mil cuarenta y cuatro de la Capital Federal; doña Angela Canestri de Troncoso, argentina, de estado civil casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Alem número novecientos treinta y siete de la localidad de Banfield, de esta Provincia; doña Angela Bergantiños de Simón, argentina, de estado civil casada, comerciante, Libreta Cívica número un millón trescientos diecisiete mil cuarenta, domiciliada en la calle Junín número mil veintisiete de la Capital Federal; doña Ana María Calegari de Clerici, argentina, de estado civil casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Callao número mil quinientos cincuenta y cinco de la Capital Federal; don Angel Osvaldo Vaschetto, argentino, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos trece, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número mil cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal y don Alfredo Bernaus, argentino, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número seis millones noventa mil veintinueve, domiciliado en la calle Culpina número catorce de la Capital Federal. — Todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos de "Sociedad Anónima Comercial "Los Angelitos", me ponen de manifiesto el expediente número veinticuatro mil seiscientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, caratulado "Sociedad: Los Angelitos, Soc. Anón., Com.", del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de Constitución privada de la citada entidad, de fecha siete de julio del corriente año, corriente a fojas uno a dos vuelta, que copiada íntegramente dice el tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Luis Aguirrezabalaga, Roberto Troncoso, Adolfo Marino Clerici, Angel Osvaldo Vaschetto, Alfredo Bernaus, Gerardo Simón, Antonia Rotger de Aguirrezabalaga, Angela Canestri de Troncoso Angela Bergantiños de Simón, Ana María Calegari de Clerici, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LOS ANGELITOS". (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase y en especial, calzado masculino y femenino, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. quince millones, representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. cien, valor nominal cada una, dividido en tres series de m$n. cinco millones cada serie. — (Art. 4º) e) El directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie al portador de acciones ordinarias, clase "B", un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Luis Aguirrezabalaga: 10.000, "B", 1.000.000, 100.000. — Roberto Troncoso: 10.000, "B", 1.000.000, 100.000. — Adolfo Marino Clerici: 10.000, "B", 1.000.000, 100.000. — Gerardo Simón: 10.000, "B", 1.000.000, 100.000. — Antonia Rotger de Aguirrezabalaga: 2.000, "B", 200,000, 20.000. — Angela Canestri de Troncoso: 2.000, "B", 200.000, 20.000. Angela Bergantiños de Simón: 2.000, "B", 200.000, 20.000. — Ana María Calegari de Clerici: 2.000, "B", 200.000, 20.000. — Angel Osvaldo Vaschetto: 1.000, "B", 100.000, 10.000. — Alfredo Bernaus: 1.000, "B", 100.000, 10.000, — 50.000. — 5.000.000. — 500.000. — La integración se efectúa en efectivo y con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Aguirrezabalaga, Vicepresidente a Roberto Troncoso, Vocales a Adolfo Marino Clerici, Gerardo Simón, Síndico Titular a Alfredo Bernaus y Síndico suplente a Osvaldo Efraín Montiel. ...b) Estatutos de la citada sociedad, obrante a fojas tres a cuatro vuelta del referido expediente, los que copiado íntegramente dicen: "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sociedad Anónima Comercial "Los Angelitos", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: ...Sigue el Estatuto tipo... y c) Resolución de Inspector General de Justicia autorizando el funcionamiento de la Sociedad, obrante a fojas dieciséis del expediente referido, que es del tenor siguiente: "Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. N. 24.629. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la "Sociedad Anónima, Comercial, "Los Angelitos", constituída en esta ciudad el 7 de julio de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Fdo.: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". Resolución Nº 5315". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias extraídas del expediente predicho que tengo de manifiesto, de lo que doy fe. — Y los comparecientes finalmente otorgan: que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituyen definitivamente por este acto la referida sociedad anónima, que funcionará bajo la denominación "Sociedad Anónima, Comercial "Los Angelitos" y se regirá por los estatutos preinsertos haciendo constar expresamente que de este instrumento se expida copia y se tome razón en los Registros respectivos e Inspección General de Justicia a sus efectos legales. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Luis Aguirrezabalaga; Roberto Troncoso; A. Clerici; G. Simón; A. R. de Aguirrezabalaga; Angela C. de Troncoso; Angela B. de Simón; Ana M. C. de Clerici; A. O. Vaschetto; Alfredo Bernaus. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que queda al folio número ochocientos cuarenta, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para "Sociedad Anónima, Comercial "Los Angelitos", expido este testimonio en siete sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ocho millones ciento treinta y dos mil setecientos treinta y siete al ocho millones ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: "Joaquín A. M. Alonso, Escribano". — Siguen las legalizaciones. — Testado: Vaschetto, no vale. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.15|9 Nº 28.631 v.15|9|67

BOTTA Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Número quinientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, comparecen don Faustino Peregrino Botta, casado, comerciante, domiciliado en Humberto de Saboya trescientos veintisiete, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luis Alberto Darduin, casado, comerciante, domiciliado en Enrique Finochietto mil seiscientos veinticuatro, de esta Capital; doña Amanda Mercedes Ahumada, soltera, comerciante, domiciliada en Rivero doscientos cincuenta y nueve de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Luis Atilio Darduin, casado, empleado, domiciliado en Enrique Finochietto mil seiscientos veinte y cuatro, de esta Capital; don Francisco Mario Camacho, casado, empleado, domiciliado en la calle Trescientos ochenta y uno, número mil ciento sesenta y seis, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Carlos Ernesto Nocetti, soltero, empleado, domiciliado en Enrique Finochietto mil seiscientos veintiséis, de esta Ciudad; don Ernesto Nocetti, casado, empleado, domiciliado en Enrique Finochietto mil seiscientos veintiséis, de esta Capital; don Faustino Alejo Botta, casado, empleado, domiciliado en Humberto de Saboya trescientos veinte y siete, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana María Botta, casada, ama de casa, domiciliada en Enrique Finochietto mil seiscientos veinticuatro, de esta Capital, y doña Isabel Edelma Gando, casada, em

pleada, domiciliada en Enrique Finochietto mil seiscientos veinticuatro, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, dcy fe y dicen: Que vienen a protocolizar el Acta Constitutiva de la sociedad "Botta y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", lo que así se hace por escritura Nº 554 y que dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Faustino Peregrino Botta, Luis Alberto Darduin, Amanda Mercedes Ahumada, Luis Atilio Darduin, Francisco Mario Camacho, Carlos Ernesto Nocetti, Faustino Alejo Botta, Ana María Botta, Ernesto Nocetti e Isabel Edelma Gando, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOTTA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de materias primas, productos y mercaderías en general, especialmente materiales para la industria. Podrá dedicarse también a la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industrial: Mediante la elaboración, transformación, industrialización o fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general de la industria metalúrgica, maderera, plástica, del cuero, química y del vidrio. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitucion y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro género real, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 50 (cincuenta) series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos m n.) cada serie. (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Faustino Botta, 2.000, "A", 5 votos, 200.000. — Luis Alberto Darduin, 1.000, "A", 5 votos, 100.000. — Amanda Ahumada, 1.000, "A', 5 votos, 100.000. — Luis Atilio Darduin, 1.000, "A", 5 votos, 100.000. — Francisco Camacho, 1.000, "A", 5 votos, 100.000. — Carlos Nocetti, 1.000, "A", 5 votos, 100.000. — Ernesto Nocetti, 1.000, "A", 5 votos, 100.000. — Faustino Alejo Botta, 1.000, "A", 5 votos, 100.000. — Ana María Botta, 500, "A", 5 votos, 50.000. — Isabel Gando, 500, "A", 5 votos, 50.000. — 10.000. — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, en el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Faustino Peregrino Botta; Vicepresidente a Luis Alberto Darduin; Vocales Amanda Mercedes Ahumada; Suplente a Luis Atilio Darduin; Síndico Titular a Carlos Ernesto Nocetti y Síndico Suplente a Francisco Mario Camacho. — Cuarto: Autorizar a Faustino Peregrino Botta, Luis Alberto Darduin, Carlos Ernesto Nocetti y Francisco Mario Camacho, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, acc. Nº 24.043. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329 63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Botta y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad, el 2 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 vta. (fojas nueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5110". — Carlos A. Rezzónico (Escribano). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 8.320 e. 15|9 Nº 23.563 v. 15|9|67

URBANIZADORA CATALINAS
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución definitiva: "Urbanizadora Catalinas S.A.C.I.C. y A.". — Escritura número quinientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Francisco Pablo Kocourek, que dice ser soltero, con Cédula de Identidad número 5.253.514, domiciliado en Perú 689, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: a) de Estanislao Francisco Kocourek, casado, arquitecto, con Cédula de Identidad número 2.700.745, domiciliado en Terrero 2413, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, según poder que el mismo le otorgó el 14 de junio del año en curso, por escritura número 371, pasada al folio 950 de este mismo Registro; y b) de don Oscar Rudecindo Craviotti, casado, empleado, con Cédula de identidad 581.688, domiciliado en Obligado 1770, Capital; Nelly Mirian Cassini, empleada, soltera, con Libreta Cívica 3.348.651, domiciliada en Córdoba 3496, Capital; Sergio Bosko, casado, dibujante, con Cédula de Identidad 3.018.277, domiciliado en Paraguay 3341, Lanús, Provincia de Buenos Aires: Hilda Marta Cassini, soltera, empleada, con Libreta Cívica 430.702, domiciliada en Córdoba 3495, Capital; José Domingo Almada, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento 2.785.013, domiciliado en Chacabuco 560, Capital; Víctor Pablo Maronna, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad 2.910.697, domiciliado en Caseros 2945, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Santiago Antonio Boffa, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento 14.967, domiciliado en Guatemala 4456, Capital; Hernán Eduardo Cassini, casado, Doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad 4.260.511, domiciliado en Virrey Loreto 1651, Capital: según poder que le confirieron el 21 de junio próximo pasado, por escritura número 375, pasada al folio 973 de este mismo Registro, ambos mandatos con facultad suficiente para este otorgamiento, dey fe. Y en tal carácter el compareciente, dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número 001305, de fecha 14 del mes en curso, emanada del Secretario de Estado de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "URBANIZADORA CATALINAS, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 24396, del que resulta: Que de fojas 1 a 5 vuelta, corre el acta de constitución y el estatuto social, corriendo a fojas 15, la citada resolución aprobatoria, todo lo que copiado en ese orden e íntegramente, dice así: "Urbanizadora Catalinas, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de junio de 1967, se reúnen en Perú 689, 7º piso, los señores Hernán Eduardo Cassini, Nelly Mirian Cassini, Oscar Rudecindo Craviotti, Sergio Bosko, Hilda Marta Cassini, José Domingo Almada, Víctor Pablo Maronna, Francisco Pablo Kocourek, por sí y en representación de Estanislao Francisco Kocourek, y Santiago Antonio Boffa, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Urbanizadora Catalinas, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las primeras ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Acciones — Suscripto: Estanislao Francisco Kocourek, 2.500 — 2.500.000. — Hernán Eduardo Cassini, 2.500 — 2.500.000. — Nelly Mirian Cassini, 500 — 500.000. — Oscar Rudecindo Craviotti, 250 — 250.000. — Sergio Bosko, 250 — 250.000. — Hilda Marta Cassini, 500 — 500.000. — José Domingo Almada, 250 — 250.000. — Víctor Pablo Maronna, 500 — 500.000. — Francisco Pablo Kocourek, 500 — 500.000. — Santiago Antonio Boffa, 250 — 250.000. — 8.000. — 8.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo el 10 o|o de cada suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Estanislao Francisco Kocourek; Vicepresidente, Hernán Eduardo Cassini; Directores Titulares, Francisco Pablo Kocourek y Nelly Mirian Cassini; Síndico Titular, Oscar Rudecindo Craviotti y Síndico Suplente, Víctor Pablo Maronna. — Cuarto: Autorizar a los señores Hernán Eduardo Cassini, Francisco Pablo Kocourek y Juan Carlos Arslanian, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Al margen izquierdo al frente: O. Craviotti. — Hilda Cassini. — N. Cassini. — Hernán E. Cassini. — S. A. Boffa. — Víctor Maronna. — S. Bosko. — José D. Almada. — F. Kocourek. — Certifico, en mi carácter de Escribano Titular del Reg. 543 de C. Públicos de Cap. Federal, que las firmas puestas al margen, son auténticas de: Oscar Rudecindo Craviotti; Nelly Mirian Cassini; Sergio Bosko; Hilda Marta Cassini; José Domingo Almada; Víctor Pablo Maronna; Santiago Antonio Boffa; Hernán Eduardo Cassini y Francisco Pablo Kocourek, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 14 de junio de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Verengo". — "Urbanizadora Catalinas, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Estatuto. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Urbanizadora Catalinas, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) La sociedad tiene por objeto: Constructora: Por la promoción de urbanizaciones para la vivienda, la industria y el turismo, construyendo edificios, obras viales, desagües, diques y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, urbano o rural: Industrial: Por la producción, elaboración y transformación de los elementos destinados a la industria de la construcción, maderera, metalúrgica, eléctrica y plástica. Comercial: Por la importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y la explotación de hotelería y servicios relativos al turismo. Agropecuaria: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, destinándolos a actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, fruticultura, forestación, horticultura y producción de granja; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 40.000.000, representado por acciones de m$n. 1.000, valor nominal cada una y dividido en 40 series de pesos 1.000.000 cada una. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida del siguiente modo: a) Mediante la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente; b) Mediante la firma conjunta del Presidente o del Vicepresidente con la firma de dos directores titulares; c) Por la firma del o los apoderados que se designen; d) Como excepción la sociedad quedará obligada por la firma individual del Presidente, del Vicepresidente o de un director titular en las actuaciones y escritos ante la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Registro Prendario, Municipalidad de la Capital Federal, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas que lo integran y otras reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio, "a

referendum" de aquella. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. L. Dad Anónima - Vale. — O. Craviotti. — Hilda Cassini. — N. Cassini. — Herman E. Cassini. — S. A. Boffa. — Víctor Maronna. — S. Bosko. — José D. Almada. — F. Kocourek. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Oscar Rudecindo Craviotti; Nelly Mirian Cassini; Sergio Bosko; Hilda Marta Cassini; José Domingo Almada; Víctor Pablo Maronna; Santiago Antonio Boffa; Hernán Eduardo Cassini; y Francisco Pablo Kocourek, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 14 de junio de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cicollo Vernengo". — "Buenos Aires, 14 Ago. 1967. — Visto el expediente N-24.396|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Urbanizadora Catalinas Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Urbanizadora Catalinas Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 14 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Hay una firma y un sello. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001305". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Urbanizadora Catalinas Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de cuarenta y ocho mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido. — Leída y ratificada, firma por ante mí, doy fe. — Firmado: Jorge W. Cicollo Vernengo, Escribano Público. — E|L. "al margen izquierda al frente" Vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.15|9 Nº 28.645 v.15|9|67

TITUS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3558. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor Leonardo Burman, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Neuquén número seiscientos treinta y nueve, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Alberto Armando Khayat; Bella Harari; Susana Bornstein; Héctor Eduardo Iriarte; Isidoro Eidelman; Abraham Szuldman; Jorge Hoistacher; Elías Khayat y Margarita Beatriz Girola; todos domiciliados en la calle Corrientes número mil ciento quince, octavo piso, departamento "E", vecinos de esta ciudad; como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante mí, el autorizante, en este mismo Registro a mi cargo con fecha diecisiete de abril del año en curso, al folio mil setecientos catorce y que no se transcribe en virtud de las disposiciones legales en vigencia, surgiendo del mismo que el compareciente tiene amplias facultades para este otorgamiento, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación invocada, dice: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del primero de abril del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación, número ochocientos setenta y dos, de fecha diecisiete de julio del corriente año. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce, continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada, para lo cual me entrega el Expediente número veinticuatro mil ochenta y tres barra uno barra sesenta y siete, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "TITUS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". En la ciudad de Buenos Aires, el 1º de abril de 1967, siendo las 10 horas, se reúnen en el local de la calle Corrientes 1115, 8º B, Capital, los señores que suscriben el presente acta y por mutuo acuerdo resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima que se denominará "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Segundo: Aprobar el estatuto social que regirá el funcionamiento de la sociedad, que firmado por todos los presentes, se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo se emite la primera serie de pesos 600.000 m|n. en acciones ordinarias de clase "A", o sean 6.000 acciones de pesos 100 m|n. cada una, por un total de pesos 600.000 m|n. que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: 1) Alberto Armando Khayat, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n.. — 2) Elías Khayat, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. — 3) Leonardo Burman, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. — 4) Bella Harari, 600 acciones o sean $ 60.000. — 5) Susana Bornstein, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. — 6) Héctor Eduardo Iriarte, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. — 7) Jorge Hoistacher, 600 acciones o sean $ 60.000. — 8) Margarita Beatriz Girola, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. — 9) Abraham Szuldman, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. — 10) Jorge Hoistacher, 600 acciones o sean $ 60.000 m|n., es decir que queda suscripto un capital de pesos 600.000 m|n. Los señores accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas por ellos, o sea un importe de pesos 60.000 que son entregados al señor presidente para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, conforme con lo establecido por el artículo 318, inc. 3º) del Código de Comercio. Se deja constancia de que el aporte realizado por las accionistas Bella Harari, Susana Borstein y Margarita Beatriz Girola, está integrado por bienes propios. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el directorio esté constituido por los siguientes accionistas: Presidente, Alberto Armando Khayat; vicepresidente, Elías Khayat; síndico titular, Leonardo Burman; síndico suplente, Bella Harari. — Quinto: Quedan autorizados los señores Alberto Armando Khayat y Leonardo Burman, para gestionar indistintamente, cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones de los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar a los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y, en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Resuelven por último, labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente, la firmaron todos los accionistas constituyentes dando por terminada la sesión, siendo las 11,30 horas del día y mes indicados. — Entre líneas: el. Vale. — Armando Khayat. — Elías Khayat. — Bella Harari. — Burman. S. Bornstein. — H. Iriarte. — I. Eidelman. — J. Hoistacher. — M. B. Girola. A. Szuldman. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alberto Armando Khayat, Elías Khayat, Leonardo Burman, Bella Harari, Susana Bornstein, Héctor Eduardo Iriarte, Isidoro Eidelman, Margarita Beatriz Girola, Abraham Szuldman y Jorge Hoistacher. — Bs. Aires, 1 de abril de 1967. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, escribano". — "Estatutos de "Titus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Capítulo I: Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; b) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, electrónicos, plásticos, sintéticos y textiles. c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente en la compraventa, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Capítulo II: Capital social — Accionistas — Debentures. — Artículo 4º. El capital autorizado es de tres millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A" y|u ordinarias clase "B" y su clase será determinada en el momento de la emisión. Toda emisión de acciones se elevará a escritura pública abonando el impuesto de sellos correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 6º. Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndicos para lo cual gozarán de un voto por cada acción y 2) Ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto. — Artículo 7º. Cada emisión de acciones será resuelta por el directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago y comunicándose oportunamente de todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 9º. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, informándose en este último caso a la Inspección General de Justicia. Las acciones son indivisibles: los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentran en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Capítulo III — Dirección — Administración — Fiscalización — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a tres directores suplentes. — El directorio designará de su seno a un Presidente y un Vicepresidente: Artículo 11º. — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la Sociedad. — Artículo 12º. — El Directorio celebrará también reunión a requerimiento indistinto de su Presidente, de su Vicepresidente, de dos directores, o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 13º. — Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrán voto

para decidir. — Artículo 14º. — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: uno) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscien os ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. Dos) El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referendum de la asamblea correspondiente al ejercicio que se hubiera devengado. Tres) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. Cuatro) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse. Cinco) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 15º. — Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la asamblea general de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo directorio. — Artículo 16º. — La asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la asamblea general. — Capítulo IV: — Asambleas Generales. — Artículo 17º. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 18. — La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 19º. — La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 20º. — Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener respectivas tarjetas de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente del directorio. — Artículo 21º. — Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, excepto en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 22º. — En segunda convocatoria, toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, adaptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Capítulo V: — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 23º. — El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de julio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: — a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al directorio y síndico. — c) El dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias. — d) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Capítulo VI: — Disolución y Liquidación. — Artículo 24º — De producirse la disolución de la sociedad, la asamblea general extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 25º — El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciontones ordinarias; c) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Armando Khayat. — Elías Khayat. — Bella Harari. — Burman. — S. Hornstein. — H. Iriarte. — I. Eidelman. — J. Hoistacher. — M. B. Girola. — A. Szuldman. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alberto Armando Khayat, Elías Khayat, Leonardo Burman, Bella Harari, Susana Horstein, Héctor Eduardo Iriarte, Isidoro Eidelman, Margarita Beatriz Girola, Abraham Szuldman y Jorge Hoistacher. — Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello: — Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 17 Jul. 1967. — Visto el expediente N. 24.083|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: — Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento que sello y firmo en el mismo Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; constituída en esta Capital el 1º de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. número 000872". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituída la sociedad "Titus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome le exxpida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que le fué por mí el Escribano Autorizante, ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — Burman. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, en ocho sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero ocho millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y cinco al sesenta y dos inclusive, todos de la Serie A. — Enmendado: Bella — permanecerán — Valen — Hay un sello — Mario Jorge Contreras.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.600.— e.15|9-Nº 28.745-v.15|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHANNEL MASTER T. V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 28 de agosto de 1967, entre los señores: Don Víctor Angel Trinchinetti, italiano, soltero, domiciliado en Leandro N. Alem entre calles 3 y 4, Moreno, provincia de Buenos Aires; don Marcos Ruderman, argentino, casado, domiciliado en Virrey del Pino 2878, 2º B, Capital y don Renato Ernesto Brizio, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3560, 5º-20, Capital, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "CHANNEL MASTER T. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se conviene: Primero: El Sr. Brizio vende, cede y tranfiere a los señores Trinchinetti y Ruderman 166 cuotas y 167 cuotas respectivamente de las 333 cuotas de capital, que importan trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 333.000 m|n) valor nominal, que tiene y le corresponden en dicha sociedad. — Segundo: El precio de esta transferencia queda fijado en la suma total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000 m|n.) pagaderos en la siguiente forma: La suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) en este acto, en dinero efectivo, por cuyo importe el cedente otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma y el saldo de dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000) en veintitrés (23) cuotas iguales y consecutivas de cien mil pesos ($ 100.000) cada una de ellas, sin interés, venciendo la primera de ellas el día 30 de setiembre del corriente año y el mismo día de los meses siguientes las consecutivas, siendo todas las cuotas mensuales. — A la garantía y seguridad de esa deuda, se hipotecará a favor del Sr. Brizzio en segundo grado, el inmueble de propiedad de la sociedad, unidad Nº 4, planta baja, de la finca sita en esta Capital, calle Gascón Nº 691, que reconoce actualmente una hipoteca por saldo de precio. — La escritura se otorgará en cuanto estén listos los certificados de práctica por ante el Escribano don Florencio J. Sánchez o quien éste a su vez designe, siendo los gastos impuestos y honorarios que la misma devengue, soportados por partes iguales entre el Sr. Brizio y la Sociedad o los socios cesionarios. — Las cuotas deberán abonarse en el domicilio del Sr. Brizio o donde el mismo indicare en el futuro, siempre dentro de esta Capital, aun cuando cediere el crédito. — Tercero: Las partes gestionarán de inmediato la cancelación de los avales dados por el socio saliente Sr. Brizio para liberarlo de los mismos. — Cuarto: Dentro de los veinte días de firmado el presente, deberán publicarse los edictos de la cesión de cuotas, trámite que estará a cargo de la sociedad. — Si ésta no lo cumpliere, los realizará el Sr. Brizio con cargo a la sociedad. — Quinto: El precio de esta cesión incluye el capital del Sr. Brizio en la sociedad, las reservas, utilidades, el valor llave y todo otro interés en la misma. — Sexto: Las partes manifiestan que nada tienen que reclamarse recíprocamente ni el socio saliente a la sociedad ni a sus ex-socios ni la sociedad o los Sres. Ruderman y Trinchinetti al Sr. Brizio, en ningún concepto. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: "Brizio — 6". Vale — Testado: "mil". No vale. — Firmado: Víctor Angel Trinchinetti — Marcos Ruderman — Renato Ernesto Brizio.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880.— e.15|9 Nº 29.087 v.15|9|67

P. A. P. PETROLERA AMERICANA Y PETROQUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por contrato privado del 20 de julio de 1967 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1965, fecha de su constitución, ha quedado disuelta totalmente "P. A. P. PETROLERA AMERICANA Y PETROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.15|9 Nº 29.088 v.15|9|67

D I C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Atilio Esteban Castaño, argentino, casado, industrial y el señor Enrique Díaz, español, soltero, industrial, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Castillo Nº 672 al 676, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Castillo 672|76, de esta Capital, pudiendo cambiarlo en el futuro cuando los socios de común acuerdo lo estimen necesario, así como establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La duración de esta sociedad es por cinco años a partir y con retroactividad al 1º de mayo de 1967. — Tercera: El objeto de la sociedad será la elaboración de galletitas, masas, facturas, bizcochos, pan y reventa de estos mismos productos, así como de golosinas, bebidas y artículos afines o anexos al ramo principal. Para el cumplimiento del mismo la sociedad podrá realizar además de los actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes, muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales incluyendo cualquier clase de derecho prendario, efectuar toda clase de contratos, documentos y escrituras, participar en otras sociedades, operar ante los Bancos privados u oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, como asimismo actuar ante ellos en cuenta corriente u otro tipo de depósitos bancarios, solicitar créditos y documentos, con o sin garantía real, dejándose constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos cada uno de ellos. Estos importes son integrados por los socios conforme al Balance General firmado por ellos que se adjunta a este contrato y forma parte integrante del mismo. Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con el título de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta para todos los actos y contratos en general. Queda prohibido a los mismos comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social y en fianzas y garantías a favor de terceros. Sexta: Cada cuota social es indivisible representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del otro socio. Séptima: Anualmente el día 30 de abril se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y la utilidad que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social, será distribuida entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. Octava: Los socios deberán dedicar toda su atención personal, conocimientos y diligencia para el mejor desenvolvimiento del negocio, no pudiendo por lo tanto atender otras actividades ajenas al giro social del negocio, objeto de este contrato. Novena: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo por resolución de ambos socios, entrando en liquidación, la que se practicará por los mismos, en forma conjunta. Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, la sociedad no se disolverá, pues el representante legal del incapaz o los herederos o derecho habientes, en caso de fallecimiento, podrán incorporarse a la sociedad previa unificación de su representación. Décimo primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia y liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercer árbitro, siendo su fallo inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y a fe de ello firman de conformidad en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1967. Fdo.: Enrique Díaz — Atilio Esteban Castaño.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.15|9 Nº 29.092 v.15|9|67

HOTEL ROXY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: — Por documentos privados de fecha 24 de Julio de 1967, los socios de "HOTEL ROXY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores Eusebio Caro, Román Caro, Benito Caro Segura y Teófilo Caro Segura, domiciliados en Caseros 540, Capital; ceden, venden y transfieren las 600 cuotas que poseen, en la siguiente proporción: a la señorita Hilda Angé-

lica Bustos, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 2.732.378, 120 cuotas y a los señores Benito Caro Segura, español, soltero, C. I. Nº 4.418.745, 240 cuotas, y Alejandro Nuño, español, casado, Cédula Identidad Nº 4.429.514, 240 cuotas, todos domiciliados en Santiago del Estero 1677, Capital, en la suma total de m$n. 3.828.500.—. En ese acto los nuevos socios resuelven designar como socio-gerente al señor Benito Caro Segura para reemplazar al gerente saliente Teófilo Caro Segura.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 29.152-v.15|9|67

CREACIONES SU-CA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Santiago Obstbaum, domiciliado en la calle Aráoz Nº 543, Capital Federal, argentino, casado; María Modlin de Pitkis, domiciliada en la calle Córdoba Nº 4564, piso 3º, dto. 7, Capital Federal, argentina naturalizada, y Susana Pitkis de Obstbaum, domiciliada en la calle Aráoz Nº 543, Capital Federal, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CREACIONES SU-CA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio real en esta ciudad, inicialmente en la calle Cánning Nº 466, o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. — Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la confección, industrialización, fabricación y elaboración, comercialización, distribución e importación de productos y subproductos de algodón, lana, sedas, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir del día 1º de julio de 1967; a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad a cada fin de ejercicio, a partir del que se cerrará el 31 de enero de 1969, mediante notificación en forma fehaciente de por lo menos tres meses de antelación. — En ese caso los socios restantes optarán dentro del mes de recibida la notificación por: a) adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su capital, saldo cuenta particular y utilidades, que surjan del balance a la fecha del retiro, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el interés bancario de plaza, la primera de las cuales no podrá extenderse más allá de los tres meses de la fecha de dicho balance; b) disolver la sociedad y proceder a su liquidación, solución ésta que deberá adoptarse mediando silencio con respecto a la opción. — Quinta: El Capital social derá de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional); dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, aportado por los socios de la siguiente manera: Santiago Obstbaum: 400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); María Modlin de Pitkis: 400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional); Susana Pitkis de Obstbaum: 200 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que representan m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). — Los aportes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance adjunto. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar individualmente con la designación de gerentes. — En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, o en negocios o actos ajenos al giro de su comercio o que no hayan sido autorizadas unánimemente por los socios, el mandato para administrar comprende la capacitación legal para ejecutar cualquier acto o hecho jurídico sin otra limitación que las de este contrato y las disposiciones del Código de Comercio y la Ley 11.645. — Séptima: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 31 de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general de los negocios sociales. — Los balances generales se considerarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios mediante comunicación hecha en forma fehaciente. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite del diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — En la misma proporción contribuirán a las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los socios quedantes podrán optar dentro del plazo de 60 días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad por: a) incorporar a los herederos o representantes legales del incapacitado a condición de unificar su representación ante la misma; b) abonar las cuotas del causante o incapaz en las condiciones establecidas en el inciso a) de la cláusula cuarta. — Novena: La liquidación de la sociedad en cualquier caso será llevada a cabo por los socios en la forma prescripta en la cláusula sexta. — A los efectos del artículo 444 del Código de Comercio, los liquidadores tendrán amplias facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas, remisiones y compensaciones. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad durante la vigencia de este concontrato, con motivo de su retiro o en la época de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos antes de entrar a deliberar, proceder a la designación de un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros o el tercero en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. — Décima Primera: La sociedad podrá, por decisión unánime de sus socios, transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — Firmado: Obstbaum; María Pitkis; Susana P. de Obstbaum. — Certifico como adscripto al Reg. de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a Santiago Obstbaum (C. I. Nº 4.747.386); doña Susana Pitkis de Obstbaum (L. C. Nº 4.495.801) y María Modlin de Pitkis (L. C. Nº 3.185.424) son auténticas y puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Enmendado: L. C. Vale. — Emilio Alberto Picasso. — Escribano.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.360.— e.15|9 Nº 29.146 v.15|9|67

NERINO NEGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado del 3 de agosto de 1967, los socios de NERINO NEGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto prorrogar el término de vigencia de la Sociedad, hasta el 22 de octubre de 1997. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. e.15|9. — Nº 27.012 v.15|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 5 y 12|9|67.

FAMAPINT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Rodolfo Hoppe, casado, con domicilio en la calle Zapiola 1546, de esta Capital; Carlos María Hoppe, casado, con domicilio en la calle Zapiola 1546, de esta Capital, y Omar Haroldo Lerici, casado, con domicilio en la calle Lambaré 1085, piso 2º, Dto. "D", de esta Capital, todos argentinos y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad que girará bajo el rubro de "FAMAPINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Zapiola 1546, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero, contando actualmente con taller en la calle Independencia 521, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. — Segundo: El objeto de la sociedad es la esmaltación horneada y pinturas en general, como así también cualquier otra actividad industrial o comercial, sin limitación. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales, quedando prorrogada por cinco años más si antes del vencimiento y con ciento ochenta días de anticipación, los socios no resuelven lo contrario. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones moneda nacional ($ 4.000.000 m|n.), dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, el cual se halla suscripto por los socios a razón de mil doscientas cuotas, o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional el Sr. Omar Haroldo Lerici; mil cuatrocientas cuotas, o sea pesos un millón cuatrocientos mil moneda nacional el Sr. Rodolfo Hoppe, mil cuatrocientas cuotas, o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional el Sr. Carlos María Hoppe, e integrado totalmente según balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes, y en forma conjunta dos socios, tendrán el uso de la firma social, la administración y dirección de los negocios. En tal forma y carácter podrán realizar todos los actos jurídicos y operaciones industriales, comerciales y financieras que sean necesarias para el desarrollo de la sociedad, como así también toda clase de operaciones bancarias, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, de particulares, de instituciones bancarias oficiales y particulares, existentes o a crearse; la enumeración que precede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, estando los socios investidos de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo 16 de la Ley Nº 11.645, no pudiendo la firma social, que se expresará con la sola firma personal de los socios precedida de sello de la razón social, comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor u obligaciones a terceros ajenos al objeto societario. En caso de deceso o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio o los socios restantes continuará la marcha normal de los negocios con las más amplias facultades de administración. — Sexto: Ninguno de los socios podrá participar en empresa, negocio u operaciones que estén en competencia con las actividades de la sociedad, considerándose por ese solo hecho, una vez comprobado, que con respecto a dicho socio podrá ser rescindida su participación en este contrato, liquidándosele su capital y saldos acreedores por su valor nominal en cuatro cuotas semestrales sin interés. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las decisiones que crean convenientes los socios. — Octavo: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital sin el consentimiento expreso de los socios restantes, los cuales tendrán preferencia en la adquisición de las mismas en la proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha de los negocios lo exija, haciendo constar las resoluciones en el libro de actas. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos con excepción del cambio de objeto social, cambio de tipo jurídico, disolución de la sociedad y aumento de la sociedad con o sin nuevos socios, que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Décimo: Anualmente, cada 31 de julio, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales; y previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones y otras sumas que oportunamente convengan los socios, las utilidades o pérdidas restantes serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales a la proporción del capital de cada socio. Este balance será comunicado a cada socio y quedará automáticamente aprobado si no fuera objetado dentro de los treinta días. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad previa unificación de representación, siempre que así lo resuelvan los socios sobrevivientes o capacitados, pudiendo continuar los negocios de la sociedad con igualdad de derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado. — Si no se aceptara la incorporación de los mismos, los socios sobrevivientes o capacitados, quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a sus respectivos capitales por un precio igual al valor nominal. — El importe que resulte más las reservas y saldos que en cuenta particular correspondiera al causante, deberán ser abonados en cuatro cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales se hará efectiva dentro de los treinta días de manifestarse la negativa al ingresa de los herederos a la sociedad. — Las cuotas devengarán un interés igual al que fije el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma establecida en el Código de Comercio. — En prueba de conformidad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman los contratantes en el lugar y fecha indicados. — Sobre testado "veintiocho" y "dos socios", vale. — Fdo.: Omar Haroldo Lerici. Rodolfo Hoppe, Carlos María Hoppe.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.15|9 Nº 29.085 v.15|9|67

ERSINI HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Federico Rafael Ersini, Romeo Luis Ersini, Salvador Ersini y Mario Alberto Salvia, únicos socios integrantes de ERSINI HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Algarrobo 1051, Capital, sociedad inscripta el 22 de agosto de 1966, bajo el Nº 2.025 al fº 188, del Lº 54, de Contratos de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula quinta del contrato social originario en la siguiente forma: "Quinta: Queda nombrado gerente de la sociedad el socio Federico Rafael Ersini, quien tendrá el uso de la firma social mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. Unicamente en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del socio gerente nombrado, la tomarán a su cargo los tres restantes socios. En esa eventualidad tendrán también el uso de la firma social en forma individual o indistinta, con las obligaciones y derechos previstos en dicha cláusula quinta". — Segundo: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1967. — Fdo.: Federico Rafael Ersini. — Romeo Luis Ersini. — Salvador Ersini. — Mario Alberto Salvia. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.15|9. — Nº 29.080 v.15|9|67

ATLANTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 31 de diciembre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad ATLANTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.15|9. — Nº 29.079 v.15|9|67

FARMACIA SAN ROQUE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de agosto de 1965, don Oscar Domingo Eusebio Carabelli, cede, vende y transfiere a favor de José Soroker, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarez Thomas Nº 1525, Cap. Fed., 175 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA SAN ROQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de m$n. 200.000, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.15|9. — Nº 29.004 v.15|9|67

LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 24|8|67, Roberto Di Dieco, vende, cede y transfiere a Santiago Domingo Ghiotto, la totalidad de las 90 cuotas de $ 1.000 cada una, que tiene en "LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Carlos Pellegrini 525, Capital. Precio de la cesión $ 250.000. — Firmado: Roberto Di Dieco. — S. Ghiotto. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. e.15|9. — Nº 29.053 v.15|9|67

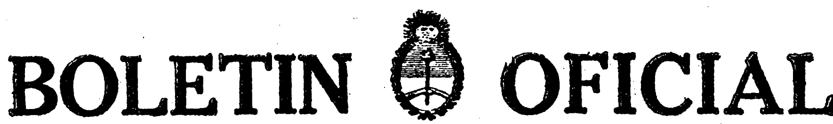
PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación





TEHUELCHES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Fernando Miguel Miquelarena, argentino, casado, domiciliado en Libertad mil seiscientos noventa y tres, sexto piso, A, Capital Federal, y Alfredo Ricardo Miquelarena, argentino, casado, domiciliado en Almirante Plate seiscientos cincuenta y cinco, segundo piso, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TEHUELCHES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Reconquista seiscientos cuarenta y dos de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de tres años, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc.; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, etc., técnicamente todo fruto o producto del país o extranjero en cualquier estado en que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuera, dentro o fuera del país; negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo realizar la Sociedad cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., que fueren necesarios para cumplir con sus fines. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una. El aporte de ambos socios es integrado en este acto en un cincuenta por ciento por cada uno de ellos, en dinero efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. El cincuenta por ciento restante, también a cargo de ambos socios por partes iguales, será integrado asimismo en dinero efectivo en el plazo de un año a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. El aporte de cada uno de los socios es de Cien mil pesos moneda nacional, o sea que suscriben cada uno cien cuotas sociales. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios con el cargo de gerentes, y ambos tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Tehuelches, Sociedad de Responsabilidad Limitada". No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del restante. En caso de venta de las mismas, el socio tiene prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo, podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente, al treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la Sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en cuyo no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas, las reservas y/o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. No habiéndose formulado objeción alguna al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si los herederos o sucesores fueran más de uno deberán unificar su representación. — Décima: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décimo Primera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo Segunda: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, por cualquier causa y en cualquier momento, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, y los puntos de discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad, o el del tercero en su caso será inapelable y tendrá para las partes, carácter de cosa juzgada. — Décimo Tercera: A los efectos de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley de Sellos (T. O. 1965), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en Sociedad Anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décimo Cuarta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordante artículo del Código de Comercio. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designados ut supra. — **Fdos.: F. M. Miquelarena y A. R. Miquelarena.** — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800. e.15|9. — Nº 29.151 v.15|9|67

FAVEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — **En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Angel Giardina, argentino, casado, C. I. 2.731.663, domiciliado en la calle Fray Mamerto Esquiú 1259, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Abraham Gilaberte, argentino, casado, C. I. 2.176.608, domiciliado en Laprida 1783, 7º piso, departamento B., Capital; Pedro José Gilaberte, argentino, casado, C. I. 2.882.452, domiciliado en Avda. del Trabajo 1879, 5º piso, departamento 44, Capital; Edgardo Oscar Mazzini, argentino, casado, C. I. Nº 2.080.280, domiciliado en Tres Arroyos 2285, departamento 1º, Capital; Nicolás Milillo, argentino, casado, C. I. 2.840.335, domiciliado en Estados Unidos 1380, piso 1º, departamento H., Capital; Carlos Angel Negri, argentino, casado, C. I. 3.871.753, domiciliado en Cafayate 783, de esta Capital; Nicolás Mario Pisani, argentino, casado, C. I. 3.726.429, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 2367, Capital; César Francisco Bay, argentino, casado, C. I. 1.530.812, domiciliado en Donizetti 381, Capital, y Francisco Antonio Di Costa, argentino, casado, C. I. 2.659.784, domiciliado en Gavilán 2126, Capital, todos mayores de edad, convienen lo siguiente:** Primero: Los señores Angel Giardina, Abraham Gilaberte, Pedro José Gilaberte, Edgardo Oscar Mazzini, Nicolás Milillo, Carlos Angel Negri, y Nicolás Mario Pisani, como únicos integrantes y dueños de la totalidad de las cuotas de capital, de "FAVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 16 de junio de 1966, bajo el Nº 1.288, al Fº 85 del libro 54 de sociedad de responsabilidad limitada, resuelven modificar la cláusula Octava del referido contrato, quedando redactada en la siguiente forma: Octava: Los socios podrán dedicarse a realizar tareas ajenas a la sociedad. Los que efectivamente trabajen y dediquen todo su esfuerzo a la atención de los negocios sociales, percibirán una retribución que será fijada por acta social, imputándose a gastos generales. — Segundo: Los señores Abraham Gilaberte y Pedro José Gilaberte venden y transfieren al señor César Francisco Bay doscientas treinta y siete cuotas y al señor Francisco Di Costa ciento sesenta y tres cuotas, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tienen en la sociedad "Faven, Sociedad de Responsabilidad Limitada". **El precio de estas ventas y transferencias es de doscientos cincuenta y siete mil pesos moneda legal y ciento sesenta y tres mil pesos moneda legal, respectivamente, importes que los vendedores declaran haber recibido antes de ahora, por lo que otorgan carta de pago. Esta venta y transferencia se efectúa con retroactividad al 1º de abril de 1966. Los señores César Francisco Bay y Francisco Di Costa como cesionarios y adquirentes, declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad, como así también el contrato social.** — Tercero: El señor Edgardo Oscar Mazzini vende y transfiere al señor Carlos Angel Negri doscientas cuotas, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en "Faven, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de doscientos mil pesos moneda legal, importe que el vendedor declara haber recibido antes de ahora, por lo que otorga formal carta de pago. Esta venta y transferencia se efectúa con retroactividad al 1º de abril de 1966. — Cuarto: Por unanimidad se resuelve autorizar al socio Nicolás Mario Pisani para inscribir esta documentación en el Registro Público de Comercio. Las partes firman de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — **Sobre raspado: treinta-trienta. Valen. — Fdos.: A. Giardina. — A. Gilaberte. — P. J. Gilaberte. — E. O. Mazzini. — N. Milillo. — C. A. Negri. — N. M. Pisani. — C. F. Bay y F. A. Di Costa.**

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.15|9 Nº 29.110 v.15|9|67

FABRICA DE MUEBLES EL PINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Modesto Eduardo Arriondo, argentino, casado, con domicilio en la calle España mil ciento cincuenta y cinco, Capital Federal, don Juan Ramón Colombo, argentino, casado, con domicilio en la calle Lanín noventa y uno, Capital Federal y don Mario Ibel Albrechi, argentino, casado, con domicilio en la calle Acevedo dos mil seiscientos cuatro, Remedios Escalada Este, provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro social el de FABRICA DE MUEBLES EL PINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto principal la explotación de un taller de fabricación y reparación de muebles de madera, pudiendo realizar toda otra operación Comercial, Industrial o Financiera que convenga a los intereses de la Sociedad. Segundo: El domicilio legal se fija en la calle Montes de Oca mil ciento ochenta y ocho de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuantas veces se considere necesario y de poder establecer sucursales en esta Ciudad o en cualquier punto del país. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar de la fecha. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada uno de los socios la cantidad de quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado de conformidad con el balance que de común acuerdo firman por separado los socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Mario Ibel Albrechi a quien se le designa por el presente contrato Gerente. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Juan Ramón Colombo y Mario Ibel Albrechi en forma conjunta y en tal forma podrán representar a la sociedad pudiendo en consecuencia otorgar cuantos instrumento públicos o privados se consideren necesarios, así como librar cheques, giros, letras de cambio, pagarés, vales, firmar endosos y avales. — La enunciación anterior no es limitativa sino meramente enunciativa y sus facultades no reconocerán más límites que los impuestos por las leyes y los intereses sociales. — Los socios no podrán comprometer la firma social en ningún negocio ajeno a la Sociedad, ni darla para fianzas o garantías de ningún género. — Cualquiera de los socios podrá representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Vocalías de Conciliación, Tribunales de Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social y Dirección General Impositiva. — Sexto: Los socios podrán establecer por simple mayoría de votos las funciones que a cada uno le correspondan así como la necesidad de su dedicación exclusiva a la atención de los negocios sociales, como también la fijación de la remuneración mensual que se estime pueda corresponderles y con imputación a gastos generales, todo lo cual deberá dejarse establecido en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptimo: Las resoluciones y determinaciones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos incluso los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar mediante carta-poder. — Octavo: El treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la Sociedad a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas habidas durante el ejercicio sin perjuicio de los balances o inventarios parciales que en cualquier momento se podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el balance a que se ha hecho referencia, previa las deducciones y amortizaciones que técnicamente correspondan, y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán distribuidas en idéntica proporción. — Noveno: Para el mejor desempeño de sus funciones la Sociedad podrá locar, vender, comprar, hipotecar, prendar bienes muebles e inmuebles, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, o en cualquier otro banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, con entidades privadas u oficiales, en las condiciones que se pactaren de acuerdo con la carta orgánica de cada institución, pudiendo girar en descubierto, en cuenta corriente, descontar documentos al cobro, y realizar cualquier operación comercial que tuviera atinencia con sus fines. — Décimo: A los efectos de la liquidación y partición de la Sociedad el gerente será el liquidador de la misma debiendo proceder con las normas establecidas en el Código de Comercio y las que se establecieren. — Undécimo: En caso que durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitare alguno de los socios, los otros socios deberán decidir: a) Por disolver totalmente la Sociedad; o bien b) Hacerse cargo del activo y pasivo social en cuyo caso se liquidarán a los herederos del socio desaparecido el capital que a éste le corresponda de acuerdo con el balance anual inmediato siguiente que practique la Sociedad. — El haber que resultare a favor del socio desaparecido le será abonado por la Sociedad de la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el resto en diez cuotas mensuales iguales con un interés del doce por ciento anual. — Si la Sociedad o los socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente éste podrá transferirlas a terceras personas. — Duodécimo: En caso que durante la vigencia del presente contrato se suscitare entre los socios y/o sus herederos cualquier divergencia sobre la aplicación o interpretación del mismo, ella será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — Los árbitros antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable debiendo las costas del juicio ser abonadas por el socio que le promoviere aun cuando ganase el pleito. — De conformidad se firma el presente contrato en prueba de ello en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Entre líneas: de — a — en, Vale. — Sobre raspado: veintiún días del mes de agosto, Vale. — Firmado: Modesto Eduardo Arriondo — Juan Ramón Colombo — Mario Ibel Albrechi.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.840.— e.15|9 Nº 29.153 v.15|9|67

DANUZZO ITURRASPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, **se hace saber por un día el siguiente edicto:**

Entre los señores Carlos Alberto Ramón Danuzzo, casado; María Isabel Bidondo de Danuzzo, casada, ambos domiciliados en Callao 1586; María Luisa Marcelina Carranza Lagos de Danuzzo Iturraspe, viuda y Juan Ramón Carlos Danuzzo, soltero, estos dos últimos domiciliados en Libertad 735; todos argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad mercantil que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, en todo cuanto no esté previsto en las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará "DANUZZO ITURRASPE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Juncal 1486, sin perjuicio de establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país. — Segundo: Tendrá por objeto la administración, compra-venta y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia o de terceros, y el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y remates, sin perjuicio de cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relaciones o sea consecuencia del objeto enunciado. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en circuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto y en dinero efectivo, en la siguiente forma: Carlos Alberto Ramón Danuzzo, veinte cuotas; María Isabel Bidondo de Danuzzo, diez cuotas; María Luisa Marcelina Carranza Lagos de Danuzzo Iturraspe, diez cuotas, y Juan Ramón Carlos Danuzzo, diez cuotas. — Quinto: Se designa gerente al señor Carlos Alberto Ramón Danuzzo, quien representará a la sociedad con las más amplias facultades que acuerdan los artículos 16 de la Ley 11.645, 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en este lugar. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje, se distribuirán: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el saldo, previa deducción de gastos generales y amortizaciones de práctica, se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El balance y cuenta de utilidades deberá ser considerado por los socios dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio. — Séptimo: Las decisiones de los socios, se asentarán en un libro de actas así como las del gerente que a su juicio, deban insertarse. — Conformes las partes, suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Carlos Danuzzo. — María I. B. de Danuzzo. — M. Luisa C. de Danuzzo. — Juan R. Danuzzo Iturraspe. — S|R|: "setiembre de 1967". Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560.— e.15|9 Nº 28.576 v.15|9|67

MULTIMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional, en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Abraham Tobal, argentino naturalizado, casado, Cédula Identidad número un millón ciento setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, con domicilio en la calle Darragueira dos mil novecientos cuarenta y cuatro Capital Federal; Mario Arroyo, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, con domicilio en Casa tres, Ciudad General Belgrano. Partido de Matanza; Héctor Narciso Spinelli, argentino, soltero, Cédula Identidad número novecientos setenta y seis mil ochocientos doce, con domicilio en la calle Río de Janeiro ochocientos ochenta y dos, Capital Federal, quien lo hace por derecho propio y como socio solidario de: Amino Química, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos setenta y seis al folio trescientos cincuenta y siete del Libro doscientos cuarenta de Contratos Públicos, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en Hipólito Yrigoyen número tres mil cuarenta, Capital Federal; se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Abraham Tobal y Mario Arroyo, en su carácter de integrantes de la firma MULTIMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis bajo el número setecientos ochenta al folio trece libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han decidido en común y mutuo acuerdo ceder, vender y transferir al señor Héctor Narciso Spinelli y Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones, las cuotas sociales de las que eran propietarios en la sociedad aludida en las condiciones que a continuación se estipulan: Segundo: El señor Abraham Tobal, cede, vende y transfiere al señor Héctor Narciso Spinelli trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la citada sociedad, realizándose la cesión por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional que el señor Abraham Tobal declara haber recibido antes de ahora de manos del señor Héctor Narciso Spinelli, por lo cual la otorga formal y suficiente recibo de pago. — Tercero: El señor Mario Arroyo, cede, vende y transfiere a Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones, las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad, realizándose la cesión por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que el señor Mario Arroyo declara haber recibido antes de ahora de Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones, por lo cual le otorga formal y suficiente recibo de pago. — Cuarto: Como efecto de esta cesión los cedentes desisten y se apartan de todo derecho con relación a las cuotas cedidas y hasta la concurrencia de las mismas, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación, haciéndose cargo el señor Héctor Narciso Spinelli y Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones del activo y pasivo de la Sociedad, existente al ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la misma. — Quinto: El señor Héctor Narciso Spinelli, por sí y como socio solidario de Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones, resuelve modificar las cláusulas cuarta, sexta y séptima del contrato social que en lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: "Capital Social". — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: El socio señor Héctor Narciso Spinelli, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional y Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Estos importes están totalmente integrados, conforme al inventario inicial suscripto en oportunidad de constituirse la sociedad. — "Balance". — Distribución de utilidades. Artículo sexto. — El día veintiocho de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, el que se asentará en los libros, rubricados de la sociedad y se considerará aprobado si no es observado dentro de los sesenta días de su confección. — De las utilidades líquidas realizadas, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el porcentaje que de común acuerdo los socios determinen con destino a la creación de reservas facultativas, y del saldo, el ochenta por ciento será para el socio señor Héctor Narciso Spinelli y el veinte por ciento restante para Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones. — De igual modo se distribuirán las pérdidas. — "Uso de la firma". — Artículo séptimo: La gerencia y uso de la firma social estarán a cargo del señor Héctor Narciso Spinelli, con todas las facultades para ejercer su cometido, invistiendo a sus efectos el cargo de socio gerente. — Para obligar a la sociedad deberá firmar precedido de un sello indicativo, del rubro social y cargo que inviste, no pudiendo utilizarla en provecho propio ni en negocios ajenos a los fines sociales, ni en avales o garantías de ninguna naturaleza, a favor de terceros. — Sexto: Los socios ratifican expresamente que el resto del artículo séptimo y todas las demás cláusulas del contrato de sociedad, que no hayan sido modificadas en el presente, conservan plenamente su vigencia. — En un todo de acuerdo con lo expresado suscriben los nombrados un ejemplar en el lugar y fecha preindicados. — En este estado, las partes dejan contancia que el señor Héctor Narciso Spinelli y Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones, se hacen cargo de todas y cada una de las obligaciones contraidas por la sociedad Multimer Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: "mil novecientos sesenta y siete", vale. — Héctor N. Spinelli. — Héctor N. Spinelli: Socio Solidario por Amino Química Sociedad en Comandita por Acciones. A. Tobal. — Mario Arroyo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y tres de la Capital Federal, Certifico: que las firmas que anteceden y dicen "Héctor N. Spinelli", "Héctor N. Spinelli", "A. Tobal" y "Mario Arroyo", fueron puestas en mi presencia por Héctor Narciso Spinelli, Abraham Tobal y Mario Arroyo, quienes exhibieron cédula de identidad de la Policía Federal números novecientos setenta y seis mil ochocientos doce, un millón ciento setenta y tres mil trescientos treinta y uno y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, respectivamente, así como que el primero es también socio solidario de la Sociedad "Amino Química, Sociedad en Comandita por Acciones", según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número mil quinientos setenta y seis, folio trescientos cincuenta y siete, libro doscientos cuarenta de Contratos Públicos, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Buenos Aires, agosto siete de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: W. Benjamín Waiman, Escribano Público. Está su firma: W. B. Waiman.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. e.15|9 Nº 29.105 v.15|9|67

PEU - CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores Manuel Vázquez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolívar 1336, Capital; Francisco Luis Candela, argentino, casado, domiciliado en la calle Costa Rica 5832, Capital y Enzo Manlio Linares, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Combate de los Pozos 295, Capital, todos mayores de edad y únicos integrantes de PEU - CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi número 3016|18 según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 15 de octubre de 1964, bajo el número dos mil setecientos setenta y ocho al folio ciento diecinueve del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las cesiones de cuotas formalizadas, la primera de ellas con fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número tres mil quinientos cincuenta y nueve al folio cuatrocientos cinco del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la segunda de ellas con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete bajo el número cuatrocientos veintisiete al folio cuatrocientos setenta y uno del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la tercera de ellas con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete bajo el número mil seiscientos treinta y siete al folio ciento cuarenta y tres del libro cincuenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y créditos como sigue: Primero: El señor Francisco Luis Candela, cede a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, ciento veintiséis cuotas, valor nominal mil pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 1.000), a los señores Manuel Vázquez y Enzo Manlio Linares por partes iguales o sea sesenta y tres cuotas, valor nominal mil pesos moneda nacional de curso legal (1.000 m$n.) a cada uno de ellos, quienes así aceptan las cesiones hechas a favor de cada uno de ellos. — El precio total y global de esta cesión hecha a favor de los señores Manuel Vázquez y Enzo Manlio Linares se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000 m|n. c|l.). — Segundo: El señor Francisco Luis Candela titular de un crédito registrado en su cuenta personal con la referida sociedad, por doscientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 293.582,64 m|n. c|l.), lo cede por mitades a sus otros dos socios por su valor nominal. — Tercero: El precio total de la cesión de cuotas de capital y su crédito personal antedichos, asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n. c|l.). — Los cesionarios aceptan la cesión efectuada a su favor pasando a ocupar el lugar, grado y prelación que correspondía al cedente, quien queda definitivamente desvinculado de la sociedad y renunciando a su condición de gerente. — Cuarto: El precio total fijado de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000 c|l.) que los cesionarios señores Manuel Vázquez y Enzo Manlio Linares abonan al cedente señor Francisco Luis Candela, en este acto, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: Los socios se expresan reciproca conformidad con las gestiones, negocios y administración cumplida en común, como asimismo con las rendiciones de cuentas y balances practicados, renunciando a todo reclamo entre sí por las causas citadas. — Sexto: El giro de esta sociedad continúa en un todo de conformidad con las cláusulas del contrato constitutivo que declaran y ratifican en vigencia, con las modificaciones resultantes de la presente cesión de cuotas de capital y las que se exponen a continuación. — Séptimo: El señor Francisco Luis Candela renuncia a su condición de gerente de Peu-Car, Sociedad de Responsabilidad Limitada desvinculándose en forma definitiva de la misma. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los únicos socios integrantes de Peu - Car, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Manuel Vázquez y don Enzo Manlio Linares, que quedan designados gerentes en este acto. —— La firma social estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, debiendo suscribirla don Enzo Manlio Linares con don Manuel Vázquez precedida del sello de la razón social, para obligar válidamente a la sociedad, y serán facultades de los gerentes obrando en la forma indicada, las siguientes: a) administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder y transferir, semoviente, muebles, créditos, títulos, acciones y mercaderías, u otro bienes por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos, intervenir y presentarse a licitaciones públicas o privadas, contraer obligaciones de hacer, participar en sociedades y formar parte de la administración de las mismas: cobrar, y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco oficial o particular sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y girando contra ellos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o en cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizando cualquier operación con los Bancos o comercial, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo, negociar cheques, letras, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer todas las acciones y actos judiciales que sean necesarios o convenientes, ya sea como actora o demandada, emergentes de las operaciones sociales y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad;

b) conferir poderes, especiales o generales, o revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente; c) nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados u obreros de la sociedad; d) convocar a las asambleas o juntas de socios; e) designar uno o más gerentes, no socios en cuyo caso la designación deberá ser hecha por unanimidad de todos los socios; f) celebrar contratos de prenda agraria y de cualquier otra manera garantizar créditos ya sean activos o pasivos. — De conformidad con los artículos que anteceden las partes contratantes dejan perfeccionado expresamente el presente instru-

mento de cesión de cuotas y obligándose al legal y fiel cumplimiento de lo pactado, firman en prueba de conformidad este único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Manuel Vázquez. — Francisco Luis Candeia. — Enzo Manlio Linares.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280.— e.15|9 Nº 29.082 v.15|9|67

TRANSPORTES AUTOMOTORES TORINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Convenio de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Torino y Armando Milanesi, por una parte, y el señor Victorio Milanesi, por la otra, en su carácter de socios de TRANSPORTES AUTOMOTORES TORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento privado del diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripta el tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil doscientos sesenta, al folio ciento veinticinco del libro ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas, que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primero: El señor Victorio Milanesi cede y transfiere en plena propiedad a los señores Torino y Armando Milanesi, por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital por valor nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional, que tiene suscriptas e integradas en Transportes Automotores Torino S. R. L. — También cede y transfiere en plena propiedad y por partes iguales, a los señores Torino y Armando Milanesi, la tercera parte de las ochenta cuotas por valor nominal de Ochenta mil pesos moneda nacional que tenía en la misma sociedad don Carlos Milanesi y que le corresponde en su carácter de heredero declarado de doña Teresa Sormani de Milanesi y Carlos Milanesi, o por cesión de derechos habidos del coheredero, Alejandro Milanesi, conjuntamente con los cesionarios, según constancias obrantes en los autos sucesorios de doña Teresa Sormani de Milanesi y Carlos Milanesi que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis, Secretaría a cargo del Dr. Ambrosioni Bosch. Consiguientemente esta cesión incluye todos los derechos al capital que al cedente le correspondían, ya sea por derecho propio o por su carácter de heredero declarado o cesionario de derechos de heredero declarado en Transportes Automotores Torino S. R. L. — Segundo: El precio de la presente cesión se fija en la suma de Dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. dos millones doscientos mil), que se abonará de la siguiente manera: a) Por la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. setecientos mil), recibe en plena y exclusiva propiedad las dos terceras partes indivisas que a los cesionarios les corresponde sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Pedro partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, cuartel número diez, fracción "B", individualizado en la escritura ciento treinta y nueve del veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de San Pedro Señor José Oscar Ciani y cuyo dominio está inscripto el ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento cuarenta y siete del Registro del Partido de San Pedro, a nombre de don Carlos Milanesi y cuyas dos terceras partes indivisas corresponden a los cesionarios en su carácter de herederos declarados de don Carlos Milanesi en los autos referidos en la primera cláusula del presente, o como cesionarios de los derechos que como heredero declarado en los mismos autos correspondían a don Alejandro Milanesi. En concepto de pago de la suma indicada en el presente apartado, los cesionarios otorgan en el día de la fecha boleto de compraventa de las dos terceras partes indivisas que les corresponden sobre el referido inmueble y se obligan a otorgar la escritura pública correspondiente cuando lo permita el trámite del referido juicio sucesorio; b) La suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. quinientos mil), recibe el cedente mediante la transferencia en plena y exclusiva propiedad, de un camión marca "Mack", modelo mil novecientos cuarenta y cinco, motor EY Nº ciento cuarenta y cuatro veinticuatro, un camión marca "Mercedes Benz", modelo mil novecientos cuarenta, motor Nº trescientos cinco millones cuatrocientos seis mil novecientos uno, chasis Nº tres millones cincuenta y cuatro mil cincuenta y ocho|cuarenta y cinco, un dínamo Nº trece mil ciento cuarenta y cuatro con motor excitatriz y dos hornos de caldera, en el estado en que se encuentran, obligándose los cesionarios a obtener a favor del cedente la transferencia de las patentes municipales de los referidos automotores; c) El remanente de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. Un millón) ha sido abonado en dinero efectivo, en diversas partidas, antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: La presente cesión comprende no sólo los derechos al capital cedido de acuerdo a la cláusula primera del presente contrato, sino también las utilidades a partir de la fecha de vigencia del presente contrato, las sumas que le corresponden en concepto de reservas legales o facultades y cualquier otro derecho correspondiente a la participación en el capital de la sociedad. Queda también incluído en la presente cesión el saldo que arroja a la fecha la cuenta particular del cedente en la sociedad, cualquiera que éste sea y que de común acuerdo se declara cancelada sin que pueda dar origen a reclamo por ninguno de los interesados, ni por la sociedad. — Cuarto: El presente convenio tiene vigencia retroactiva al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, declarando ambas partes que el presente convenio será inscripto en el Registro Público de Comercio una vez que se hayan terminado los trámites pertinentes en el juicio sucesorio antes referido. A los efectos de dar debido cumplimiento, en su oportunidad, a la inscripción de la cesión de cuotas, y a la venta de partes indivisas de condominio a que se refiere el apartado a) de la cláusula segunda, las partes se obligan recíprocamente a ajustar el procedimiento legal para dar debido cumplimiento a las prestaciones mutuas que surgen del presente convenio y especialmente, a que queden definitivamente adjudicados los bienes habidos en los autos sucesorios indicados en el artículo primero, de conformidad a lo pactado en el presente contrato. — Quinto: A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho cesa en su cargo de gerente el señor Victorio Milanesi de la sociedad, cuyas cuotas cede por el presente contrato, sin perjuicio de prestar los servicios personales que estime pertinentes a título completamente gratuito y durante la época en que deseare hacerlo, sin que ello importe obligación alguna. El uso de la firma social por parte del señor Victorio Milanesi a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho importará tan sólo colaboración que preste a los cesionarios en la dirección y administración de la sociedad, pero ello no significará modificación alguna a las estipulaciones contenidas en el presente que se mantienen en vigencia hasta su total cumplimiento. El socio cedente declara expresamente que no existen obligaciones pendientes a cargo de la sociedad que hubiere contraído en su carácter de gerente de ella y que se responsabiliza personalmente por cualquiera que se reclamare contra la sociedad, de fecha anterior o futura de la suscripción del presente contrato. — Sexto: En virtud de lo convenido en el presente convenio de cesión de cuotas y sin perjuicio de los demás intereses privados que vinculan a las partes, éstas declaran que recíprocamente nada tienen que reclamarse por ningún concepto derivado de la existencia de esta sociedad o de su explotación y que una vez cumplidas las prestaciones convenidas en el presente, ni los socios ni la sociedad tienen nada que reclamarse recíprocamente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. De conformidad las partes se firma el único ejemplar en la fecha y lugar antes indicados, el que será presentado en el Registro Público de Comercio para su inscripción en la oportunidad correspondiente. — Fdos.: T. Milanesi. — A. Milanesi y V. Milanesi.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e.15|9 Nº 29.081 v.15|9|67

BOL—PA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1967 entre Elvira González de Murillo, argentina, casada, domiciliada en Pueyrredón 1535, Capital y Elvira Murillo de Carbajal, argentina, casada, domiciliada en Malabia 2330, 3º, 20, Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una S. R. L., continuando la sociedad de hecho que las nombradas habían comenzado con fecha 2 de enero de 1967, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Denominación: La sociedad se denominará "BOL1 PA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en Pueyrredón 1535, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Duración: La sociedad tiene una duración de cinco años dejando constancia que todos los efectos se retrotraen al 1º de julio de 1967, pudiendo prorrogarse por otro período igual previa inscripción en el Registro Público de Comercio si no mediara oposición formal de ninguno de los socios manifestada con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento del contrato. — Cuarto: Objeto: Su objeto principal será el de ejercer representaciones, corretajes, mandatos comerciales y comisiones y cualquier otra actividad lucrativa lícita en todo el territorio de la República o en el extranjero. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, integrará su objeto la realización de todos los actos previstos en el Art. 8º del Código de Comercio, salvo las expresamente prohibidas por el Art. 3º de la ley Nº 11.645. — Quinto: Capital: El capital social se ha fijado en la suma de $ 50.000.— dividido en 50 cuotas de $ 1.000.— cada una que las socias suscriben por partes iguales. — Sexto: Integración del Capital: El capital suscripto se integra en efectivo. — Séptimo: Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambas socias quienes tendrán también el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades para actuar en todos los actos, contratos o negocios relacionados con la sociedad y aún aquellos para los cuales los artículos 1.881 del Cód. Civil y 608 del Cód. de Comercio exigen poderes especiales. — Octavo: Uso de la firma y facultades: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros, bajo pena de indemnización de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza. — Noveno: Ejercicio Social y Balance: Todos los años al 30 de junio se practicará un inventario, balance general y determinación del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Décimo: De las Utilidades y Pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para la reserva legal. — El remanente se distribuirá por partes iguales entre los integrantes de la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, en la fecha arriba indicada. — Firmado: Elvira González de Murillo. — Elvira Murillo de Carbajal. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720. e.15|9. Nº 29.089. v.15|9|67

TRANSPORTES AMOR E IGLESIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Julio Amor (h.); Dalmacio Capellupo; Héctor Enrique Gazzano y Juan Francisco Gioveni; únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "TRANSPORTES AMOR E IGLESIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1964, bajo el Nº 1921 al Fº 220 del Libro 47, resuelven vender parte de sus cuotas sociales a los Señores Julio Amor, argentino, casado en segundas nupcias, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay Nº 3447, piso 6º, "A", y Camilo Iglesias, casado, español, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Guardia Vieja Nº 3770, ambos de esta Capital Federal, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: El señor Dalmacio Capellupo vende, cede y transfiere al señor Camilo Iglesias, ciento sesenta y siete cuotas de las que tiene y posee en la Sociedad, por la suma total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), sirviendo esta atestación de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor Julio Amor (h.) vende, cede y transfiere al señor Camilo Iglesias, ciento sesenta y siete cuotas de las que tiene y posee en la Sociedad, por la suma total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), sirviendo esta atestación de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El señor Juan Francisco Gioveni vende, cede y transfiere al señor Julio Amor, ciento sesenta y siete cuotas de las que tiene y posee en la Sociedad, por la suma total de Un Millón de pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000), sirviendo esta atestación de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarto: El señor Héctor Enrique Gazzano vende, cede y transfiere al señor Julio Amor, ciento sesenta y siete cuotas de las que tiene y posee en la Sociedad por la suma total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) sirviendo esta atestación de suficiente recibo y carta de pago en forma. Quinto: Los socios se prestan conformidad recíproca con las cesiones que anteceden. — Sexto: Los socios que se incorporan por esta cesión, declaran conocer las cláusulas que integran el contrato original y su modificación del 18 de octubre de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3126, al Folio 450 del Libro 49. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdo.: Dalmacio Capellupo. Camilo Iglesias. Julio Amor (h.). Juan F. Gioveni. Julio Amor. Héctor E. Gazzano.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160.— e.15|9-Nº 29.091-v.15|9|67

MARESCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Jovita Carmen Maresca de Mirabelli, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Mirabelli, don Salvador Nicolás Maresca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Elisa Milcovich, y doña Lidia Beatriz Maresca, argentina, soltera, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las cláusulas siguientes y a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Queda constituída entre los otorgantes la sociedad "MARESCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que girará bajo esta razón social y tendrá por objeto la comercialización de toda clase de artículos eléctricos, en especial, los destinados a uso del hogar, del comercio y de la industria, y también de toda clase de amoblamientos por provisión de muebles propiamente dichos como por instalaciones fijas o semifijas a realizar por cuenta de terceros. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Almirante Brown número mil ochenta y cuatro, sin perjuicio de poder instalar sucursales o agencias tanto en esta Capital como en cualquier punto del país. — Tendrá una duración de cuarenta años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente entre los socios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en veintiuna cuotas de cien mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: doña Jovita Carmen Maresca de Mirabelli, siete cuotas o sea la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional; don Salvador Nicolás Maresca, siete cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional, y Lidia Beatriz Maresca, siete cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional. — El capital ha sido integrado totalmente en instalaciones, muebles, útiles, máquinas, enseres, mercaderías y créditos activos del negocio que los socios poseen en común en el local donde constituyen el domicilio social, dedicado al mismo ramo, según balance suscripto por los socios y autorizado por el contador público don Humberto Victorio Colombo que se agrega al presente. — Cuarta: Los tres socios quedan constituídos en gerentes de la sociedad, pero el uso de la firma social deberá hacerse por dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Quinta: En el desempeño de su cargo y en la forma prevista en la cláusula precedente, los gerentes podrán: comprar, vender, hipotecar, prendar (con o sin desplazamiento y|o registro), alquilar o de cualquier manera gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y otros valores, sea como vendedora, compradora, acreedora o deudora, locadora, sublocadora o inquilina la sociedad; fabricar, construir y edificar bienes muebles o inmuebles, para la sociedad o por cuenta de terceros; dar y tomar dinero prestado, por los plazos, con los intereses y garantías reales o personales que vieren convenir, sea con particulares o con instituciones bancarias privadas u oficiales, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución creada o a crearse, aceptando sus leyes constitutivas y reglamentaciones, decretos y resoluciones; firmar, aceptar, avalar, endosar y descontar cheques, vales, billetes, pagarés, letras, giros y documentos prendarios: aceptar y conceder cuentas corrientes o consignaciones; comprar y vender toda clase de productos, frutos, materias primas, elaboradas o semielaboradas, mercaderías,

maquinarias; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes especiales y generales, sustituirlos y revocarlos; firmar toda clase de contratos, documentos, recibos, cancelaciones, escrituras y otros instrumentos públicos; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, y realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes a la marcha de los negocios sociales, sin que la enunciación precedente tenga carácter de limitativa. — Sexta: Anualmente se practicará un balance al treinta de setiembre conforme a las normas contables corrientes. — Las utilidades resultantes, una vez practicadas las reservas legales y convencionales y las amortizaciones que correspondan, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que posean a ese tiempo. — Séptima: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — A este fin, la sociedad tiene prioridad para adquirirlas y luego los socios individualmente, en las mismas condiciones que ofreciera un extraño. — El socio que deseare transferir sus cuotas, deberá comunicarlo en forma fehaciente a los restantes, así como las condiciones de precio, forma de pago, etcétera, en que se propusiera la enajenación; los socios restantes gozarán de un plazo de quince días hábiles para contestar si aceptan o no la operación, en nombre propio o de la sociedad; si no contestaran dentro de dicho plazo o no aceptaran la propuesta, el socio saliente podrá transferir sus cuotas a terceros. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuarse con sus herederos, unificando éstos personería en caso de ser más de uno. — Los socios restantes en caso de oposición a la continuación por los herederos del fallecido, podrán optar por abonar a estos el importe de su haber, de acuerdo al balance que se practique al tiempo del fallecimiento, satisfaciendo el cincuenta por ciento al contado y dentro de los diez días de aprobarse el balance especial, y el cincuenta por ciento restante en cuatro cuotas semestrales iguales con más un interés del quince por ciento anual, pagadero conjuntamente con las cuotas; las cuotas e intereses se pagarán por semestre vencido y los intereses serán sobre saldos adeudados. — Novena: Los socios que presten servicios personales y permanentes a la sociedad tendrán derecho a retribución por sus tareas, la que se fijará semestralmente por mayoría. — Décima: Los socios se obligan a prestar toda su colaboración a los negocios sociales, quedándoles prohibido prestar servicios o formar parte de otros negocios o sociedades que se dediquen a igual ramo que la que constituyen por este acto. — Undécima: Para todos los efectos legales a que pueda dar lugar el presente, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a la jurisdicción arbitral. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los gerentes en la forma prevista, es decir, dos cualesquiera de ellos. — Décima tercera: A los efectos de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio podrá actuar cualquiera de los tres socios, indistintamente. — Se deja constancia que el domicilio real de los otorgantes es en esta Capital, calle Almirante Brown número mil ochenta y cuatro. — En un todo de conformidad suscriben tres ejemplares iguales en la ciudad de Buenos Aires a los once días de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado "Salvador Nicolás", "Salvador Nicolás", "clase". — Vale. — Fdos.: J. C. Maresca de Mirabelli. — S. N. Maresca y L. B. Maresca.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e.15|9 Nº 28.894 v.15|9|67

GOLDSTEIN Y KLOCMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Adolfo Goldstein y Manuel Mahia, únicos socios integrantes de GOLDSTEIN Y KLOCMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 4028, Capital, inscripta el 30 de agosto de 1967 bajo el número 2.526 al folio 269 del libro 56 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen: Primero: Ingresan como socios reemplazantes doña Sara Januszewska de Klocman, polaca, viuda, mayor de edad, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 978, Capital: Julia Díaz de Mahia, cubana, viuda, mayor de edad, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 978, Capital. — Segundo: Adolfo Goldstein y Manuel Mahia se desvinculan de la sociedad renunciando expresamente a su carácter de gerentes y venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a las nuevas socias reemplazantes, en la siguiente forma: Adolfo Goldstein cede 400 cuotas por $ 200.000 a Julia Díaz de Mahia y 1.600 cuotas por $ 800.000 a Sara Januszewska de Klocman. Manuel Mahia cede sus 400 cuotas a Sara Januszewska de Klocman por $ 200.000. — Tercero: En consecuencia la sociedad prosigue sus actividaees integrada por las socias Sara Januszewska de Klocman y Julia Díaz de Mahia, con un capital de $ 1.200.000, dividido en 2.400 cuotas de $ 500 cada una, suscripto por las socias a razón de m$n. 1.000.000 Sara Januszewska de Klocman y $ 200.000. Julia Díaz de Mahia. — Cuarto: Ambas socias quedan nombradas gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente Estatuto, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes septiembre de 1967. — Firmado: Adolfo Goldstein. Manuel Mahia. Sara Januszewska de Klocman. Julia Díaz de Mahia. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.15|9 Nº 29.083 v.15|9|67

EL FORTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Angel Ernesto Frega, argentino, casado, domiciliado en la calle Ercilla seis mil sesenta y nueve; Honorio Esmeraldo Juárez, argentino, casado, Oliden ochocientos setenta y ocho y José Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en Zelada seis mil ciento cinco, todos de la Capital Federal, y hábiles, se convienen: Primero: Dejar constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, denominada "EL FORTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Oliden ochocientos setenta y ocho, pudiendo trasladarse y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de "Frigorífico, fábrica de chacinados, compraventa y faenamiento de ganados, matarifes, abastecedores, proveedores de carnes, industrialización, distribución y acarreo de reses, consignaciones e importación y exportación de carnes", quedando en consecuencia facultada para realizar cualquiera actividad comercial relacionada directa e indirectamente con el objeto, ya sea de carácter inmobiliario y|o financiero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día uno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una e integrado por los tres socios por partes iguales o sea trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido suscripto e integrado de acuerdo al balance que forma parte del presente contrato. — Quinto: Todos los socios revestirán la calidad de Gerentes, pero para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Ningún socio podrá comprometer a la firma en negocios ajenos a su giro ni con garantías ni avales a favor de terceros, necesitándose para tales actos la firma de todos los integrantes. — Sexto: Cada año, al 31 de diciembre se practicarán los balances generales, sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando fuere menester. De las ganancias o pérdidas, si las hubiere, se distribuirán: a) el cinco por ciento a reserva legal (ley once mil seiscientos cuarenta y cinco); b) el remanente entre los socios, en proporción al capital aportado. — Séptimo: Ningún socio podrá retirarse antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previo aviso a la firma por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio. — Octavo: El socio que se retire podrá vender sus cuotas a un tercero, siempre que los restantes no deseen quedarse con las mismas, en cuyo caso el adquirente deberá ser de solvencia moral y tener conocimientos del ramo. — A tal fin, se practicará un inventario, tasación de las maquinarias, instalaciones y mercaderías a efectos de actualizar su valor. En tal caso, los otros socios podrán resolver: a) si se hacen cargo de las cuotas del cedente; b) reducir el capital en la forma pertinente; c) disolver la sociedad. — Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general para determinar las últilidades o pérdidas de la sociedad en la fecha del retiro del socio y establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas de capital deberá abonársele en tres cuotas cuatrimestrales iguales, con el quince por ciento anual — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de ningún socio, pudiendo los restantes decidir: a) continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación; b) adjudicarse las cuotas de capital del causante, para lo cual se liquidará conforme a la cláusula anterior. — Décimo: Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, documentos y papeles de la sociedad, conviniéndose que cada uno de los gerentes es responsable ante los demás de los actos que realice en perjuicio de la sociedad. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación en la forma que determinen los socios. El importe resultante será distribuido en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Cualesquiera duda en la interpretación de este contrato, será dirimida por un árbitro único, cuyo fallo será inapelable.— De común acuerdo, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Angel E. Frega. — H. E. Juárez. — José Alvarez.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.15|9 Nº 29.069 v.15|9|67

LUIS TEJERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Luis Tejera, domiciliado en Montes de Oca 1187, P. 1º, "C"; Julio Vassallo o Julio Raúl Vassallo, domiciliado en California 2595, ambos en la Capital Federal y Cayetano Altamura, domiciliado en Estomba 2151, Haedo Norte, Pcia. de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina y dicen: Que según Contrato Social inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28|12|61, bajo Nº 721, folio 121, libro 62 de Contratos Privados, se inscribió la sociedad "Luis Tejera y Cía., Sociedad Colectiva" constituida por los señores Luis Tejera y Julio Vassallo o Julio Raúl Vassallo y por modificación inscripta en el Juzgado citado el 13|4|67, bajo Nº 86, folio 466, libro 61 de Contratos Privados, se prorrogó el término de duración de la sociedad por un plazo de cinco años a partir del 1º|1|67; se aumentó el capital social en m$n. 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) mediante el aporte e integración en efectivo del nuevo socio señor Cayetano Altamura y se estableció en la cláusula undécima, que la sociedad podría transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpliendo con los requisitos legales. — Dicha sociedad colectiva se dedica a los trabajos de estibajes, carga y descarga en general y tallys de vapores, con un capital integrado de m$n. 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional) aportado e integrado en efectivo oportunamente en las siguientes proporciones: Luis Tejera, m$n. 90.000 (noventa mil pesos moneda nacional); Julio Raúl Vassallo m$n. 90.000 (noventa mil pesos moneda nacional); y Cayetano Altamura, m$n. 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) y habiendo decidido los nombrados, transformar de conformidad a lo estipulado en la cláusula undécima citada, la sociedad existente en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo adecuar el contrato social relacionado y formalizarlo del siguiente tenor: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LUIS TEJERA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Méjico 625 de esta ciudad, pudiendo ser transladado a cualquier punto de la República Argentina y también instalar agencias o sucursales en el interior del país. — Esta sociedad continúa el giro social de la entidad denominada "Luis Tejera y Cía., Sociedad Colectiva". — Segunda: Será objeto de la sociedad la realización de negocios relacionados con trabajos de estibajes, carga y descarga en general y tallys de vapores pudiendo además realizar todo acto de comercio lícito cualesquiera sea su clase u objeto involucrándose en ellos en forma especial los inmobiliarios, compra venta, alquiler o hipotecas de inmuebles como así también todo acto jurídico que se requieran para su mejor cumplimiento de la finalidad social. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de enero de 1967. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 cuotas de m|n. $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, constituido por el saldo de activo y pasivo de la sociedad "Luis Tejera y Cía., Sociedad Colectiva", siendo según el Balance General al 31|12|1966, el capital de Luis Tejera de 90 cuotas o sea m$n. 90.000 (noventa mil pesos moneda nacional); el de Julio Raúl Vassallo, de 90 cuotas, o sean m$n. 90.000 (noventa mil pesos moneda nacional); y el de Cayetano Altamura, de 45 cuotas, o sean m$n. 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), de acuerdo a la modificación contractual citada oportunamente, aumentando sus aportes de capitales los socios Luis Tejera y Julio Raúl Vassallo, hasta 350 cuotas cada uno de ellos, o sean m$n. 350.000 ,trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), que integran capitalizando cada uno de los nombrados la suma de m$n. 260.000 (doscientos sesenta mil pesos moneda nacional), de los saldos acreedores que arrojen sus cuentas personales según el Balance General antes citado y el señor Cayetano Altamura, aumenta su aporte de capital hasta 300 cuotas integrando en este acto en efectivo el importe de m$n. 255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional). — Por todo ello en consideración a lo oportunamente aportado e integrado y al aumento referido en este acto, el Capital social de m|n. $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, queda totalmente aportado e integrado en la siguiente forma: Luis Tejera, 350 cuotas o sea m$n. 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Julio Raúl Vassallo 350 cuotas, o sea m$n. 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional); y Cayetano Altamura, 300 cuotas, o sea m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. —

Para la firma de cheques y endosos de cheques para depositar, será individual, siendo en cambio conjunta por dos cualesquiera de los socios para toda operación social, a cuyo efecto tendrán todas las facultades necesarias para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto de Previsión Social, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales, y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios firmarán con su firma personal, anteponiendo el sello social. — Deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueran observados el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en los siguientes porcentajes: Luis Tejera, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento); Julio Raúl Vassallo, el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) y Cayetano Altamura, el 30 o|o (treinta por ciento). — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiese en un ejercicio el 50 o|o de su capital, automáticamente entrará en estado de liquidación la que será efectuada por los socios en forma conjunta o separadamente con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos

obligaciones que el socio fallecido o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio a la fecha de su fallecimiento. — En caso de incapacidad declarada de un socio, se procederá de igual manera. Se practicará en dicha fecha un Balance General y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en forma total, aclarándose que dicho Balance General deberá estar finiquitado dentro de los noventa días de producida la muerte o comunicada la incapacidad. — Si alguno de los socios deseare retirarse lo podrá hacer preavisando a la sociedad con una anticipación de seis (6) meses y en cuanto al pago de sus cuotas de capital y ganancias o pérdidas se procederá como en los casos de fallecimiento o declaración de incapacidad. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de Actas en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Se mantendrá el nombre de la sociedad aun en caso de fallecimiento o retiro del socio Luis Tejera. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero y el laudo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha ut supra. — Entre líneas y sobrerraspado "General al 31|12|966", vale. — Sobrerraspado "5 o|o (cinco por ciento)", vale. — Fdo.: Luis Tejera, Julio Vassallo y Cayetano Altamura.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400. e.15|9 Nº 28.996 v.15|9|67

B. B. CHUTRAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que: Por contrato privado de fecha 28 de julio de 1967, entre los señores Norberto Chutrau y Boleslao Benedicto Chutrau, únicos integrantes de B. B. CHUTRAU, SOC. RESP. LTDA., con Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 16 / Septbre / 1957, bajo Nº 2.984 al Fº 36 del Libro 34 de S.R.L. y modificaciones inscriptas el 16/Febrero/1960 bajo Nº 113, al Fº 326 del Libro 33 de S.R.L.; el 12/Septbre/1961 bajo Nº 2.246, al Fº 314 del libro 42 de S.R.L.; y el 22/Abril/1963, bajo Nº 798 Fº 210 del libro 46 de S.R.L.; y en su carácter de cedentes; y los señores José Abadi y Osvaldo Armando Porcel de Peralta, en su carácter de Directores de Chutrau, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera; y en su representación, en su calidad de cesionaria, se convino que: Primero: el señor Norberto Chutrau vende, cede y transfiere a Chutrau, S. A. C. I. y F., la totalidad de sus 1.380 cuotas sociales de B. B. Chutrau, S. R. L. — Segundo: El señor Boleslao Benedicto Chutrau vende, cede y transfiere 4.320 cuotas sociales de B. B. Chutrau, S. R. L. — Tercero: Ambas cesiones se realizan por su valor nominal, es decir, por m$n. 1.380.000 y m$n. 4.320.000, respectivamente, con la forma de pago siguiente: a) 10 % (diez) antes del 31 de diciembre de 1967, y b) 90 % (noventa) durante el año 1968. — Cuarto: Se modifica el Art. 3º del Contrato Social, que queda redactado así: "Art. 3º: El capital social se fija en la suma de Seis Millones de pesos m|n., dividido en 6.000 cuotas sociales de Un Mil pesos m|n. cada una, quedando totalmente suscripto e integrado en la proporción siguiente: Chutrau, S. A. C. I. y F. 5.700 cuotas sociales por valor de m$n. 5.700.000 y Boleslao Benedicto Chutrau, 300 cuotas sociales por valor de m$n. 300.000. Las utilidades líquidas y realizadas que surjan de los balances comerciales que se practicarán los días 31 de diciembre de cada año, serán distribuidas en proporción al Capital Suscripto por cada socio, es decir, que corresponderá el 95 % a Chutrau S. A. C. I. y F. y el 5 % a Boleslao Benedicto Chutrau. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Quinto: Se modifica el Art. 2º del Contrato Social, que queda redactado así: "Art. 2º: La duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 1967, sin perjuicio de las modificaciones que las partes podrán hacer durante la vigencia del presente contrato. — Sexto: Ratifican en su totalidad las cláusulas restantes del Contrato Social. — Septimo: Dejan constancia que Chutrau, S. A. C. I. y F. ha sido autorizada para funcionar en Expediente 18.650|1|64 I. G. J. por Resolución P. J. 000659 del 30|IV|1965 por el Ministerio de Educación y Justicia y Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 10|VIII|1965, bajo Nº 1.705, al Fº 288 del libro 60, tomo A de Estatutos Nacionales. — Octavo: A todos los efectos legales ambas partes dejan constituidos sus domicilios en Alsina 2174 de esta ciudad, respectivamente. En prueba de conformidad firman: Norberto Chutrau. — Boleslao Benedicto Chutrau. — José Abadi. — Osvaldo Armando Porcel de Peralta. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Tatiana Schufris, secretaria.

$ 3.760.— e.15|9 Nº 20.090 v.15|9|67

KUSIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el señor Isaac Fridman y la señora Berta Fuks de Fridman, ambos con domicilio en la calle Teniente General Donato Alvarez 1800, Capital, argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "KUSIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de confecciones de camisas en general y anexos, pudiendo realizar además toda clase de operaciones vinculadas a su objeto. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio actual en la calle Teniente General Donato Alvarez Nº 1800, Capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.0000,00) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Isaac Fridman doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional y la señora Berta Fuks de Fridman sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional de conformidad con el balance general suscripto por los socios que integra el presente. Quinta: El plazo de duración se estipula en 20 años a contar del 1º de agosto de 1967, pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 90 días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a la sociedad. — Séptima: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes. — Octava: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. — Novena: Anualmente el 31 de julio de cada año se practicará un inventario y balance general, el que se considerará aprobado si transcurridos 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formularán observaciones por escrito. — Décima: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital. — Décima primera: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital. En todos los casos el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance. La suma que resulte será reintegrada en dos trimestres iguales y consecutivos sin interés. — Décima segunda: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas a toda acción judicial. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Isaac Fridman, Berta Fuks de Fridman. S|raspado: Agosto; Agosto; 1967.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520. — e.15|9 Nº 28.935 v.15|9|67

NISSIN LALA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas de capital: — Entre los señores Isaac Lala, Luis Lala y José Lala, argentinos, mayores de edad, casados, con domicilio en la calle Triunvirato 4487, Capital Federal, en su carácter de únicos actuales componentes de la firma "NISSIM LALA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veintiocho de mayo de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de octubre de 1951, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y seis, al folio ochenta y cuatro, del libro veintiuno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y sus modificatorio de fecha treinta y uno de octubre de 1960, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha 24 de febrero de 1961, bajo el número trescientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: — Primero: El señor José Lala, vende, cede y transfiere en plena propiedad a los señores Isaac Lala y Luis Lala, quienes adquieren por partes iguales, las doscientas cincuenta cuotas de capital de pesos moneda nacional un mil nominales cada una, lo que totaliza un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden en la citada sociedad, importe que el cedente ha recibido con anterioridad de sus cesionarios, sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de 1967, y en virtud de la misma, el señor José Lala se separa y aparta totalmente de la sociedad, sin tener nada que reclamar de la sociedad ni de sus cesionarios por ningún concepto, colocando a sus cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas transferidas y renunciando igualmente a la gerencia de la sociedad. El importe de la cesión, igual al valor nominal de las cuotas transferidas, comprende igualmente, cualquier previsión o fondo de reserva, legal o facultativo, así como cualquier otro beneficio o quebranto que pudiera corresponder por cualquier motivo. — Tercero: En virtud de lo expuesto, el contrato social queda modificado en las cláusulas que siguen, conviniéndose igualmente la supresión de las cláusulas décima cuarta y décima quinta, de la siguiente manera: — "Primera": La sociedad girará bajo la razón social de Nissim Lala e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Avenida Rivadavia 6785, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — "Cuarta": El capital social es de pesos moneda nacional setecientos cincuenta mil de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de capital de pesos moneda nacional nominales un mil cada cuota, lo que totaliza setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, correspondiendo en partes iguales a los socios Sres. Isaac Lala y Luis Lala. — "Quinta": La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios autorizados por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que convenga; dar y tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas: firmar las escrituras públicas y documentos privados que fuere menester, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales, agencias, y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías de terceros. — "Séptima": De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social; el porcentaje que los socios determinen para otras reservas y|o previsiones y el remanente será distribuido en partes iguales entre los socios. En igual proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Cuarto: Queda subsistente el resto del articulado que no se oponga a la presente. En prueba de conformidad se suscribe el presente en tres ejemplares de igual tenor, a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1967. — Firmado: I. Lala. Luis Lala. José Lala. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880 — e.15|9-Nº 28.804-v.15|9|67

ROMECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ROMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Máximo Bottigheimer, casado mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Juramento 2828, piso 4º, Dto. B, Capital Federal; Sem Bottigheimer, casado, mayor de edad, de nacionalidad alemana con domicilio en Alsina 2525, piso 1º, Dto. 12, Capital Federal; Heriberto Kirsch, casado, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con domicilio en Olaguer 3202, Capital Federal; y Abraham Teitelbaum, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio en Avda. Corrientes 2910, piso 3º, Dto. A, Capital Federal, todos en el carácter actualmente de únicos componentes de Romeca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato inicial del 18 de setiembre de 1946, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1946, bajo el número mil cuarenta y dos, al folio treinta y siete del libro once de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por acto del 12 de noviembre de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de abril de 1949, bajo el número seiscientos treinta y cuatro, al folio trescientos cincuenta y nueve del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado en 8 de setiembre de 1952, con inscripción en el Registro Público de Comercio en 3 de noviembre de 1952, bajo el número dos mil setecientos doce, al folio ciento dieciocho del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación introducida en fecha 3 de febrero de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 23 de marzo de 1954, bajo el número cuatrocientos treinta y ocho al folio ciento treinta y nueve del libro veintiséis de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y su último modificatorio del 27 de octubre de 1961, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en 16 de febrero de 1962, bajo el número doscientos treinta y cinco, al folio cuatro del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen lo siguiente: Primero: Los señores Heriberto Kirsch y Abraham Teitelbaum, ceden, venden, y transfieren a los señores Máximo Bottigheimer y Sem Bottigheimer, la totalidad de las cien cuotas de capital de pesos moneda nacional un mil cada una nominales, que tienen en la citada sociedad, que hacen un total de cien mil pesos moneda nacional, adquiriéndolas los Sres. Bottigheimer en partes iguales. — Esta cesión se hace con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, y por el precio total convenido de pesos moneda nacional cien mil de curso legal, que los cedentes han recibido con anterioridad de sus cesionarios, sirviendo el presente de carta de pago en forma. — Mediante esta transferencia, los cedentes se separan y apartan de los derechos que tenían acerca de las cuotas de capital transferidas, colocando a sus cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las mismas, declarando que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad ni contra los cesionarios, quedando totalmente desligados de toda obligación y derecho que pudiera caberle con relación a las cuotas de capital cedidas, manifestando que los valores de venta fijados comprenden cualquier otra previsión o fondo de reserva, legales o facultativos, así como cualquier otro beneficio o quebranto que pudiera corresponderles por cualquier motivo. — Se-

gundo: En virtud de las cesiones dispuestas, el contrato social queda modificado en las cláusulas que siguen, cuyo texto qeda redactado de la siguiente manera: "Tercera: El capital social es de pesos moneda nacional cuatrocientos mil, dividido en cuatrocientas cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, integrado por los señores Máximo Bottigheimer y Sem Bottigheimer en partes iguales." — "Novena: El día 31 de julio de cada año se practicará un Balance e Inventario General de los negocios. — De las utilidades líquidas resultantes se deducirá un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal prescripto por el Art. 20 de la ley 11.645, hasta alcanzar por lo menos, el límite previsto, sin perjuicio de cuantas más reservas decidan los socios practicar. — Será de rigor antes de proceder a la distribución de utilidades, fijar las amortizaciones sobre los bienes que la práctica aconseja y que sean técnicamente aceptados. — Las utilidades o pérdidas netas, después de las deducciones apuntadas, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Tercero: Queda subsistente el resto del articulado que no se oponga a la presente. — Cuarto: Facúltase al señor Máximo Bottigheimer para gestionar la inscripción del presente ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1967. — Firmado: Máximo Bottigheimer. — Sem Bottigheimer. — Heriberto Kirsch. — A. Teitelbaum.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e. 15|9 Nº 28.803 v. 15|9|67

REPUESTOS ALBERDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1967, entre los señores Antonio Héctor Alvarez, domiciliado en la calle Trole 75, Dto. A, de esta Capital; Jorge Suárez, domiciliado en la calle Roque Pérez 2702, de esta Capital; Oscar Alberto Gesualdo, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 341, de esta Capital y Raúl Diego Mouzo, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle 341, de esta Capital, todos argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará en plaza bajo el rubro de "REPUESTOS ALBERDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi 2959, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o trasladarse a cualquier punto de la República y|o exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de repuestos y accesorios para automotores en general, su fabricación y reparación, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de mercaderías, productos y subproductos y toda actividad lícita. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Antonio Héctor Alvarez, ochocientos veinte cuotas que representan ochocientos veinte mil pesos moneda nacional, el señor Jorge Suárez, la cantidad de seiscientas cuarenta cuotas capital que representan seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor Oscar Alberto Gesualdo, doscientas setenta cuotas que representan doscientos setenta mil pesos moneda nacional y el señor Raúl Diego Mouzo, doscientos setenta cuotas que representan doscientos setenta mil pesos moneda nacional, siendo dicho capital totalmente integrado en dicha proporción por muebles, maquinarias, útiles, instalaciones, mercaderías y documentos a cobrar, de acuerdo al Balance Inventario adjunto, que debidamente firmado por los socios y certificado por Contador Público, se agrega al presente contrato y forma parte de él. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo pedirse su disolución, por cualesquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido optarán en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, sin considerar suma alguna por "llave" o cualquier otro valor nominal, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula Décima. — Quinta: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios señores Antonio Héctor Alvarez y Jorge Suárez, en su carácter de gerentes, quienes tendrán indistinta e individualmente la representación de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las cláusulas de este contrato, pudiendo percibir la remuneración que se acordase por resolución social. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros, y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales pudiera comprometer a la Sociedad, directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y depreciaciones sobre los rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios, se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal conforme a la ley, y el remanente resultante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, estas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Octava: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas capital a los demás socios en prioridad y si expresamente no tuvieran interés, podrán cederlas a un tercero, necesitando para ambos casos unanimidad, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma con solo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad, mediante la firma individual e indistinta de sus socios gerentes precedida del sello social podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente adquirir por cualquier acto jurídico, concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. — Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social, aceptar cualesquiera concesiones y transferencias de las mismas, cederlas, explotarlas y arrendarlas. — Realizar todas clases de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacional, provinciales y municipales. — Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones o concursos y licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. — Construir y edificar por cuenta propia o de terceros, celebrar contratos de arrendamientos, convenir locación de servicios fijando precios y forma, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transportes y acarreos, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, y establecer toda industria y comercio relacionados con su objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias, jurídicas, como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo, y forma que convenga a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar, toda clase de mandatarios, empleados y agentes determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario, concurrir ante los señores jueces, tribunales, y demás autoridades que competa, interponiendo los recursos legales prestando juramentos, cauciones juratorias, etc. — Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la Sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto de terceros a quienes la Sociedad represente y celebrar actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento e incapacidad parcial o total de cualquiera de los socios, los restantes podrán decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes en ocho cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, con intereses bancarios vigentes a esa fecha, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios sucesores hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido ya sea durante la vigencia de la sociedad como durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y su fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituida la Sociedad "Repuestos Alberdi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Fdos.: A. H. Alvarez — J. Suárez — O. A. Gesualdo y R. D. Mouzo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.15|9-Nº 28.834-v.15|9|67

MANTILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

F 2586-B. — Primer Testimonio. — Escritura número mil noventa y cinco — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen por una parte el escribano don Manuel Florencio Mantilla, casado, quien concurre en nombre y representación de su señor padre, don Juan Ramón Mantilla, de profesión abogado, casado, argentino, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1555, primer piso, departamento "A", justificando su personería con el mandato que el mismo le otorgó en fecha 21 de junio de 1966, ante el escribano de esta Capital, don Mario Hugo Conzi, al folio 742 del Registro 471, que en su testimonio he tenido a la vista, y del que agrego fotocopia debidamente autenticada, por otra parte comparecen el doctor Diego Rafael Mantilla, casado, domiciliado en la calle Juncal 2001, séptimo piso, y el doctor Horacio Marcelo de las Carreras, casado, domiciliado en la calle Juncal 3353, segundo piso. Todos los comparecientes son de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que entre los dos últimos, por su propio derecho, y el primero en la representación invocada que se encuentra en plena vigencia, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Constitúyese una sociedad de acuerdo al régimen de la Ley 11.645, que se denominará "MANTILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (capital m$n. 140.000.—), que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Arenales 1056, cuarto piso, letra "H", pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Su término de duración será de cincuenta años, contados desde el primero de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades agropecuarias, la administración de bienes de terceros y la ejecución de mandatos. — Cuarta: El capital social es de ciento cuarenta mil pesos, dividido en catorce cuotas de diez mil pesos cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: doce cuotas por don Juan Ramón Mantilla, una cuota por don Diego Rafael Mantilla y una cuota por don Horacio Marcelo de las Carreras. Ha sido integrado la mitad del valor de las catorce cuotas de capital, en dinero efectivo. — Quinta: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros sin autorización de los demás socios, según establece el artículo doce de la Ley 11.645. — En caso de fallecimiento de un socio, podrán incorporarse sus herederos, con la salvedad de que deberán unificar representación en el caso de que dos o más personas resultaren copropietarios de una cuota de capital. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un Comité de Gerencia, formado por tres personas, socios o no, que serán designados y podrán ser removidos en la forma dispuesta por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Serán válidos y obligarán a la sociedad todos los actos otorgados y contratos celebrados por la actuación conjunta de dos de los miembros del Comité de Gerencia. — Séptima: El Comité de Gerencia tiene todas las facutlades necesarias y convenientes para la gestión de los negocios sociales, incluso para realizar todos los actos o contratos para los cuales requiere poder especial cualquier disposición del Código Civil, del Código de Comercio o de cualquier otra ley. Sin que la enumeración que sigue pueda entenderse como limitativo de sus facultades, está facultado para adquirir y enajenar inmuebles, hipotecarlos y constituir derechos reales sobre ellos; para adquirir y enajenar muebles y semovientes, prendarlos y constituir derechos reales sobre ellos; para dar y tomar dinero prestado, con garantías o sin ellas, a interés o gratuitamente; para librar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés, vales y billetes; para operar con los Bancos oficiales o particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina, y con el Banco Hipotecario Nacional; para celebrar contratos de sociedad; para constituir a la sociedad en socio solidario de sociedades en comandita por acciones; y para otorgar y revocar mandatos o poderes generales o especiales. — Octava: Desígnanse miembros del Comité de Gerencia a los tres socios, don Juan Ramón Mantilla, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1555, piso primero "A", de esta ciudad; don Diego Rafael Mantilla, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Juncal 2001, piso séptimo, de esta Capital, y don Horacio Marcelo de las Carreras, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Juncal 3353, piso segundo, de esta ciudad. — Novena: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se practicará inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas (previa deducción de la reserva legal), y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios a prorrata de las cuotas de capital de que son titulares. El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán aplicando las normas y reglas generales y particulares usualmente seguidas en esta materia. — Décima: La asamblea de socios será convocada por el Comité de Gerencia dentro de los noventa días del cierre del ejercicio para considerar los documentos referidos en la cláusula novena y para decidir la distribución de utilidades. La convocatoria se hará en forma fehaciente, con una anticipación no menor de siete días. — Décima Primera: La asamblea de socios podrá ser convocada por el Comité de Gerencia o por cualquier socio, expresando la causa de la convocatoria, en cualquier momento, debiendo formularse la convocatoria en forma fehaciente con una anticipación de por lo menos siete días — Décima Segunda: Salvo los casos regidos por los artículos doce, quince (segunda parte), y diez y ocho de la Ley 11.645, las asambleas de socios se reunirán válidamente con la presencia de los socios que concurran, sea cual fuere el número de cuotas de capital de que fueren titulares, y tomarán válidamente sus resoluciones por mayoría de votos, contando un voto por cada cuota de capital. Los socios podrán votar por correspondencia y hacerse representar en la asamblea. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea se harán constar en acta. — Décima Tercera: Mientras los socios no excedan el número de tres, será necesaria a unanimidad para decidir la disolución anticipada de la sociedad, la fusión con otra sociedad, el cambio del objeto social, el aumento de capital social y la incorporación de terceros como socios. Excediendo de ese número, será necesario el voto favorable de setenta y cinco por ciento de la totalidad de las cuotas de capital. — Décima Cuarta: La liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente, a menos que la Asamblea de socios decida otra cosa. — Décima Quinta: En caso de que los socios lleguen a ser diez, la Asamblea podrá decidir por mayoría de las cuotas de capital transformar la sociedad en anónima, según el estatuto tipo de la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue se ratifican, la aceptan y firman por ante mí, doy fe. — M. F. Mantilla. — Diego Mantilla. — H. M. de las Carreras. — Ante mí: Hernán Bunge. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil qui-

nientos ochenta y seis del registro trescientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público Comercio, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, números cero cero ocho millones ciento cuatro mil cuatrocientos, cero cero ocho millones ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Herná Bunge - Escribano. — Está su sello".

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.15|9 Nº 28.722 v.15|9|67

ADVERTISING ART SERVICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Nilo Glauco Lombardero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.767.275, domiciliado en la calle Defensa Nº 1165, Dto. 11 de esta Ciudad; don Héctor Castelar López, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.329.123, domiciliado en la calle Arias Nº 1736 de esta Capital; y don Emilio Urtasun, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.025.914, domiciliado en la calle Brasil Nº 832 de Villa Sarmiento, Partido de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, casados, mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Bajo la denominación de "ADVERTISING ART SERVICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los suscriptos dejan formalizada la sociedad, la que tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Tacuarí Nº 163, pudiendo establecer agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la Sociedad se fija en Treinta Años a partir del Primero de agosto del corriente año, pero los socios de común acuerdo podrán disponer en cualquier momento su reducción o ampliación. — Tercera: El objeto de la Sociedad será especialmente dedicarse al ramo de publicidad y afines, sin perjuicio de que pueda realizar cualquier otro operación comercial, industrial o financiera que convenga a los intereses de la misma, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Trescientas Cuotas de Mil Pesos Cada Una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Nilo Glauco Lombardero: Sesenta cuotas o sea Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional y don Héctor Castelar López y don Emilio Urtasun: ciento veinte cuotas o sea Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de ellos. — El capital está totalmente integrado en muebles, útiles y mercaderías conforme a Balance e Inventario suscrito por los socios y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios don Nilo Glauco Lombardero, don Héctor Castelar López y don Emilio Urtasun, quienes revestirán el cargo de Gerentes y tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con las más amplias facultades incluídas todas aquellas establecidas en los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, con la única prohibición de usarla en fianzas y negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta de junio se practicará un Balance e Inventario el que se pondrá de manifiesto dentro de los treinta días de dicha fecha y quedará aprobado diez días después si ninguno de los socios lo observase. — Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del 10 por ciento para integrar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el Libro de Actas de la Sociedad, entendiéndose que dichas sumas se imputarán a Gastos Generales; debiendo asimismo asentarse en dicho Libro las resoluciones que adopten los socios respecto a la marcha y funcionamiento de la Sociedad. Octava: Transcurridos tres años de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, y en tal caso lo hará saber a sus consocios con no menos de noventa días de anticipación en forma fehaciente, teniendo estos últimos prioridad para la adquisición de las cuotas de capital, las que serán abonadas en la forma que determina la cláusula Novena, inc. b), siempre y cuando de común acuerdo no conviniesen otra forma de pago. — Novena: El fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la sociedad, debiendo en este caso los sobrevivientes o capaces practicar un Balance General e Inventario dentro de los treinta días y con intervención de un representante de los herederos o causahabientes del socio de que se trate, a la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuyo Balance se tomarán las mercaderías que hubiere al precio de compra y las instalaciones, muebles y útiles al valor del último Balance practicado, tomándose como valor de llave del total del negocio, el beneficio líquido de los dos últimos años. — Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Por continuar el giro social con los herederos o sucesores del socio de que se trate, previo las formalidades legales que se requieran, debiendo los mismos unificar su representación; b) adquirir la parte del socio premuerto o incapaz por el valor que resulte del Balance más arriba mencionado, abonando las sumas que resulten a favor del mismo en la siguiente forma: el treinta por ciento dentro de los treinta días de aprobado el Balance y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas que comenzarán a pagarse treinta días después de realizado el primer pago con más un interés sobre los saldos deudores que no será mayor a los que cobre el Banco de la Nación Argentina en esos momentos; y c) Liquidar la Sociedad. — Tanto en caso de liquidación voluntaria o forzosa de la Sociedad, se nombrarán de común acuerdo dos socios que actuarán en carácter de liquidadores, debiendo hacerlo juntamente con un representante de los herederos o sucesores en el caso del inc. c). — Décima: Los socios convienen, que podrán transformar la Sociedad que por este acto constituyen en sociedad anónima y siempre que tal hecho fuere de beneficio a los intereses sociales. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las correspondientes del Código de Comercio. — Las partes dejan asimismo establecido que a todos los efectos de este contrato se someten a los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial y establecen domicilio legal y especial en el de la Sociedad, el que será válido mientras no designen otro, siempre dentro de esta Ciudad y lo notifiquen fehacientemente a los demás socios. — Bajo las Doce Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad 'Advertising Art Service", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — S|R.: Ciento — prioridad — de — Vale. — Nilo C. Lombardero. — Héctor Castelar López. — E. Urtasun. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. — e.15|9-Nº 28.667-v.15|9|67

TRIGAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2768. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos dieciSiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Rosario Monteleone, casado, argentino, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número dos millones ciento siete mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Esteban Echeverría veintiséis de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Eduardo Sánchez, casado, argentino, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gabino Ezeiza número tres, kilómetro veinte, ruta ocho, departamento de San Martín, provincia de Buenos Aires y José Monteleone, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número seiscientos noventa y nueve mil doscientos veinte y ocho, domiciliado en la calle Carlos Paz número ciento cincuenta y uno de José León Suárez, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; todos accidentalmente en ésta, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que tienen resuelto y lo realizan por este acto, constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de agosto del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y por el plazo de cinco años, es decir, con vencimiento al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, queda constituída TRIGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Luis Viale número seiscientos veinte y cinco, pudiendo cambiarlo cuando lo consideren conveniente. — Segunda: Tendrá por objeto principal la atención, cuidado, reparación, limpieza y mantenimiento normal y buen uso de aparatos o artefactos a gas o super-gas; la compra, venta, importación, exportación, transformación, acondicionamiento e instalación de toda clase de artefactos de la índole de los que quedan expresados, sus accesorios, repuestos e implementos complementarios. Podrá asimismo, dedicarse al asesoramiento técnico a fabricantes, productores, comerciantes y simples particulares en cuanto se relacione directa o indirectamente con su actividad principal y ejercer toda clase de actividad comercial lícita, aún sin vinculación a su objeto principal. — Tercera: El capital social se fija en ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales y cuyo capital está totalmente integrado con el valor de los muebles, útiles y herramientas que se encuentran en el domicilio de la sociedad antes citado y cuyo detalle resulta del balance-inventario que firmado por los comparecientes se agrega como cabeza de esta escritura y se considera parte integrante de la misma. — Cuarta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios don Rosario Monteleone y don Eduardo Sánchez, que quedan designados Gerentes con uso de la firma social. Actuarán y representarán a la Sociedad individual e indistintamente con la mayor amplitud de facultades para su mejor desenvolvimiento, de acuerdo a la ley, no pudiendo comprometer la firma en negociaciones ajenas al objeto social o en garantías en favor de terceros. A título simplemente enunciativo se establece que los socios gerentes podrán comprar y vender las cosas que se refieran a la finalidad social, celebrar contratos de obras o locación de servicios; contraer obligaciones; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial o particular, incluso, el Banco de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires; formular protestos y protestas; firmar letras, vales y pagarés; cobrar y percibir; dar recibos, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con amplias facultades; formular denuncias y querellas; conferir poderes y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios. — Quinta: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de julio de cada año. En esa fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos que podrán practicarse en cualquier momento. Si dentro de los treinta días siguientes el balance general no fuera observado por algún socio, se tendrá por aprobado. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas que hubiere, se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales y en la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten en interés de la sociedad. Tales resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas por ningún socio sin el consentimiento previo de los demás. — Novena: En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. — La liquidación, en tal caso, como también en el de vencimiento del contrato, estará a cargo de los gerentes o del gerente que subsista o capaz. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, sus eventuales herederos o representantes legales, durante la existencia de la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de este último será inapelable. — Décima Primera: La Sociedad podrá transformarse en otra de distinto tipo jurídico. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos en este contrato, las partes se remiten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que fueren aplicables. — Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — Rosario Monteleone. — Eduardo Sánchez. — José Monteleone. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres fojas de Actuación Notarial, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: E. Guerrico, Escribano. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.- e.15|9 Nº 28.559 v.15|9|67

LA ESTANCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "Acta Número Catorce. — En Buenos Aires, a los veintitrés días de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en asamblea los socios de "LA ESTANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la sede social de la calle Avenida Santa Fe tres mil novecientos cincuenta y cuatro, señores José Luis Alonso, Simón Francisco Muthular Pedro José Fazzio, Antonio Pérez García, Antonio Mareque, Manuel Ramiro Durán, Raúl Rodríguez, Antonio Fernández Niveiros, Marcos Sirota, Jorge Luis Castells, Belarmino Santana, Manuel Santana, Francisco Grelli y Félix Silverio Saavedra, y siendo las diecisiete horas se declara abierta la asamblea con la totalidad de los socios presentes, cuyas firmas constan al margen. — Después de un cambio de ideas, se acepta por unanimidad la cesión de cuotas que en este acto hacen los socios José Luis Alonso y Félix Silverio Saavedra a los demás socios, manifestando en la misma conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la cláusula décima séptima del contrato social. — José Luis Alonso, cede y transfiere sus treinta y nueve cuotas a las siguientes personas socios: siete cuotas a Simón Francisco Muthular, seis cuotas a Antonio Pérez García, cinco cuotas a Antonio Mareque, cuatro cuotas a Manuel Ramiro Durán, cuatro cuotas a Raúl Rodríguez, cuatro cuotas a Antonio Fernández Niveiros, cuatro cuotas a Belarmino Santana y cinco cuotas a Francisco Grelli, por el precio total de dos millones de pesos moneda nacional de los cuales los cesionarios pagan en este acto la cantidad de cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo por los que el cesionario otorga el más formal recibo y carta de pago, en concepto de seña y a cuenta de precio, debiendo pagarse el día primero de noviembre entrante la suma de novecientos mil pesos moneda nacional en concepto de integración de la suma en dinero efectivo y entregar al cedente veintiocho pagarés por treinta y cinco mil pesos cada uno y uno final de veinte mil pesos, con vencimiento mensual consecutivo a partir del primero de diciembre entrante, con el doce por ciento de interés anual adicionado. — Félix Silverio Saavedra cede y transfiere sus nueve cuotas a las siguientes personas: cinco cuotas a Marcos Sirota y cuatro cuotas a Manuel Santana, por el precio total de cuatrocientos sesenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional, de los cuales los cesionarios pagan en este acto la suma de veintitrés mil setenta y siete pesos moneda nacional por los cuales el cedente otorga el más formal recibo y carta de pago como seña y cuenta de precio, debiendo los cesionarios pagar el día primero de noviembre del año corriente la suma de doscientos siete mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional en dinero efectivo y entregar diecisiete pagarés de trece mil pesos y uno final de nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos, con vencimiento mensual consecutivo a partir del primero de diciembre entrante, con el interés del doce por ciento anual adicionado. — Los socios cedentes José Luis Alonso y Félix Silverio Saavedra colocan a los cesionarios en su mismo grado y prelación sin reserva alguna a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco inclusive, en cuya fecha recibirán el saldo del dinero en efectivo y los pagarés pactados firmados por los cesionarios de cada cesión. — Las sumas de dinero que los cedentes reciben en este acto y recibirán en la fecha fijada, así como el importe de los pagarés que se entregarán, serán imputados en primer término a cualquier derecho eventual emanado de acciones laborales de sueldos haberes, laudos, aguinaldos, vacaciones e indemnizaciones conforme a cualquier ley vigente, y el saldo será imputado al precio de las cuotas de capital. — La separación de los cedentes de la sociedad es voluntaria, declarando que no tiene suma o derecho alguno que reclamar a la sociedad, cualquiera sea su naturaleza, quedando definitivamente extinguido todo vínculo social o

laboral, sin reserva alguna, a partir del treinta y uno del corriente mes. — Se deja constancia que el nombre del cesionario Antonio Fernández Niveiros es como queda expresado y no Antonio Fernández como aparece en las cesiones inscriptas el veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno al número mil setecientos veintiocho al folio ciento ochenta y tres del libro cuarenta y uno y veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres bajo el número tres mil ciento quince al folio noventa y cuatro del libro cuarenta y ocho, todo de sociedades de responsabilidad limitada. — En virtud de este acuerdo quedan sin efecto las propuestas de los socios Antonio Pérez García y Antonio Fernández Niveiros contenidas en el acta anterior. — Con lo que terminó la asamblea, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día. — Firmado: José Luis Alonso. — Félix Silverio Saavedra. — A. Fernández Niveiros — Simón F. Muthular. — Antonio Mareque. — Belarmino Santana. — Pedro J. Fazzio. — A. Pérez García. — Manuel Santana. — Jorge Luis Castells. — Francisco Grelli. — Manuel R. Durán. — Raúl Rodríguez. — M Sirota. — Es copia fiel del acta de fojas cuarenta y siete a cincuenta del libro de actas número uno, registrado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro con fecha nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. de "La Estancia Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el mencionado Juzgado el trece de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número mil ochocientos cuarenta al folio trescientos cuarenta y uno del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — En nuestro carácter de gerentes designados por contrato inscripto el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil trece al folio cuatrocientos noventa y tres del libro veintinueve y acta inscripta el cinco de junio de mil novecientos sesenta bajo el número mil trescientos noventa y ocho al folio ciento setenta y ocho del libro treinta y nueve ambos de contratos de sociedad limitada, expedimos esta copia a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que firmamos en Buenos Aires, a los veintiocho días de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: catorce: Mareque; Saavedra; Mareque: Fernández: Saavedra, vale. — Simón F. Muthular. — José Luis Alonso. — M. Sirota. — Antonio Mareque. — Félix S. Saavedra. — F. Grelli. — Manuel R. Durán. — Belarmino Santana. — Raúl Rodríguez. — A. Fernández. — Pedro S Fazzio. — Manuel Santana.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.15|9 Nº 29.056 v.15|9|67

PEBAMICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1371. — Primera testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, titular del registro cuatrocientos veinte, comparecen los señores Antonio Cosimano, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía de Mendoza número ciento dieciséis mil setenta y dos y don Angel Antonio Cosimano, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa: ambos domiciliados en esta Capital, calle Pedro de Mendoza número mil setenta y tres, mayores de edad, hábiles para contratar y personas de mi conocimineto, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que vienen a formalizar por la presente sometiéndola a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituida entre ambos comparecientes una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "PEBAMICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Pedro de Mendoza mil setenta y tres, sin perjuicio de las sucursales o dependencias que instalen en el futuro. — Segundo: la sociedad es continuadora de la que con el mismo nombre y con igual domicilio se constituyó por documento privado el primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres y se dedicará, como antecesora, a la compra, venta y fraccionamiento de vinos y demás actividades comerciales relacionadas con ese comercio. — Tercera: El capital social se establece en la suma de doscientos ciincuenta mil pesos moneda nacional, integrado por mercaderías, muebles, útiles, dinero efectivo y créditos a cobrar dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportado por ambos contratantes a partes iguales. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de la presente escritura pudiendo disolverse por resolución de ambos socios, después del primer año de vigencia. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, quienes tendrán el cargo de gerentes y el uso de la firma social para todos los actos y contratos relacionados con el giro comercial y bancario de la sociedad, con la sola salvedad de que para adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de ambos socios, y que no podrán dar la firma social ni la suya propia en fianzas o garantías de terceras personas — Sexta: La sociedad podrá realizar además de los actos propios que requieren su objeto, las siguientes: a) adquirir y transferir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, el dominio, condominio o lo nuda propiedad, constituir y aceptar prendas, hipotecas, anticresis y cualquier otro derecho real sobre los mismos; b) celebrar toda clase de actos jurídicos para los cuales podrá suscribir cuantas escrituras públicas o privadas fuere menester; c) podrá actuar en juicios por sí o por medio de sus representantes o apoderados generales y|o especiales; d) operar en los bancos oficiales y|o particulares, creados o a crearse, como el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, pudiendo efectuar depósitos, en cuenta corriente, caja de ahorros u otras formas, y extraerlos, librar cheques, pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otro título o papel de comercio, a la orden o al portador, endosarlos y|o negociarlos; e) realizar protestos y protestas, efectuar los trámites administrativos necesarios que los negocios exijan ante cualquier repartición pública, provincial y|o municipal; f) la presente enumeración se entiende enunciativa y no limitativa — Séptima: Anualmente e treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que resulten, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Octava: En caso de disolución y|o liquidación de la presente sociedad, se abonarán primeramente las deudas sociales y el remanente que quedare se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de divergencia en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, o en el momento de la disolución y|o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar, designarán un tercero, para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como habitualmente acostumbran a hacerlo, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Cosimano. — Cosimano. — Hay un sello. — Ante mí: Jesus Bienzobas. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y uno del registro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en dos sellos de ley números siete millones novecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: V. Bienzobas. escribano. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.15|9 Nº 28.564 v.15|9|67

REDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Teodoro Gimeno, español, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.974.064, domiciliado en Ing. Marconi 2361, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Emilio Dickmann, argentino, casado, ingeniero civil, con domicilio en Rodríguez Peña 1351, 4º piso, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 125 y Ricardo Santiago Botto, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 711.812, con domicilio en Fernán Félix de Amador 2289, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "REDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Rodríguez Peña 1351, 4º piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios de todo tipo, de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, construcción de redes de cloacas, gas, agua, electricidad, petróleo u otros líquidos, estructuras, mamposterías, desagües o cualquier parte de los mismos y otras actividades afines. — Compra, venta, permuta, fraccionamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Podrá comprar y vender toda clase de materiales de construcción. — Para el cumplimiento de sus fines podrá la sociedad realizar todos los actos jurídicos que la ley autoriza a esta clase de sociedades. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de enero de 1967, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, prorrogable por otro período igual si con la antelación de tres meses a la fecha del vencimiento de dicho período, ninguno de los socios notificara por telegrama colacionado a los demás en su domicilio real su voluntad de disolver la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Teodoro Gimeno, setecientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Emilio Dickmann, setecientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional y Ricardo Santiago Botto, mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, según balance que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo representarla de esa manera en todos los negocios y actividades, sin limitación de facultades con la expresa y única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — El uso de la firma social será ejercida por dos socios conjuntamente. — No podrá usarse la firma social para actos ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: De conformidad con lo expresado en la cláusula anterior los socios gerentes podrán firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto o particular, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, operando en cuentas corrientes y|o créditos, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones, títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, novar, renovar o extinguir toda clase de obligaciones o documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda, locación o de cualquier otra naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados por las prendas, cobrar, percibir, otorgar poderes especiales y generales para tramitaciones judiciales, firmar y rescindir convenios, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas y cobrarlas, comprar, adquirir, vender, alquilar y|o subalquilar bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas y cancelarlas, celebrar concordatos, querellar criminalmente, actuar frente al Banco Central de la República Argentina, Ministerios, Secretarías, Comisiones de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, Municipalidades, Aduanas, Obras Sanitarias, Gas del Estado, Dirección Gral. Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, etc., y en general ante todas las autoridades administrativas y judiciales nacionales o provinciales, municipales, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, contestar demandas, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar y realizar todos los actos jurídicos que correspondan. — También podrá protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo y en cuenta corriente, designar y remover personal fijar sus remuneraciones, actuar ante las distintas cajas de jubilaciones, celebrar contratos de trabajo, solicitar créditos y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias para el logro de los fines sociales. — Podrá contratar con todo tipo de empresa particular y autárquica. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, incapacidad, interdicción o falencia, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes aceptar o no la continuación de la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto. La resolución de exclusión deberá hacerse por mayoría de votos de los socios restantes en relación al capital aportado y si los socios tuviesen igual capital aportado y no hubiese acuerdo deberá resolverse a favor de la exclusión. — En caso de continuar la sociedad los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Las funciones de la gerencia y el uso de la firma social no se heredan ni se transmiten. — Octava: En caso que alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Novena: Para determinar el valor de las cuotas de capital en caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción, falencia, retiro o cesión de cuotas de algún socio se practicará un balance a esa fecha, tomando el aporte de capital más el saldo de la cuenta particular a la fecha, más la parte proporcional de las reservas existentes, más las ganancias o menos las pérdidas y más el valor llave. — El pago de la suma resultante se hará en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas documentadas con pagarés. — Décima: Anualmente el primero de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad que se asentarán en los registros contables de la empresa y si no fuese observado dentro de los treinta días hábiles de la fecha de realización se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Décima Primera: Todas las resoluciones referentes al giro social se tomarán por simple mayoría del capital social. — Décima Segunda: Las utilidades luego de aportado el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o fijado por el Art. 20 de la Ley 11.645 y efectuadas las amortizaciones correspondientes, se repartirán entre los socios en forma proporcional al capital suscripto, salvo que de común acuerdo se decida darle otro destino o aplicación. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término o acuerdo de socios, se procederá inmediatamente a su liquidación por los propios socios o por la persona que ellos designen. — Una vez extinguidas las obligaciones y pagados los gastos de la liquidación su producido se aplicará a reembolsar el capital y el remanente se distribuirá a prorrata de los respectivos capitales de los socios. — Décima Cuarta: En caso de constatarse la pérdida del 50 o|o del capital social la sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada por el voto de los socios que represente por lo menos el 51 o|o del capital social. — Décima Quinta: Todas las cuestiones que se suscitan entre los socios, ya sean respecto al contrato, a la marcha de los negocios, a la gestión de los socios o con respecto a cualquier asunto relativo a la sociedad, serán dirimidos por un único árbitro arbitrador a cuyo efecto los socios deciden designar al Presidente de la Bolsa de Comercio. — Su resolución no sujeta a formalidad alguna, será definitiva y no podrá apelarse ni revisarse, debiendo ser cumplida de inmediato. — Las partes renuncian a toda otra forma de juicio ante el tribunal arbitral quien dictará su fallo o laudo según su leal saber y entender sobre los puntos controvertidos dentro de los 15 días de constituído, pudiendo recurrir por vía judicial para ejecutar las resoluciones del árbitro, sometiéndose a tal efecto a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Bajo las quince cláusulas precedentes queda constituida "Redes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en prueba de conformidad y ratificación se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de agosto de 1967. — Teodoro Gimeno. — Emilio Dickmann. — Ricardo Santiago Botto. — Certifico, en mi carácter de Escribano Nacional adscripto al Registro Notarial Nº 170 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Teodoro Gimeno, don Emilio Dickmann y don Ricardo Santiago Botto, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los nombrados expido el presente que sello y firmo en Buenos

Aires, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Augusto T. A. Rossi (h) Escribano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.760.— e.15|9-Nº 28.882 v.15|9|67

CASA LAGUZZI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1967, entre don Eduardo Francisco Molteni, argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.629.164, con domicilio en la calle Corrientes 5026, Capital, don Antonio José Patrícola, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.676.502, con domicilio en la calle Callao Nº 720, Capital, y doña Liby Elsa Iorio de Lima, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en Avellaneda 750, capital y con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.084.135, todos mayores de edad y hábiles, en sus respectivos caracteres de únicos integrantes de "CASA LAGUZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en esta Capital Federal por instrumento privado suscripto el dos de abril de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio jurisdiccional el 6 de julio del mismo año bajo el número 1557, al folio 159, del libro 41 de sociedades de responsabilidad limitada, y con contratos modificatorios de fechas 30 de octubre de 1961, 30 de julio de 1962, 6 de mayo de 1965 y 30 de junio de 1965, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción, respectivamente, el 7 de setiembre de 1962, bajo el número 2144, al folio 262 del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el 25 de setiembre de 1963, bajo el número 2413, al folio 477 del libro 46 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el 9 de junio de 1965, bajo el número 1283, al folio 479, del libro 50 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el 29 de julio de 1965, bajo el Nº 1919 al folio 83 del libro 52 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven formalizar el siguiente contrato modificatorio, y|o de cesión de cuotas, de conformidad con las condiciones que a continuación se mencionan: A. La señora Liby Elsa Iorio de Lima, propietaria de 2.222 cuotas del capital de "Casa Laguzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representativas de un valor nominal conjunto de doscientos veintidós mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 222.200), resuelve, cederlas, venderlas, transferirlas, a favor de los señores Eduardo Francisco Molteni y Antonio José Patrícola, por mitades exactas, y con el activo y pasivo social que proporcionalmente correspondía a tales cuotas hasta la fecha. A todo lo cual prestan conformidad ambos cesionarios. B. El precio total de la operación asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) de los que los cesionarios manifiestan que han entregado a la vendedora antes de ahora, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), agregando a dicha suma, otros quinientos mil pesos de igual moneda en este acto en virtud de lo cual la señora Liby Elsa Iorio de Lima, otorga a sus adquirentes, por los conceptos expresados carta de pago por la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). El pago del saldo de precio de esta operación los compradores se comprometen a oblarlo en cuotas mensuales y consecutivas no mayores de ochenta mil pesos, a partir del 1º de junio próximo, a cuyo fin suscribirán los correspondientes documentos pagarés. C. En virtud de la cesión de cuotas, y consiguiente y absoluta desvinculación de doña Liby Elsa Iorio de Lima, de "Casa Laguzzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el capital de la mencionada sociedad, pertenecerá en adelante a los señores Eduardo Francisco Molteni y Antonio José Patrícola, por mitades exactas. D. Y los nombrados, en tales caracteres, resuelven modificar la parte pertinente del contrato social en vigencia a los efectos de establecer: 1º Como texto del artículo o cláusula. — Tercera: El siguiente: "El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por diez mil (10.000) cuotas de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, que se hallan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma, Eduardo Francisco Molteni, cinco mil cuotas por valor nominal conjunto de quinientos mil pesos moneda nacional y Antonio José Patrícola, cinco mil cuotas por valor nominal conjunto de quinientos mil pesos moneda nacional. 2. Como texto de la cláusula quinta. El siguiente: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios componentes de la entidad, Eduardo Francisco Molteni y Antonio José Patrícola, quienes asumen el cargo de gerentes con todas las atribuciones y|o limitaciones que fije el presente contrato y, en caso de omisión, lo que indicaran las normas legales vigentes. Estará a cargo de ambos socios la representación jurídica y comercial de la sociedad a todo efecto, incluso el uso, conjunto de la firma social, con prohibición de comprometerla en actividades o negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas a terceros, bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones los señores socios tienen todas las facultades previstas en el presente contrato, y aún aquellas para cuyo ejercicio requieren poder especial (artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio) así como denunciar y|o querellar criminalmente. Sin perjuicio de lo que antecede ambos socios podrán designar un gerente, apoderándolo o no, a fin de encargarle de común acuerdo, las tareas administrativas de la sociedad, e incluso la firma social, la que el mismo podrá ejercer únicamente en forma conjunta con cualquiera de los socios". En este acto queda designado de común acuerdo, con carácter de gerente apoderado de la sociedad, el señor Juan Carlos Iorio, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Arcos número dos mil ciento setenta, Capital Federal, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.493.948, a quien se le otorgará dentro de la mayor brevedad un poder general amplio, referido a la administración de la sociedad, y con las limitaciones expresamente mencionadas en el párrafo precedente. Quedan en toda su vigencia las disposiciones contractuales que no se modifican especialmente. El presente contrato modificatorio y|o de cesión de cuotas se presentará por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: E. Molteni. L. de Lima. Antonio J. Patrícola. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600 — e.15|9-Nº 28.994-v.15|9|67

IMPRENTA MERCATALI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato de cesión de cuotas. — Entre Jorge Miguel Angel Mercatali, argentino, libreta de enrolamiento un millón ochocientos once mil seiscientos veinticuatro, domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta número tres mil setenta y tres, piso segundo; Delia Beatriz Bovio de Marambio, argentina, libreta cívica cero doscientos veinticinco mil quinientos veinticinco, con igual domicilio que el anterior; Hilda Leonarda Mercatali, argentina, libreta cívica cero cero doce mil novecientos once, domiciliada en la Avenida Alvear número mil cuatrocientos ochenta, piso primero, y don Francisco Berville Mercatali, que acostumbra firmar Francisco Mercatali, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce, domiciliado en la calle Rosario doscientos ochenta y seis, piso tercero, departamento siete, convienen: Primero: don Jorge Miguel Angel Mercatali y doña Delia Beatriz Bovio de Marambio, compran y doña Hilda Leonarda Mercatali les vende, al primero dos mil quinientas cincuenta cuotas y a la segunda un mil doscientas cuotas de capital que tiene en propiedad en "IMPRENTA MERCATALI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil ciento treinta y dos al folio doscientos noventa y cinco del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Doña Hilda Leonarda Mercatali, efectúa esta cesión a favor de don Jorge Miguel Angel Mercatali en la suma de un millón ciento dos mil ochocientos catorce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que las partes dan por compensada con igual cantidad que la primera debía entregar al segundo con motivo de la cesión de novecientas cuotas de capital de "La Maruja, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que don Jorge Miguel Angel Mercatali ha hecho a doña Hilda Leonarda Mercatali, en la fecha, por una suma mayor, incluidas la transferencia de todas las utilidades devengadas, reserva legal, saldo de cuenta particular y todo lo que por cualquier concepto le corresponde al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete en aquella sociedad. — Tercero: Doña Hilda Leonarda Mercatali, efectúa esta cesión a favor de doña Delia Beatriz Bovio de Marambio, en la suma de quinientos dieciocho mil novecientoss setenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que las partes dan por compensada con igual cantidad que la primera debía entregar a la segunda con motivo de la cesión de seiscientas cuotas de capital de "La Maruja, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que doña Delia Beatriz Bovio de Marambio ha hecho a doña Hilda Leonarda Mercatali, en la fecha, por una suma mayor, incluída la transferencia de todas las utilidades devengadas, reserva legal, saldo de su cuenta particular y todo lo que por cualquier concepto le corresponde al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete en aquella sociedad. — Cuarto: Don Jorgé Miguel Angel Mercatali, y doña Delia Beatriz Bovio de Marambio, se hacen cargo en proporción a las cuotas de Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que adquieren a doña Hilda Leonarda Mercatali, del saldo deudor de la cuenta de esta última en Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Don Jorge Miguel Angel Mercatali, compra y don Francisco Berville Mercatali le vende, siete mil quinientas cuotas de capital que tiene en propiedad en Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Don Francisco Berville Mercatali, efectúa esta cesión a favor de don Jorge Miguel Angel Mercatali en la suma de ocho millones doscientos noventa y tres mil doscientos noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, incluído el saldo de su cuenta personal que el comprador paga al vendedor en la siguiente forma: a) Un millón doscientos noventa y tres mil doscientos noventa y ocho pesos con trece centavos moneda nacional en dinero efectivo que entrega en este acto; b) Cuatro millones de pesos moneda nacional mediante la transferencia del crédito hipotecario suscripto a favor de Jorge Miguel Angel Mercatali por Hilda Leonarda Mercatali, por igual suma, sobre la unidad dos del piso primero de la finca Avenida Alvear mil cuatrocientos ochenta, ante el escribano público de la Ciudad La Plata, don Pedro Vernengo; c) Tres millones de pesos moneda nacional en un pagaré a treinta días, sin interés. — Séptimo: Las cesiones efectuadas comprenden el saldo personal de la cuenta de cada uno de los cedentes, las reservas legales, las cargas sociales y fiscales y cuanto corresponda por cualquier concepto a cada uno de los cedentes en el activo y pasivo de la sociedad, todo conforme al balance practicado y aprobado de común acuerdo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente convenio. Las partes declaran que nada tienen que reclamarse recíprocamente por las operaciones sociales que se dan por definitivamente terminadas entre ellos al treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, dándose recíprocamente los cedentes y los cesionarios, carta de pago cancelatoria recíproca total y definitiva por todo y cualquier concepto, inclusive en materia impositiva o previsional, relacionado con "Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Las partes dejan constancia: a) que ratifican la escritura pasada ante el escribano público de la ciudad de San Martín, don Eugenio A. Ibarbide, el doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, en la cual doña Hilda Leonarda Mercatali hizo renuncia de sus funciones de gerente de Administración y Compras de Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesando en sus funciones reales como tal desde esa fecha, poniendo fin a toda relación de dependencia laboral o de empleo con la empresa, y donde se convino que mientras se sustanciara la inscripción de esa renuncia y la del contrato de cesión de cuotas de capital que se instrumenta en el presente, al solo objeto de no interrumpir la marcha de la administración de la sociedad, durante el período indicado, doña Hilda Leonarda Mercatali, suscribiría la documentación de la empresa que fuera necesaria como lo hizo durante su desempeño anterior, dejándose constancia que lo haría, como así lo hizo y sigue haciéndolo hasta el presente, sin relación de dependencia y sin percibir remuneración alguna por tal circunstancia; b) que a partir de la inscripción del presente contrato en el Rtro. Público de Comercio, don Jorge Miguel Angel Mercatali asumirá automáticamente las funciones de gerente único de Imprenta Mercatali, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todas las facultades que por el contrato original se asignan a los dos gerentes de Producción y Relaciones Públicas y de Administración y Compras, percibiendo por ellas el sueldo que se fijará por mayoría de capital, más el ocho por ciento de las utilidades netas de cada ejercicio, porcentaje que se mantiene inalterable no obstante la acumulación de ambas gerencias; c) que en caso de enfermedad, incapacidad o fallecimiento del señor Jorge Miguel Angel Mercatali, los socios que integren la sociedad en ese momento, procederán a designar el nuevo gerente en la forma que determina la cláusula octava del contrato original, hasta el cese de la incapacidad o terminación del contrato. Así convenido se firman un original y cuatro copias de un solo tenor a un mismo efecto, en Buenos Aires, a siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: cinco veces "Marambio", vale. — Firmado: Jorge Miguel Angel Mercatali, Delia Beatriz Bovio de Marambio, Hilda Leonarda Mercatali, Francisco Mercatali. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jorge Miguel Angel Mercatali, Delia Beatriz Bovio de Marambio, Hilda Leonarda Mercatali y Francisco Mercatali, son auténticas y puestas en mi presencia, y que el dinero efectivo de la compra entregado por Jorge Miguel Angel Mercatali a Francisco Mercatali, también lo ha sido en mi presencia. — Sobre raspado: "Marambio". — Firmado: Pedro Vernengo. Hay un sello que dice: Pedro Vernengo, escribano. — Entre líneas: "su" y "por", vale. — Sobre borrado: "Marambio", "Marambio", "Marambio", "Marambio" y "Marambio", vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.15|9 Nº 28.932 v.15|9|67

LEON Y DIONISIO COHEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores León Cohen, Dionisio Mauricio Cohen y la señorita Manuela Lila Sawicki, argentina, soltera, domiciliada en la calle Cangallo 1642, P. B., todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primera: El señor León Cohen transfiere en plena propiedad a favor de los señores Dionisio Mauricio Cohen y Manuela Lila Sawicki las 430 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en LEON Y DIONISIO COHEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22|3|1956 bajo el número 581, al Folio 163 del Libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, como sigue: 400 cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional al Sr. Dionisio M. Cohen y 30 cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional a la Sta. Manuela Lila Sawicki. — El precio de la cesión es de ochenta mil pesos moneda nacional y seis mil pesos moneda nacional respectivamente que el cedente recibe en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Segundo: El señor León Cohen en virtud de la cesión de sus cuotas de capital se aparta totalmente de la mencionada sociedad, inclusive declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, ni a los demás componentes, declarando que a su vez hace, la sociedad y sus componentes con relación al socio saliente. — Tercera: En virtud de esta cesión los señores Dionisio Mauricio Cohen y la Sta. Manuela Lila Sawicki, únicos integrantes de la sociedad, modifican el contrato social en el sentido de que quedan como únicos componentes e integrantes de León y Dionisio Cohen, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Se modifica también la cláusula cuarta y sexta que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: La administración y dirección

de los negocios sociales estará a cargo exclusivamente del Sr. Dionisio M. Cohen en su carácter de socio gerente, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagares y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Quedará sin embargo, prohibido afectar la firma social en fianzas, garantías, u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: Anualmente al 28 de febrero se practicará un inventario y Balance General de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes contratantes en proporción a sus respectivos aportes. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — En base a los artículos que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que firman en el lugar y fecha al principio enunciados. — Sobrerraspado: Manuela Lila — mil — cinco de marzo — formular —. sociales — socio — mixtos — endosantes — hubiere. — Todo vale. — Fdo.: L. Cohen. — D. M. Cohen y M L. Sawicki.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.15|9-Nº 28.734 v.15|9|67

L. GOBET Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Lionello Gobet, italiano, casado en primeras nupcias con doña Elda Blazina, y Víctor Rodolfo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Blazina, domiciliados en la calle Castelli número 611 de Morón, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "L. GOBET Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle San Pedrito 3310, sin perjuicio de poderlo cambiar, así como de establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración se fija en veinte años a partir del primero de Julio de 1967. Dicho término se prorrogará por una sola vez, por veinte años más, salvo que los socios o alguno de ellos, expresare por escrito su voluntad de no continuar con la Sociedad, seis meses antes del vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero, las operaciones siguientes: a) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general; construcción de edificios y realización de obras civiles, elaboración de materiales plásticos y productos sintéticos, metalúrgicos y químicos; y dedicarse al ramo de instalaciones termomecánicas y gas y demás anexos. — b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país o del extranjero, artículos eléctricos en general y para el confort del hogar, artículos para calefacción y refrigeración en general, anexos y afines de todos los renglones enunciados. — c) Aceptar y ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, administración de intereses ajenos, desarrollar intereses comerciales o industriales de particulares o sociedades de cualquier clase, estén éstas domiciliadas o constituidas en el país o en el extranjero y toda clase de comisiones de carácter mercantil. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar en general todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente favorezcan su desenvolvimiento, pudiendo, además, dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios suscriben de la siguiente forma: El socio señor Lionello Gobet un mil setecientas cuotas o sea un millón setecientos mil pesos moneda nacional; y el socio señor Víctor Rodolfo Rodríguez, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital está aportado en bienes, de conformidad con el Inventario General y Balance Constitutivo practicado el primero de Julio de 1967 y firmado por ambos socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Por este acto se designa el socio señor Lionello Gobet con el cargo de Gerente General, quedando a su cargo la exclusiva dirección, administración y representación legal y uso de la firma social con las más amplias facultades. — En estas condiciones podrá obrar libremente en nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones, fianzas o garantías particulares de ninguno de los socios ni de terceros. — Entre otras podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; comprar, bender, permutar, gravar, ceder, transferir, adquirir y enajenar en cualquier forma bienes raíces, muebles, títulos, derechos, acciones y valores de toda especie, por los plazos, precios y condiciones que estime convenientes; celebrar toda clase de contratos, inclusive los de locación; presentarse a licitaciones públicas y privadas de Reparticiones y Empresas del Estado o de particulares; ofrecer y prestar servicios, asociarse con otras empresas; adquirir el activo y pasivo de otras firmas; cobrar, percibir y otorgar recibos; dar y tomar dinero en préstamo; solicitar créditos de establecimientos oficiales y|o privados y|o mixtos; efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso solicitar préstamos, descubiertos, descuentos de documentos, garantías y demás operaciones usuales, en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias oficiales, particulares y mixtas; constituir y cancelar hipotecas y prendas; aceptar y renunciar poderes; representar a la Sociedad en juicios, pudiendo iniciar querellas, demandas, transar, desistir, conceder quitas y esperas o remisión de deudas; solicitar quiebras; conferir poderes especiales y generales; hacer protestas y protestos; otorgar y firmar documentos e instrumentos públicos y privados; representar a la Sociedad ante las oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales, autónomas y|o autárquicas y celebrar todos los demás actos de administración que crea oportuno y conveniente. — La enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Sexta: Con arreglo a los asientos de la Contabilidad regular que llevará la Sociedad, otorgará un balance Anual de sus negocios al 30 de Junio de cada año, fecha ésta en que se cerrará cada uno de los ejercicios anuales. — Los Balances se someterán para su aprobación a la Asamblea de Socios y se reputarán aprobados a los noventa días de cerrado el ejercicio si no fuesen observados por los interesados. — Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; b) las sumas necesarias para la creación de Reservas Facultativas; c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital que hayan integrado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: La Asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y se celebrará por lo menos una vez cada noventa días a efectos de considerar la marcha de los negocios sociales y resolver lo que corresponda, conforme a cada caso. — Las decisiones de las Asambleas serán obligatorias para todos los socios y se tomarán por simple mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota social se computará como un voto. — La opinión de los socios será escrita en el libro de Actas como así también lo que se resolviese en forma sintética. — Octava: Los socios podrán, de común acuerdo, transferir o ceder sus cuotas o partes de ellas a terceros; teniendo en todos los casos los socios el derecho de adquirirlas con preferencia a aquellos y en las misma condiciones. — Novena: La Sociedad no se disolverá por el retiro, muerte o incapacidad legal de uno o algunos de los socios. — El Ingreso de los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado y el valor a asignarse al capital social de este último, será sometido a arbitraje. — Décima: Queda pactado el arbitraje para resolver toda duda o divergencia con motivo de la interpretación de este contrato de las cuestiones que se susciten entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de disolución y|o liquidación. — De conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Agosto de 1967. — Gobet R. Rodríguez. — Paulino Filippello. — Hay un sello que dice: Paulino Filippello Contador Público Nacional C.P.C.E. — Tomo XII — Folio 2 — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Lionello Gobet y Víctor Rodolfo Rodríguez y Paulino Filipello. — Bs. Aires, 9 de agosto de 1967. Consta. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.15|9-Nº 28.743-v.15|9|67

INSTITUTO GENERAL URQUIZA DAY SCHOOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señora Bertha Louise Dyke de Lenton, viuda, inglesa, domiciliada en la calle Nahuel Huapi número cuatro mil ciento noventa y cinco, Capital Federal, la señorita María Gioconda Chittaro, soltera, argentina, domiciliada en la calle Colodrero número dos mil quinientos setenta y cinco, Capital Federal, la señorita Eva Berta Lenton, soltera, argentina, domiciliada en la calle Nahuel Huapi número cuatro mil ciento noventa y cinco, Capital Federal y el señor Horacio Ramón Bello, soltero, argentino, domiciliado en la calle Colodrero número dos mil quinientos setenta y cinco, Capital Federal, todos comerciantes y mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "INSTITUTO GENERAL URQUIZA DAY SCHOOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, anexos, institutos u otros similares, ya sea en esta Capital o en el resto del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinticuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — La señorita Eva Berta Lenton suscribe un mil cuotas e integra cien mil pesos en dinero efectivo; el señor Horacio Ramón Bello suscribe un mil cuotas e integra cien mil pesos en dinero efectivo; las socias Bertha Louis Dyke de Lenton y Marta Gioconda Chittaro suscriben once mil cuotas cada una que integran mediante el aporte en plena propiedad que se obligan a efectuar a la sociedad de los siguientes bienes: un finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Belgrano, Circunscripción diez y seis, calle Tronador número dos mil setecientos cuarenta y seis, cuyo dominio se halla inscripto en condominio y por partes iguales a nombre de Bertha Louise Dyke de Lenton y Marta Gioconda Chittaro, de la siguiente manera: Asentado en el Diario el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en los Protocolos de Propiedades así: Protocolo Propiedad Zona Norte. Tomo dos mil ochocientos setenta y tres, Folio ciento doce, número de la finca doscientos cuarenta y ocho mil novecientos catorce. — El inmueble descripto se aporta en la suma de quinientos ochenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos moneda nacional. — Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal. Parroquia de Belgrano, Circunscripción diez y seis con frente a la calle Nahuel Huapi número tres mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo dominio se halla inscripto en condominio y por partes iguales a nombre de Bertha Louise Dyke de Lenton y Marta Gioconda Chittaro, de la siguiente manera: Protocolo Propiedades, Zona Norte, Tomo tres mil, Folio doscientos ocho, número de la finca sesenta mil doscientos cuarenta y tres, con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapi número tres mil novecientos cincuenta y cinco, Capital Federal, se aporta a la sociedad en la suma de un millón cuatrocientos catorce mil seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional. — El aporte de los inmuebles citados se efectuará libre de todo gravamen. Por último las socias Bertha Louise Dyke de Lenton y Marta Gioconda Chittaro aportan a la sociedad los muebles y útiles existentes en los dos inmuebles descriptos, cuyo valor asciende a la suma de doscientos dos mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier punto de la República, a la explotación de institutos educacionales de enseñanza primaria o secundaria e inclusive jardín de infantes, adquiriendo para ello establecimientos, dirigiendo y administrando colegios, siempre encuadrándose en las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar bienes muebles e inmuebles y hacer todas las operaciones y gestiones tendientes al mejor desenvolvimiento de su objeto. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes. — La designación se hará por mayoría absoluta de capital. — Si se designan varios gerentes éstos actuarán en forma separada, indistinta o alternativamente, salvo que los socios por mayoría decidan que los gerentes deben actuar en forma conjunta. — Para que tengan validez los actos y pueda obligar a la sociedad, la firma del gerente deberá ir a continuación de la razón social "Instituto General Urquiza Day School", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con indicación del capital. — En uso de las amplias facultades de administración que por este acto se otorgan, el o los gerentes podrán: a) administrar la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar bienes muebles e inmuebles; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes: adquirir acciones de entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar todo tipo de contratos de sociedad; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir su activo y pasivo; cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; celebrar contratos de fletamentos, transporte y acarreo; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguro como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas y diseños; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes muebles o inmuebles, hacer novaciones, recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras; prorrogar jurisdicciones; representar a la sociedad en juicios o fuera de ellos ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo, inclusive la Justicia de Trabajo o ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo realizar cualquier acto de administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia cualquier operación o acto aun cuando no estuvieran especificados en los estatutos; otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; c) girar extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales; cartas de créditos; dar o tomar prestado; abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y en las demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, creadas o a crearse; solicitar préstamos en las mismas; girar cheques en descubierto; transar, hacer remisiones o quitas de deudas; d) en caso de existir varios gerentes se necesitará la firma conjunta de todos ellos para realizar los siguientes actos: permutar, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, aceptar y dar fianzas, garantías y avales, gravar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, hipotecar o gravar inmuebles. — Sexta: Por resolución de la mayoría de capital, podrá aumentarse el capital social como así también admitirse nuevos socios en la sociedad mediante aporte de nuevos capitales o transferencia de las cuotas sociales de los socios ya sean en forma total o parcial, abonándose en cada caso los impuestos o derechos que correspondieran en el momento de suscribirse el respectivo documento. — Séptima: Todos los años se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre, sin per

juicio de los balances parciales o de comprobación que periódicamente puedan efectuarse. El balance se hará de acuerdo con las costumbres de plaza, debiendo necesariamente efectuarse la reserva del cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento de capital. Una vez efectuadas las reservas facultativas las utilidades serán repartidas a prorrata de las cuotas sociales. Sólo quedará aprobado el balance general cuando contara, en todos los casos, con el voto favorable de la mayoría absoluta de capital. Cada cuota social tendrá el valor de un voto. Las pérdidas serán soportadas en proporción de las cuotas sociales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad continuará normalmente sus actividades con los socios restantes. Será facultad exclusiva de la sociedad el aceptar o rechazar en calidad de socios a los herederos o representantes del incapaz. La sociedad en este último caso abonará a los herederos o curador del ex socio el importe del capital aportado con más las reservas y utilidades que arroje el balance efectuado al día del fallecimiento o incapacidad, en un plazo no mayor de dos años. De no ser admitidos como socios los herederos o el curador no tendrán ingerencia alguna en la sociedad, debiendo reducir su intervención al nombramiento de un representante legal para que vigile exclusivamente la contabilidad hasta el término del pago de la parte que corresponda por capital, reservas y utilidades sociales. En ningún caso se fijará valor alguno a la llave. — Novena: La liquidación de la sociedad se efectuará en cualquier momento mediante la decisión unánime de los socios. La sociedad no se disolverá por la renuncia, fallecimiento o incapacidad de alguno de sus socios. — Décima: Los socios por mayoría de capital podrán en cualquier momento decidir la transformación de esta sociedad en una sociedad anónima o en cualquier otro tipo de sociedad. — Undécima: Para cualquier divergencia que pueda surgir entre los socios con motivo de este contrato, éstos se someten a la jurisdicción exclusive de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción y toda notificación, sea judicial ó extrajudicial, se practicará en los domicilios legales constituidos en el comienzo de este contrato. Los domicilios constituidos subsistirán para todos los efectos hasta que los socios comuniquen por telegrama colacionado u otro medio fehaciente a los otros socios, la constitución de un nuevo domicilio. En prueba de conformidad, se firman el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. — Bertha L. Lenton, E. Lenton, Marta G. Chittaro. Horacio R. Bello. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro trescientos noventa y uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por doña Bertha Louise Dyke de Lenton, Eva Berta Lenton, Marta Gioconda Chittaro y Horacio Ramón Bello, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, República Argentina, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Héctor Enrique Lanzani Escribano. — E|L.: inglesa — argentina — argentina — argentino. — Valen.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.15|9-Nº 28.814-v.15|9|67

SAN REMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Artin Imirtzian, griego, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.631.361, domiciliado en la calle Estanislao Zevallos 5961, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Mateo Peniaminian, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.244.660, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 469, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Jorge Isidoro Antonopoulos, griego, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.928.565, domiciliado en la calle Fonseca 430, Capital Federal y Constantino Antonopoulos, griego, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.640.443, domiciliado en la calle Fonseca 430, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SAN REMO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Esteban Bonorino Nº 31, Capital Federal. — Segunda: El plazo de duración de la misma será de treinta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital. — Tercera: El capital social es de Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil ochocientas (5.800) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben como sigue: Artin Imirtzian ciento noventa y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional o sea mil novecientos cuarenta y tres cuotas de cien pesos cada una, Mateo Peniaminian ciento noventa y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional, o sea mil novecientas cuarenta y tres cuotas de cien pesos cada una, Jorge Isidoro Antonopoulos noventa y cinco mil setecientos pesos moneda nacional o sea novecientas cincuenta y siete cuotas de cien pesos cada una, y Constantino Antonopoulos noventa y cinco mil setecientos pesos moneda nacional o sea novecientos cincuenta y siete cuotas de cien pesos cada una; y que aportan íntegramente según inventario general practicado al 31 de diciembre de 1966, el cual, firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Peniaminian y Constantino Antonopoulos, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y revestirán el cargo de Gerentes, estando facultados para actuar en todas las operaciones sociales propias del objeto de la sociedad, con prohibición de comprometerla en negocios u operaciones ajenas al giro de su actividad comercial. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la venta de calzados, importación, exportación, confección, producción, comercialización, industrialización, transporte, almacenaje, compra, consignación de calzados, materias primas y demás que se relacionen directa o indirectamente con el giro del comercio. — Sexta: Serán facultades de los socios Gerentes: a) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago, y demás condiciones que consideren convenientes; satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a plazos; — b) celebrar contratos de locación; — c) tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares con o sin garantía real o personal, en las condiciones que consideren convenientes; — d) realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin límite de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros ,cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; — e) aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remociones o quitas de deudas; — f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, con todas las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar poderes generales o especiales; — g) constituir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; — h) solicitar la inscripción de marcas o patentes y otorgar o firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas precedentes o que se relacionen con la administración social. — Séptima: La sociedad podrá extender el radio de sus operaciones, negocios e industrias abarcando otro ramo del comercio o de fabricación análogos o distintos a los que forman su objeto, siempre que medie acuerdo entre los socios. — También podrá la sociedad establecer sucursales en cualquier punto de la República y|o en el exterior. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso y sus herederos o derecho habientes deberán optar, dentro de los noventa días de producido el evento, entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma; en el primer caso unificarán la representación y en el segundo se entregará a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado la parte que le corresponda según el balance, abonándosele el treinta por ciento al contado y el resto en seis pagarés escalonados con vencimiento cada noventa días, con el quince por ciento de interés anual. — Décima: Los socios quedan autorizados a proseguir con la actividad que desarrollaban hasta el momento de constituirse esta sociedad. — Décima Primera: Las diferencias que se susciten entre los socios con motivo del cumplimiento del presente contrato o su liquidación o partición, serán sometidas a la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad. — Décima Segunda: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios o por un tercero designado por voto unánime de los mismos. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida a "San Remo" Soceidad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Buenos Aires cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete. — A. Imirtzian. — C. Antonopoulos. — I. Antonopoulos. — M. Peniaminian. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — E|L.: griego — argentino — griego — griego. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e. 15|9 Nº 28.680 v. 15|9|67.

CONFECCIONES ARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nueva constitución de sociedad: Confecciones Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número doscientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la

Nación Argentina a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mi el escribano autorizante, comparecen los señores don León Deligdisch, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Esmeralda número mil treinta y seis y don Enrique Osvaldo Baño, argentino, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Viamonte número novecientos noventa y tres, ambos mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento de lo que doy fe, así como que exponen: Primero: Que por instrumento privado de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en unión de los señores Simón Galante, Olindo Oreste Russo, José Julián Russo y Celia Mohadeb, constituyeron una sociedad denominada CONFECCIONES ARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el plazo de cinco años a contar del primero de febrero del mismo año y con un capital de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y con las demás cláusulas establecidas el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ochocientos sesenta y tres, folio trescientos ochenta y dos del libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que también por instrumento privado formalizado entre los mismos con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se resolvió modificar únicamente la cláusula cuarta del contrato, relativa al capital social, el que fue ampliado a setecientos mil pesos moneda nacional, mediante un aumento de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando dicho capital representado por setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Señor León Deligdisch; trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y los demás socios setenta cuotas cada uno, representativas de setenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Tercero: Que por instrumento privado de fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, los comparecientes resolvieron prorrogar el plazo de la sociedad de referencia por cinco años a contar de su vencimiento, el que se había operado el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos y ratificando en un todo las demás cláusulas del contrato social las que fueron reproducidas en el mismo instrumento el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil noventa y cuatro, folio trescientos nueve del Libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Que por escritura pública pasada con fecha cuatro de mayo del corriente año por ante el autorizante al folio trescientos cincuenta de este mismo registro y procolo corriente los señores Simón Galante, Olindo Oreste Russo, José Julián Russo y Colia Mohadeb, cedieron, vendieron y transfirieron al compareciente señor León Deligdisch la totalidad de las coutas sociales que los pertenecían en la sociedad o sean setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, representativas de setenta mil pesos moneda nacional, para cada cedente y en un todo de acuerdo a ello el capital social de setecientos mil pesos moneda nacional, quedó suscripto y aportado por los comparecientes en la siguiente forma: Señor León Deligdisch, siscientos treinta cuotas de mil pesos o sean seiscientos treinta mil pesos moneda nacional y señor Enrique Osvaldo Baño, setenta cuotas de mil pesos o sean setenta mil pesos moneda nacional habiéndose inscripto esta cesión de cuotas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número dos mil ciento setenta y ocho, folio doscientos veinte del libro cincuenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada. — Y quinto: Que en razón de que el plazo legal de duración de la sociedad ha vencido el día primero de febrero del corriente año y por una omisión involuntaria no han podido proceder a otorgar su ampliación de plazo antes de la citada fecha de vencimiento, vienen por la presente escritura a declarar constituida la sociedad Confecciones Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que por las razones expuestas se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida, Sociedad Confecciones Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando el texto del contrato social que se formaliza redactado de acuerdo a las siguiente cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de Confecciones Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, calle Charcas número novecientos treinta y cuatro, piso primero, pudiendo cambiarlo cuando fuese necesario. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la confección de prendas de vestir para señoras y hombres importación y exportación y compraventa de todas clase de ropas confeccionadas, como así también de tejidos en general, pudiendo realizar además, cuantos actos de comercio e industria, sean permtidos por las leyes vigentes. — A los efectos de dar cumplimiento a sus fines, la sociedad podrá efectuar, otorgar y celebrar los contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes con particulares asociaciones, sociedades y Bancos y cualquier otra Institución oficial o particular creada o por crearse. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, contados a partir del primero de febrero del corriente año, f e c h a a la que se retrotraen los efectos del presente, y podrá plantearse el retiro y|o disolución antes del término convenido cuando las pérdidas de un ejercicio afecten el treinta por ciento del capital social. — Asimismo, después de transcurrido el primer año y con aviso anticipado de noventa días, podrá cualquiera de los socios retirarse, abonándosele su capital según el último balance practicado al efecto a la fecha del retiro, en doce mensualidades iguales que devengarán un interés a razón del doce por ciento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto de la manera siguiente: León Deligdisch, seiscientas treinta cuotas o sean seiscientos treinta mil pesos moneda nacional y el socio señor Enrique Osvaldo Baño, setenta cuotas o sean setenta mil pesos moneda nacional, habiendo integrado ambos socios en su totalidad los respectivos aportes en créditos, mercaderías, muebles y útiles y demás bienes, según balance practicado al efecto. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes y contarán con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y sólo podrá emplearse en operaciones que se realicen exclusivamente con el giro social, quedando expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo. — Sexta: Los socios decidirán oportunamente sobre el importe de los retiros que efectuarán, así como sobre las fechas de extracción y el destino o imputación que se les dé. — Séptima: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general e inventario de acuerdo a las prácticas contables en rigor y sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, de común acuerdo o a pedido de cualquiera de los socios, quienes podrán por sí, o por personas que al efecto designaren, verificar los respectivos resultados. Los balances quedarán automáticamente aprobados si los socios no le opusieren reparos dentro de los quince días de serles puestos a su disposición. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios podrán realizar por sí o por terceros, operaciones iguales, semejantes o distintas de las que sean objeto de la presente sociedad. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su firo social, pudiendo convenirse entre el socio supérstite y los herederos y causahabientes del fallecido o incapacitado, el ingreso de los mismos unificando su representación o bien adquiriendo su haber en las mismas condiciones que las establecidas para el caso del socio renunciante. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad la liquidación de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. —

Duodécima: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas quedarán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades de nombrar un tercero en caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: Los socios podrán delegar en terceras personas todos los derechos y obligaciones que les compete en virtud del presente contrato, mediante poder especial otorgado al efecto. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente al contrato que queda formalizado, o sea la suma de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, fue satisfecho en la planilla correspondiente al mes de mayo del corriente año y con relación a la escritura de fecha cuatro de mayo del año en curso, otorgada bajo el número ciento veintinueve, al folio trescientos cincuenta del presente protocolo. — Leída que les es, la firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — León Deligdisch. — Enrique O. Baño. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Eduardo Durao. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y cuatro del Registro número ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Confecciones Arte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa al presente inclusive, serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan Eduardo Durao - Escribano Público.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.840.— e.15|9 Nº 28.646 v.15|9|67

CHAUMONT & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre las siguientes personas: Guido Julio Hipólito Chaumont, francés, casado, comerciante, domiciliado en la calle Castañón 958; Juan María Chaumont, francés, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Castañón 958; Lidia Irma Borgonovo de Chaumont, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Castañón 958; Julia Matilde Traverso, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Díaz Vélez 3824, 1º piso, Dto. A.; José Ferrero, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 3527; José de la Fuente, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 944, 9º piso, Dto. B.; Roberto Escribal, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Monte 3936 y Norma Martínez, argentina, soltera, comerciante, domiciliado en la calle España 214, 5º piso, Dto. L., todos mayores de edad y domiciliados en la Capital Federal, se conviene en concretar la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones que a continuación se transcriben: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "CHAUMONT & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (Chaumont & Compañía S. R. L.), y tendrá su domicilio legal en Belgrano 687, 9º piso, oficina 43, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo cuando lo crea oportuno, así como instalar agencias, sucursales o representaciones en interior o exterior del país. — Segunda: Duración: La duración de este contrato será de diez años a partir del 1º de julio de 1967, fecha en que se iniciarán las actividades. — Este contrato quedará automáticamente prorrogado por otro período igual si no fuese denunciado por alguno de los socios, mediante telegrama colacionado o por otro medio fehaciente, con tres meses de anticipación al vencimiento de los primeros diez años. — Transcurrido un año desde su fundación, cualquier socio podrá pedir el retiro de la sociedad, preavisando a los otros con sesenta días de anticipación al cierre de ejercicio por telegrama colacionado. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) El asesoramiento de dirección a empresas comerciales, industriales y financieras. — B) La organización integral y racionalización administrativa, industrial y financiera de sociedades comerciales y|o civiles, en todas sus formas, aplicaciones o modalidades, sus anexos, afines y conexos. — C) La fabricación, importación, exportación, compra venta e instalación de todo tipo de máquinas para oficinas o industrias en su aspecto administrativo, a cuyo efecto podrá dedicarse a la comercialización y distribución, por mayor o menor, de las mismas, ejercer representaciones, en el país o en el exterior. — D) La sociedad podrá igualmente realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Podrá adquirir a título gratuito u oneroso bienes muebles o inmuebles, los que podrá vender, fraccionar, permutar, refeccionar, hipotecar, arrendar, así como constituir toda clase de derechos reales sobre toda clase de inmuebles, dedicarse a negocios anexos, conexos y afines de los objetos indicados, así como cualquier especialidad que se relacione directa o indirectamente con los mismos. — Cuarta: Capital social e integración: El capital social lo constituye la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (moneda pesos nácional 1.800.000), dividido en ciento ochenta (180) cuotas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, las que los socios suscriben en la siguiente proporción: Guido J. H. Chaumont, setenta cuotas equivalentes a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional; Juan M. Chaumont, diez cuotas equivalentes a la suma de cien mil pesos moneda nacional; Lidia I. Borgonovo de Chaumont, veinte cuotas equivalentes a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Julia Traverso, veinte cuotas equivalentes a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; José Ferrero, diez cuotas equivalentes a la suma de cien mil pesos moneda nacional; José de la Fuente, veinte cuotas equivalentes a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Roberto Escribal, diez cuotas equivalentes a la suma de cien mil pesos moneda nacional, y Norma Martínez, veinte cuotas equivalentes a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. —

El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que forma parte del presente. — Quinta: Retiro o incorporación de socios: En caso de retiro de uno o varios de los socios, el socio o socios salientes, recibirán su parte de capital, utilidades y lo que por cualquier otro concepto, excluido valor llave por tratarse de una sociedad cuyo objeto fundamental es el trabajo técnico personal, de acuerdo al balance correspondiente al cierre del ejercicio durante el cual se hizo la denuncia, y en la forma que a continuación se expresa: A) En caso de reintegro, se efectuará en cuatro cuotas, del veinticinco por ciento cada una (25%), la primera a los treinta días de aprobado el balance anual, y las tres restantes a los seis, nueve y doce meses de la fecha del primer pago. — Los saldos deudores gozarán de un interés del 15% anual, y como mínimo la tasa de descuentos ordinarios del Banco de la Nación a la fecha del pago de la primera cuota de reintegro. — B) En caso de cesión de cuotas, los otros socios tendrán derecho a prioridad en iguales condiciones de pago para la adquisición de sus cuotas sociales, dentro de la proporción de su participación en el capital social, salvo decisión en contrario por simple mayoría. — Sexta: Dirección Administración y Firma Social: Será Gerente el socio señor Guido J. H. Chaumont, quien percibirá en concepto de sueldo mínimo la suma de m$n. 30.000 o un 10% más del mayor sueldo abonado al personal, cuando éste exceda dicho mínimo. — El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente señor Guido J. H. Chaumont, por sí solo, pudiendo los socios hacer uso de la firma social, con excepción de la firma de cheques, pagarés, letras de cambio y contratos, donde necesariamente deberán firmar uno de los socios Juan María Chaumont, Lidia Irma Borgonovo de Chaumont, conjuntamente con uno de los socios José Ferrero, Julia Traverso, José de la Fuente, Roberto Escribal, Norma Martínez. — Para el resto de las gestiones, inclusive el endoso de cheques y|o pagarés para su depósito en c|c. o al cobro a nombre de la firma, será suficiente una sola firma. — En base a estas condiciones tendrán los más amplios poderes de administración, con mandato general, pero no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma o en fianzas a terceros. — Haciendo uso de la firma social en la forma precitada, y sin perjuicio de la amplitud y limitación de facultades consignadas y de las disposiciones legales en vigencia, quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones o autoridades públicas; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías, reales o personales, anticresis, prenda común o prenda con registro, adquirir establecimientos comerciales y|o industriales, constituir depósitos o valores y extraer total o parcialmente los mismos, girar en descubierto, solicitar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, formular protestas y protestos, percibir y dar recibos y cartas de pago, abonar derechos e impuestos de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir otros nuevos, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración de la sociedad. — Podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la

Provincia de Buenos Aires, y demás bancos nacionales y extranjeros, públicos o privados existentes o a crearse. — Los socios ni la sociedad podrán otorgar garantías a terceros por operaciones ajenas al giro de la misma. — Los socios no podrán realizar negocios o actividades similares a los de la sociedad, ni comprometer su tiempo fuera de la misma, que signifiquen modificar las que realizan al firmar el presente contrato, salvo autorización expresa por mayoría. Séptima: Deliberación y acuerdos: Todas las resoluciones sociales, inclusive el nombramiento y remoción de gerentes, como la aprobación de balances se hará por el voto conforme de tres cualesquiera de los socios que representen la mayoría del capital. — Mensualmente se efectuará una reunión donde se analizará la marcha de la sociedad, y se redactará un acta de las resoluciones que se adopten. — Octava: Fallecimiento e incapacidades: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, la sociedad practicará dentro de los treinta días el correspondiente balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad para determinar el estado de los negocios, con intervención de los representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal efecto unificarán la representación. — Los socios sobrevivientes o capaces, resolverán por mayoría, si se acepta o no la inclusión de los herederos del socio fallecido o incapacitado, con personería unificada. — Si se resolviera el reintegro de la cuota capital y ganancias, éstas se harán en la forma prevista en la cláusula quinta. Novena: Balance: Anualmente se hará un balance general, sin perjuicio de los balances trimestrales, para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El ejercicio de la sociedad será del 1º de julio al 30 de junio de cada año, y el primer ejercicio vencerá el 30 de junio de 1968. — Los balances no observados dentro de los treinta días de su confección se tendrán por automáticamente aprobados. — Décima: Distribución de ganancias y pérdidas: De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social. — Además de la reserva legal se practicará otra de igual monto de tipo facultativo, y con el propósito de hacer frente a riesgos eventuales no previstos. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes, previa deducción de los retiros a cuenta efectuados. — En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Undécima: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores el socio gerente, o dos socios, en la forma estipulada para el uso de la firma, con las mismas facultades previstas en el presente, pero con limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Habiendo plena conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo practicarse la inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se faculta suficientemente al Dr. Carlos Alberto Ballbé. — Firman: Guido Julio Hipólito Chaumont, José de la Fuente, Lidia Irma Borgonovo de Chaumont; Roberto Escribal; Juan María Chaumont; Julia Matilde Traverso; Norma Martínez; José Ferrero. — Firmas certificadas por: Hernán A. Ordiales, Escribano Nacional.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.15|9 Nº 28.681 v.15|9|67

DEL COLEGIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre Jowel Faifer, polaco, casado, mayor de edad y Fania Tuzman de Faifer, uruguaya, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en Pasaje del Colegio cuatrocientos setenta y uno, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen celebrar el siguiente contrato según estas cláusulas: Primera. — Constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "DEL COLEGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Helguera número novecientos treinta y nueve, departamento uno de esta Capital y|o donde se establezca en lo futuro. — Segunda. — Tendrá por objeto en forma especial la fabricación y|o confección por cuenta propia y|o de terceros, por mayor y|o menor toda clase de prendas de vestir y en general toda clase de actos comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios, de importación, exportación, representación y todos aquellos que no estén legalmente prohibidos. — Asimismo podrán vincularse con cualquier tipo de institución bancaria, sea ésta privada, oficial o mixta; nacional o provincial. — Tercera. — El capital social asciende a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta. — La administración será ejercida por ambos socios gerentes en forma individual e indistinta, teniendo en igual forma el uso de la firma social que utilizarán con sus rúbricas particulares, seguidas de un sello con la razón social. — Dicha firma obligará a la Sociedad con toda clase de empresas industriales, comerciales, bancarias, financieras y entidades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción. — Quinta. — Se fija como término de duración el de Veinte Años; no obstante lo cual los socios de común acuerdo podrán proceder a su disolución en cualquier momento. — Sexta. — El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General, y las utilidades serán distribuidas de la siguiente forma: a) el 5 % para constituir la reserva legal hasta formar el 10 o|o del capital social; b) el remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptima. — Desde ya los socios renuncian a recurrir ante los Tribunales, cualquiera fuera el fuero o jurisdicción correspondientes, por cuestiones relacionadas con el presente contrato y dejan establecido que por cualquier divergencia acudirán a árbitros designados uno por cada parte, para que decidan con fuerza de cosa juzgada. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados. — Fdo.: J. Faifer y F. Tuzman de Faifer. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280 e.15|9-Nº 28.569 v.15|9|67

FRIGORIFICO PROGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 16 de Agosto de 1967, el señor Eusebio Novella, cede, vende y transfiere a favor de sus otros socios, Don Natalio Cundari y Don Alberto L. Fernández, las ochocientas setenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la sociedad "FRIGORIFICO PROGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los señores Natalio Cundari y Alberto Luis Fernández, adquieren las cuotas mencionadas por partes iguales. — Con motivo de esta cesión se modifican los artículos tercero y quinto del contrato social, los que tendrán la siguiente redacción. — Artículo Tercero. — El capital social se fija en la suma de cinco millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional dividido en cinco mil ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que han sido suscriptas por los socios Natalio Cundari y Alberto Luis Fernández, por partes iguales, o sea en la proporción de dos mil quinientas ochenta cuotas cada uno de ellos. — Artículo Quinto. — La dirección, representación y administración estará a cargo de los dos socios, quienes invisten el carácter de gerentes de la misma, y todos los actos sociales serán válidos con la firma de uno cualesquiera de ellos. — La firma será la habitual de los socios, precedida de un sello que exprese la razón social. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e.15|9-Nº 28.573 v.15|9|67

LIBRERIA BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que, por contrato privado del 16 de febrero de 1966, el señor Ginés García, cedió, vendió y transfirió al señor Luis Méndez Gómez, cien (100) cuotas sociales del total de doscientas (200) que le pertenecían en la firma LIBRERIA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000), importe que recibió en ese acto en dinero efectivo, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.15|9-Nº 28.574 v.15|9|67

PAVON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores Julio Alfredo Astrada Sosa, Ricardo Valdivia y Valentín Alvarez, como únicos componentes de "PAVON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social obra inscripto en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 29 de septiembre de 1966, bajo el número 2524 al folio 260 del libro 54 de Soc. de Resp. Ltda., y los señores Ricardo Luis Occhiuzzi, argentino, soltero, domiciliado en Gana 857, debidamente autorizado para ejercer el comercio, y Jorge Alfredo Astrada, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 4806, resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad de los socios el retiro de los Sres. Julio Alfredo Astrada Sosa, Ricardo Valdivia y Valentín Alvarez, y el ingreso a la misma de los señores Ricardo Luis Occhiuzzi y Jorge Alfredo Astrada. — Segundo: El señor Valentín Alvarez cede, vende y transfiere las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional que le corresponden en la sociedad por su valor nominal de treinta mil pesos moneda nacional a don Ricardo Luis Occhiuzzi. — Tercero: Los señores Ricardo Valdivia y Julio Alfredo Astrada Sosa ceden, venden y transfieren las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional que a cada uno le corresponden en la sociedad, por su valor nominal de diez mil pesos moneda nacional cada uno, a don Jorge Alfredo Astrada. — Cuarto: Ambos cedentes reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declaran desligados por completo otorgando a la misma y a los demás componentes y contratantes carta de pago y remisión definitiva por todos los conceptos expresados. La firma de este contrato sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: La Gerencia Técnica y la Gerencia General, con todas las atribuciones emergentes de la cláusula 6ª del contrato social, estarán a cargo, en forma conjunta o separada, indistintamente, de los señores Ricardo Luis Occhiuzzi y Jorge Alfredo Astrada. — Sexto: Quedan en vigencia todas las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente convenio. En un todo de conformidad se firma el presente en el lugar "ut supra" indicado a los 30 días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — J. A. Astrada Sosa; R. Valdivia; V. Alvarez; R. L. Occhiuzzi; J. A. Astrada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 2.960.— e.15|9 Nº 28.832 v.15|9|67

IMPRESIONES MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 8 de agosto de 1967 los socios de IMPRESIONES MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Oscar Riveiro, Oscar Jorge y Pascual Rodolfo Saccomano, han convenido modificar su contrato social, cláusula tercera, que queda redactada en la siguiente forma: El plazo de duración es de veinticinco años a partir del 1º de julio de 1967, prorrogándose a su vencimiento si ninguno de los socios avisare a los restantes por telegrama colacionado y con antelación de ciento veinte días antes de vencer aquél su deseo de separarse de la sociedad S|raspado: cláusula tercera que. Todo vale.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.15|9 Nº 28.984 v.15|9|67

CASA STOLZENBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 16 de Agosto de 1967, pasada al Fº 2.673, protocolo del referido año, del Registro Nº 310, de esta Ciudad, ante el Escribano don Agustín Lascano Pizarro, los socios de "CASA STOLZENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la reunión celebrada en fecha 12 de Mayo del corriente año resolvieron la designación de Doña Irma Fritz de Fils, alemana, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Malaver dos mil novecientos ochenta y uno de Olivos, Provincia de Buenos Aires, como gerente de la misma. — S|raspado: Fils. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.15|9 Nº 28.890 v.15|9 67

MARIO O. MOLINA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado fecha 14 del mes de agosto de 1967 las socias Pilar Valentina Gómez y Francisca Luisa Arrúa, ceden y transfieren, a los señores Mario Oscar Molina y Miguel Angel Alejos, proporcionalmente en partes iguales las (125) ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional por cuota de cada vendedora, o sea un total de (250) doscientas cincuenta cuotas que importan un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que tienen y le pertenecen en la sociedad "MARIO O. MOLINA Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta cesión se realiza por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando las cedentes desligadas totalmente de la sociedad. Como consecuencia de esta cesión queda modificada la cláusula cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas, por partes iguales, por los socios integrantes, señores Mario Oscar Molina y Miguel Angel Alejos. La integración ha quedado efectuada antes de ahora, en diversos bienes activos y pasivos que configuran el balance de la empresa.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600. — e.15|9 Nº 28.963 v.15|9|67

LUCERO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 31 de Julio de 1967, don Félix Lucero, cede, vende y transfiere 1.500 cuotas sociales que tiene y le corresponden en LUCERO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Américo Baltazar Lucero, argentino, casado, L. E. 4.090.604, domiciliado en Haedo 1091, Muñiz, San Miguel, por su valor nominal de cien pesos cada una. — Segundo: La gerencia será ejercida por Oscar Lucero y Américo Baltazar Lucero en forma indistinta y con toda la amplitud determinada por la cláusula sexta del contrato social, a partir del 31 de mayo de 1967, por renuncia de Félix Lucero a su cargo de gerente.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.15|9 Nº 28.833 v.15|9|67

FOTOMECANICA PALERMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada del 29 de junio de 1967, la firma "FOTOMECANICA PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cambiado este nombre por el de "Fotomecánica Lafinur, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.15|9 Nº 28.869 v.15|9|67

CASA RUCHER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Según contrato de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Luis Rujelman y Mario Alberto Rujelman, en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad "CASA RUCHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron la cláusula quinta del contrato social, el que fuera inscripto con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número tres mil trescientos ochenta y tres, folio trescientos veintiuno, Libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la mencionada cláusula fue modificada en la siguiente manera: "Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de Dos años a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre de que de preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.15|9-Nº 28.778-v.15|9|67

KILDAL & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado celebrado con fecha 9 de agosto de 1967 la sociedad "KILDAL & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó los artículos Segundo y Séptimo del contrato social, que quedan redactados así: Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de mayo de 1967. — Artículo Séptimo: El treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general de conformidad con las leyes vigentes. — De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y apartadas las provisiones que se consideren necesarias, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción, a las cuotas de capital que le pertenecen".

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 28.697-v.15|9|67

AZKA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que se ha resuelto modificar el contrato social de AZKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con retroactividad al 1º de enero de 1966, quedando redactado en su parte pertinente en los siguientes términos: "Las utilidades líquidas y realizadas, previa separación del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal y hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social, se distribuirán entre los socios don Teófilo Hazarian y don Eduardo Hazarian el cincuenta por ciento para cada uno y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción" — Todo según escritura de fecha 17 de octubre de 1966, ante el escribano de esta Capital Carlos Jeanes Piñeiro. — Sraspado: Todo Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.15|9-Nº 28.728-v.15|9|67

PRODUCTORA G. S. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Martín y Hortal con fecha 7 de junio de 1967, el señor Jorge Garate, cede y transfiere al doctor Juan Carlos Garate, cuatrocientas noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las quinientas que le corresponden en la sociedad "PRODUCTORA G. S. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por su valor nominal o sea por cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional. — Se hace constar que quedan subsistentes y sin modificación todas las cláusulas del contrato, con excepción de la cláusula cuarta que en lo sucesivo dirá así: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional, el cual de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, se divide en dos mil cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el doctor Juan Carlos Garate la cantidad de un millón novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, o sean mil novecientas noventa y cinco cuotas y el señor Jorge Garate la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, o sean cinco cuotas. — Dichas cuotas han sido integradas según surge de los contratos antecedentes relacionados al comienzo de la presente.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.15|9 Nº 28.934 v.15|9|67

ARGENBRASIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre Victorino Luis Marangoni, argentino, C. I. Nº 3.218.309 Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires 3265, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Hipólito Emilio Lópina, argentino, C. I. Nº 1.518.770 Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Warnes 2214, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Alberto Horacio Lopina, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.246.792, soltero, con domicilio en la calle Warnes 2214, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Ofelia Felicitas Lopina, argentina, Libreta Cívica Nº 150.916, soltera, con domicilio en la calle Tronador 1812 de la Capital Federal y Rita Blasig de Lopina, italiana, C. I. número 4.990.003, casada, con domicilio en la calle Warnes 2214, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "ARGENBRASIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Balcarce 880 piso 8º de la Capital Federal, o el que en adelante se fijare. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del día primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad después de transcurridos los tres primeros años, para lo cual deberá dar aviso a los restantes de su intención por telegrama colacionado remitido al domicilio social con sesenta días corridos de anticipación a la fecha de su retiro. — En caso de que alguno de los socios manifieste su intención de separarse se practicará un inventario y balance general con el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todo ello a la fecha del retiro, y el valor de las cuotas de capital resultante, la parte de reservas que corresponda y las utilidades que le corresponda percibir al socio saliente, le serán abonadas en tres cuotas iguales y consecutivas a los sesenta, noventa y ciento cincuenta días corridos contados desde la fecha del retiro. — Tercera: La empresa tiene por objeto la realización de operaciones portuarias en general, estibajes, servicio de tallys, agencia marítima, lanchajes, armamento de buques; fletes marítimos y terrestres; importaciones, exportación y consignaciones en general. — A los fines de su constitución la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza, venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otra manera enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de locación, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres cientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m n.), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo el mismo aportado en efectivo y conforme al siguiente detalle: por el socio Victorino Luis Marangoni treinta cuotas con un valor de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.); por el socio Hipólito Emilio Lópina noventa cuotas con un valor de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.): por el socio Alberto Horacio Lópina setenta y cinco cuotas con un valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.): por la socia Rita Blasig de Lópina setenta y cinco cuotas con un valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.) y por la socia Ofelia Felicitas Lópina treinta cuotas con un valor de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m|n.). — Quinta: Al día treinta y uno de agosto de cada año se practicará cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas balance general e inventario, los que se considerarán aprobados, estén o no firmados por todos los socios, cuando no se observaran por ninguno de ellos dentro de los treinta días corridos a contar de su terminación, la que indefectiblemente debe producirse antes del día treinta y uno de octubre de cada año. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Además se harán las reservas obligatorias creadas o a crearse por las disposiciones legales en vigencia. — El resto se repartirá entre los socios proporcionalmente a su aporte de capital, vale decir, para el señor Victorino Luis Marangoni el diez por ciento (10%), para el señor Hipólito Emilio Lópina el treinta por ciento (30%), para el señor Alberto Horacio Lópina el veinticinco por ciento (25%), para la señora Rita Blasig de Lópina el veinticinco por ciento (25%) y para la señorita Ofelia Felicitas Lópina el diez por ciento (10%). — En caso de pérdidas estas se soportarán en la misma proporción. — Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. — Sexta: Los socios Victorino Luis Marangoni, Hipólito Emilio Lópina y Alberto Horacio Lópina tienen individualmente el uso de la firma social y por el presente acto quedan investidos de la calidad de socios gerentes. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los restantes han de proseguir los negocios sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar personería. — Octava: Los socios no podrán vender o transferir sus cuotas capital a personas ajenas a la sociedad sin previo consentimiento de todos los demás socios. — Novena. Los socios Victorino Luis Marangoni, Hipólito Emilio Lópina y Alberto Horacio Lópina, prestarán sus servicios personales a la sociedad; por el contrario las socias Ofelia Felicitas Lópina y Rita Blasig de Lópina no prestarán servicios personales a la firma. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden se da por celebrado este contrato, firmándose un solo ejemplar. Victorino Luis Marangoni. — Hipólito Emilio Lópina. — Alberto Horacio Lópina. — Rita Blasig de Lópina. — Ofelia Felicitas Lópina.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.15|9 Nº 29.453 v.15|9|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de Disolución de fecha 31 de mayo de 1967, se procede a la Disolución Social "Fideería San Carlos, Marini y Grittini" con domicilio legal en Bogotá 933, de Cap., tomando a su cargo activo y pasivo, desde el mes de noviembre de 1966, el socio Carlos Héctor Marini.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.15|9-Nº 29.310 v.15|9|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MINERVINI y ANA FILOMENA CONCEPCION SOFIA DE MINERVINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.200 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ADELA CACCIA DE CANTU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.386 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EMILIA GORTAN CAPELLARI DE REY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967 — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.438 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BERARDOZZI DE SERAFINI o LUCIA FERARDOSSI DE SERAFINI o LUCIA BERARDOZZI o LUCIA BERARDOSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967 — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 3.600.— e.15|9-Nº 29.453 v.28|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MOLDOVAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — César A. Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.247 v.28|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIMI TOLMASKY. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 — e.15|9-Nº 29.252-v.28|9|67

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).

Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).

Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).

Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).

Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).

Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).

Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).

Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).

Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).

Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).

Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).

Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).

Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).

Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).

Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).

Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).

Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA. TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267. DEC. 3.040 y 3.046/67).

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).

Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).

Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).

Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).

Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).

Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).

Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).

Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOLUCIONES GRALES. NROS 1.142 Y 1.145|67 LAS CAJAS PREVISIONALES (DEC. 4541|67).

Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY 17.330).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67). DIREC. GRAL. IMPOSITIVA).

Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DEC. 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON

Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.359).

Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (LEY 17.352).

Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (DECRETO 5.376/67).

Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOL. GRAL. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).

Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (DECRETO 5.251/67).

Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (LEY 17.376).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.398-v.28|9|67

Nº 5

Juzgado Civil cinco. Secretaría número nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.315-v.28|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 y Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.373-v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LABELLA DE INSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.15|9-Nº 29.393-v.28|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FILIPPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.335-v.28|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MARIANO SOAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.213-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARINA MORA DE TERIBILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.199-v.28|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ DE VANRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29.245 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita por quince días a DINO ALESSANDRI y DOMINGA MAZZA de ALESSANDRI, para comparecer en juicio "Mazza Eduardo c|Mazza, Luis y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967.
José María Monclá, secretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.397 v.19|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.334 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO di LEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.267 v.28|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.230 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.275 v.28|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29 260 v.28|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don AMARO MERINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.436 v.28|9|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELDA JULIA CONTI de BARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. e.15|8 Nº 29.211 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA MARTINEZ de SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.251 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA KADLCIKOVA viuda de DOBRECKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.457 v.28|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ADELINDA MARIA DI SANTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.402 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARTA ORDOÑEZ y|o MARTA ORDOÑEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 12 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.420 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.166 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE IAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.446 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de REYNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.168 v.28|9|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días, a JUAN RUSCA o JUAN BAUTISTA RUSCA y a sus herederos: don BERNARDO RUSCA y a sus herederos; y a los herederos de BERNARDO CODINO, a fin de que comparezcan dentro del término de quince días, a estar a derecho, en los autos: "Airoldi Carlos y otros s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.424 v.21|9|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BENITA FERRARI de CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.229 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA FRANCO de FRANÇISCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967.— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.366 v.28|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.321 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONOMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967.— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº [illegible] v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.169 v.28|9|67

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPIFANIO ARGENTINO TELLO o EPIFANIO ARGENTINO NIEVES TELLO o EPIFANIO NIEVES ARGENTINO TELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.15|9 Nº 29.272 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMELIO GUILLERMO IRURUETA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. —
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.171 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MACHIAVELLO de FERRARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.400 v.28|9|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEBASTIAN QUIHILLALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.218-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FAIERMAN de SPOLIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.167-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIOI o MONGIOJ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.395-v.28|9|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DE SANTIS de D'ALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.364-v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.480-v.28|9|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 6 meses a doña ISABEL DELIA LATORRE de CETRAN a comparecer en los autos "Latorre de Cetran Isabel Delia, s|Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial y se declarará su muerte presuntiva. — Publíquese por un día, cada mes.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 440.— e.15|9-Nº 29.177-v.15|9|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO BUENO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 29.248-v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.442 v.28|9|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRUY o CARRUCH NADER de CHAIJ y de MIGUEL SIMON CHAIJ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.379 v.28|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA DELGADO de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Jorge Horacio Alterime, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.416 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CORDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.217 v.28|9|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GRUEIRA de GRADLMILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.176 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NAVONE de DELBARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.433 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.210 v.28|9|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJIN o MAGIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.209 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERREIRA y de doña EMMA o EMMA ANGELINA PILLET de FERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.15|9 Nº 29.405 v.28|9|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA DI VINCENZI de BAGNOLI. — Publíquese, por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.240 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RIPOLL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.265 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.392 v.28|9|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SATURNINO VICTOR CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.418 v.28|9|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de "CARBONE MICHELE s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.165 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL COVELLI y MARIA DOLORES SAN MARTIN de COVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.228 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMELIA NOTO de HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.257 v.28|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por seis días a estar a derecho a doña HAYDEE TRONCOSO en el juicio "Erhart, Federico David contra Troncoso Haydée sobre desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre 1967. — El Secretario.
$ 1.320.— e.15|9 Nº 29.444 v. 19|9|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATANIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.192 v.21|9|67

Nº 21

Juzgado Nacioanl de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL SAYANES y RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.400.— e.15|9 Nº 29.269 v.21|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita en el juicio "SOSA JORGE RAUL c|DAZA LINDAURA s|consignación de alquileres" a la demandada Lindaura Daza a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (Art. 13, Ley 11.924). — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos A. Leiva Varela, Juez.
Buenos Aires, 11 de setiembre 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.040.— e.15|9 Nº 29.463 v.18|9|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO CARROZZA de BAGNATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.466 v.21|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PABLO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre 1967 — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.437 v.21|9|67

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por tres días a E.D.I.M.E. S.A., comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Carmona, Vda. de Pérez Mercedes c|E.D.I.M.E. S.A. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.369 v.19|9|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a Don DEMETRIO AQUILES BAIRACLIOTI, para que comparezca en juicio: "Adjemian Gregorio c|Bairaclioti Demetrio Aquiles s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.422 v.19|9|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a don ALFREDO DIAMANTI, para comparecer en juicio: "Guglietti, José c|Diamanti, Alfredo y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 Agosto de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.080.— e.15|9 Nº 29.447 v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a acreedores de CRISOLDINIE, SOCIEDAD ANONIMA SIDERURCICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que la junta de acreedores fijada en autos ha sido postergada para el 24 de noviembre de 1967, a las 10 horas.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1967 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.435 v.19|9|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días la quiebra de PEREIRA JUAN JOSE; RUIZ JOSE COSME; SOLANO CARLOS y PEREZ (o PEDRE) RAUL. Fecha provisoria cesación pagos 2 de julio de 1964. Síndico: Mateo Domingo Vodanovich, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 1232, Primero "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 3 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas a los mismos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000.— e.15|9 Nº 29.216 v.21|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a ESQUEL S.A.C.I.F.I.A., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Esquel S.A.C.I.F.I.A., sobre cobro ejecutivo de $ 838.168,40 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio Siete de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.200.— e.15|9 Nº 20.432 v.21|9|67

Juzgado Primera Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a LEVY Y CIA. S.A., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Levy y Cía., S.A., sobre cobro ejecutivo de $ 150.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 29.428 v.21|9|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "POSE ERNESTO c|HOLSBACH, NESTOR s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Rubén Montero Lacasa, rematará el día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en sus oficinas calle Talcahuano 464, séptimo piso, departamento "A", un lote de terreno ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, calle Veintiocho (28) esquina Trece (13), plano de subdivisión características 3-141-1950, número 13 de la manzana 38, Catastro: Circunscripción III, Sección "Q", Manzana 82, Parcela 1, el que mide: 7 metros en su frente N. E., sobre la calle 28; 17 metros en su otro frente al N. O., sobre la calle 13; 4,24 metros en su ochava; 10 metros al S. E., lindando con parte del lote 12; y 20 metros al S. E., por donde linda con el lote 14. Total 195,50 metros cuadrados. Base $ 108.926, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — La propiedad se rematará en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sujeto a la aprobación judicial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 6.600.— e.15|9-Nº 29.359 v.21|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ DE ALEU MARIA ESTHER c|RIO DE SEGADE MILAGROS o RIO CARA DE SEGADE MILAGROS s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Laino, rematará en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano Nº 481, Capital, el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 hs., el inmueble de la calle Pareja Nº 4137, de la Capital. Superficie: 200,12 m2. Base: $ 2.378.376 moneda nacional. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 29.226 v.21|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "CIOFFI SALVADOR y otros c|PETTI ALFONSO, hipotecario" hace saber por cinco días que los Martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", Belgrano 687, Capital Federal, rematarán el día miércoles, 27 de setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Portela Nº 3327|29, edificado en el lote 12 de la Manzana "P", que mide 10 metros de frente y 29m80 y 29m11 en sus costados S.E. y N.O., respectivamente y 10 m. en el contrafrente. En el estado de ocupación que se encuentra. Base: $ 1.300.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 4.400.— e.15|9-Nº 29.305 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. comunica por cinco días en autos "GOMEZ Y GOMEZ CASTOR contra GOMEZ de AZCOITIA HERMELINDA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor: Roberto M. Mombelli, rematará el martes 26 de setiembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en esta Capital, calle Defensa 1029|31, entre las de Carlos Calvo y Humberto 1º, edificada en el lote Nº 1 y mide 8,50 mts. de frente al Este, por 75,4 mts. de fondo. Base $ 400.000 m|n.: al contado. - Seña: 8 o|o. - Comisión: 3 o|o. - Se entrega desocupado un departamento que existe en la parte alta y que lo habita la ejecutada, como así también dos habitaciones chicas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Renta aproximada: $ 28.795.50 m|n. mensuales.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.400.— e. 15|9 Nº 29.410 v. 21|9|67.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "RITO ESTHER y otro contra ANSAY CARLOS E. y otro, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 26 de setiembre, a las 17.30 horas en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. Un lote de terreno con todo en él edificado. clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en el Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº 3, Cuartel 12, N. Catastral. Circunscripción 12, Sección Rural. Parcela 3061-d, y que afecta la forma de un rectángulo y mide 133,75 mts. al Nord-Este y Sud-Oeste 212,30 mts. al N. Oeste y S. Este. Superficie total 28.395 mts. mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados. — Base $ 400.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.800.— e.15|9-Nº 29.409 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CAJA HIPOTECARIA ARGENTINA c|EMPRESA CONSTRUCTORA s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará el viernes 22 de setiembre pxmo., a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el Once con trescientos once milésimos por ciento (11,311 o|o) proindiviso que le corresponden a la demandada en el inmueble ubicado en Av. Cabildo Nº 1406 esquina calle Virrey Loreto Nº 2429, compuesto de planta baja y trece pisos. En el estado de edificación en que se encuentra. Base $ 7.041.100, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.000.— e.15|9-Nº 29.164 v.21|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "CARVAJAL PAULINO c|ARNOLDO CIAMPAOLO y otros s|desalojo", que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545; el día 21 de setiembre de 1967, a las 14 horas, una ampliadora fotográfica Leitz Focomat IC, objetivo Focotar 1:4,5, F 5 cm., con condensador (simple) portafiltros con filtro, para 35 mm., plataforma madera, usada, falta ficha y bombita (sin probar). Procedencia alemana; que se exhiben en el mismo lugar. — Inventario R. 4309. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.440.— e.15|9 Nº 29.189 v.18|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|CAMPOS, MARGARITA s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Carma, modelo Sello de Oro Nº 9.001.174, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.150.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.920.— e.15|9 Nº 29.294 v.19|9|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ, ALBERTO J. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 616.471, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.546. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 29.288 v.19|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALE, ELIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre de 1967 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B-A-6 Nº 7.500.792, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.148. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 29.285 v.19|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBLES FRANCISCO R. s|ejecución prendaria que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre de 1967 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710, Nº 30198, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.333. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.680.— e.15|9 Nº 29.284 v.19|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 37. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RUIBAL, FLORENTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de septiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 75, Nº 170693, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.935. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Carlos H. Gargano, secretario.
$ 1.680.— e.15|9-Nº 29.280-v.19|9|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROCCO RENZO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de septiembre de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 55254, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.516.—
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.680.— e.15|9-Nº 29.281-v.19|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RAMIREZ, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de septiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam, Nº 703.023, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.000.—
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.680.— e.15|9-Nº 29.283-v.19|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FUNES, JOSE ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de septiembre de 1967. a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, Modelo 1508, Nº 3270, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.510.—
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.120.— e.15|9-Nº 29.287-v.18|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio NIZA AUTOMOTODES S.R.L. c|TALHAME RODOLFO JOSE y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, Capital el 30 de septiembre de 1967, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado modelo 1964, marca Chevrolet, carrocería sedan tipo 400 Motor Nº 234-04669, patente de la Ciudad de Bs. As. número 517841, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Juan B. Justo 4631 de esta Capital, al contado. Base: $ 183.337.— Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.160.— e.15|9-Nº 29.443-v.19|9|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI DE CRINIGAN, EVA T. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de septiembre de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75 Nº 143.543 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado, comisión 10 o|o. Base m$n. 16.935. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 — e.15|9-Nº 29.292-v.19|9|67

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. SACIF e I. c|STRANIERI, ANGEL y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 27 de setiembre a las 10,30 horas en la calle Viiela 1634, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un chasis marca Bedford, modelo J6LZ1, año 1964, Nº T-4961-8, motor diesel de 6 cilindros de 97 C. V. Nº 3D|06429, carrozado como colectivo. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 549.600. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.040 — e.15|9-Nº 29.361-v.19|9|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría 14, comunica por 2 días en autos NAVARRO ALBERTO c|CORIA ENRIQUE M. s|ejecutivo que el martillero A. Ballesteros rematará el día 23 de setiembre de 1967 a las 11,30 hs. en Nicasio Oroño 1468, donde se exhibe, un jeep "Willys" guerrero, motor block Nº 641087 — LWSA — NI — CBN2, mod. 1947. Seña 30 o|o; comisión 10 o|o, sin base. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 880 — e.15|9-Nº 29.350-v.18|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPINOSA, MERCEDES MAGDALENA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124 el día 29 de setiembre de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 191.451, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado, comisión 10 o|o. Base m$n. 20.250. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 — e.15|9-Nº 29.291-v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CESAR D. A. DECASTELLI s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124. el día 29 de setiembre de 1967 a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 130.470, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.125. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 — e.15|9-Nº 29.290-v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres dias en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|LAMAS, ENRIQUE NICASIO s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam modelo A-306 Nº 538.9 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 22.150. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967 — Carlos Viale. secretario.
$ 1.800.— e.15|9-Nº 29.286-v.19|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDEZ, MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en calle Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 955 235, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. A. contado. Comisión 10 %. Base m$n. 34.020. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.15|9-Nº 29.289-v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVA, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 103.678, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 23.460. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.15|9-Nº 29.282-v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROGANI, NELIO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 47.873, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 36.180. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.15|9-Nº 29.279-v.19|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/VERONA S.A.C.I., s/ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 29 setiembre 1967, horas 11.30, en el local de la calle España 768, Cap. Fde., donde también se exhibe: Una máquina impresora rotativa de 4 colores, completa, con todos sus elementos y accesorios, marca "Wogtlandishe Machine". Serie 1.V. Nº 2156, accionada c/motor eléct., marca Brown Bovery s|Nº, de Serie NC.30676, de 18 CV., origen Alemania, que se encuentra desarmada. Base $ 3.110.595 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, más infs. en autos.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280 e.15|9 Nº 29.779 v.19|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c/ALZAMORA CARLOS NORMANDO s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, lugar donde se exhibe un automotor marca N.S.U. Prinz mod. 1961, sedan 2 puertas, motor Nº 4.120.476; chasis Nº 40-12.423; chapa Nº 1.045.003, de la Provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 242.932, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. En caso de no haber postores por la base fijada, media hora posterior a la anunciada, se realizará un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.15|9-Nº 29.352-v.19|9|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos GARRAFA GUILLERMO ROQUE c| PELAY RODOLFO s| ejecución prendaria, que el martillero Ernesto R. Redruello, rematará el día 21 de setiembre de 1967, a las 9.45 horas, en la calle Bolívar Nº 1041, piso 1º, Dpto. 1, Capital, donde se exhibe una heladera eléctrica marca "Marshall" modelo duquesa 12 pies, número 69712, unidad 3965, equipada. — Base m$n. 37.500; seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o contado. — E. bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — María Inés Sibileau secretario.

$ 2.040. e.15|9 Nº 29.476 v.19|9|67

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos "CEBREIROS ANTONIO s/quiebra", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 22 de setiembre de 1967, a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap los siguientes terrenos baldíos, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en Quilmes, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, sobre la calle Magallanes, entre Avda. Calchaquí (altura Km. 19.800), y la calle Nº 381. — Lotes 8, 9 y 10 de la Manzana Uno "A", que miden cada uno 10 ms. de fte. al SE por 35,55 ms. de fondo. Sup. Aprox. 355 m2. cada lote Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. I Manzana 5 "B", Parcelas 8, 9 y 10 — Y los lotes "a" y "b" de la Manzana Dos, sobre la calle Esquiú equina calle Nº 381, a una cuadra de la Av. Calchaquí (altura Km. 20.800), que miden: lote "a": 7 ms. fte. NO, 4.24 ms. ochava, 31 ms. fte. SO, 10 ms. al SE, y 34 ms al NE. Sup. Aprox.: 355,50 m2. — Lote "b", mide 10 ms. de fte. por 34 ms. de fondo. Sup. Aprox.: 340 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. P, Manzana 7, Parcelas 23 y 24. — Sin base Contado, Mejor Postor. — Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. En efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 7.000. e.15|9 Nº 29.343 v.21|9|67

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. SACIF e I. c| LINEA DE MICROOMNIBUS Nº 221 y otros, s ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 27 de setiembre de 1967, a las 10 hs., en la calle Vilela 1634 en el estado en que se encuentra un chasis marca Bedford, modelo J6LZ1 año 1964, alta y baja, Nº T-4682-4, motor diesel de 6 cilindros Nº 3D-05175, de 97 C. V. carrozado como colectivo. — Se exhibe en Avda. San Martín 7550, San Martín, Pcia. de Bs. As., venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o; Base: m|n. $ 369.600.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280. e.15|9 Nº 29.360 v.19|9|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "VARELA FRANCISCO c.FALCON VICTOR B., y otro s ejec.", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el 19 de setiembre, a las 17 hs., en San José 1754, donde se exhibe, un televisor marca Quebec, sin número visible, funcionando. Sin base, al contado. Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires setiembre 6 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.040. e.15|9 Nº 29.412 v.18|9|67

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "ROISENFELD JUANA s|quiebra" que el martillero C. Raúl Sayago, (T. E. 83-3235), rematará el día 22 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas en Santa Fe 5007, donde se exhibe, la siguiente ropa para niñas y niños en lana, algodón, nilo, seda y bordería, de distintos colores y talles; vestidos, trajes, saquitos, sacos, poleras, sweters, camperas, pullovers, remeras, pantalones, shorts y bombachas, mallas y shorts de baño y tela y strech, gorras, sombreros y echarpes de lana. — Bienes inventariados en autos a fojas 76-77. — Venta sin base y al contado. Pago en dinero efectivo del precio total o seña del 30 o|o; Comisión 10 o|o. Entrega inmediata después de terminado el remate o al día siguiente de realizado. — Informes y prospectos en el lugar del remate. — Todo en el lugar en que se encuentra.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.580 e.15|9 Nº 29.246 v.19|9|67

Nº 14

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. c.ARCAT SRL., s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Peliriti, rematará en Defensa 337, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el 28 de setiembre a las 11 hs. un torno revolver de banco, capacidad 19 mm., marca "Dueville", mod. D-19 Nº 865, accesorios normales; una agujereadora de banco, capacidad 13 mm. marca "Barbero" Nº 713, accesorio maza y mandriles: y una lijadora a banda sinfin, marca "A. A", mod. Map-1500, Nº 1084, de 1cv 2800 rpm., 220 v., ind. arg. — Base: $ 58.688; Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 1 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.

$ 2.280. e.15|9 Nº 29.276 v.19|9|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA MARTINA COMETTA de CAPURRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.076 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEGUEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.077 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MIÑO de JOAQUIN y JOAQUIN JOAQUIN o JOAQUIN FREITAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 3.200 e.12|9 Nº 28.589 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO GALLEGO SEGUNDO y MONAR PARDO de CASTRO MARIA LUISA o MARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200 e.12|9 Nº 28.835 v.25|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.392 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO MIGUEL PENNELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.393 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANOCCHIO — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.334 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO STEINER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.920 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA CATALINA CERRUTI de DE BENEDETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 2.800 e.6|9 Nº 27.407 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA COPPARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.402 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA CODRON de MASHTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.135 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VENDRAMINELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.4 9 Nº 26.969 v.15 9 67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.6|9 Nº 27.385 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA CADOS de HAMU. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 24 de agosto 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 2.400 e.8 9 Nº 28.116 v.21|9|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NUÑEZ RIVAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.145 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO RAVETTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.000 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAWRATIL. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.200.— e. 13|9 Nº 28.875 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VITTORE o CARLOS VICTOR o CARLOS VICTORE MARINELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario

$ 2.800 e.12|9 Nº 28.633 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 2.800 e.12 9 Nº 28.606 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 2.400 e.12|9 Nº 28.675 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO o MARCOS TRICARICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e.12|9 Nº 28.721 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESCUDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.429 v.22|9|67

Juzgado Civil 2 Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PARADA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.11 9 Nº 28.247 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1967 — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.400 e.8|9 Nº 28.089 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de CIRIACO PEDRO SILVA, o PEDRO SILVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.7 9 Nº 27.873 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LAROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.781 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.782 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ARATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.809 v.20|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE-SIMONI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.553 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ANTONIO PEPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.451 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA AMELIA RUBIATTI de PICININ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.239 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTOS o MARTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.243 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.237 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA EZAZO de BURGOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.178 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARAGON Vda. de ECHAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.909 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUSCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.907 v.15|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOALLO o SEVERINO CARBALLO SOALLO o SEVERINO CARBALLO BOALLO o SEBERINO CARBALLO o SEVERINO CARBALLO DOHAYLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.400.— e.4|9 Nº 26.925 v.15|9|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.777 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.275 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FLORENTINO RIVERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.962 v.20|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFINA LEMBO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.947 v.20|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO DESCALZI y PETRONA GUALCO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.418 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARES GUGLIELMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.417 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.871 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MOLINARO de RAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.135 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO DANIEL SONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.007 v.21|9|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERMIN BARRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 29.150 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TORTORA y doña ROSA POPOLITA o POPOLIZIO de TORTORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.951 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SALTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.958 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FACUNDO DIAZ y TEOFILA INOCENCIA NOROÑA de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 28.993 v.26|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DO BARRO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.711 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PAULINO RODRIGUEZ BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.848. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA RODRIGUEZ de ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.847. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GIGIREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 28.812. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO COMI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 28.000 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CALVO de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.402 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SENESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.401 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAJWEL ROZENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.687 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARI de LAPALMA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.827 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL PEREL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.375 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDA PASCUA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.429 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO HIPOLITO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.501 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIESCO de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.412 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO MARZULLI e ISABEL PALETA de MARZULLI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.176 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MESTAIAS y doña TERESA BERNAL de MESTAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.187 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA LORENZINI de MICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.173 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.108 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.431 v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALFANO de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.049 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 27.026 v.15|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO DEL CARMEN ESPINOSA y de doña MERCEDES NATIVIDAD FITA de ESPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 28.859 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VOSPE y LUBA SAPIRE de VOSPE o LUBA MUSIA SCHAPIRO de VOSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 29.013 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PUERTA de HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 29.008 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JEDREICICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 29.043 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA SOZZANI de ANDRUSCHENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. e.12|9. Nº 28.852. v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGAR CAYETANO PUGLISI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.376 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.471 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.432 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.696 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.898 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPARTACO o SPARTACO ARTURO MELINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.129 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BENVENUTI y HUMBERTO CIPULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.405 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MACARIO de ARPIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 N 27.192 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.072 v.18|9|67

Eduardo A. Coghlan, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEQUEÑO Viuda de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.046 v.21|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ERREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 29.119 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FEDERICO CARLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.695. v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA de LELLIS Vda. de FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.310 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CHIARELLI, FRANCISCO SAVERIO y MARIO ROSARIO CHIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200 e.11|9 Nº 28.314 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.917 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA ESQUIRO Vda. de SILVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.937 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.804 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA SIBILLA de COQUEUGNIOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.469 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAIETA a MARIA GAETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.109 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MINNA MARCUS o MINNA MARKUS o MINA MARCUS o MINNA MARCUS de BAER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.102 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOBUA Vda. de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Rober R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.922 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMBERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.190 v.21|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLOMBO BURONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.099 v.21|9|67

Juzgado Nº 6 en lo Civil, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.003 v.21|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SAUL VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.969 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROMITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.12|9. Nº 28.692. v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINEZ de BRIASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|9. Nº 28.801. v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TRENTI y MARIA ELENA ROCAMORA de TRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.12|9. Nº 28.818. v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONORA ARCHIDIACONO de DANIELE o LEONORA ARCIDIACONO de DANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.6|9 Nº 27.358 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AMELIA PERTINI de DELL'AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.321 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS JARAST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. —e.5|9 Nº 27.154 v.18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 1., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERMAN KÜSTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.106 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ITALO COLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.938 v.20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL DE STEFANO de CAGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.398 v.22|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PETRONI o PETRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.833 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA D'AMELIO de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.772 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO BAGUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.360 v.19|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEOFE o CLEOFE MASCHERONI de COMELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — $ 2.800.— e.13|9 Nº 28.919 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.672 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOGUILEVSKY de BIRGIN o JUANA MOGUILIENSKY de BIRGIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 28.687 v.25|9|67

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO JOSE WENGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.769 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BECHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.463 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE EHRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.924 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PULETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 28.033 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JUARISTI y de TERESA MARIA CORNA de JUARISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 28.028 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA JORGELINA FUSSECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 27.987 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO GUILLERMO REBENROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.803 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ABADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.496 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN IOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.479 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JULIAN PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.439 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.362 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFINO LUIS ATILIO SPALL y de doña DOMINGA SEVERINA CHIODI de SPALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.137 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 67. — El Secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.074 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRANDINETTI y de AMANDA ELVIRA CAPITELLI de GRANDINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.892 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA GIONGRANDI o GIANGRANDI de PIZZICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.891 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA GEPPE o GEPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José N. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.890 v.15|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALABRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.150 v.18|9|67

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: ELENA CESAREA SERINI de VISCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.608 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA CASILDA AYALA de ETCHEPARE BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.841 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEYMOUR NICOLAY FRIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 28.431 v.27|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|9|67.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BIGORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.357 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO JUAN JOSE CROSA o JOSE CROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.337 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA GARRE de BASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|9-Nº 27.619-v.19|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO ITEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.492 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.841 v.15|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RAMON BASILOTTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 N: 27.446 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JOSEFA TORTORELLI de BRUSCHI, FRANCISCO TORTORELLI y LUIS TORTORELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.053 v.21|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GODOFREDO ESTEBAN y don ARNALDO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.944 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIACHERO de VIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.868 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PERFECTA SUAREZ de SABBATELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.623 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA RUFINA DE LOS DOLORES GONZALEZ BERNAL y de JULIA CLEMENTINA DE LOS DOLORES BASILIA GONZALEZ BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600 e.7|9 Nº 27.944 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA INOCENCIA MARIA CAIRO de BELLOMI, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.883 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN KLIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.594 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BOHAN de HARTFIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.677 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO BOGGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.173 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FUNES de ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.266 v.18|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DURAC de CELLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.864 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ETELVINA FASSIO de OVEJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.900 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SCARPATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.635 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AMBROSIO RADRIZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.636 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.690 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ADAMSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.689 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JULIA MACKINLAY ZAPIOLA Vda. de ALCACER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.590 v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION BOUZA de MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.452 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA CASTRO de MALANDRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.316 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BULAIEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.904 v.15|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a doña TERESA TORRES, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Flores de Rodríguez Núñez, Zulema s|tutela de la menor Zulma Torres", bajo apercibimiento de que se le nombre al Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.116 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRANDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, siete de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.143 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JAIÑAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.625 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA MARIA FERNANDEZ de JUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, siete de agosto de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.717 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA WASSERMAN de FAIMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.366 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ANTELO o ANTELO TOJA de MARTINEZ y de don ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.404 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO NOTARNICOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.527 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIDAL ALONSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.528 v.19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO VIRGILIO TENCONI e IRMA PEREGRINA AGRAZO de TENCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 27.529 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BOBILLO de DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.6|9 Nº 27.350 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MATILDE LYONNET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 N 27.427 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NOCELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.177 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO FERRARA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 25 de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.951 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE OGANDO o MAGDALENA MARTINEZ DE OGANDO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.936 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REGIS SANTIAGO. Publíquese diez días — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.139 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PETRUCCI Vda. de TUFANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires agosto 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.055 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA DIEZ de ANDRES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.056 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GARIGLIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.121 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO RISSETTO y de SANTIAGO o SANTIAGO JUAN RISSETTO. Publíquese diez días — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 28.057 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BAELL de BLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.155 v.21|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MANGONE Vda. de MANGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.054 v.21|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AMIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.141 v 26|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CLARA RODRIGUEZ de CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.782 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RUPERTO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.352 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCHEHENA OHANIAN de TERTERIANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.250 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.870 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA BERTUNA de PITITTO y de don JUAN PITITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.644 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y SOCORRO VILANOBA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.600 v. 19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FRESCO de DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.383 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ESTER IGARZABAL de AUBONE y MILTON AUBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.277 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO JOSE SCHIAFFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. —e.4|9 Nº 27.025 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIANA ARRIGORRIA Viuda de BESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.156 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA di PIERRO o DIPIERRO o DEPIERRO o PIERRO de BARBERO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.8 9 Nº 28.024 v.21 9 67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 2., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NINNO y doña NATIVIDAD ALMADA de NINNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 28.929 v. 26|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA GONCALVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 28.060 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES LUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 13 9 Nº 29.058 v. 26|9 67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ENRIQUE GIACOMUZZI o GIACOMUZZI RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12 9 Nº 28.752 v.25|9|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AVELINA BENAVENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.751 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAYO de CASTIÑEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.12| Nº 28 653 v.25|9|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — —Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.750 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESCOLA de PIBERNAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Graciela E González, secretaria
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.740 v.25|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO LISTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.394 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO GIULIODIBARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Graciela Elvira González, secretaria.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.294 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN SPANGENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.863 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA DE LELLA de TERAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.758 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FRANCISCO VIEITES VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.760 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.435 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ARANCHIPE de DEBIASSE. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.353 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARZANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.196 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON TALIANSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 27.990 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don JOSE SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.236 v.18|9 67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Raúl R Frías, secretario
$ 2 400.— e. 5|9 Nº 27.111 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARINOVICH o ARINONVICZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Raúl R Frías secretario
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.013 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FARIAS — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Graciela F González, secretaria.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.883 v.15|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERIBERTO OYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.103 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTIAGO BERRA. —— Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.583 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO SCAPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de setiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.676 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA MARIA EGUIA SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.299 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SCHWARTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.460 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO LLORENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.281 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA RAFFA de LIMERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.063 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ALBERTO NOGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.073 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION EMILIA o CONCEPCION de ALOISIO de ARCIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.886 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIGGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.524 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MACCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 6|9 Nº 27.400 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM YASKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27 314 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27.152 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS COO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario
$ 2.400.— e. 5|9 Nº 27 265 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VIÑES. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e. 5|9 Nº 27.246 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FEDERICO TURNER. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge E Beltrán, secretario
$ 2.800.— e. 5|9 Nº 27.085 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA PAPEO de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.881 v.15|9|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAPELUSZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 7 de 1967 — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.054 v. 26,9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO CONFORTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 13 9 Nº 28.897 v. 26|9|67

Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO DAVID GROSSI y doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA de GROSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 13|9 Nº 28.931 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA EMA GINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.109 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FISCELLA de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.605 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELISMINO VIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800. —e.11|9 Nº 28.298 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.383 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LAMUEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.141 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS STRINGARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.138 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NUSSBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 27.918 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAZARO ZITNTZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.725 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA CRISTIANO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.378 v. 19|9|67

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN COUSSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.046 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LEONOR FIGUEIRA de SIDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 2.800 e.12 9 Nº 28.588 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COLLARETA de MATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.567 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRAZIA MARIA FEDELE o MARIA GRAZIA FEDELE o GRAZIA MARIA FEDELE de GALLUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.12|9 Nº 28.600 v.25|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO LUIS MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.786 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a ELIAS EPSTEIN para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "Tagger de Epstein Mary Irene c|Epstein Elías, s. pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al de ausentes. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Poder y Justicia.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.600 e.12|9 Nº 28.592 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRANCHI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.476 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLELIA ABBATANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.423 v.22|9|67

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OSCAR JULIO LOFREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.092 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ TERESA TRONCELLITI de PIÑEIRO. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, 29 de agosto de 1967 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.594 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORA de PILORGE o ELVIRA MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.497 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SELVAGGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 27.315 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RAROG de DOBRANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.968 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA MARIA JUANA SGOMBICH de PAGANO y BENITO LUIS ANDRES PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.5|9 Nº 27.294 v.18|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.888 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JULIO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.458 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PUIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 28.380 v.22|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA ALONSO de ALONSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.326 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATIANICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400,— e.8|9 Nº 28.042 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CALAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 27.867 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MAZZIOTTA. Publíquense diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 27.334 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.310 v.18|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINICA NIEVES de DIEGUEZ y don DOMINGO DIEGUEZ o DIEGUEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.955 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO FRANCISCO FRANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.095 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA KLETZKY de SOROKA, SAROKA o SOROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.738 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA ERNESTINA PANIZZA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.596 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO GUTENBERG RICARDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.504. v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FROST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967 Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 28.148 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA MARTINEZ de HERRERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 28.120 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 27.974 v.21|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.713. v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBINSON BORREGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.741. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA COFONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.945. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PLETICHA de MAJNARIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.738. v.20|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO CAMACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.173 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALEJANDRO AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.115 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KLEIMAN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 22 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.492. v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA ROSA MARTINEZ o MARTINEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.100 v.18|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA KEUSCH de NAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.104 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.138 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO BRUNORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.829 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GENARO ABBRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.827 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.685 v.25|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ABEL FERNANDEZ LASCANO o JULIO ABEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.694 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CRACOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.713 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA RAFAELA MORENO de CARDENAS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.447. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TESTA de CUFONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.397. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SIGUENZA o MANUEL SIGUENZA ROIG y de DOLORES VIRGILI de SIGUENZA ROIG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.11|9. Nº 28.273. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTIELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.858. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE REMIGIO SALVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.693. v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO GARCIA BERMUDEZ y de doña LEONOR GOMEZ GONZALEZ de GARCIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.808. v.20|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO PASTOR ZAMUDIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.692. v.20|9|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO ENCALADA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.691. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|9. Nº 27.651. v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PINGITORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.607 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORINA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 27.293 v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.122-v 18|9|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO DE ABELLA Y VICTORICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.142 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.12|9. — Nº 28.851 v.25|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ERNESTO DUBOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.12|9. — Nº 28.673 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BARLETTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.784 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARIO CRIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.496. v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONORA GULLO de FOTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.456. v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARIO FRANCISCO BONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.050 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SLONIMSCHIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.400. e.7|9. Nº 27.903. v.20|9|67.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YEHUDA SARGUCKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.815 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO TRUNGELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.472 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.226-v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO VALEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.942 v.15|9|67

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MENDLEWICZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 29.062 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MIGUENS o MIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28 867 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASSUNTA o ASUNCION D'ALESSANDRO de NANNI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.947 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LOVELLI de CORREALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29 118 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA ZAGORDA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.690 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.593 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PIRIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.595 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ALBERTO ARTURO RABITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.109 v.21|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.036 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. —e.7|9 Nº 27.730 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ y de ROSA FREIDELES de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.507 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GAGLIARDI de VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9-Nº 27.164-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO REDONDO o REDONDO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — El secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.011 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA FARACE de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.967 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FACCIO de GOGLIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.348. v.22|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CONDE de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.327. v.22|9|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AURORA TARANTINI de COLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.910. v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.876. v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña ELSA BLANCA PASCUCCI de BROGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.887. v.26|9|67

Juzgado Civil 23. Sec. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA REIFUT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.580 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALBERTO DIEGO GAVIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.585 v.25|9|67

Juzg. en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS FRUCTUOSO ATILIO CONFORTI. Pub. por diez días.
Buenos Aires. 20 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.665 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIANO BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.836 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMABILE o AMABLE ANGELICA BRICHETTO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.726 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SLOBODIANSKY y de MARIA SURILNICOFF o SIRULNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.387. v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZA o FELISA LOTITTO de CEDRASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.396. v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.11|9. Nº 28.316. v.22|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX CASTRONUEVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.11|9. Nº 28.238. v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.483 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MOLLO y JULIA FAUSTINA FUSARO de MOLLO.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos M .Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.331 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA o MELCHORA EULOGIA MAGNONI de RIVOLTA y JUAN ANTONIO RIVOLTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.484. v.19|9|67

Juzgado Civil número 23, secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOMBARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.382. v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SIGFRIDO DELUCCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.273-v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JULIO ALVAREZ y|o BLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.203-v.18|9|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 25 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.157-v.18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FISCHMAN de JAITZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 27.181-v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES NOVOA de BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.986 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA MOLINARI de VULLIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 27.060 v.15|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO VICENTE PAGANI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28.926. v.26|9|67

Juzgado 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CANNATA de GARCEA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 29.072. v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS TODARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.648 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MALITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.699 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALCALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.709 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO o ROGELIO UBALDO NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.388 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA o ROSA MAZZITELLI de MAZZEO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.384 v.22|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAFUENTE de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.147 v.21|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Sec. Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DELFINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 setiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.328 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NICOLASA DI FONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.169 v.21|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCIPION PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.784 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA ZUBIAURRE de PEÑAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.444. v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.4|9 Nº 26.966 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA FRONTINI de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|9 Nº 26.895 v.15|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANKOW. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 29.057. v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DICARLO de POLITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.602 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELVECIA ROSSI de MOLINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.566 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RADA PENKOVA de IVANOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.670 v.25|9|67

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Antonio Borre, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.511 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.382 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO PALADINO y MARIA CRACIA PADULA de PALADINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.369 v.22|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.091 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES o DOLORES AMOR de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.021 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|9. — Nº 28.022 v.21|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.043 v.21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA ROMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|9. — Nº 28.029 v.21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.821 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.759 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE SERIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.7|9 Nº 27.642 v.20|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos de LUIS ANTONIO CARTAGENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.6|9. Nº 27.414. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 .e.6|9. Nº 27.495. v.19|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA SBAGLIA o SBAGLIA de SCALI o SCALE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.5|9—Nº 27.270—v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOTO o SOTO de MERLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.101 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE EDUARDO ARIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.948 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BOTTAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 26.905 v.15|9|67

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA MENARINI de DUGOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200 e.14|9 Nº 26.661 v.17|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 13|9|67.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE BARTOLOME SPIRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.995. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA PRADO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28.946. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MAMONE ó MAMONE de LEONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28 945. v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PAPPALARDO y de doña FELICIA o FELISA o SARA CANGITANO o GANGITANO o GAYETANO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.13|9. Nº 28.372. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ANA DOMINGA MANFREDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 28.632 v.25|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.642 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRANCISCO GERONIMO VICH LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.779 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.428 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANASTASIO SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.025 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FAINSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto tres de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.783 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LOPEZ de MORAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.702 v.20|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ BERNATAS. Publíquese por 10 días. Bs. As., agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.637. v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVELLA y MONSERRAT BATLLE de OLIVELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|9. Nº 27.485. v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.430 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FAILDE de SALIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 27.374 v.19|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL ARMANDO TOPOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.249 v. 18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGEFRIDO HUMBERTO HERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.288 v. 18|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.957 v.15|9|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANDRIOLI o ANDREOLI de BAIZ o BAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.902 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.885 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.019 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.928 v.26|9|67

El Señor Juez en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARTURO RODOLFO ROCHA, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966 —Alberto Hugo Valdez Oderigo. secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.641 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENACHEN GELERENTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.614 v.25|9|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53 cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FELIPE SALVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.661 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL PROBST y SURA GELA BROTHENDLER de PROBST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.671 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SABAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.710 v.25|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LLOMPART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.332 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO QUIROGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.301 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALASSO de SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.474 v.22|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO AVILA. — Publicar: 10 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 27.871 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.606 v.19|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ZAKEN de MINAKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.556 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHI ALBERTO JORGE AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.333 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 5|9 Nº 27.138 v. 18|9|67

Nº 28

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA OTERO de MARTIN y FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e.13|9 Nº 29.018 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVMER o ALVNER o ALVMEN POMERANZ y ELISA PAIKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.908 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DI IASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.12|9 Nº 28.758 v.25|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO DE BERNARDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.526 v.22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.430 v.22|9|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGOPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.286 v.22|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES GUGLIELMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 27.936 v.20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MADAJ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.795 v. 20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JURKO KACMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.790 v. 20|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR FUENTES, o HECTOR RUFINO FUENTES, o HECTOR RUFINO FUENTES PONDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 3.200 e. 7|9 Nº 27.721 v. 20|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN ALIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.6|9 Nº 27.346 v.19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o SARA NAREDO de COSTA o COSTA GONZALEZ o SARA MARIA o SARA NARCDO de COSTA o COSTA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e. 6|9 Nº 27.636 v. 19|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN KRALJIC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 5|9 Nº 27.159 v. 18|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL LOPEZ BARRIO y doña CARMEN GONZALEZ de LOPEZ BARRIO o CARMEN GONZALEE FERNANDEZ de LOPEZ o CARMEN GONZALEZ de LOPEZ, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 27.295 v. 18|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LABORDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.132 v.18|9|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.893 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CABANTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.448 v.22|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.451 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.11|9. — Nº 28.347 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO DEVALLE o DE VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2400.— e. 8|9 Nº 28.038 v. 21|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CYPA CHAJA ALBERZTAT o HALBERSZTAT o HALBERSZTADT de SALSCHU HATZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 28.103 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA MIRANDA PEREZ de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.208 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SCARFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.905 v. 20|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LA FROSCIA de GULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.927 v. 20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 7|9 Nº 27.715 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA BONELLI de ANGAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.638 v. 19|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, por la Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PABLO MONTELATICI o MONTELATICE. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.571 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO ZUGASTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.297 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 27.225 v.18|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ANGELA CORBARI DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.643 v.15|9|67

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GENTILE de PIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.895 v.15|9|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOWY de OSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.862 v.26|9|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE YORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.977 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA UGALDE de ENCISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.911 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BALTAZAR LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.941 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOSCARINO o FOSCARINI y JULIA URSO de FOSCARINO o FOSCARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.11|9. — Nº 28.368 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.11|9. — Nº 28.355 v.22|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ viuda de MENENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 28.175 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MONTANARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.070 v. 21|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ROSA RAFAELA MARQUEZ MATUS de NEEF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 28.106 v. 21|9|67

El Dr. R. J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA LOTITO de RIAL. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.727 v. 20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIANO JOSE ACOSTA Y LARA. — Publíquese por diez días. — Ranulfo J. González, juez. — Bs Aires, setiembre 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.755 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRESPO BERNARDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto ocho de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.694 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO RENESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 7|9 Nº 27.653 v. 20|9|67

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.442 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REMO PIETRANERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.491 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 6|9 Nº 27.536 v. 19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DE MAIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.175 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO MIRABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.182 v.18|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 27.183 v.18|9|67

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUHOURQ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|9 Nº 26.858 v.15|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE JULIA DECERFZ de HARGINSOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|9 Nº 27.008 v.15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CONSTANTE y de doña GENOVEVA INES MEDINA de CONSTANTE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967.
César D. Yañez, secretario.
$ 3.200.— e.4|9 Nº 26.943 v.15|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOCCISANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. e.11|9. — Nº 28.311 v.15|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VELON de BARROS y ARTURO ESTEBAN BARROS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Federico A. Palacio secretario.
$ 2.800. e.8|9. Nº 28.198. v.21|9|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO FIRPO. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e. 12|9 Nº 28.587 v. 18|9|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELA CACCURI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. e.13|9. — Nº 28.924 v.19|9|67

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE PROL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967 — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. e.11|9. — Nº 28.381 v.15|9|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA VILARIÑO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.000. e.11|9. — Nº 28.419 v.15|9|67

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN CROCE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e. 12|9 Nº 28.603 v. 18|9|67

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, a cargo del doctor Manuel Couto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don NAPOLEON MERCEDES GALLARDO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e. 12|9 Nº 28.817 v. 18|9|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, hace saber por tres días a MARIA ROSA SANCHEZ, en el juicio seguido por Marcelino Alvarez, sobre ejecución de alquileres, el siguiente autos: "Buenos Aires, 16 de marzo de 1967..., regulo en Nueve mil pesos ($ 9.000) moneda nacional los honorarios del Dr. S. Bajarlía, letrado patrocinante de la actora, por los procedimientos de ejecución de sentencia. Notifíquese. (Fdo.) Auliel".
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.560. e.13|9. — Nº 28.895 v.15|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de JUANJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA; la convocatoria solicitada. — Se han fija do treinta días para presentar al Síndico don Héctor Izcovich, domiciliado en Rodríguez Peña 426, 8º piso, los justificativos de sus respectivos créditos. — El día 7 de diciembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000.— e.11|9 Nº 28.457 v.15|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de METALFE S.R.L. Síndico: Josue Libster, domiciliado en la calle Angel Gallardo 421, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 día. — Señálase el 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.400. e.13|9. — Nº 29.098 v.19|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, que se hallan depositados en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de RAFAEL DECRISTO & CIA. S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.320. e.13|9. — Nº 29.093 v.15|9|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Bnos Aires 7 de noviembre de 1966. "Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, intereses y costas (Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos) Se regulan en Treinta y ocho mil pesos y Quince mil pesos moneda nacional, los honorarios del letrado y del apoderado de la parte ejecutante. — Notifíquese por exhorto y agreguese el acompañado. — Fdo.: Alejandro de Gainza, Juez". El presente edicto ha sido ordenado en los autos "MOLINOS CONCEPCION S. A. I. y C. c MALANSKY, DAVID s|Cobro Ejecutivo".
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.800 e.13|9 Nº 29.039 v.19|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "LAS BRASAS S. R. L." la convocatoria solicitada por esta firma, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Héctor Javier López, en calle Montevideo 665, piso 6º, oficina 604, los justificativos de sus créditos — El 23 de noviembre de 1967, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600 e.13|9 Nº 29.032 v.19|9|67

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra de ISMAEL GUILLARDOY. — Fecha provisional de cesación de pagos: 8 de marzo de 1966. Síndico: Blanca R. Tijman; domicilio: Suipacha 452, piso 3º, E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el 17 de octubre de 1967, a las 13 horas, para la Junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e.13|9 Nº 29.149 v.19|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de CASA TAHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico don Jorge Horacio Pesce, con domicilio en Lavalle 900, piso 9 "B", los justificativos de créditos. El 18 de diciembre de 1967, a las 7,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.200 e. 12|9 Nº 28.613 v. 18|9|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de LABORATORIOS GLORIA S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 7 de abril de 1962, Síndico: Pedro Ricagno, con domicilio en Pte. Luis Sáenz Peña 446, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el día 25 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800 e. 12|9 Nº 28.775 v. 18|9|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de CATAÑY BERNARDO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 26 de marzo de 1962. Síndico: Miguel Singer con domicilio en Av. Pueyrredón 960, piso 11, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 14 de setiembre de 1967. — Señálase el día 2 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.800 e.13|9 Nº 29.154 v.19|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ROBERTO ABOUISSAC, DOTT SOCIEDAD en COMANDITA POR ACCIONES, PLANEAL S. A. y TONY SPORT de STEFANI y RETO, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Dott Soc. en Com. por Accs. y otros s|ejecutivo $ 127.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquense cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El secretario.
$ 2.600.— e.11|9 Nº 28.508 v.15|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días a quiebra de GOLDBERG ISAAC, fecha provisoria de cesación de pagos el primero e octubre de 1963. Síndico Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Líber d 1039, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el veinticinco de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.800 e. 12|9 Nº 28.664 v. 18|9|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos ANTONIO H. DEMARCO s|Quiebra, que se han regulado los siguientes honorarios: Síndico Gerardo G. Cosentino m$n. 4.267.187; Liquidador: Banco Nación Argentina m$n. 3.800.000; Letrado liquidador: Dr. Horacio José Abad m$n. 650.000; Escribano: Carlos María Dardan m$n. 400.000; Letrado de la deudora Dr. Isidoro Pustilnick m$n. 3.000.000; Apoderado de la deudora m$n. 650.000, Dr. Jorge Cesari.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200.— e.11|9 Nº 28.362 v.15|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de LANANGO S.A.C.I. y AGROP., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Francisco Vecchio, Palmar 7111, los justificativos de créditos. El 21 de noviembre de 1967, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 29.066 v.19|9|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a FRIGORIFICO 3B, S. R. L. y a JUAN BOCASSO a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Corporación Argentina de Productores de Carnes c Frigorífico 3B, S. R. L. y otro s|ejecutivo $ 4.382.000", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600.— e.11|9 Nº 28.400 v.15|9|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, a los acreedores de POSTEL HNOS. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles Treinta Días para presentar al Síndico José Felipe Abaca, Av. de los Incas 3222, los justificativos de créditos. El día 17 de Noviembre de 1967 a horas 10, se celebrará, en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 6 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.340 v.15|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR CASTAGNINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.141), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.363 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO ELOY YAPURA, para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.140), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.364 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARON MURAVNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Número 35.133) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.365 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO H. FAVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.13|9 Nº 4.366 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTER LOURIDO de TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires agosto 28 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.13|9 Nº 4.367 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.13|9 Nº 4.368 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PENDOLA y JUAN FRANCISCO PENDOLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9 Nº 4.369 v.19|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HORACIO GALLARDO (Causa Nº 34.928), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.13|9 Nº 4.370 v.19|9|67.

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO TRUCCIONI (30.513), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.13|9 Nº 4.371 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON JULIO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 30.314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Alfredo A. Bretón secretario.
e.13|9 Nº 4.372 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE BARZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz secretario.
e.13|9 Nº 4.373 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO RUBI FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.281), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9 Nº 4.374 v.19|9|67.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.721, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.13|9 Nº 4.375 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MIGUEL ALEIXANDRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Armando A. Cáccuri, secretario.
e.13|9-Nº 4.376 v.19|9|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GONZALEZ Y FRANCISCO RAMON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (causa número 14.798), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 4.377 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Cr. de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.378 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.13|9-Nº 4.379 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDGARDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.380 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.381 v.19|9|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO IVO GIACONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.721), bajo apercibimiento de declararlo rebelde rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9-Nº 4.391 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCHIE WINSELL GIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 29.039), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.13|9-Nº 4.383 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLANGEL ALDERETE de PORCEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.050), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.13|9-Nº 4.384 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO MOREL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.966), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.13|9-Nº 4.387 v.19|9|67

Nº 12

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULMA CRISTINA RIGIROLI de CODINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de setiembre 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|9 Nº 4.392 v.19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa Nº 4.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|9 Nº 4.393 v.19|9|67

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MEDVEDOVSKY o MEDEROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.13|9 Nº 4.394 v.19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIO JUAN ANTONIO CECCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (13.836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|9 Nº 4.395 v. 19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13; Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL ARGENTINO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 4.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|9 Nº 4.396 v.19|9|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR GIMENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 4.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.13|9 Nº 4.397 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO BIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|9 Nº 4.398 v.19|9|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO A. VILLANUEVA (4048) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.399 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO LUCA GIMENEZ (4047) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.400 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONCEPCION ROMANO (4046) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.401 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZACARIAS BILLALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4042), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967.
R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.402 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO JORGE PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.056), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9 Nº 4.403 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PLANA. Causa Nº 3.973, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|9 Nº 4.404 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS MURTON, LUIS DONATO y LUIS PEDRO LAGOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.13|9 Nº 4.405 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ERNESTO MELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.13|9 Nº 4.406 v.19|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MARIA MOSTO a comparecer en la causa Nº 4.098, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 141. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.13|9 Nº 4.407 v.19|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO LEOPOLDO DIOS, a comparecer en la causa Nº 4.101, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 141. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.13|9 Nº 4.408 v.19|9|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUSTAVO VANWICHELEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.946 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.13|9 Nº 4.409 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSALIA NELIDA GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 2.111), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.13|9 Nº 4.410 v.19|9|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095 que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.411 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a INES MAGDALENA ARROYO o REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5 178 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.412 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANCEL SARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.474, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.413 v.19|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HORACIO GIROLA, a comparecer en la causa Nº 5.621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|9 Nº 4.414 v.19|9|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RAUL PLATINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13 9 Nº 4.415 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FLORENTINO SANCHO DRIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.416 v.19|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 19 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO BLAUFUKS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa criminal Nº 5.989, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.417 v.19|9|67

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO CAMPOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.015, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e.13|9 Nº 4.418 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARIO MILIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 6.060 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.13|9 Nº 4.419 v.19|9|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.420 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LIVDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa 5.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.13|9 Nº 4.421 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SAPIA e INES BEATRIZ PLASZNIK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 5.490), bajo apercibimiento de declararlo rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.13|9 Nº 4.422 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO YARAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 5.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.13|9 Nº 4.423 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4 424 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.425 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.426 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS R. LAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (5.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.427 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MANUEL CABANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.13|9 Nº 4.428 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO MANCHOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa: 5.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|9 Nº 4.429 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FANNY KARO de KOHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5.694), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.13|9 Nº 4.430 v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Héctor Carlos Freytes a cargo del Juzgado Nº 1 de Rosario, secretaría de la Dra. Luisa Hohl, en los autos caratulados: "UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL c/FIASCONARO, ANTONIO s/Cobro de Pesos", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Rosario, 31 de agosto de 1966. Atento a las constancias de autos, como se pide, cítese y emplácese al demandado don Antonio Fiasconaro por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Fdo.: Dr. Héctor Carlos Freytes". — En consecuencia, en cumplimiento de lo ordenado se cita y emplaza al señor Antonio Fiasconaro, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días a contar de la última publicación bajo el apercibimiento expresado.
Rosario, Secretaría, agosto 24 de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.
e.13|9 Nº 9.915 v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS o CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.13|9-Nº 4.431-v.19 9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed., Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar

desde la primera publicación del presente a HORACIO ERNESTO BONFANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 212, inc. 1º b) del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.13|9-Nº 4.432-v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudaciones reiteradas, 375|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.13|9-Nº 4.433-v.19|9|67

Nº 2

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE CALCIOLI, afin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.727 caratulada "Banco de la Nación Argentina s denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.13|9-Nº 4.434-v.19|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO REYNAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.13|9-Nº 4.435-v.19|9|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS ESPAÑOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal, número 4.122|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Fernando Basso Craig, Secretario.
e.13|9 Nº 4.436 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días contar desde la primera publicación del presente a MARIA GIDEKEL DE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal (Causa Nº 3848), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9 Nº 4.437 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BOFFA o LUIS BOFFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, causa Nº 2866, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9 Nº 4.438 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALFREDO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal — Causa Nº 2728, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9 Nº 4.439 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO GABRIEL KEEGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.440 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI DE HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa Nº 3360 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.441 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL TOMAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3982, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.442 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL BITACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, Causa número 3586, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.443 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JACOBO ELTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4008, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.444 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON RUETTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.445 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 3818, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.446 v.19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4000, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.13|9-Nº 4.447 v.19|9|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO TRABA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 13|9 Nº 4.448 v 19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NEMESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 13|9 Nº 4.449 v. 19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORMANDO ADOLFO FREJTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 13|9 Nº 4.450 v. 19|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAUL BECERRA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 13|9 Nº 4.451 v. 19|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 13|9 Nº 4.452 v. 19|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO CHAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.454 v. 19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PEDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.471), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.455 v. 19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.456 v. 19|9|67

Atr. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO BINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 13|9 Nº 4.457 v. 19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE COTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2603), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Alberto E. Berardi, secretario.
e.13|9 Nº 4.458 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NINHAUSER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 2076|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.459 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS ELIAS SMUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1995|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.460 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1954|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.461 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS GONZALEZ DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 2011,67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.462 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO LUIS PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 2023|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.463 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR R. PURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (causa Nº 1876 66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.13|9 Nº 4.464 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación

del presente, a SUSANA JUAN ALBARELLOS de SALAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1848|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.13|9 Nº 4.465 v.19|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR IBRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa 1879|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.13|9 Nº 4.466 v 19|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por cinco días, a LUIS HIGINIO RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Rodríguez Luis Higinio s|apremio". (Expte. Nº 6.024), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Secretaría, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.13|9-Nº 4.468 v.19|9|67

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a don ROLANDO ORTIZ, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c Ortiz Rolando s|apremio" (Expte. 6.022), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.13|9-Nº 4.467 v.19|9|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a FEDERICO PALOMO, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 10463 B. y prestar declaración indagatoria en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 31 de la Ley 14878, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, agosto 31 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.

e.13|9-Nº 4.469 v.19|9|67

MERCEDES

Por cinco días: El señor Juez Federal de esta ciudad doctor César Mariano Lagos, cita por once días perentorios a los herederos de don LUIS PALMI y|o quien resulte propietario comparezcan a contestar la demanda entablada por la Dirección Nacional de Vialidad, bajo apercibimiento de rebeldía.

Mercedes, abril 11 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

$ 1.200 e.12|9 Nº 28.652 v.18|9|67

Por cinco días: El señor Juez Federal de la ciudad de Mercedes, doctor César Mariano Lagos, cita por cinco días a la sucesión de don SANTIAGO SOSENA y BADANO, a que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c Sosena y Badano Santiago (su sucesión) s|expropiación", bajo apercibimiento de designar para que la represente al señor Defensor Oficial. (Art. 65, Ley 50 y Decreto Ley 1793|956.

Mercedes, marzo 31 de 1967. — José María Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.12|9 Nº 28.651 v.18|9|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los herederos de SANTIAGO SOSA, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes, para que tomen la intervención que es corresponda en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Sosa Santiago (su suc.) s|expropiación", en los que se solicita la expropiación de un bien de su propiedad. — San Martín, 10 de marzo de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.

$ 2.400 e. 12|9 Nº 28.649 v. 18|9|67

Nº 3

Por disposición de S.S., el señor Juez Federal a/c del Juzgado Nº 3 de San Martín, —Provincia de Buenos Aires—, Secretaría Criminal y Correccional del autorizante, se cita y emplaza a GLORIA GALLO DE CORAGGIO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 6934|67 caratulada "Gallo de Coraggio Gloria s|malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 21 de agosto de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.13|9-Nº 4.470 v.19|9|67

SAN JUAN

Nº 3

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, contra NEIRA SOCORRO JULIA, en autos Nº 3846, año 1962. — Por Infracción Art. 28, Ley 11.386. (Adulteración de libreta cívica), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Juan, 28 de agosto de 1967. — El Secretario.

e.13|9-Nº 4.471 v.19|9|67

PARANA

Nº 1

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1, cita por cinco días a DOMINGA BOFELLI de GUIPPONI, sus herederos y o sucesores o quienes resulten propietarios de una fracción de terreno de 44 As. y 05 Cs., ubicada dentro del inmueble sito en Ejido de Rosario Tala, Sección Quintas, Quinta Nº 210, que linda: Norte, calle por medio, Adolfo Minaglia; Sudeste: Dominga Bofelli de Guippone; Oeste: calle por medio, Pedro Galizzi y Noroeste, Dominga Bofelli de Guiponi, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Bofelli de Guipponi Dominga, expropiación. Exp. 4246-F. 22", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Paraná, febrero 21 de 1967. — Vicente Felipe Jávega, secretario.

$ 3.800 e.12|9 Nº 28.650 v.18|9|67

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de la ciudad de Paraná, doctor Benjamín Pablo Piñón, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MOISES LIBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.1º|9-Nº 4.207-v.21|9|67

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ISIDRO KOHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, inc. 2º Cód Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná). — Paraná, agosto 18 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.

e.1º|9-Nº 4.208-v.21|9|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Juan Alberto Navarro Pizzurno, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "CELULOSA ARGENTINA y otro, contra AGUSTINA MUÑOZ, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Reinaldo Elena, rematará el día 25 de setiembre próximo, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia Nº 842, primer piso, "B", el inmueble de la ejecutada, ubicado según títulos, en la calle Roseti Nros. 459, 461 y 463, entre las de Maure y Jorge Newbery, con las medidas y linderos que surgen de autos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, desocuapo. Sin base y al mejor posto. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 1º de setiembre de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 4.400.— e. 11|9 Nº 28.300 v. 15|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHNIR de ZELICOVICH, PAULINA c|OUANONO, ELIE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha Nº 574, bajos, Cap. Fed., el día 27 de setiembre de 1967, a las 10 horas: Una finca ubicada en el Ptdo. de Morón, paraje Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza hoy Río Colorado Nº 1785, conformando esquina con F. de Gurruchaga hoy Asamblea Nº 1694, edificada en el lote Nº 9, de la manzana "E" y mide: 8,44 mts. al S. O.; 4,24 mts. al Oeste: 13,74 al N. O.; 11,44 mts. lado N. E. y 16,74 lado S. E.; superficie total 187 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 226; Parcela 17. Consta de: Porch, living-comedor con estufa hogar, dos dormitorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto. Base $ 774.035, importe de la liquidación de fs. 23, al contado y de acuerdo al Art. 1409 del Cód. Civil. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 12.400 e. 13|9 Nº 28.978 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHUBERT de SHULMAN, LYDIA A., contra LANGTRY JUAN D., y otra, sobre ejecutivo", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 27 de setiembre, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 311, de Buenos Aires, tres fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Cañuelas, designadas como fracciones uno y seis, compuesta la fracción uno de 50 metros de frente al S. E., por 163.40 metros de fondo. Superficie: 8.170 metros cuadrados: fracción 6, mide: 53.40 m. de frente al S. O., por 144 metros de fondo, o sean 7.689.60 metros cuadrados, y fracción Nº 2, que mide: 36 metros de frente al S. E., por 110 metros de fondo, o sean 3.960 metros cuadrados. Dichas fracciones se hallan desocupadas. Base $ 317.000 moneda nacional, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.800.— e. 11|9 Nº 28.237 v. 22|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PLOTNIK, MARCOS c|GLUSBERG, SANTIAGO (s|Concurso) s Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 25 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores y por el régimen de Propiedad Horizontal, las unidades funcionales que forman parte del edificio conocido por "Pasaje Barolo", con frente a Avda. de Mayo 1366|70|80 y a Victoria, hoy Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, a saber: Unidad Nº 81: Ubicada en el 5 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 48,67 m2. Proporción del 0,41 o|o. ocupada. — Base: $ 560.505 m|n. — Unidad Nº 199: Ubicada en el 11 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 46,90 m2. Proporción del 0,42 o|o. Ocupada. — Base: $ 547.470 m|n. — Unidad Nº 200: Ubicada en el 11 piso, interna, con Sup. cubierta y total de: 30,02 m2. Proporción del 0,27 o|o. Ocupada. Base: pesos 343.940 m|n. — Ventas al contado. Todas estas unidades tienen acceso por el Pasaje o Galería común por los Nos. 1370 de Avda. de Mayo y 1373 de Hipólito Yrigoyen. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 13.600 e.7|9 Nº 27.646 v.20|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: HOLZCAN ABRAHAM c CERVINI FIDEL s.Suc. s|hipt., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 22 de setiembre de 1967 a las 16 hs., en la Corporac. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. la finca de bajo y altos. ubicada en la Avda. Forest 445|447, e| Maure y Olleros, Capital, compuesta de: local, entrepiso, 4 departamentos, amplio lavadero, terraza y motor bombeo — (Planta baja y 2 pisos). Construc. moderna y sólida. — Edificada en el lote 5 — Mza. 4. — Frente 11 mts. por 19 metros, por 21,68 mts. c|fte. 11,11 mts. — Ad Corpus. — Cláusula hipotecaria 6ª: "El deudor no podrá arrendar la finca total o parcialmente, ni transferir la hipoteca por venta u otra causa mientras subsiste esta obligación hipotecaria, salvo consentimiento del acreedor otorgada por escrito, y en caso de ejecución se compromete a dejar desocupada la misma, dentro de los 30 días de realizada la subasta judicial. — Base: $ 1.700.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Sujeta aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales de la Cap. Fed. — Buenos Aires, 1º setiembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 12.400 e.6|9. Nº 27.322. v.19|9|67

Nº 4

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días en autos "SKOL S. en C. por ACC. c|EMETA S. A. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará el inmueble calle Franklin D. Roosevelt antes Guanacache Nº 5621|49|57|85 cuyo terreno mide 100 mts. de frente por 80 mts. de fondo y circundado por las calles Ceretti Burela y Cullen. Se excluyen las maquinarias que hacen al giro de la industria de la ejecutada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Desocupado. Base $ 137.832.777 70, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El día jueves 21 de setiembre de 1967 a las 16 horas, en Reconquista 353. Capital. Datos: Carlos Olmi, 31-2390|2152. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.400 e. 13|9 Nº 28.981 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL, contra MADERA DE SILVA HORACIO y otra, sobre ejecución hipoteca, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, Pta. baja, Cap. Fed., el día 20 de setiembre, hora 17, dos lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle sin nombre, Paraje denominado Villa Amancay, Pueblo de Longchamps, Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires. Superficie 301.87 mts.2 Catastro: Circ V, Sec. N., Manz. 39, Parc. 8 y 9. Base $ 116.500 m|n., al contado. Seña y cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed., e identificarse con documentos. Más informes en autos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.000.— e. 12|9 Nº 28.561 v. 18|9|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "BASAVILBASO, FELIPE JULIO, contra GRAZIANO JUAN CARLOS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará en Paraná 836, planta baja, Cap. Fed., el 30 de setiembre 1967, a las 10 hs., el inmueble calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1101, esquina Juan B Alberdi, de Lomas de Zamora, edificado en terreno de 297,8182 metros cuadrados. Base $ 878.600. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a cláusula 6ª e) del contrato ejecutado, el demandado declara ocupar la propiedad para su vivienda familiar y explotar por su cuenta el local de la misma y se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado en el término de diez días de aprobada la subasta judicial.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.400.— e. 12|9 Nº 28.696 v. 18|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "KIWATYNIEC NELIDA, contra CASADEMONT LIBERATA sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Juan F Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 de setiembre próximo, hora 11, un lote de terreno sito en la intersección calles Saavedra y Maipú (actual calle Piedras), manzana 1, lote 18 según planos, dentro del ejido municipal ciudad Marcos Paz, Partido de Marcos Paz, superficie total de 436 m2. 260 centímetros cuadrados; denominación catastral, Circunscripción 1ª, Sección K, manzana 136-B parcela 1. Base $ 90.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200.— e. 12|9 Nº 28.611 v. 18|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c ROMERO JUAN CARLOS s|Ejec. Hipot.", que el martille-

ro Adolfo Casal, rematará el miércoles 20 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad 8, piso 3º, de la finca Solís 341|43, Capital, con superficie propia cub. total de 121,06 m2. descompuesta así: 105,72 m2., en el piso 3º, 11,06 m2. de galería y 3,78 m2. en el sótano y le corresponde el uso exclusivo de una terraza de propiedad común con una sup. no cub. de 14 m2., en el estado de ocupación en que se encuentra. Porcentual 4.58 o|o. Base $ 453 950 m|l., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 4.200 e. 13|9 Nº 29.045 v. 19|9|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que en autos "LONGO CAYETANO M. y otra, contra YORNO JOSE, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 20 de setiembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Capital), tres fracciones de terreno en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, calle Rondeau (hoy Costa Rica), entre Carabobo y Segunda Rivadavia, a saber: Lote 5b. Superficie: 875 m.c. 47. Lote 5c. Superficie: 670 m.c. 32. Lote 5d. Superficie: 429 m.c. 45. Ocupado por familiares del demandado. Base $ 1.104.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.600.— e. 11|9 Nº 28.437 v. 15|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por diez días en el juicio BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239 el miércoles 27 de septiembre, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas sitas en el Dpto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c., comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional, en 600 mts.; sud F.C.N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; este Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts., y oeste Stoisa Hermanos e Hijos S. R. L. en 2.074,93 mts. — 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7, en 360 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en 362,16 mts.; este Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y oeste Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 metros. — 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc. según plano y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 409,50 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395.45 mts. y 85m36 respectivamente; este Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y oeste Aldo Guillermo Stoisa en 2.030,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: norte carril nacional en 200 mts.; sud F.C.N.G.S.M. en 203.60 mts.; este Heytel Hipólito Stoisa en 2.806, 96 mts.; oeste Manuel Farés en 2.785,50 metros. — Sin base y al mejor postor. — La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.400. e. 7|9. Nº 27.796. v.20|9|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en autos: "TERRAGNI LUIS CARLOS, y otros, contra LEOPARDO RAFAEL, sobre sucesión, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Cochabamba Nº 2747, primer piso, unidad Nº 3 el sábado 23 de setiembre de 1967, a las 17 horas, con la base de $ 918.431 moneda nacional, en las condiciones pactadas en las cláusulas 6 y 7 de la obligación hipotecaria agregada en autos a fojas 3|6. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.400.— e. 11|9 Nº 28.345 v. 15|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "SIRVENT de PEREZ RAMONA y otr c|CANEPA ESTEBAN FRANCISCO s|ejecución hipotecaria". que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 27 de setiembre, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311, la unidad funcional Nº 10, sita en el primer piso, de la finca sita en esta Ciudad, calle Arenales 3504 esquina a la de Jerónimo Salguero 2076 con una superficie total funcional de 53,50 mts. cds., con un porcentual o coeficiente de 1,22 o|o con relación al total del conjunto del inmueble. El mismo se halla desocupado. Base $ 482.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 4.000 e. 13|9 Nº 28.877 v. 19|9|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er. piso, Capital Federal, rematará el 24 de setiembre de 1967, a las 11 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupado, ubicados en la provincia de Buenos Aires, partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411, 20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente Base m$n. 3.069.386. Seña 20 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.000.— e.14|9 Nº 29.241 v.20|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 10 días en el juicio CARRANZA de ROMERO CARMEN s| protocolización de testamento, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 21 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Libertad 877, Capital, desocupado, mide 12m21 frente O. por 14m 27 de fondo, ad-corpus. Base $ 15.000.000. — 20 o|o de seña a cuenta. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600. e.7|9. Nº 27.954. v.20|9|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "PRIETO de QUINTEROS, VICTORIA CONSUELO, contra LOPEZ o LOPEZ y GALLI, RUBEN GERARDO y otros, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Mario Jorge Sackmann, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el miércoles 20 de setiembre a las 15 horas, en su local Cangallo Nº 461, primer piso, la Unidad Nº 20, del segundo piso, de la finca Cangallo Nros. 452, 56|60| con superficie total propia de m. c. 11,75 y con porcentual de 0,46 o|o. El terreno tiene una superficie total de 583 m. c. 49. Ocupado por el propietario. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base m$n. 540.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 4.000.— e. 13|9 Nº 28.943 v. 19|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "RIBEIRA DANIEL y otros, contra SCLIPPA ERNESTO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli, rematará el domingo 24 de setiembre 1967, a las 16 horas, en la misma la finca calle Gavilán 2084|86, que mide 7 794 mts. por 20.922 mts. La cláusula 7ª de la escritura de hipoteca dice que el deudor se obliga a entregarla desocupada en caso de ejecución. Base pesos 4 351.350, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión (ambas efectivo).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200.— e. 12|9 Nº 28.828 v. 18|9|67

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica, por cinco días en el juicio "DE SANDE SANTIAGO y otros, contra ACUÑA ERNESTO ALFREDO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 20 de setiembre a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la finca calle José Mármol 1712, entre Caseros y Chacabuco, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8 m. 66 de frente, por 8 m. 605 de fondo. Se hace saber que la cláusula 6ª del mutuo establece el compromiso de la deudora a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de ejecución, en un plazo no mayor de 60 días de iniciada la misma. Base $ 1.157.384.— m|n., al contado. Seña a cuenta del precio, 25 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967 Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.400.— e. 12|9 Nº 28.723 v. 18|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días, en el juicio "WILSON, MIGUEL FERMIN, contra WILSON de GIORLA, ANA M., sobre división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 383, Capital, el día 28 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento desocupado, unidad Nº 15, 3er. piso, letra "A", de la finca Sarmiento 2331, Capital; sup. total propia, 37,66 ms. cs., porc. 3,44 o|o. Base $ 600.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Escrituras dentro de los 90 días de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.800.— e. 13|9 Nº 29.107 v. 26|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "TACHELLA, MARIO y otros, contra CABELLO, ADOLFO AGUSTIN, sobre cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de setiembre próximo, a las 15,30 horas, el local unidad Nº 1, planta baja y sótano, en el inmueble Guise 2064, Capital; sup. total funcional, 142.62 ms. cs. Porcentual: 11,91 o|o. Según cláusula 4ª, escritura hipotecaria, el deudor no podrá alquilar la finca y en caso de ejecución deberá entregarla desocupada. Base $ 4.957.250, Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.600.— e. 13|9 Nº 29.106 v. 19|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en los autos "FERNANDEZ MAGUENCIO, c|ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO DEFENSORES DE MORENO, sobre ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri, rematará en sus oficinas Rivadavia 875, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas, los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Moreno, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos: 1º: Una casa, calle Luján (hoy Bartolomé Mitre) Nº 974, con frente también a la calle Tuyutí (hoy Rivadavia), superficie 1.370,84 metros cuadrados, ocupada por la demandada. 2º: Una casa, calle Luján (hoy Bartolomé Mitre) Nº 980, esquina Tuyutí (hoy Rivadavia), superficie 1.163,96 metros cuadrados, alquilada a terceros. 3º: Fracción de tierra con construcciones auxiliares deportivas frente a calles Dorrego (hoy Charcas), Independencia (hoy Sargento Cabral) y Victorica, con superficie de 2 hectáreas, 2.166 metros cuadrados, ocupada por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: $ 5.000.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967 Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.600.— e. 11|9 Nº 28.287 v. 15|9|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio: "PABLOS de PRIM, EDELMIRA EFIGENIA c|GIACOSA de SCICCHITANO, MARGARITA ANGELA, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día martes 19 de setiembre, a las 14 horas, el departamento unidad Nº 1, de planta baja, del inmueble de la calle 3 de Febrero Nº 450, con una superficie propia de 50,64 mts2. y un porcentual de 8.60%. En su parte pertinente la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, dice así: ...se compromete a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 15 días de notificado al efecto. — Base $ 999.370. Seña 8 o|o. y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600 e.11|9 Nº 28.442 v.15|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio: "PABLOS de PRIM, EDELMIRA EFIGENIA c|SCICCHITANO de PAZOS IRMA EMMA, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día martes 19 de septiembre, a las 14 horas, el departamento unidad Nº 6, del 2º piso, de la calle 3 de Febrero Nº 450, con una superficie propia de 75.47 mts2. y un porcentual de 10.85 %. En su parte pertinente la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, dice así: ...se compromete a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 15 días de notificado al efecto. — Base $ 999.370. Seña 8 o|o. y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600 e.11|9 Nº 28.441 v.15|9|67

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, comunica por cinco días en los autos: "DE LORENZI ANTONIO y otros c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METAN S.R.L., s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto Mario Iglesias subastará el día 16 de setiembre, a las 15 hs., en Paraná 123, piso 3º oficina 84, el inmueble calle Rondeau 4123 al 4125, con frentes también a la calle Metán 4128 entre las de Mármol y Muñiz. Mide 17m. 32c. de frente al Norte por 89m. de fondo. Base m$n. 4 406.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 3.600 e.11|9 Nº 28.308 v.15|9|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos "BAROLI, CARLOS LUIS, contra TORCISI, ALFREDO LUIS, s|sucesión", que el martillero Domingo A. Yacopino, T. E. 58-0034, rematará a propuesta de parte, sábado 23 de setiembre a las 11 horas, en sus oficinas calle Nazca 2111, Capital, el inmueble calle Thorne Nº 1163, de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. Base $ 136.790 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula tercera escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.400.— e. 12|9 Nº 28.720 v. 18|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "GLICKMAN ISIDORO c|ARFINI AUTARCO s|Ejecutivo", que el martillero Horacio Raúl Quiroga, rematará el día 18 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Montevideo 548, planta baja, Capital; donde se exhiben los siguientes muebles: 1 fichero metálico de 4 cajones; 1 escritorio Ministro de 6 cajones, tapa fórmica; una banqueta tapizada en cuero y una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 312.794. Sin base, al contado. Al mejor postor. En el estado en que se encuentren Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.360.— e.14|9 Nº 28.433 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio WINOGRAD JACK S. C. A., contra ANTELO, RAUL, sobre ejecución prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de setiembre próximo, hora 10, rematarán en Córdoba 3521, donde se exhibe: Un automotor Estanciera Ika, motor 6022704, de 115 C.V. y 6 cilindros, modelo UA-IRB, año 1957, rural serie 93111-09371, patente 340425, Capital Federal. Base m$n. 132.896. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e. 13|9 Nº 28.922 v. 15|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días (3) en el juicio: ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|GIACHINO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria que el martillero Beatriz N. Giri, rematará el día 22 de setiembre a las 1[illegible] horas, en San Juan 1653, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella, modelo año 1961, motor 15AANL-8440 S patente Capital Federal Nº 74.912; en el estado en que se encuentra. — Base $ 253.128. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Procts.).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.13|9 Nº 28.917 v.15|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CALVANO J. y A. S. R. L. s|quiebra", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 19 de setiembre

a las 9 hs. en Avenida Cobo 986, donde se exhiben: Máquinas para vulcanizar zapatillas, de coser Singer, de coser suelas, cortar cortes, desvirar, balancines, sacabocados, extractor de aire, estanterías, coche Ford 1939 y demás bienes inventariados en autos, con entrega inmediata. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e.14|9 Nº 29.244 v.18|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: MELIAN, JUAN CARLOS c|GIL FERNANDEZ, TOMAS, s| ejecución prendaria, que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Concordia Nº 53, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, un automotor usado, comercial, modelo 1937, carrocería tipo furgón, marca Chevrolet, motor Nº 906.734, patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1964, Nº 767318, con la transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra, según constancia en autos. — Base $ 61.677, m|n. c|l. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.520 e.13|9 Nº 28.914 v.15|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: POL, S.R.L. c|BUDASSI, ROQUE P. s|ejecución prendaria, que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 20 de setiembre de 1967, a las 8.30 horas, en la calle Rivadavia 8975, donde se exhibe, al contado y al mejor postor, una heladera eléctrica marca Pol Nº 1984, modelo C 100, en el estado en que se encuentra, según constancia en autos. — Base $ 105.000, m|n. c|l., seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040 e.13|9 Nº 28.913 v.15|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos FINAN-MOTOR S.C.A. c|ARAYA SANTOS CARMEN s|P. A., que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 25 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la calle Brasil Nº 2374, de esta Capital, donde se exhibe: una Pick-up Cicor 500, modelo año 1961, motor HAM 519327, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 784745. — Al contado. — Base m$n. 70.628. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.2.040 e.13|9 Nº 28.930 v.15|9|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: BAIRES S. A. c| EXFRESO TRANSP. RECONQUISTA S.R.L. s|ej. prend. $ 1.882.650 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 19 de setiembre a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca "Volvo", modelo B-61505, con motor "Volvo Diesel", motor Nº D67-12781, chasis Nº 2402, modelo año 1956. — Base $ 470.666 m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.920 e.13|9 Nº 29.031 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|RODRIGUEZ NELSON GABRIEL y Otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 25 de Setiembre de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo automóvil de pasajeros, marca Ika Rambler, modelo Classic Custom RA-2V, sedan 4 puertas, tracción simple, del año 1962, motor Nº 626076268, serie Nº 28111-02301, de 6 cilindros, 119 HP, y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 351.073, en el estado en que se encuentra. — Base $ 308.208 m|n. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520.— e.13|9 Nº 29.078 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "MERCANTE DE LA GRECA, MARTA FLORA c|GARCIA, TOMAS, s|Ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 21 de septiembre de 1967, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el inmueble: un lote de terreno, designado con la letra "g", de la Manzana 57, con frentes a las calles Tiburón y Cangrejo, por ser esquina, Zona C. Tres, de Pinamar, Pdo. de Gral. Madariaga, cuya superficie es de: 704,88 m.c. — Base $ 424.000. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.800. e.12|9. — Nº 28.845 v.18|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en autos: "CARHOGAR S. R. L. c|RECCHIA, PEDRO s|ej. prendaria" que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 24 de septiembre de 1967, hora, 9, en Cabildo 2413, Capital, un automotor marca Studebaker, modelo 1947, motor Nº 319158, patente año 1965, Capital, Nº 434820. — Base: $ 87.400. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o — Al contado, en efectivo. — El bien se exhibe en Avda. San Isidro Nº 4040, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.040.— e.13|9 Nº 29.061 v.15|9|67

Juzgado Comercial Nº 8, Sria. Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|REYNOSO ARTURO y Otro s|ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca Rematará el día 30 de Setiembre a las 11 Hs. en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan 2874. Un televisor marca Telvix modelo 3.V.6-2190 Nº 1410. — Base $ 17.500 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.320.— e.13|9 Nº 29.139 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en los autos "FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZOS S. A. c|PAOLINI, JOSE y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 21 de septiembre de 1967, a las 15,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Balcarce Nº 298, esquina 25 de Mayo del Cuartel 1º, del Partido de Merlo, de la Prov. de Buenos Aires. Superficie: 227,3726 metros cuadrados. — Base $ 434.667. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Se hace presente que esta propiedad reconoce un gravamen hipotecario, el que se ejecuta según oficio obrante en estos autos y que el mismo deudor, al constituirlo se obligó: "a no arrendarlo, darlo en usufructo... o cualquier otra forma de ocupación, onerosa o gratuita mientras se encuentre vigente esta obligación... en caso de procederse, a la subasta judicial...".
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 6.800. e.12|9. — Nº 28.846 v.18|9|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 21 de septiembre de 1967, a las 16.15 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4733, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m.c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 93.333 m|n. de la parte en venta. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 5.000 e.12|9 Nº 28.844 v.18|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "AION S.A.I.C.I. y A. contra JOSE N. MASCIOTRA S.A C.F. (quiebra) sobre ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan José Deambrosi, rematarán en San Martín 385, Capital, el día 21 de setiembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Griveo 2849|51|53 55, Capital, desocupado, sup. 1.089,5390 ms cs. Base pesos 11.448.353, contado. El excedente de la base a 1 año de plazo con 15 % de interés pagadero por trimestres anticipados. Las escrituras de venta serán otorgadas ante el escribano que designe el Juzgado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000.— e.13|9 Nº 28.957 v.19|9|67

Juzgado Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I. contra VERGE JOSE VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, el día viernes 29 de septiembre de 1967, hora 16, con base de $ 228.000 m|n., al contado, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la finca San Pablo Nº 478|482, de la localidad de Salto, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, que mide de acuerdo a título 15.09 metros de frente al Sud, 40.25 m. al Este, 15 69 m. al Norte y 40.40 m. al Oeste, o sean 620 metros 5768 cm2., y consta de jardín, escritorio, sala, antesala, baño, living, comedor, cocina, sótano, patio, sala taller, habitación de servicio, baño, tres dormitorios, baño, patio, garaje, parrillas y demás dependencias en el estado físico y de ocupación en que se encuentran. Entrega previa aprobación judicial, y depositado que sea en autos el saldo de precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.800 e.12|9 Nº 28.712 v.18|9|67

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: BANCO FRANCES E ITALIANO PARA AMERICA DEL SUD, contra SEGUI MERCURIO y otro, sobre ejecución, que el martillero Alfonso Araujo rematará sobre la misma, el domingo 1º de octubre de 1967, a las 11 horas, una tercera parte indivisa que corresponden al ejecutado Néstor Osvaldo Bruno, del inmueble sito en la calle Las Casas número 3867 e|las de Treinta y Tres y Castro, Capital, compuesto de tres departamentos, en el estado de ocupación en que se encuentran; medidas del lote de terreno que surgen del certificado de dominio: 8 m. 66 cms. frente sud, y 38 m. 73 cms oeste. Ad corpus. Base $ 211.111 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.800.— e. 12|9 Nº 28.586 v. 18|9|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en autos "BLUM DAVID W. c|RIVERA DUCIS JOAQUIN E., s|ejecutivo", que la firma V. P. Cacuri, rematará en sus oficinas, Rivadavia 875, Capital, el 22 de septiembre de 1967, a las 16 horas, el 50 o|o que corresponde al demandado sobre el departamento ubicado en esta Cap., calle Lavalle Nros. 1436|38|40, 2º cuerpo o cuerpo "B", 2º piso, unidad 13, con superficie propia de 32.40 mts. y porcentual de 1.14. — Base $ 82.667. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.200. e.11|9. — Nº 28.330 v.15|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio BANCO POPULAR DE QUILMES, S. A. c|SRAGOWICZ HERSCH y otro, ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo Bertana, rematará el sábado 23 de setiembre, a las 16 horas, sobre la misma propiedad, el inmueble sito en esta Capital, calle Miranda Nº 4481, entre Segurola y Sanabria, edificada sobre un terreno que mide 10 metros de frente por 21 m. 20 de fondo, superficie aproximada 210 m. c. Base $ 4.000.000 m|n., pagaderos 10 o|o al contado en el acto del remate; 40 o|o al aprobarse el remate y el saldo 50 o|o pagaderos en dos cuotas, sucesivas e iguales, a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria en primer grado, más el interés del 18 o|o anual, pagaderos por semestres adelantados; las escrituras las otorgará el Sr. Escribano que oportunamente designe el acreedor. La propiedad se entregará desocupada. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo. Informes en mis oficinas Sarmiento 559, Capital y Rivadavia 17, Quilmes, o en la Secretaría autorizante.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 7.000.— e.14|9 Nº 29.243 v.20|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: FINANCIERA PIANO S.A. c|CARDOSO PEDRO O. s|ejec., que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T.E. 45-0633|9341), rematará el día lunes 18 de setiembre a las 16 hs., en el local Bdo. de Irigoyen 553, donde se exhiben: un televisor marca Diamond, ext. a chato Nº 82737, controles frontales, dos mesas ratonas, madera y tapa de mármol, una alfombra algodón motivo persa, un ventilador de pie marca Bellomo, una aspiradora de mano marca Yelmo, s|número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — La entrega se hará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600 e.14|9 Nº 29.223 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|VILLAR, ANDRES FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|53 de esta Capital Federal, el día 25 de setiembre de 1967, a las 10,15 horas el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler-IKA, modelo año 1966 — 550 — RA5D, chasis (carrocería autoportante) Nº 01991, con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 667027451, serie Nº 668461, dominio Nº C.06785, destinado al uso particular en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 792 556. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760.— e.13|9 Nº 28.906 v.15|9|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: AUTOMOVILES OSCAR c|NICOSIA ROSARIO P. s|ejec. prendaria, que el martillero A. Ballesteros, rematará el 23 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en Nicasio Oroño 1468, un Rastrojero con motor "Borgward", mod. 1957, Nº 867540, Serie 12518, patente Cap. Fed. 762317|1966, que se exhibe en Juan B. Justo 6224. — Base $ 176.800, al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación subasta.
Buenos Aires, setiembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800 e.14|9 Nº 29.349 v.13|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "VIDEMAR S.C.A. c|GUTIERREZ ELIO WALDEMAR s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Rivadavia Nº 8420, Capital, el martes 19 de setiembre, hora 11 en donde se exhibe diariamente: 1 motocicleta usada marca Gilera, modelo año 1960 de 150 cc. de cilindrada, motor Nº 190.RA 12457, patente Nº 74661 Capital, año 1966. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Base $ 23.600 y al mejor postor. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920.— e.13|9 Nº 28.892 v.15|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "OIRDAS NICOLAS, c|OLAND NAUM s| Ejec. Prendaria", que el martillero Hernán S. Gitiin, rematará en la Avda. San Martín 6656, el día 30 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs. un automotor marca "Packard" modelo 1947, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº F.7357, Patente 1965 Nº 202.127, Capital Federal, que allí se exhibe, todos los días de 8 a 20 hs. Al contado y en efectivo. Base: $ 127.850. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.13|9 Nº 28.920 v.15|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "WAINGORTIN OSCAR c|PEREZ AGUSTIN ABEL s|Ejec. Prendaria", que el martillero Hernán S. Gitiin, rematará en la Avda. San Martín 6656, el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 hs. un automóvil marca "Terraplane", modelo 1937, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 311493 de 70 c. v, patente Nº 888.713 Pcia. de Bs. As. que allí se exhibe todos los días de 8 a 20 hs. Al contado y en efectivo. Base: $ 40.012. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040.— e.13|9 Nº 28.921 v.15|9|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 15 de setiembre de 1967 — Nº 21.273

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, agosto 22 de 1967.

Señor asociado:

De acuerdo con lo que determina el art. 41 de nuestros estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1967 a las 17.30 hs. en el local de la calle Guevara Nº 464, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio Nº 28.

3º Aumento de cuotas sociales.

4º Designación de dos (2) señores asociados para firmar el acta de la asamblea. — Miguel P. Lisa, secretario.

Artículo Nº 41 del estatuto: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios. — De no concurrir tal número, la asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de los socios presentes. — Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los socios presentes.

$ 144.— e.15|9 Nº 29.193 v.15|9|67

ARTHEA SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña Nº 546, 8º piso, departamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación del mandato del directorio actual o en su caso fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|9 Nº 29.042 v.21|9|67

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos sociales, se ha fijado para el día 28 de setiembre de 1967, a las 18 horas, para la realización de la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la asociación, calle Güemes 4464, Capital Federal. — Tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de un vicepresidente 2º, de un prosecretario y de un protesorero, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato señores: I. Leonardo Montilla, Miguel Narice y Adalberto Tonelli, respectivamente.

3º Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandatao señores: Alberto G. M. Greco, Pedro D. E. Donati, Alberto Nazar Anchorena y Oscar González.

4º Elección de seis miembros suplentes, por el término de un año.

5º Elección de un revisor de cuentas titular y un suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Octavio J. Gabrielli, vicepresidente 1º. — Juan M. Pozzán, secretario.

$ 640.— e.15|9 Nº 29.401 v.18|9|67

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La C. D. de la Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1967, a las 17,30 horas, en el local de Avenida de Mayo 715, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Proyectar a los efectos de su publicación inmediata y con el carácter de emergencia, un nuevo arancel de honorario para la rama del seguro de incendio en reemplazo del que actualmente se encuentra en vigencia.

2º Nombrar una Comisión de Socios y|o un Representante Social, con amplias atribuciones, para que gestione ante las autoridades respectivas de las Compañías de Seguros, la confección de un arancel de honorarios de aplicación a la rama del seguro de incendio, que contemple en toda su magnitud las tareas de liquidación.

3º Facultar a la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros con amplios poderes, para que pueda adoptar todas las medidas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, sea necesario resolver para llevar a cabo lo encomendado.

$ 816.— e.15|9 Nº 29.183 v.19|9|67

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA

CONVOCATORIA A ELECCION PARCIAL DE COMISION DIRECTIVA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Asociados para el acto electoral a realizarse en nuestra oficina social, sita en el interior del Cementerio de la Chacarita, el día 29 de septiembre de 1967, de 8,30 a 11,30 hs., a los efectos de elegir: Un Presidente; Un Secretario; Un Protesorero; Cuatro Vocales Titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Tres Revisores de Cuentas Titulares; Dos Revisores de Cuentas Suplentes.

Art. 18 de nuestros Estatutos: La Comisión Directiva estará compuesta de: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas y cinco Vocales Titulares. Inciso b) También se elegirán cuatro vocales Suplentes, que reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia o cualquier otro impedimento, y tienen la misma duración que las de los Titulares. Inciso c) En la misma lista, se elegirán tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes.

Nota: El plazo para presentación de listas, tendrá por vencimiento el día 23 de septiembre de 1967, a las 11,30 hs.

$ 144.— e.15|9 Nº 29.186 v.15|9|67

ARTES GRAFICAS REM Sociedad Anónima Registro 3797

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en el local social, calle Luca 2223, el 26 de septiembre de 1967, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Resolución sobre Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 27º Ejercicio Social cerrado el 31 de julio ppdo.

2º — Fijación de número de Directores y designación de los mismos en caso de corresponder.

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Modificación de los Estatutos Sociales.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar con las autoridades el Acta de la Asamblea.

$ 5.000. e.15|9. — Nº 29.682 v.21|9|67

AREMAR C.I.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1967 a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 1er. piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el art. Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967, y proyecto de distribución de utilidades.

2º Ratificación de obligaciones contraídas con el Banco Industrial de la República Argentina.

3º Nombramiento de síndico titular, síndico suplente y dos directores suplentes.

4º Remuneración del directorio y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de las láminas accionarias o resguardos mencionados en el art. Nº 43 último párrafo de los estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas, Bmé. Mitre 226, 1er. piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.15|9 Nº 28.535 v.21|9|67

A.M.C.A.P. Asociación Mutual del Personal de la Corporación Argentina de Productores de Carnes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires agosto 31 de 1967.

Señor asociado:

El Consejo Directivo de A.M.C.A.P. —Asociación Mutual del Personal de la Corporación Argentina de Productores de Carnes—, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 52º y 54º del estatuto social, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 31 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al XXI ejercicio social (julio 1966 - junio 1967).

2º Consideración de:

a) Cuotas y sobrecuotas, según determina el artículo 82º del estatuto.

b) Aranceles, que establecen los artículos 13º y 44º del reglamento.

c) Beneficios que acuerdan los artículos 16º, 26º, 32º y 35º del reglamento.

d) Préstamos y|o créditos según determina el Art. 39º del reglamento.

e) Desafectación de la reserva correspondiente a panteón social.

f) Presupuesto anual correspondiente al período julio 1967 - junio 1968.

3º Designación de las siguientes autoridades:

a) Designación de seis vocales titulares del Consejo Directivo, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Vitaliti, Félix Scardino, Juan H. Fernández, Antonio H. Fatgala Roberto A. Muthular y Domingo A. Iezzi, por terminación de mandato.

b) Seis vocales suplentes por un año, por terminación de mandato.

c) Designación de presidente y vicepresidente de la Junta de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los señores Ernesto V. Sessa y Adolfo Lecomte, por terminación de mandato y que de acuerdo con el Art. 45º del estatuto social, la Corporación Argentina de Productores de Carnes propondrá los candidatos para ambos cargos.

d) Tres vocales titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de los señores Raúl González Loredo, Francisco Barbero y Eduardo C. T. Capece y de tres vocales suplentes, todos por un año. por terminación de mandato.

4º Designación como asociados honorarios de los integrantes del Directorio de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, señores Dr. Juan Antonio Pirán, José Blas Ballester, Aldo A. Mosse, Alfredo Sierra y Conrado Visser.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Ramón Paredes, presidente. — Rodolfo Lanciano, secretario.

Nota:

Se recuerda a los señores asociados que para la asamblea convocada regirán las disposiciones del estatuto, algunos de cuyos artículos se transcriben:

Art. 55. — Las asambleas no podrán ocuparse de otros asuntos que los contenidos en el orden del día.

Art. 56. — Las asambleas sesionarán en primera convocatoria concurriendo más de la mitad de los asociados con derecho a voto, y media hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa justificada.

Art. 57. — Tendrán derecho a tomar parte de las asambleas con voz y voto, los socios fundadores y activos que tengan doce meses cumplidos y pagados como tales, sin excepción. Se formulará un padrón de asociados, en condiciones de intervenir en las asambleas, al que se dará publicidad con una anticipación de treinta días hábiles de la fecha de las mismas debiendo actualizarse cada cinco días.

Art. 58. — Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por el voto de más de la mitad de presentes y serán obligatorias para todos los asociados mientras no sean derogadas.

Art. 61. — Las elecciones de autoridades se harán por listas sometidas a la aprobación del Consejo Directivo con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 70. — Los asociados ausentes de la Capital Federal y suburbios podrán votar en la siguiente forma: con no menos de seis días antes de realizarse la asamblea, el Consejo Directivo hará llegar por carta certificada a los socios, que hubieran comunicado su ausencia y domicilio, las listas oficializadas y dos sobres, uno para devolver por certificada a la A.M.C.A.P. y que el socio firmará en el reverso para contr. de firmas y el otro contenido dentro del anterior sin inscripción que pueda individualizar al votante, donde depositará su voto. Los votos por correspondencia deberán ser recibidos antes o con el último correo del día anterior al de la fecha de la asamblea.

$ 460.— e.15|9-Nº 29.441-v.15|9|67

"B"

BLECO Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1967, a las 19,30 horas, en Avda. de Mayo 560, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|4|67.

2º Distribución de utilidades, remuneración directores y síndico.

3º Elección directores por tres ejercicios.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000 e.15|9 Nº 29.027 v.21|9|67

BRIDGEPORT ARGENTINA S. A. Com., Ind. y Financiera

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 26|9|67, a las 10 horas, en Cerrito 836, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado (Reforma artículo 4º del Estatuto).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|9. — Nº. 29.715 v.21|9|67

BRAGA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "Braga Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Zelada Nº 6183 de la Capital Federal, el día 27 de septiembre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los Anexos y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Nombramiento de los Síndicos Titular y Suplente y remuneración de los salientes.
5º Elevación del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 6.000 e.15|9 Nº 29.026 v.21|9|67

BROLITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en San Martín 1068, Capital, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades.
3º Fijar número de Directores y elección de los mismos; designación de los Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

$ 3.400 e.15|9 Nº 29.256 v.21|9|67

"C"

COPET
Compañía Petroquímica I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 25 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Belgrano 1580, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Elección de los Directores, Síndico titular y suplente.
3º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
4º Distribución de utilidades acumuladas.
5º Remuneración del Directorio, Síndico titular y suplente.

El Directorio

$ 5.000 e.15|9 Nº 29.023 v.21|9|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Compañía Argentina de Transportes Marítimos S. A., para el día 26 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en la calle Lavalle 445, 4º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 2.000 e.15|9 Nº 28.439 v.21|9|67

COSEMAR, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Expediente Nº 6.475

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la Sede Social, Alsina 1132, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, balance general al 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de utilidades artículo 14 de los Estatutos.
3º Aumento capital autorizado, emisión de acciones preferidas.
4º Designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Corresponde recordar a los señores accionistas, el artículo 12 de los Estatutos.

$ 5.200.— e.15|9 Nº 28.764 v.21|9|67

COMUNITARIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Reg.: 22.491 66

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1967, a las 8.30 horas en la sede social de Comunitaria, S. A. C. I. F. y M., calle Sarmiento 745, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Ratificación de las remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio.
Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio e informe del Síndico.
Cuarto: Aumento del capital autorizado.
Quinto: Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 4.400.— e.15|9 Nº 29.302 v.21|9|67

COOPERATIVA DE CREDITO CONSTITUCION LTDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1967.
Señor Socio:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitar a concurrir a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se realizará el día 24 del corriente mes, a las 10 horas, en nuestra sede de la calle San José 1032, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Acta de la Asamblea anterior.
3º Tomar en consideración la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
4º Elección de seis (6) miembros titulares cinco (5) suplentes, un (1) síndico titular y un (1) suplente, para reemplazar a los señores Israel Glück, León Danishewsky, Toribio Bubis, Natalio Wainstock, Saúl Yanovsky, Bernardo Kohan, Kiva Fraiberg, Sane Sznajderman, Angel Eigelman, Jacobo Blaser, Manuel Winykamien, Luis Dujan y Jacobo Aufseher.

Toribio Bubis, secretario. — Israel Glück, Presidente.

$ 1.000 e. 15|9 Nº 29.206 v.15|9|67

CLINICA YODICE S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 20 horas, en Paraguay 776, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer (13) ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
2º Elección de cinco (5) Directores y nombramientos de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.520 e.15|9 Nº 28.462 v.19|9|67

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE
Tinogasta 3455 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1967.
La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo con las facultades que le confiere el Estatuto Social (Arts. 49, 59 y 54), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la Institución Tinogasta 3455 Capital, el día 24 de septiembre de 1967 a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
b) Consideración de la memoria, balance general, inventario é informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al último ejercicio.
c) Consideración de la sanción impuesta al asociado Osvaldo José Spataro (1).
d) Designación de dos socios presentes que firmarán con el Presidente, Secretario General y Secretario de Actas el acta de la asamblea.
e) Designación de 4 socios presentes para integrar la junta escrutadora.
f) Elección de 4 vocales titulares por 3 años en reemplazo de los señores Rodolfo Molina, Miguel A. Peruzzotti, José María Casas y señora Renee P. de Peirano cuyos mandatos terminan: 4 vocales suplentes por 1 año: 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por un año.

Fernando Morelli Soneyra, presidente. — Alfo Pablo Colombo, secretario.

$ 810.— e.15|9 Nº 29.419 v.18|9|67

CARLOS LUIS PALENA
S.A.C.I.F.I.
Alsina 943 - Capital
Reg. Nº 13966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Alsina 943, Of. 407, Capital, para tratar:
Documentos Art. 347, inciso 1º C. C., Ejercicio al 30|6|1967: ratificación remuneraciones Directores; elección Directores suplentes, Síndicos y Accionistas firmar acta Asamblea. — Bs. As., 12 septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.600. e.15|9. — Nº 29.783 v.21|9|67

CENTRO VASCO FRANCES
Moreno 1370

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que la Asamblea General Ordinaria del Centro Vasco Francés, se realizará el día martes 26 del cte., en su sede social, a las 20 horas, y se complace en invitar a Ud., a concurrir a este acto.
Contando de antemano con su asistencia, lo saluda atentamente.
Tristán Aguerre, presidente. — Clemente Heguy, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la C. de Hacienda presentados por la Comisión Directiva.
3º Elección de seis titulares de la C. Directiva por dos años, de seis suplentes de la C. Directiva por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros del Jurado por un año.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes señores: Tristán Aguerre, Clemente Heguy, Héctor A. Altuve, Osvaldo L. Caldumbide, Dr. Raúl A. Uhalde y Alberto J. Berasategui.

Art. 74. — Del Reglamento: Las asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiere número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

$ 640.— e.15|9 Nº 29.337 v.18|9|67

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S. A.
(en liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social de Cangallo 729 7º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación y ratificación de lo actuado por la misma.
2º — Ampliación del plazo fijado para la liquidación de la Sociedad y prórroga de los mandatos de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndicos o en su caso designación de nuevos miembros.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.600. e.15|9. — Nº 29.693 v.21|9|67

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 2, en segunda convocatoria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000:
2º Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, para elevar el capital a $ 200.000.000:
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.800.— e.15|9 Nº 29.612 v.19|9|67

CABALANGO
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 18.183

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 443 piso 2º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico al 31 de mayo de 1967.
2º Elección del Directorio, Síndico Síndico suplente y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 16 de los estatutos.

El Directorio.

$ 4.400.— e.15|9 Nº 29.249 v.21|9|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día martes 26 de setiembre de 1967 a las 10 horas, en la calle Tucumán 834, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1 Informe de la Comisión Liquidadora sobre su gestión hasta la fecha de la asamblea.
2 Consideración de la situación de la sociedad, con relación a la Junta de acreedores fijada para el día 16 de octubre de 1967.
3 Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.15|9 Nº 29.172 v.21|9|67

CAMARA AVICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º escritorios 225 y 227, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del Revisor de Cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 28º Ejercicio Social.
2º Elección de cuatro vocales titulares cuatro vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.
3º Considerar la fusión de la Asociación Comerciantes y Mayoristas de Productos Avícolas con esta Cámara.
4º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

$ 1.856 — e.15|9 Nº 29.255 v.26|9|67

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PERUANA
Florida 165 Of. 510|11 - T. E.: 34-9111
Buenos Aires

Con Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación. Decreto Nº 11.594 del 24 de mayo de 1945. Modificación de los Estatutos: Resolución P. J. Nº 001798 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del 5 de noviembre de 1965.

C. 2.404

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:
Por resolución de la Comisión Directiva de acuerdo con el Art. 27º, incisos: a), b), c) y e) de los Estatutos de la Cámara de Comercio Argentina - Peruana, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.
2º Elección de 15 vocales titulares, 5 suplentes, 2 revisores de cuentas, titular y suplente, todos por un ejercicio.
3º Designación de dos socios presentes, para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva.

Nota: Se esperará según el Art. 31 de los Estatutos, media hora después del tiempo indicado para abrir la sesión, y transcurrido dicho tiempo la sesión se declarará abierta y la asamblea legalmente constituída cualquiera sea el número de asistentes.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Alejandro Shaw (h.), Presidente

$ 360.— e.15|9 Nº 29.224 v.15|9|67

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 44º de los Estatutos la Comisión Directiva convoca a los señores asociados del Club de Residentes Extranjeros, a a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 28 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 430, 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967.
2º Elección de cuatro (4) miembros ttiulares de la Comisión Directiva que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1969 en reemplazo de los señores Juan Fairhurst, Alberto C. Martín, Ricardo May y Dou-

glas N. Jacobs y de siete (7) suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1968.

3º Elección de Presidente de entre los miembros titulares.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Juan Fairhurst, presidente. — Douglas N. Jacobs secretario honorario .

Nota: De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos las asambleas se constituirán con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se constituirá con el número de socios presentes, siempre que el número sea igual o mayor al de miembros titulares de la Comisión Directiva.

$ 360.— e.15'9 Nº 29.896 v.15|9|67

CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1967.

La Comisión Directiva de la Cámara de Comerciantes en Repuestos del Automotor, de acuerdo a lo establecido en el Título IV, Arts. 12 al 15 del Estatuto vigente, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Bernardo de Irigoyen 546, 7º piso, el día miércoles 27 de Septiembre de 1967 a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta con el Presidente de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 12 Ejercicio, 1º de Julio de 1966 al 30 de Junio de 1967.

3º Elección por dos años del Presidente, Vicepresidente 1º, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, tres vocales Titulares, tres vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas en sustitución respectivamente de los señores Juan E. Berthe (Goffre, Carbone y Cía. S. A C. I.); Vicente A. Pollacchi (H. Vignoles y Cía. S. A. C.); Antonio Lauriente (Lauriente Hnos. S. A.); Manuel Piña (Manuel Piña S. R. L.); Miguel Nardelli (Miguel Nardelli y Cía. S. en C. por Ac.); Alfredo Pellegrini (Alfredo Pellegrini y Cía. S. R. L.); Simón Fusman (Alegri, Fusman y Cía. S. R. L.); Omar J. Ricciardi (Ricciardi y Cía. S. R. L.); Hugo Pagliano (Pagliano Hnos. S. A. C. I. F.); Francisco Galve (Galve Hnos. S. A.); Celestino Fernández Rivero (fallecido) (Fernández y Cía.) y Marcos Braguinsky (CIRA S. A.), quienes completaron su mandato.

Vicente A. Pollacchi, Vicepresidente 1º. — Antonio Lauriente, Secretario General.

Del Art. 13. — No lográndose quórum a la hora determinada en la Convocatoria, se iniciará la Asamblea después de media hora de espera, con el número de socios activos presentes.

Del Art. 16. — Para intervenir en las Asambleas deberán los asociados... b) encontrarse al día con Tesorería, es decir haber abonado la cuota correspondiente al trimestre que se celebra la Asamblea.

$ 480.— e.15'9 Nº 29.299 v.15|9|67

"D"

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8021

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Setiembre de 1967, a las 17 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|9 Nº 29.404 v.21|9|67

"E"

EQUIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4417

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347 del C. Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Nº 24.

2º — Número y elección de Directores y Síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|9. — Nº 29.697 v.21|9|67

E. BALONGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Legajo I. G. J. Nº 8.203

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre, once horas, local Paraná 123, piso 1º, of. 26, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|9 Nº 29.133 v.21|9|67

ESTANCIAS GUNECHEN
Agrícola, Ganadera, Forestal, Comercial e Inmobiliaria
En Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 25 de setiembre de 1967, 18 horas, en Paraguay 1233, 5º p., Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 Código Comercio, Balance 30 de junio 1967.

2º Elección Directorio que actuará como Comisión Liquidadora y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, 11 de setiembre 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|9 Nº 28.825 v.21|9|67

ED - RA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, en el local de la sociedad, Ibarrola 7131|33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Exámen y aprobación documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Remuneración directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo y remuneración síndico, en exceso 25 o|o de las utilidades y aprobación gastos de viáticos asignados a directores.

3º Fijar el número y elección de directores titulares por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16 estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|9 Nº 28.800 v.21|9|67

"F"

FORO DE LA LIBRE EMPRESA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Foro de la Libre Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento 299, 1º piso de esta Capital, el día 29 de setiembre de 1967, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores que compondrán la Comisión Ejecutiva y designación de las personas que ocuparán los cargos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 480.— e.15|9 Nº 29.308 v.19|9|67

FATESIN
Industrial, Comercial, Agropecuaria Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Lerma 442|46 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria Nº 5, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Lerma 442|46, Buenos Aires, el día 27 de octubre de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actuación del Director Ejecutivo.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, estado de activo y pasivo e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

3º Elección del nuevo directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.15|9 Nº 29.239 v.21|9|67

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Belgrano Nº 342, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Ratificación de lo actuado por el directorio durante el ejercicio.

3º Ratificación del acta del directorio Nº 37, aumento de capital, emisión de acciones.

4º Otorgamiento de becas a personal de la empresa para realizar estudios de perfeccionamiento en el extranjero.

5º Retribución a directores y síndico y retribuciones a directores por funciones especiales (Art. 9º de los Estatutos Sociales).

6º Fijación del número de directores (Art 7º de los Estatutos Sociales).

7º Designación del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

8º Designación del síndico titular y suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.15|9 Nº 29.215 v.21|9|67

"H"

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|9 Nº 29.262 v.21|9|67

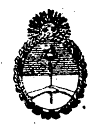
HOLOVAZ INTERNACIONAL S.A.C.I.F.
Legajo I.G.J. Nº 13.481

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre, doce horas, local Paraná 123, piso 1º, of. 26, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 (Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902 — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41 - 5420 — División Legislación: T. E. 41 - 5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41 - 6104. Mesa de Entradas: T. E. 42 - 1011

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 15|9|67 (16 págs.)

CONVOCATORIAS
Página 1 a 5

COMERCIALES
Página 5 a 6

CONVOCATORIAS

TRANSFERENCIAS

AVISOS COMERCIALES

2º Designación de directores y síndicos.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a la fecha.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.15|9 Nº 29.132 v.21|9|67

HAUNI
Latino-Americana S.A.I.C.
Expte. 19.625
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria 25|9|1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, 3º Ejercicio 30|6|1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número directores titulares y designación un año.
4º Elección síndicos, titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.15|9 Nº 28.909 v.21|9|67

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para día 27|9|67, a las 17.30 en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347, Cód. Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31|5|67.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Fijación número directores y elección directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.400 e.15|9 Nº 28.638 v.21|9|67

"I"

INTERPLAST S.A.I.C.
Plásticos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Rivera Indarte 416, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos Artículo 347, del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de nuevo Directorio y de Síndicos Titular y Suplente por finalización del mandato de las actuales autoridades.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 29.205-v.21|9|67

"K"

KOVAL Y BLANCK
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Extraor., para el 25/9/67, 20 hs., en Lavalle 1494, piso B, Capital, a tratar:
ORDEN DEL DIA
1º Honorarios percibidos por el Directorio hasta el 31/3/67.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.390-v.21|9|67

"M"

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 645, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C. Ejercicio al 30|6 1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores, Síndicos y considerar honorarios.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.15|9 Nº 28.108 v.21|9|67

METAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 854, planta baja, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.15|9 Nº 29.765 v.21|9|67

MURAL SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1967, a las 20 y 30 horas en punto, en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de las nuevas autoridades (Art. 13 de los Estatutos).
3º — Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes y designación de los mismos (Art. 18 de los Estatutos).
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad, Rodríguez Peña 280, Capital Federal, hasta tres (3) días antes de la Asamblea.
$ 6.000.— e.15|9 Nº 29.417 v.21|9|67

MACH - LAN
S. A. I. C.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 28 de septiembre a las 18 y 30 horas, en la sede social Montevideo 496, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967.
2º — Elección de nuevo directorio y síndico y designación de dos accionistas par firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29.317 v.21|9|67

"P"

PLASTICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 2021, Capital Federal, pada tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado al 3|6|67.
2º — Remuneración de Directores y Síndico.
3º — Consideración de la distribución de utilidades.
4º — Elección del síndico suplente y de un director titular.
5º — Consideración de las adquisiciones y/o contrataciones realizadas por la sociedad.
6º — Reforma del artículo 9no. del Estatuto.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o acreditar su depósito en un Banco, tres días antes de la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.000.— e.15|9 Nº 28.889 v.21|9|67

PAMURCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Pamurco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agrícola Ganadera para el día 26 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en la calle Lavalle 445, 4º piso, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|9 Nº 28.438 v.21|9|67

P A Y E
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
N - 8.808
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 565, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1967.
2º Aumento de capital.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.15|9 Nº 29.264 v.21|9|67

"Q"

QUIMEGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 1967, a las 10 hs., en Suipacha 512, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|6|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.15|9 Nº 29.761 v.21|9|67

"R"

RUTAM, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 26 de septiembre de 1967, a las 15.30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.560 e.15|9 Nº 29.327 v.19|9|67

RICAMAN
I.E.C I.I.A. y F.S.A
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria a celebrar el 22 de setiembre de 1967 a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 248, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967:
2º Fijación del número de directores y elección de titulares y suplentes por el término de dos años;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, la disposición contenida en el artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.360.— e.15|9 Nº 29.638 v.19|9|67

"S"

SUPERSPORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 13.226)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la sociedad, J. R. de Velasco 444, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio comercial, finalizado el 31 de mayo de 1967;
2º Renovación del síndico titular y suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|9 Nº 29.610 v.21|9|67

SOMARO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 25 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1584, piso 4º "D", Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración Balance cerrado el 28 de febrero de 1967 y demás documentos concernientes al mismo.
2º Ampliación del capital social.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Socio Administrador.
$ 560 e.15|9 Nº 29.380 v.15|9|67

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines, S. A.
N - 8.510
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1967.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.15|9 Nº 29.261 v.21|9|67

SANDOVAL S. A.
Com., Ind., Fin., Agrop.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 533, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680 e.15|9 Nº 29.357 v.19|9|67

S. A. OBLIGADO & CIA. LDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Nº de Inscripción: 2741
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Paraguay Nº 610, piso 17º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de un Director, por tres años.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.15|9. — Nº 29.181 v.21|9|67

SANIFLUX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 25 de septiembre de 1967, a las 13 horas, en Defensa 1220, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Firma del Acta.
2º — Consideración documentos Art. 347, Código Com., Ejercicio 1966|67.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Fijar número de Directores y su elección.
5º — Elegir Síndicos y fijar su honorario. — El Directorio.
$ 2.600. e.15|9. — Nº 29.202 v.21|9|67

S.A.V.A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.477
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Maipú 812, piso 9º, oficina I. Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.713 v.21|9|67

STILKA BURO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Libertad 1258, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Presidente, Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º — Aumento del Capital autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.15|9. — Nº 29.468 v.21|9|67

"T"

TRITONIA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5212

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en San Martín 575, 5º piso, para tratar:
1º — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1967.
2º — Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico.
3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º — Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.15|9. — Nº 28.597 v.21|9|67

T.A.C.S.A.
TECNICA ARGENTINA DE CERAMICA I.C.S.A.
CONVOCATORIA
Nº 5528

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1967, a las 18 hs., en Callao 468, piso 3º, of. 5, Capital, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Marzo de 1967.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31|3|67.
3º Remuneración al Ho. Directorio y Síndico.
4º Destino de los resultados del ejercicio.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
6º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 5.000.— e.15|9 Nº 29.378 v.21|9|67

"U"

URBIS
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1967, a 11 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1789, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio cerrado al 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores-Liquidadores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 26.965 v.21|9|67

"V"

VINICOLA ARGENTINA S. A.
Ind., Com. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria 26|9|67, hora 18, en Juan B. Ambrosetti 744, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 Ejercicio 30 6 67.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9 Nº 29.048 v.21|9|67

VANDENFIL
Sociedad Anónima, Industrial, Algodonera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de Septiembre de 1967 a las 8.45 horas, en la calle Moreno 1320, para considerar:
1º Reforma de los artículos 5º, 10º, 15º, y 20º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.429 v.21|9|67

VANDENFIL
Sociedad Anónima, Industrial, Algodonera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el dia 25 de septiembre de 1967, a las 8.15 horas, en Moreno 1320, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio y los documentos del Art. 347º, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Aprobación del Revalúo Contable Ley Nº 17.335. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|9 Nº 29.431 v.21|9|67

"W"

WITCEL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 13.360
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Maipú 849, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Retribución a los Directores (Artículo 21).
3º Retribución del Síndico (Artículo 25).
4º Aumento del capital autorizado (Artículo 6).
5º Elección de Directores Titulares y Suplentes; elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Directorio.
$ 6.000 e.15|9 Nº 29.717 v.21|9|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Juan Paludi, Productos Lácteos, domiciliado en AGUERO 451, Capital, transfiere su negocio a Juan Paludi e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, mismo domicilio. La transferencia se realiza por los valores de libros al 1º de abril de 1965. Interviene Estudio Dr. Prosen, abogado, Salta 167, piso 8º "B", donde se reciben oposiciones.
$ 2.000 e. 15|9 Nº 29.479 v. 21|9|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190 avisa que por su intermedio Manuel Vilas y Roberto Germán Hermida venden a Santiago Vilariño, Jaime Ferreño y César Ferreño Lata su negocio de café, lunch y bebidas sito en AV. CORDOBA 1565. Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800 e. 15|9 Nº 29.278 v. 21|9|67

Avisan Mosquera, García y Cía., representados por Manuel Luciano Mosquera, Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959 que los Sres. Vicente J. Allo, Sabino Monterroso, Celso I. Gómez y José María Calvo venden su negocio de bar y restaurant ubicado en AVDA. SAN JUAN 2602, Capital, a los Sres. Manuel López, Moisés Fernández, Manuel María López Arias, Eulogio Pérez y Jesús Manuel López. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 29.296 v. 21.9|67

Lorenzo Martínez y Cía., representados por el martillero público Sr. Julio Rodríguez, Santiago del Estero 454, 8º 34, T. E. 37-9997, avisan: González, Rodrigue y Cía. venden a Alberto Martínez, Camilo Rodríguez, Julio Fuentes, Luis José Ignacio Lusa, Mario Luzza, Jesús Martínez y José González, su negocio de bar, lunch, restaurante y venta de helados, sito en la AVENIDA SANTA FE 4515, Capital Federal, libre de deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.600 e. 15|9 Nº 29.408 v. 21|9|67

Máximo Paz Iaconis, fijando domicilio en la calle Asamblea 117, Capital, nace saber que vende a Alejandro Lázaro el fondo de comercio de su negocio de heladería, sito en la calle ASAMBLEA 117, Capital. Reclamos de ley en Asamblea 117, Capital.
$ 1.400 e. 15|9 Nº 29.212 v. 21|9|67

Avisan Mosquera, García y Cía., representados por Manuel Luciano Mosquera, Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3959, que los Sres. Emilio Avigliano, Luis Eduardo Luvino, Ramiro Varela, José López, Ernesto R. López, José N. Valenzuela, Ricardo R. Valenzuela Antonio Félix Prado y Antonio Eberto Núñez, venden su negocio de café, bar, y casa de lunch ubicado en la AVDA. CASEROS 1100, de esta Capital a los Sres. José Díaz, José Brañas, Antonio Pérez, Manuel Pérez, Eliseo Lorenzo y Antonio Félix Prado. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.400 e. 15|9 Nº 29.298 v. 21|9|67

David Rubinstein, Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital, avisa que Raquel Zollmann Vda. de Herzberg, Eva Herzberg de Heiman y Lily Herzberg de Harff venden su negocio de zapatillería y chinelas, denominado el Magneto sito en esta Capital Federal, calle AV. CABILDO Nº 3062, a los señores Jacobo Falicoff, Eduardo Daniel Falicoff y Horacio Raúl Falicoff, libre de todo gravamen. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 15|9 Nº 29.439 v. 21|9|67

"B"

Julio Alvarez y Cía., S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisan que Rolando Luis Diez vende a Manuel Siñeriz Rodríguez y Celestino Méndez Florez, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle BOLIVAR Nº 1682, Capital Federal. — Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.309 v.21|9|67

Se avisa por cinco días que los señores Osvaldo Santiago Cerana y Mario Díaz venden su negocio de Tintorería Taller de Planchado, sito en BESARES 4599, de esta Capital a los señores Pascual Rafael Toro y Carlos Arturo Toro. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Besares 4599, Capital.
$ 1.600 e.15|9 Nº 29.383 v.21|9|67

"C"

Manuel Carreño, Martillero Público Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Alfredo Rodríguez Marcos, vende a José Amado y Sara Amado de Quintas el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CACHI Nº 801|09 esquina LYNCH Nº 3606, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.15|9 Nº 29.475 v.21|9|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Antonio Gil Rodríguez, vende a Dolores Julia Martínez de Alvarez y María Jesús González de Dios "Despacho de Pan y Afines", calle CURAPALIGUE Nº 1380. — Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 1.600 e.15|9 Nº 29.474 v.21|9|67

Eduardo B. Gómez, Martillero Público, con oficinas en la Avenida Callao 569, 5º piso, Capital, comunica de acuerdo a la Ley 11.867, que el señor Alberto Osvaldo Rodríguez, vende la mitad indivisa de su comercio de Fiambrería y Quesería, denominado Mucho Gusto, sito en la calle CONSTITUCION 2045, Capital, al señor Alberto Faed Baundem, con todas sus máquinas, muebles, instalaciones y mercaderías, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.600 e.15|9 Nº 29.421 v.21|9|67

"E"

Dr. Ruben A. V. Caviglia, abogado, avisa que Abel Szpigiel, dueño conjuntamente con Emilio Rodríguez, del negocio de Cafe y Casa de Lunch, denominado "Trevi", calle ESMERALDA Nº 508, Capital, vende con fecha 2 de enero de 1966 su parte indivisa a Emilio Rodríguez, quien continúa el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley en "Estudio Dr. Caviglia", Dgnal. Pte. Roque Sáenz Peña 974, 3º p. B, Capital.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.173 v.21|9|67

"F"

Beade y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Humberto Iº 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio Manuel Piñeiro, vende a Raimundo Sineiro el negocio de Despensa, sito FABRE 1201, esquina ASAMBLEA 2090, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e.15|9 Nº 29.403 v.21|9|67

"G"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que: El señor Pedro Otero vende a los señores Elías Radovcic y Serafín Quiroga, su negocio de lechería sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 57, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de completar nómina de compradores.
$ 2.200.— e.15|9 Nº 29.473 v.21|9|67

"J"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Venancio Gómez vende libre de deuda y gravamen a Manuel Marqués de Figueiredo, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito JORGE NEWBERY 3323, Capital. Domicilio éste ambas partes. Reclamos de ley oficinas intermediarios.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.434 v.21|9|67

"L"

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que con retroactividad al 23 de abril del cte. año el señor Carlos Antonio Díaz vende a su consocio, señor Manuel Castro la mitad indivisa del negocio de venta de comestibles al por menor, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LLAVALLOL número 5411, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.15|9 Nº 29.472 v.21|9|67

"M"

Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía., representado por Pedro A. Martínez, martillero público, comunica al comercio que los señores Alberto Vogliotti, Juana María Margarita Raberto de González, Andrés González y María Antonia González, venden al Sr. Gastón Trevisan, el negocio de panadería y confitería mecánica, situado en la calle MARIANO ACHA 4775. Reclamos de ley en nuestras oficinas, situadas en la calle Mercedes 35 de Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.15|9 Nº 29.322 v.21|9|67

"P"

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público comunica: Isidro Morales Rodríguez vendió su negocio de quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, PEDRO GOYENA Nº 2, Cap., a la señorita María Alicia Da Silva y el señor Armando Da Silva. Reclamos de ley y dom. de las partes Florida 520, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 29.233 v.21|9|67

"R"

Manuel Cobian y Cía. representado por Manuel Cobian, martillero público, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Víctor Manuel Pidal, Víctor Fernández y José Ramón Prieto venden a Antonio Alonso, Benigno Francisco Vilas, José González Casares, Enrique Hugo Romarión, Rodolfo Cardozo y Manuel Villar su negocio de café, bar y casa de lunch calle RECONQUISTA Nº 1120, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.15|9 Nº 29.274 v.21|9|67

Avisan: Mosquera, García y Cía., representados por Manuel Luciano Mosquera, Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores Jovino Fernández, Ricardo Fernández y Leonardo Fernández venden su negocio y Bar y Restaurant ubicado en la calle ROJAS 1600 de esta Capital al señor Manuel López. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.293 v.21|9|67

Maximino Vázquez, martillero público, Mat 489, Fº 115, hace saber por 5 días que el señor Edelmiro Cerqueiro, ha vendido a doña Josefa Gladis Dunel, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en la calle RIO CUARTO Nº 3238, Capital. Reclamos de Ley Luca Nº 2218, Capital, sus domicilios. Este edicto rectifica el publicado entre el 17 al 21 de abril de 1967 por omisión del apellido de la compradora.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.325 v.21|9|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ARTICO Y MALVINAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea de fecha 11 de diciembre de 1965, ha emitido 200.000 acciones al portador de cien pesos cada una, de la siguiente forma: Clase "A", cinco votos, por un valor de $ 4.000.000 de los números 250.001 al 290.000 y clase "B" de un voto, por valor de $ 16 000.000 de los números 290.001 al 450.000. Derecho de preferencia: Domicilio social, Tucumán 2593, Capital Federal.
$ 1.800.— e.15|9 Nº 29.371 v.19|9|67

"C"

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por reunión de Directorio del 6|6|1967, se emitieron 16 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, por un total de m$n. 16.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.15|9 Nº 29.382 v.19|9|67

CADENACI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión celebrada el 19 de junio de 1967 y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo sexto del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. ocho millones de pesos (8.000.000 de pesos) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, de cinco (5) votos por acción.
$ 1.440 e.15|9 Nº 29.480 v.19|9|67

CORTIÑAS HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunica aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000 m|n., y emisión series 11ª a 15ª de acciones ordinarias, Clase "A", al portador, por un valor nominal y en conjunto de pesos 5.000.000 m|n., sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción conforme a lo establecido en el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.560 e.15|9 Nº 29.253 v.19|9|67

CEPA
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, por m$n. 5.390.000.
$ 1.080 e.15|9 Nº 29.270 v.19|9|67

"D"

DESTILERIA DEBRISE, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Contra presentación acciones ordinarias clases "A" y "B', se abonará a partir del 18|9|67, dividendos ejercicio cerrado 31|12|66, Acciones 30 o|o, Efectivo 10 o|o. — Elizalde 667, Ciudadela.
$ 840 e.15|9 Nº 29.313 v.19|9|67

DIAGONAL
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social se llama a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que asciende a m$n 6.890.000.
$ 1.080 e.15|9 Nº 29.271 v.19|9|67

"E"

EDITORIAL CAMPOS S. C. A.

Se comunica a los señores accionistas suscripción de 17ª a 46ª series inclusive por valor de $ 3.000.000. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 10 días después última publicación. — La Gerencia.
$ 320.— e.15|9 Nº 29.455 v.19|9|67

ESTEXA
Sociedad Anónima, Ind., Com., Inm. y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 603 series de acciones ordinarias Clase "A", de 5.000 acciones cada una, números 401 a 1003, por un total de pesos m n. 301.500.000, valores aplicables al pago del dividendo en acciones por el ejercicio 1965 y a la capitalización del remanente de saldo del revalúo contable Ley 15.272, aprobados por las asambleas ordinarias del 30 de abril de 1964, 30 de abril de 1965 y 28 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 1.920 e.15|9 Nº 29.339 v.19|9|67

E. ZALESKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir doce series de acciones, clase "A", de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de Doce millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200. e.15|9. — Nº 29.345 v.19|9|67

"F"

F A S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria
Expte. 21.664

Se avisa a los señores accionistas que se ha procedido a emitir las series 3 al 10 inclusives, en acciones ordinarias al portador de cinco votos c|una, por un total de tres millones doscientos mil pesos m|n. — El presidente.
$ 960 e.15|9 Nº 29.469 v.19|9|67

"I"

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 8|1|65, se dispuso elevar el Capital Autorizado a $ 50.000.000. — Asimismo se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 17|12|1966, se dispuso la emisión de $ 20.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, aplicándose las mismas al pago de dividendos, según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|7|1966. — El Directorio.
$ 1.920. e.15|9. — Nº 29.331 v.19|9|67

"L"

LOS REYUNOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Lavalle 1528, 3er. piso E., Cap. Fed.

Por un día: Pago de dividendos: Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el pago de dividendo de $ 500 m|n., por acción, correspondiente a la primera serie en circulación, en Lavalle 1528, 3er. piso E., Capital Federal, de 15 a 18 horas. — El Directorio.
$ 440 e.15|9 Nº 29.340 v.15|9|67

LA FAMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir a la par las acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) por m$n. 7.000.000 (siete millones de pesos moneda nacional), valor nominal, correspondientes a las series 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de suscripción. Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo Art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.15|9 Nº 29.375 v.19|9|67

LOS REYUNOS
Sociedad Anonima Agricola Ganadera
Lavalle 1528, 3er. piso E - Cap. Fed.

Por tres días: Emisión de acciones: El Directorio ofrece a los señores accionistas a prorrata de sus tenencias la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones de la clase A con un total de 16.800 acciones al valor nominal de cien pesos cada acción. El derecho de preferencia vence a los 30 días de la última publicación. Pago al contado o compensarlo con el importe del dividendo pendiente de pago. Solicitud de suscripción: Lavalle 1528, 3er. piso E. — El Directorio.
$ 1.920.— e.15|9 Nº 29.338 v.19|9|67

"M"

MAKSA
Soc. Anon. Ind. y Com.

Se hace saber que cumpliendo lo resuelto en la Primera Asamblea General Ordinaria, se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad a $ 25.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 280. e.15|9. — Nº 29.295 v.15|9|67

MOIS CHAMI S.A.C.I.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 6832
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 12|9|67, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, del 28|7|67, ha resuelto ofrecer en suscripción privada, a la par, en relación a sus tenencias, la suma de $ 20.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), con derecho a dividendo a partir del 1º|4|67, llevando el cupón Nº 24 y siguientes adheridos.

La suscripción de esta nueva emisión se hará en la proporción de una nueva acción por cada ocho de tenencia.

La integración de las acciones suscriptas deberá efectuarse al contado al suscribir las acciones.

Los accionistas que deseen suscribir cualquier remanente, así lo deberán manifestar al ejercer el derecho de preferencia.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última de estas publicaciones, en ocasión de presentar el cupón Nº 22 de las acciones actualmente en circulación, en la sede social de la entidad a partir del 15|9|67. — Buenos Aires, 12|9|67. — El Directorio.
$ 3.960. e.15|9. — Nº 29.204 v.19|9|67

MOIS CHAMI S.A.C.I.
Alsina 772 - Capital
Registro Nº 6832

Comunica que el Directorio en reunión del 12|9|67, ha resuelto poner a disposición, a partir del 15|9|67, el dividendo del 37,50 o|o en efectivo, resuelto por la Asamblea del 28|7|67. — Se pagará contra presentación cupón Nº 22, en local social, Alsina 772, Capital. — El Directorio.
$ 440. e.15|9. — Nº 29.208 v.15|9|67

"Q"

QUEBRACHALES
S.A.I.F.A.I. y C.
Nº 20.472

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 14 de agosto de 1967, resolvió elevar el capital de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y el Directorio, por la facultad de la Asamblea emitió las series 6 a 20 inclusive, por un total de m$n. 15.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.
$ 1.680. e.15|9. — Nº 29.324 v.19|9|67

"R"

REINAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par las acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por m$n. 8.000.000 valor nominal, correspondientes a las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. Ejercicio derecho de preferencia de acuerdo Art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 29.377 v.19|9|67

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR
S. A. C. I. R.
Registro Nº 5.016

La Comisión Liquidadora, según mandato de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1967, ha dado por finalizada la liquidación de la misma y comunica el reintegro del 90,187 o|o del capital social a las acciones en circulación de la siguiente manera: 89,187 o|o en acciones de Neccni Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial y 1 o|o en efectivo. Los accionistas deberán presentar sus acciones con el cupón Nº 24 adherido en Avda. Córdoba numero 679, piso 5º, oficina Nº 514 de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.280.— e.15|9 Nº 29.385 v.19|9|67

SOUTH AMERICANENTERPRISES OF ARGENTINA
(Empresas Sudamericanas de la Argentina)
S. A. Comercial, Industrial y Petrolera

Comunica emisión series décima tercera a vigésima, compuesta cada una de 5.534 acciones ordinarias clase "A" y 4.466 acciones ordinarias clase "B", que representan un valor nominal y en conjunto de $ 8.000.000 m|n., las que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967 y sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el Art. 3º del Estatuto Social. El importe de dichas acciones deberá ser abonado en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de su suscripción y el 90 o|o restante en la o las oportunidades que resuelva el Directorio. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.254 v.19|9|67

S.A.T.A.
Sociedad Anónima, Textil Argentina, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.296

Se informa a los Sres. accionistas que la Asamblea Extraordinaria del día 17|12|1966, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.200.000. — El Directorio.
$ 960 e.15|9 Nº 29.242 v.19|9|67

STONEFIELD, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria del 22|5|1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000; y que el Directorio en su reunión del 27|5|1967 dispuso emitir las series 7 a 150 inclusive, por el importe total de m$n. 14.400.000, parte de ellas con destino especial y las restantes para suscripción. — El Directorio.
$ 1.440 e.15|9 Nº 29.471 v.19|9|6.

"Z"

ZENITAL
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera y Comercial
Nº 20.543
Lavalle 1619, 1º F., Cap. Fed.

Comunicamos por 3 días la resolución de canjear los títulos oportunamente emitidos, por láminas de nuevo formato. — El Directorio.
$ 840 e.15|9 Nº 29.399 v.19|9|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AÑATUYA, S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6.999

CONVOCATORIA

Convócase accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Julio A. Roca 570, 7º piso, "D" Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.

2º Informe del síndico correspondiente al ejercicio 31|12|66.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.12|9-Nº 28.568 v.18|9|67

A B A L O N
S. A. C. I. I. y A.

Convócase Asamblea Ordinaria 25|9|67, 9 horas, Montevideo 496, 4º, 43, para considerar: documentos Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|67; designación directorio, sindicatura y dos accionistas firmar acta.
$ 1.400.— e.14|9 Nº 28.617 v.20|9|67

ALBERTO FALCON Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº 2329 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.13|9 Nº 29.017 v.19|9|67

ALSUR S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DIA 21|9 1967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle San José 352, 6º piso Capital Federal, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 18 30 horas con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso 1º del artículo 347. del Código de Comercio al 30|6|67 y destino a darse a las utilidades y remuneraciones.

2º Remuneración extraordinaria a lo miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.600 e.11|9 Nº 28.480 v.15|9|67

AVIAL S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Moreno 1850, piso 5º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º) Aumento del Capital Autorizado.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.11|9 Nº 28.353 v.15|9|67

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1967 a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 688, 5º piso para tratar:

1º Consideración documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1967 y distribución de utilidades.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.800 e.11|9 Nº 28.499 v.15|9|67

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
S. A. C. I. I. A. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 23 de Septiembre de 1967 a las 18 horas, en Uruguay 355, 7º Piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 19.161 v.19|9|67

AUTOMOTORES EL PUENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9-Nº 27.955-v.15|9|67

ARISTON
Sociedad Anonima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete a las dieciséis horas, en Esmeralda Nº 561, 4º piso de esta Capital:
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31|5|1967.

2º Elección directores y síndicos titular y suplente por un año.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|9-Nº 28.727-v.19|9|67

ALARCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócamos a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 864, 3º B, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales por cambio de nombre de la sociedad por el de "El Recreo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".

2º Reforma del artículo 5º de los estatutos, fijando el capital autorizado en la suma de m$n. 35.000.000 con aumento automático hasta la suma de $ 175.000.000 moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|9-Nº 27.541-v.19|9|67

AGROPECUARIA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1967 a las 9 hs., en la sede social, Av. Julio A. Roca 610, piso 2º "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado al 31|5|67;

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos por dos años;

3º Elección del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados de depósito, expedidos por bancos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires setiembre 4 de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.11|9 Nº 27.432 v.15|9|67

ALEDAL S. A.
Inmobiliaria Financiera y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1967 a las 10 horas en Ayacucho 1117, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio relativo al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|9 Nº 28.009 v.15|9|67

ASTREA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas para el 21 de setiembre de 1967, 11 horas, en San Martín 617, 5º piso, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1967. Distribución de utilidades; Determinación número Directores, elección Directores en su caso y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9-Nº 26.451-v.15|9|67

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Inscripción 13.163
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1967, en el local de la Sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30|6|67;

2º Fijación número de Directores y su designación;

3º Remuneración Directores:

4º Elección Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.11|9-Nº 26.712-v.15|9|67

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la "Aurora Austral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, para el próximo día 23 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la Administración Central de la misma, sita en la calle Chacabuco 1054, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

2º Ratificación del Capital autorizado en m$n. 90.000.000, dejando sin efecto la resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 1965 que los fijaba en m$n. 150.000.000.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.

4º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

$ 5.400 e.12|9 Nº 28.744 v.18|9|67

ADEHIL
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en el local sito en la calle Anchorena 1278, 4º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de dos Directores por tres años;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|9-Nº 27.070-v.15|9|67

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea, en Azopardo 1422, el 28 de setiembre de 1967, a las 17.30 horas, para tratar:

1º Designaciones prescriptas, Art. 12 Estatutos y considerar asuntos, Incs. a), b), y c) del mismo.

2º Elección de comisión titulares, suplentes y Revisores de Cuentas. — La Comisión.

$ 880. e.6|9. Nº 27.616. v.19|9|67

"B"

BERLINGERI, OTERO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1967, a las 9.30 horas en Dorrego 651 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Modificación de la razón social.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para

Nota: Se recuerda al Artículo 1º de firmar el acta. — El Directorio.
los Estatutos Sociales.

$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.742 v.18|9|67

BACARAY
Manufacturas S. A. I. y C.
Nº de Reg. 19.336
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 8º piso, Ofic. 209|10, Buenos Aires, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|67.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|9 Nº 28.529 v.15|9|67

BANIZO S. A. I. y C.
N - 21.665

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el 23 de setiembre de 1967, a las 12,30 horas, en Humberto Iº 3425, 5º piso A., Capital, para tratar:

1º Consideración Dcto. artículo 347 inciso 1º, C. C., al 30|6|67.

2º Elección de dos directores titulares, entre ellos, presidente y vicepresidente y síndico titular y suplente.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600.— e. 13|9 Nº 28.991 v. 19|9|67

BRAÑAS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 21 de setiembre 1967 8 horas, Viamonte 316|20, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31 5|67;

2º Consideración retribuciones directorio;

3º Aumento capital suscripto;

4º Elegir directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9 Nº 28.236 v.15|9|67

BANCO GANADERO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 21 de setiembre de 1967 a las dieciocho, en su local de Defensa 113, piso 11, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 6 67;

3º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el directorio;

4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|9 Nº 27.748 v.15|9|67

"C"

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|9|67, horas 11.30, en Corrientes 857 (altos), efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|67, y renuncia y elección de directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|9 Nº 28.820 v.20|9|67

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "JUVENTUD DE NUÑEZ"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales en su Art. 26º, la C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de septiembre del corriente año, a las 10 hs., en nuestro local social, calle 11 de Septiembre Nº 3635, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D., Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 32º, comprendido entre el 1º de abril de 1966 y el 31 de marzo de 1967, y el informe de la Comisión de Cuentas.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas. Elección de: Cinco (5) miembros titulares por un (1) año. Tres vocales suplentes por un (1) año. Tres (3) miembros de la Comisión de Cuentas por un (1) año. — Carlos A. López, presidente; Oscar E. Custodio, secretario.

Nota: Ar. 29º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sesionarán con la mitad más uno del total de socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada será válida la Asamblea con el número de socios presentes.

$ 560 e.14|9 Nº 29.184 v.15|9|67

COTIC
Compañía Técnica, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 10.319
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 28.871 v.20|9|67

CASPI, S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 19.313
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Rincón 415, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Balance General y documentación anexa pertinente (artículo 347) Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

3º Elección miembros integrantes del Directorio. Consideración renuncias presentadas.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 29.022 v.20|9|67

CORIDEFE, S.A.C.I.F. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria 25|9|67, 11 hs., para considerar:

Documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|7,67; Designación Directorio, Sindicatura y 2 accionistas firmar acta. — Montevideo 496, 4º, 43.

$ 1.400 e.14|9 Nº 28.621 v.20|9|67

CODELTA, S.A.C.I.I.F. y A.
Exped. Nº 15.746

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Paraná 608, piso 1º Izq., Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de mayo de 1967.

2º Remuneraciones a Directores y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado (Dec. 852|55).

4º Elegir Síndico, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|9 Nº 28.126 v.20|9|67

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 15.206
1º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, sito en la calle Uruguay 772, piso 8º, oficina 81|85 el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|9 Nº 29.376 v.20|9|67

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. 15.206
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Uruguay 772, piso 8º, ofic. 81|85, para tratar el
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300 e.14|9 Nº 29.381 v.20|9|67

CITROMAX S. A.
Comercial e Industrial
Expediente 18.043
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en la sede social (Montevideo 496, 4º piso, oficina 46, Buenos Aires), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Artículo 6º de los estatutos).

2º Capitalización de la "Reserva para nuevas inversiones en bienes de uso" y de parte de las utilidades pasadas a "Nuevo ejercicio".

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 28.904 v. 19|9|67

CLAUDIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Septiembre de 1967, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 440, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Modificación del Directorio. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|9 Nº 29.096 v.19|9|67

CILANTAY S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Ayacucho 490, 2do. Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31|5|67.

2º Destino de las pérdidas.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|9 Nº 28.639 v.18|9|67

CADIQ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Rivadavia 620, 8º piso, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1967, a las 16,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad por fusión con Liquid Carbonic Argentina S. A. I. C.

2º Otorgamiento de poderes.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15º de nuestros Estatutos depositar sus acciones o certificados pertinentes de depósito hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, en San José 83, 9º piso, Capital.

$ 4.600.— e.13|9 Nº 28.974 v.19|9|67

CONTIMAR
Soc. Anón., Cía. Industrial, Comercial y Marítima
Ref.: Expte. Nº 5.043

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de setiembre de 1967, a las 9,30 hs. en Montevideo 665, 10º piso, para tratar:

1º Análisis situación económico-financiera de la empresa.

2º Disolución de la sociedad y en su caso nombramiento de liquidadores, de conformidad al Art. 18º de Estatutos Sociales

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 28.830 v.19|9|67

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 26 del corriente a las 19,30 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 970|80, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, por dos años; prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; dos vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — José Holzkan, presidente. — José Ansaniker, secretario.

$ 1.000.— e. 13|9 Nº 28.933 v. 19|9|67

CAFAYATE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 22.136
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Triunvirato 5896, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.12|9 Nº 28.821 v.18|9|67

CRECES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18 hs., en Lavalle 445, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elegir siete directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designar síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 28.767 v.18|9|67

CANTERAS CERRO NEGRO S. A. C. I. y F.
Nº 4.947

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1967, a la hora 9 a realizarse en el local de la calle Brasil Nº 1022, 2º piso, Oficina 8, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad, supresión de la palabra "Canteras";

2º Reforma total del estatuto social y conferir las autorizaciones inherentes.

3º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria acerca el depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 3.800.— e.12|9 Nº 28.644 v.18|9|67

CROMOCART EDITORA S. A. I. y C.
Expediente Nº 9.100
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1967, a las 9 horas, en Quito 3776|80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Retribuciones a directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 28.494 v.15|9|67

CLAPEA S.A.C.I.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967 en Cullen 5501, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9 Nº 28.789 v.18|9|67

CURUPAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de julio de 1967:

2º Distribución del remanente de utilidades:

3º Destino del saldo del revalúo contable, Ley 15.272:

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|9 Nº 26.370 v.15|9|67

CRIADERO AVICOLA SANTA MONICA S.A.G.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, alas 18,30 hs. en la calle Pueyrredón 1132, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967. Suplente.

2º Emisión de Acciones.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 27.153 v.15|9|67.

CARBEN S. A.
Comercial y Financiera
Lavalle 1290 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Setiembre de 1967 a las 18 horas en Lavalle 1290, Oficina 708, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9-Nº 28.115-v.15|9|67

COLOMBRES S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 19,30 horas en el local social de la calle Colombres 845, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para labrar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|9 Nº 28.762 v.18|9|67

CAVANNA S.A.C.I. y de M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18,30 hs. en Yatay 358|62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nuevas disposiciones de orden administrativo y respectivas informaciones sobre sus antecedentes.

2º Dejar sin efecto el dividendo y los honorarios aprobados en la Asamblea ordinaria del 31 de octubre de 1966, y que aún no han sido distribuidos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.11|9 Nº 27.489 v.15|9|67

CONSORCIO DE INVERSIONES INDUSTRIALES S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 22 de Setiembre de 1967 a las 18 horas, en la sede de la Sociedad - Tucumán 458, 3er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos (Art. 347) del Código de Comercio correspondientes a los cuatro últimos ejercicios (3º, 4º, 5º y 6º) cerrados en 30 de junio de los años 1964, 1965, 1966 y 1967, respectivamente.

2º Elección de Directores y Síndicos (Titular y Suplente) y de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|9 Nº 27.568 v.15|9|67.

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.11|9-Nº 27.466-v.15|9|67

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de setiembre próximo, a las 20 horas, en el Salón de Actos Castelao -Moreno 2180- a efectos de someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Aprobación de la adquisición ad-referendum de la Hon. Asamblea de los lotes de terreno ubicados en la calle Moreno 2150 y 2156 y de las propiedades sitas en Moreno 2198 y 2200 formando esquina con las de Pasco 312 y 324;

3º Autorización para realizar obras de ampliación en el Panteón Social;

4º Autorización para convenir con la Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español), el uso de un pabellón de su Anexo Témperley, para enfermos convalecientes y|o ancianos en asistencia médica;

5º Autorización para cobrar una Contribución Extraordinaria única de pesos 2.400 m|n., según lo acordado por la H. Sesión Conjunta a los socios mayores, activos, participantes y protectores, que podrá ser abonada al contado o en doce cuotas iguales consecutivas de $ 200 m|n. c|u., a partir del 1º de octubre próximo inclusive, y recabar igual apoyo de los socios a "Perpetuidad" y "Vitalicios", para destinar el importe recaudado preferentemente a financiar la compra de las propiedades antes mencionadas así como la realización de obras de ampliación, remodelación y reequipamiento de los Servicios Médicos y sus dependencias auxiliares;

6º Autorización para vender el lote de terreno situado en las proximidades de la Estación Goñin (Partido de Carmen de Areco).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ramón Mourente, presidente. — Aniceto J. Troitiño, secretario.

Nota: Art. 56: Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra forma, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 2.800.— e.11|9 Nº 28.412 v.22|9|67

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 28 de septiembre de 1967, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio al 30 de junio de 1967

2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — La Comisión Directiva.

$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.570 v. 28|9|67

CONTINENTAL INDUSTRIES, S. A.
Comercial e Industrial
(CONISA)
N. 16.479
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|9 1967, a las 9 horas en Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio al 30|6|67.

2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 28.097-v [illegible]|9|67

"CH"

CHORNO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Representaciones
Expediente Nº 13.183
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 10,30 horas, en la calle Paraná 720, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de Mayo de 1967.

3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes de administración.

4º Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.

5º Elección de un Director, Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400.— e.12|9 Nº 28.570 v.18|9|67

"D"

DIS-PAINT
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Santa Magdalena 368, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, al 31 de mayo de 1967.
2º Aumento de capital.
3º Elección de un director suplente.
4º Fijar las garantías del Art. 7º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|9 Nº 28.305 v.20|9|67

DOKOW & CIA.
S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1621, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades, y honorarios que corresponde asignar a directores y síndicos.
3º Designación de directores; síndicos titular y suplente; y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.060 e.12|9 Nº 28.640 v.18|9|67

"E"

ESTANCIAS LA ARMONIA S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1967 a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 —piso sexto—, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de dos directores por un período de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|9 Nº 28.302 v.20|9|67

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 10.300
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 25 de septiembre de 196., a las 10.30 horas, en Agustín de Vedia 3622, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|9 Nº 28.873 v.20|9|67

EL MANGRULLO LITERARIO
S. A. C.
Convócase Asamblea Ordinaria, 25|9|67, 11.30 hs., Montevideo 496, 4º, 43, para considerar: Documentos Art. 347, C. C., ejercicio 30|6|67; designación Directorio, sindicatura y dos accionistas firmar acta.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 28.620 v.20|9|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CIAUMAR
S. A. C. I. F. I.
Cangallo 564 - 2º — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1967 a las 11 horas en el local de Cangallo 564, Capital, para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 C. de C. al 31|3|67.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.400.— e.11|9.Nº 27.913-v.15|9|67

ESTAMPERIAS LYON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.146
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800 e.11|9 Nº 28.363 v.15|9|67

Establecimientos Textiles TASAT S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el local de Ramón L. Falcón 4562, Capital Federal para el día 21 de septiembre de 1967 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social hasta la suma de m$n. 30.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 27.398 v.15|9|67.

ESTIMULO FINANCIERO MUNRO
S.A.F.I.C.I.A.G.
Convocatoria de accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en esta sociedad, de conformidad con sus estatutos, para el día 24 de setiembre de 1967 a las 10 horas en la calle Alvarez Jonte 3043, 1er. piso, Dto. B. de esta Capital.
1º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección integrantes de directorio y síndico titular y uno suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.12|9 Nº 28.545 v.18|9|67

ESPECIALIDADES QUIMICAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1569, 6º piso, Of. 607, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la planilla anexa "A", la memoria del directorio y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de mayo de 1967.
2º Determinación del número de miembros del directorio, elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital social autorizado, emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.— e.12|9 Nº 28.708 v.18|9|67

ENFOQUE
S.A.C.I.F.I.
Nº Inscripción 19.533
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Av. Belgrano 1404, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 374, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º La elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|9 Nº 27.929 v 18 9|67

"F"

FRIGORIFICO FERRARI
S.A.I.C.A.
Nº Reg. 1.338
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 23 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en calle Alsina Nº 1441, Oficina 310|311 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades, remuneraciones Directores y Síndico.
3º Reforma del Estatuto y aumento del capital autorizado.
4º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
5º Elección Síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.14|9 Nº 29.300 v.20|9|67

FOTO - SIMON S. C. A.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y once del contrato social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1967 en curso a las 10 horas en calle Pampa 1959, piso 12, Dep. B, para tratar como único punto del
ORDEN DEL DIA:
Reforma del artículo octavo.
Se recuerda a los socios comanditarios el depósito de las acciones o la entrega de certificados conforme a lo estatuido en artículo 14. Socio Solidario.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 28.861 v.15|9|67

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro: 5.291
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Corrientes 316, oficina 453, de esta Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1967, a las 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|3|1967.
2º Retribución Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800.— e. 11|9 Nº 28.483 v. 15|9|67

FLEXOGRAFICA
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en el local Neuquén 1036, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma a los estatutos. Modificación de la denominación Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|9 Nº 26.783 v.15|9|67.

FARES HNOS. S. A. I. C. I. y F.
Registro Nº N-11.914
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de Setiembre de 1967, a las 9 horas, en Triunvirato 3599 para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia de los actuales miembros del Directorio;
2º Fijación del número de directores (Artículo 12) Estatutos sociales;
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente;
4º Designación de Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|9-Nº 28.322-v.15|9|67

FERNANDEZ CRIADO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 14.423)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre 1967, a las 11.30 horas, en Alsina 1159 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Retribución de Directores-Gerentes.
3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967, distribución de las utilidades y fijación de los honorarios del Directorio.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Designación de Síndicos titular y suplente. Remuneración del Síndico por el ejercicio fenecido.
Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 7.000 e.12|9 Nº 28.637 v.18|9|67

FRIGORIFICO BUENOS AIRES
S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.676
Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las ocho horas, en el local sito en la calle Donato Alvarez 1152. Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.400 e.12|9 Nº 27.679 v.18.9|67

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1967 a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.11|9 Nº 27.919 v.15|9|67.

FIMEXPORT S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y de Mand.
Expediente 13.384
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, oficina "D", a efectos de tratar:
1º Lectura y consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 11|9 Nº 28.464 v. 15|9|67

"G"

GRANBEL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs. en Av. de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º a) Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato (art. 10) y determinar el período de sus mandatos.
b) Elegir síndicos titular y suplente (art. 10).
3º Modificar la fecha de terminación del balance.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.13|9 Nº 28.884 v.19|9|67

GEOQUIMICA DEL NORTE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 1309, piso 4º, of. 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes (Art. 7º del estatuto social)
3º Elección del síndico titular y síndico suplente (Art. 9 del estatuto social).
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.13|9 Nº 28.202 v.19|9|67

GAREF SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 17.320
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25|9|67, a las 19 hs., en las oficinas de la calle Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|5|67.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Consideración de la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio cerrado al 31|5|67.
4º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.12|9 Nº 28.054 v 18|9|67

GORKIN Y MEISCHENGUISER
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 1967 a las 19.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 701 - Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio referente al Ejercicio Nº 7, terminado el 31|5|67.
3º Distribución de las utilidades del Ejercicio cerrado el 31|5|67.
4º Determinación y elección de directores titulares y suplentes por tres años, conforme Art. 13 y 14 estatutos sociales.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — E. Directorio.
$ 4.800.— e.11|9 Nº 28.320 v.15|9|67.

"H"

HEINORG, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la calle Junín 638, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|9-Nº 27.209-v.20|9|67

"HORIZONTE" SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº de Registro: 5701
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, en su sede social calle Marcelo T. de Alvear Nº 1362, Capital, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el decimocuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros y elección de Directorio.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Reforma de la modificación del art. 18 del Estatuto aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1966.

6º Autorización para el trámite de aprobación de modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.800.- e.12|9 Nº 28.044 v.18|9|67

"I"

INDAGRO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1967, a las 10 horas, en calle Piedras 83, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º del ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1967.

2º Elección de 3 a 9 Directores Titulares y fijación del término de sus mandatos.

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|9-Nº 25.590-v.20|9|67

I T S
INTERNATIONAL TIME SYSTEMS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 3er. piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1967.

2º — Destino de utilidades.

3º — Determinación del número de Directores Titulares y su elección.

4º — Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 10º del Estatuto Social respecto de la representación de accionistas.

$ 5.000. e.14|9. — Nº 29.388 v.20|9|67

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Oficina 208, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de Directores por tres años.

3º — Elección de Síndicos, por 1 año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.14|9. — Nº 29.329 v.20|9|67

INDUSTRIAS BETCEL S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 1290, Subsuelo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio de ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.13|9 Nº 28.899 v.19|9|67

IBER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13.816

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|9|67, a las 11.30 horas, en Elpidio González 4886, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|67;

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.800 e.12|9-Nº 28.741 v.18|9|67

INDEPA S.A.I.C.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 - 5º 511

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1967 a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º Of. 511 de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de nuevo Directorio compuesto de tres Directores titulares.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Consideración de la venta del inmueble propiedad de la sociedad que es parte del lote 2 del lugar denominado "El Sauce", Pedanía "Los Reartes", Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, y del inmueble que la sociedad posee en la calle Sarmiento 739 de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19º de los Estatutos.

$ 5.400.— e.11|9 Nº 28.315 v.15|9|67.

"J"

JORGE MARSEILLAN Y CIA. S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Comercial terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Retribución de Directores y remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200 e.13|9 Nº 28.988 v.19|9|67

JITERMAN
S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1967 a las 8 horas en Corrientes 2368, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

3º Designación de 2 vocales titulares y 1 vocal suplente (art. 8, Est. Sociales).

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones o certificados en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 4.800 e.13|9 Nº 28.949 v.19|9|67

"L"

LOS 30 S.A.I.F.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en 24 de Noviembre 1918|26, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.

2º — Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan. Elección de 1 (un) Director Titular, en reemplazo del señor Juan Barreiro, por fallecimiento.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.14|9. — Nº 29.451 v.20|9|67

LA AMELIA, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre 1967, 18 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 995, piso 1º, para tratar:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, Balance General al 31|12|66.

3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|9-Nº 28.403-v.20|9|67

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Rivadavia 620, 8º piso, el día 28 de setiembre, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de lo actuado en relación con la fusión con Cadiq S. A. I. C.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios de depósito hasta 3 días antes del señalado para su realización, en nuestras oficinas de San José 83, 9º piso, Buenos Aires.

$ 3.800 e.13|9 Nº 28.975 v.19|9|67

LEA ELECTRONICA
Laboratorios Eléctricos Argentinos S.A.I.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 2
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 10 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de Laboratorios Eléctronicos Argentinos, para el día 27 de setiembre, a las 8 horas, en el local social, calle Alvarez Jonte 2276, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Demostración de Ganancias y Pérdidas, Remuneración al Directorio, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, relativos al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y Síndico (Art. 7 del Estatuto Social).

3º Elección por un año, de los Directores, Síndico Titular y uno o más síndicos suplentes.

4º Aumento del capital autorizado (Art. 6º de los Estatutos Sociales).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 6.600 e.13|9 Nº 28.987 v.19|9|67

LA PLATENSE S. A.
Industrial y Comercial
Labardén 155 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1967, a las 12.30 horas, en Labardén 155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|6|67.

2º Fijar remuneración directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|9-Nº 28.808 v.18|9|67

LAGUNA VERDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|9|1967, a las 19, en Chacabuco 145, 9º piso, Of. 85, para considerar:

1º Asamblea fuera de término.

2º Documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|66.

3º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|9-Nº 28.732 v.18|9|67

LANERA RIO DE LA PLATA S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las nueve horas, a realizarse en el local social de la calle Osvaldo Cruz 1918, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones de los directores cargadas a gastos y que exceden el 25 o|o fijado por el artículo 18 de los estatutos sociales.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.400 e.12|9-Nº 28.688 v.18|9|67

LOPEZ Y CORTIJO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades, remuneración director - gerente.

3º Fijación del número de integrantes del próximo Directorio y elección directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones.

$ 4.600 e.11|9-Nº 26.626 v.15|9|67

LAS SEIS MARIAS S. A. C. A. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avda. Las Heras 1628, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1967.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Juan Campomar, Presidente.

$ 3.000 e.12|9-Nº 28.759 v.18|9|67

LORENTOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Lorentor S.A.I.C.F. e I., a Asamblea General Ordinaria en su local social de la calle Guido 1911, 3er. piso, Capital, para el día 23 de setiembre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|9-Nº 27.436 v.15|9|67

"M"

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Morlote 146, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Retribución del directorio, síndicos y gerente.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.520.— e.14|9 Nº 27.494 v.18|9|67

MANDIYU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria
Nº de Registro 24.222

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, calle Sarmiento 1986, tercer piso, 15, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar la denominación de la sociedad.

2º Modificar Art. 11 del Estatuto, cambiando el cierre del ejercicio social de cada año.

3º Considerar las renuncias presentadas por el Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.13|9 Nº 28.965 v.19|9|67

MODA Y LINEA
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Registro 21.649

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en la calle Miralla Nº 2034, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1967.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.- e.12|9 Nº 28.604 v.18|9|67

M. A. N. ARGENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7735

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en la sede social, Garay 125, piso 6º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección del Directorio y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — El Directorio

$ 3.600.- e.11|9 Nº 27.357 v.15|9|67

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sala del Directorio de la institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 21 de setiembre de 1967 a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Arts. 47 y 48 del estatuto), quienes suscribirán el acta de la asamblea actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1967.

3º Consideración y destino de las utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Arsenio N Nesti Luis A. Maldonado, Francisco L. Tonazzi y Luis Alberto García, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 7.000 e.11|9-Nº 27 327 v.15|9|67

MONTEBELLO
Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Publicitaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 horas en el local social, calle Lavalle 710, piso 6º E Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e. 11|9 Nº 28.475 v. 15|9|67

MARINI Y LOURENCO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Chile 1449 - Capital Federal
Expte. Nº 12609

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Chile 1449, piso primero, cuerpo 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Nombramiento de Directores y Síndicos con aplicación de los Arts. 5 y 9 del Estatuto.

4º — Política sobre revalúo activo.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.800. e.12|9. — Nº 28.840 v.18|9|67

MIRO S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre, a las 10 horas, en el domicilio social, calle San José 583, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocación de acreedores, la propuesta de concordato y lo actuado en el juicio dicho;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|9-Nº 27.983 v.15|9|67

MADEPIN
S.A.C.I.F.I.
Montesquieu 444, Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Retribución a Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 17.335.

5º Aumento del Capital Social Autorizado a m$n. 50.000.000.—.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.11|9. Nº 28.325. v.15|9|67

"N"

NORWICH TEXTIL S. A.
Expte. Nº 18.151

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de septiembre de 1967, en José Evaristo Uriburu, 1590, de esta Capital Federal, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º — Aprobación revalúo contable.

3º — Reforma de Estatutos.

4º — Determinación características acciones aumento de capital dispuesto por Asamblea 29|10|65.

5º — Ratificación remuneración Directores, elección nuevo Directorio y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.12|9. — Nº 28.837 v.18|9|67

NOVEDADES TEXTILES NIZA
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º P., Of. 40, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1967, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;

2º Designación de nuevo Directorio;

3º Designación de Síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|9-Nº 27.422-v.15|9|67

NUEVE DE JULIO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 1967, a las trece horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.

2º Designación de tres Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.11|9 Nº 27 034 v.15|9|67

"O"

OTANAW
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, 20 de setiembre de 1967, 18 horas, en Talcahuano 316, tercer piso, oficina 301, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta

Kevork Akrabian, presidente.

$ 2.200.— e. 11|9 Nº 28.522 v. 15|9|67

"P"

PARKUS S. A. C.
(Expediente: 17.503)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1967, a las 8, 30 horas, a realizarse en el local de la calle Azcuénaga 75, 5º P., Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación de números de directores de tres a cinco y elección de los mismos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|9 Nº 28.436 v.20|9|67

PETROLERA RIO LUJAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967 a las 19 hs., en M. T. de Alvear 2171, piso 10, dto. 10, para:

1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|5|67.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.13|9 Nº 28.903 v.19|9|67

PULSAN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1967 a las 18.30 horas, en el local de la calle Campana Nº 51, piso 4º, dto. "B", de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.13|9 Nº 28.966 v.19|9|67

PROCON S.A.C.I.I.
Pueyrredón 468 - Piso 7º - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Pueyrredón 468, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.600. e.12|9. — Nº 28.659 v.18|9|67

PROBUSOL S. A. C. I.
Registrada bajo el Nº 22.054

Convocase a accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1937 a las 8 horas, en Av. R. Saenz Peña 760, 2º piso, oficina 202, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—. Características de las acciones. Emisiones. Forma de pago

2º Elección de dos accionistas para fira firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 11|9 Nº 28.537 v. 15|9|67

PROTEX TUFF - KOTE ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Florida número 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 31|1|1967;

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|9-Nº 27.210-v.15|9|67

POLMETAL S. A. I. C. y F.
Nº 18.516

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22|9|67, a las 9 hs., en Juramento 5348, Capital para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente ejercicio 30|6|67:

2º Emisión de acciones:

3º Elección del Directorio y la Sindicatura:

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.11|9-Nº 27.381-v.15|9|67

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 519, piso 2º, oficinas Nº 20 y 21, Capital Federal. Los títulos, resguardos o poderes, podrán ser presentados para su depósito con tres días hábiles de anticipación, en las oficinas de la calle Bartolomé Mitre 2770, piso 1º, Capital Federal, de 16 a 19 horas, y se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|9 Nº 29.038 v.19|9|67

PROINSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre a las 16 horas, en la calle 24 de Noviembre 1918, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.

3º — Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000. e.14|9. — Nº 29.456 v.20|9|67

PUELCHE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las 19 horas, en la sede de la sociedad ubicada en Lavalle 1312, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1965 y al 30 de junio de 1966.

2º Cambio de domicilio legal.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: La Asamblea se regirá por las disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|9 Nº 26.868 v.15|9 67

PHIBRO S. A.
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11353

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en la sede social de la calle Paraguay 610, piso 16º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000 el que podrá ser elevado por la Asamblea hasta la suma de $ 500.000.000 m|n.

2º Consecuente modificación de los artículos 4º, 5º y 7º de los Estatutos Sociales.

3º Modificación del artículo 3º de los Estatutos, referente al objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 - e.11|9 Nº 27.289 v.15|9|67

PIRANE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pirané Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 1252, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatuto Art. 4º, aumento del capital autorizado;

2º Emisión de acciones;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e.11|9-Nº 27.761-v.15|9|67

PHIBRO S. A.
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11353

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede social de la calle Paraguay 610, piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio

correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación del Directorio de la Sociedad, por un año.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.200.- e.11|9 Nº 27.290 v.15|9|67

"Q"

QUERALTIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.564
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1967, a las 18,45 horas, en Constitución 1392, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección del Directorio con asignación de cargos y designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 11|9 Nº 28.358 v. 15|9|67

"R"

RAIGOM
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 2322 - 9º - Of. 906 - Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, a celebrarse el 25 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2322, 9º, Of. 906, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, del 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.200. e.13|9. — Nº 28.998 v.19|9|67

RUSALEN CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini Nº 767, piso 11º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación, Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|964.
2º Consideración y aprobación, Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|965.
3º Consideración y aprobación, Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|966.
4º Reelección de Síndico Titular y Síndico Suplente, hasta la finalización del corriente ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e 11|9 Nº 25.313 v.15|9|67

"S"

STOPOIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Avda. Rivadavia 9036 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1967, a las 19 horas, en Av. Rivadavia Nº 9036, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|5|1967.
2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, determinando previamente la cantidad de miembros, y de Síndicos Titular y Suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.- e.14|9 Nº 28.303 v.20|9|67

SOUTH BEND ARGENTINA
S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social de Bolívar 839, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobar un convenio a celebrar mediante escritura pública para la adquisición de la patente de invención argentina N· 127.808, con la señora María Esther Arrentino de Fernández.
2º — Autorizar al Presidente y dos Directores expresamente designados a avalar la suma de $ 17.368.798, resultantes de pagarés a favor del señor Arturo Nelson Fernández y librados por los señores Ricardo Buceta, Eduardo Rey, Antonio Sergio Sosa y Juan Mendoza, conjunta y solidariamente con la firma F.A M. S.R.L.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e.13|9. — Nº 29.051 v.19|9|67

SOCA
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Registro Nº 10307
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1967 a las 9.30 horas, en Bolívar 238, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Análisis situación comercial y perspectivas futuras.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.14|9 Nº 28.872 v.20|9|67

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA
(con Personería Jurídica)
Estimado Consocio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de septiembre de 1967, a las 17,30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 2060, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización.
2º — Apreciación de la Ley 17.258, para el Gremio de la Construcción y su aplicación en la Rama Pintura.
3º — Exclusión de todas las ramas colaterales a la Construcción en la modificatoria y reglamentación de la Ley 17.258. — Fondo de Desempleo.
4º — Inquietud de la Cámara Argentina de la Construcción por falta de aclaración ministerial sobre la inclusión o no de las Ramas adjuntas a la Construcción.
5º — Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Enrique J. Donzelli, Luis Buscaglia, Juan Gargante, Antonio L. Ferraro y Antonio Tucci, que terminan su mandato. — Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas, para el Ejercicio 1967 - 1968.
6º — Designar dos asociados para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario. — Enrique J. Donzelli, presidente. — Luis Buscaglia, secretario.
$ 960. e.13|9. — Nº 29.016 v.15|9|67

SAICHIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de septiembre de 1967, a las 9,30 horas, en la calle Tacuarí 237, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|6|67.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente, y de un Director Titular.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|9. — Nº 29.055 v.19|9|67

SEEFELD HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7537
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de setiembre de 1967 a la hora 9, en la sede social, Bahía Blanca 1350, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Designación de un accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.- e.13|9 Nº 28.131 v.19|9|67

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Labarden 153|55 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Labardén 155, el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades.
2º — Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17º del Contrato de Debentures.
3º — Remuneraciones de Directores y Síndico.
4º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 4.200. e.12|9. — Nº 28.811 v.18|9|67

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Registro Nº 4.528
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso), Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas que motivan la citación a Asamblea, fuera de término.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del decreto del P. E. N Nº 9.675|54 e informe del síndico correspondiente al 23º ejercicio económico-financiero al 31 de diciembre de 1966.
3º Designación de un director titular.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir la respectiva acta de Asamblea. El Directorio.
$ 4.800.— e. 12|9 Nº 28.669 v. 18|9|67

SUMMERS ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Avenida Montes de Oca Nº 2231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1967 y distribución utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio
$ 3.200.— e.11|9 Nº 28.200 v.15|9|67

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Tucumán 881 - 1er. piso - Dto. 11 - Capital Federal
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 881, 1er. piso, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|5|67.
2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|9 Nº 28.246 v.15|9|67

SAN MIGUEL MOTOR
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de septiembre de 1967, horas 20, en Independencia 1253, 6º piso, Capital, para:
1º Reforma artículo 4º estatuto social aumentando capital.
2º Emisión de acciones; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|9 Nº 27.860 v.15|9|67

SAN MIGUEL MOTOR
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre de 1967, horas 19, en Independencia 1253, 6º piso, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.11|9 Nº 27.856 v.15|9|67

"T"

TIMON CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Socios del Timón Club, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas, en el local social, Chacabuco 838, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social por el período 1º de julio de 1966-30 de junio de 1967.
2º Inventario General al 30 de junio de 1967.
3º Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.
La Comisión Directiva.
$ 480 e.13|9 Nº 29.050 v.15|9|67

TALLERES ADABOR
S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de setiembre de 1967 a las 17 horas, en Defensa 677, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.- e.13|9 Nº 26.478 v.15|9|67

TOSO Y REIG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(21.733)
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de setiembre a las 10 horas, en el local sito en Bahía Blanca 1477, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Retribución Directores.
3º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente y fijación garantías.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — El Directorio.
$ 4.800.- e.13|9 Nº 28.896 v.19|9|67

TIMBAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en Talcahuano 331, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento de capital a pesos moneda nacional 15.000.000, y fijación de las características de acciones a emitirse.
El Directorio.
$ 2.400 e.13|9 Nº 29.144 v.19|9|67

TEX-TRICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Larrea 557, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, destino de las utilidades, correspondiente al 1º, 2º y 3º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965, el 31 de mayo de 1966 y 31 de mayo de 1967, respectivamente.
2º Elección de directores de acuerdo al art. 7 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.- e.11|9 Nº 27.880 v.15|9|67

TEXTIL LEMANS
S. A. I. C. I. F.
Reg. 21605
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de setiembre de 1967, a las 8 30 hs., en Baradero 49, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4 de los Estatutos.
2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.14|9 Nº 28 332 v.20|9|67

TRANSVIAL
Soc. Anón. Transp., Agrop., Com., Ind., Const., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General de Accionistas que se realizará el día 23 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Beruti 3874, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.
2º — Considerar de los elementos y documentos que prescribe el Código de Comercio, Art. 347, inciso 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.
4º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
$ 4.600. e.11|9. — Nº 28.503 v.15|9|67

TROYA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.959
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre de 1967, a las 9 30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. — Ejercicio Nº 6 al 31 de diciembre de 1966 e informe Síndico.
2º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente, dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.11|9 Nº 28 291 v.15|9|67

TECNIMEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Defensa 683 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 23 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Defensa 683, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º — Considerar documentos (Art. 347, inciso 1º) Código Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1967.
2º — Elección de autoridades.
3º — Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.11|9. — Nº 28.512 v.15|9|67

TECNOBETON S. A.
Constructora, Ind. y Com.
C. Pellegrini 331, Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 331, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. prescriptos por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 3.000 - e.11|9 Nº 27.914 v.15|9|67

T E R E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 25 de Setiembre de 1967, a las 12,30 hs. en Lavalle 1619, 8º piso "B" Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos.
2º Aumento del Capital Autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 28.406-v.18|9|67

TRADE BUILDINGS S. A. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1967, a las 8,30 horas en el local de Corrientes 459 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.12|9-Nº 27.241-v.18|9|67

TALLERES METALURGICOS LANATI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 472, piso 4º, a efectos de tratar los siguientes temas:

a) Documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1967.
b) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.14|9 Nº 29.174 v.20|9|67

TIERRAS NEGRAS S.A.C.I. y A.
Nº 19253
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en San Martín 424, piso 3º, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º — Determinación del número y elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.
$ 2.600. e.11|9. — Nº 28.411 v.15|9|67

"V"

VIVIENDAS LATINOAMERICANAS S. A. C. I. C. I. F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Avda. Belgrano 687, piso 1º, oficina 3ª, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
2º Remuneraciones al Directorio, Vicepresidente Ejecutivo y Síndico.
3º Información sobre actividades realizadas y en gestión.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.14|9 Nº 28.785 v.20|9|67

VENTAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 16.963
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Directorio 681, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.13|9 Nº 29.015 v.19|9|67

VILLA LURO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 23 de setiembre de 1967, a las 20 horas, en Juan B. Justo Nº 9544, de Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.13|9 Nº 29.162 v.19|9|67

VIÑEDOS Y BODEGAS BORONE S. A. C. A. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 23 de setiembre 1967, 11 horas, en Vera 540.
1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio Nº 7 al 31 de mayo 1967.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 12|9 Nº 28.757 v. 18|9|67

VILELA S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 23|9|67, a las 8 horas, en Mozart Nº 1125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 12|9 Nº 28.843 v. 18|9|67

VIALCO SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.482
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas en nuestra sede social, Avenida Paseo Colón Nº 823, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar las características de las series Nº 359 a 363 de acciones preferidas 9 o|o valor nominal 25.000.000 por acciones clase "A" y "B", en la proporción de 1 a 4 respectivamente.
2º Modificación a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10|2|66 en lo relativo a las características del capital social.
3º Canje de acciones preferidas 9 o|o v$n. 12.500.000 en las series Nº 356, 357 y 358 por acciones ordinarias, clase "A" y "B" en la proporción de 1 a 4 respectivamente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.14|9 Nº 27.549 v.20|9|67

V E G A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22|9|67, a las 8 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda 150, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, de conformidad con el artículo 5º de los Estatutos.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.12|9-Nº 28.643-v.18|9|67

VILDEX
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Inscripción Nº 12.644

Convócase Asamblea General Extraordinaria el día 21 de setiembre de 1967, hora 19, en Reconquista 538, 1º, 11 B, de esta Capital, para tratar:

1º Rectificación del artículo tercero de los estatutos, aumentando el capital autorizado a cuatro millones de pesos moneda nacional.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600.- e.11|9 Nº 27.610 v.15|9|67

VIÑEDOS
RODOLFO TARANTOLA S. A.
Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de setiembre de 1967, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. C.: Ejerc. 31|5|67;
2º Retribución a Directores y Síndico;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección de tres Directores titulares;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.- e.11|9 Nº 28.125 v 15|9|67

VICOR
Sociedad Anónima de Ingeniería, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1967 a las 19 horas, en Viamonte 877, 4º piso, dto. 16.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.
3º Consideración aumento Capital Autorizado.
4º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600.- e.11|9 Nº 27.908 v.15|9|67

"Y"

YANCO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores Accionistas que el 24 de septiembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social, calle Lanza Nº 2376, esq. Avda. de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1967, durante el cual habrá de tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio.
4º — Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º — Elección de dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.11|9. — Nº 28.424 v.15|9|67

"Z"

ZENITAL
Sociedad Anónima Constructora Financiera y Comercial
Nº 20.543

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|9|67, a las 8 horas en Lavalle 1619 1º "F" Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. de Com. al 30|6|67 y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|9 Nº 27.531 v.15|9|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Eduardo Rodríguez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Serafín García vende a sus socios, la parte que tenía con los mismos, Ernesto Susavila, Angel Aldo Fernández, Norberto Actis y Antonio Villaverde, negocio bar, pizzería y casa de lunch, AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS número 395|99, Capital; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo de la quinta parte que compran. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.970 v.19|9|67

Administración Bogotá. — Morro & Castagnino, representada por el martillero público O. D. Morro, con oficinas en Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Clemente Salvador Cevasco vende su negocio de quiosco, sito en la calle AVELLANEDA Nº 4180, Capital a Ana María Rodríguez de Kubat. Domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 28.976 v.19|9|67

Ana Sigaloff, avisa por cinco días que vende a Juan Enrique Bongiovanni y Graciana Elizalde de Bongiovanni el fondo de comercio dedicado al ramo de fiambrería y quesería ubicado en el local dos del Mercado San Carlos, AVENIDA RIVADAVIA 3925, donde ambas partes constituyen domicilio y se reciben oposiciones. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.
$ 1.800 e. 13|9 Nº 29.117 v. 19|9|67

Mario L. Grisolía y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, con oficinas en la calle Neuquén 2364, Capital, avisan que la señora Elsa González vende al señor Luis Pires su negocio de quiosco sito en AVENIDA NAZCA Nº 1014, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 13|9 Nº 29.084 v. 19|9|67

Se hace saber por 5 días que, Edmundo Margulies vende a Lase y Cía., S. R. L., su negocio de artículos de punto y lencería, sito en la AVENIDA SAENZ 758, libre de toda deuda. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley al señor Jacinto Sucar en Cnel. Esteban Bonorino 3344, Capital.
$ 1.600 e. 13|9 Nº 29.074 v. 19|9|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Oscar F. Clausi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Dionisio Franco Lage, Salustiano Franco Lage, Antonio Franco Lage y Ricardo Vázquez venden a Gregorio Pascual Seta, Juan Durán, Jesús Casal y Genaro Fernández su bar y lunch, calle AVDA. RIVADAVIA 9101|05. Reclamos Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 13|9 Nº 29 012 v. 19|9|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Nicolás Zambelis vende a Jaime Abarca negocio venta de cafés, tés, molienda de café y golosinas, AV. ALVAREZ JONTE 4415. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. 63-0353.
$ 1.400 e. 13|9 Nº 29.125 v. 19|9|67

Osvaldo Morselli, Mart. Públ., avisa: Alfredo Rodríguez vende su negocio de carnicería por menor, ubicado AV. DE LOS INCAS 5302 a Abel Szpigiel. Dom. partes y recl. Ley Av. Gaona 3852 Cap. Osvaldo Morselli, Gaona 3852, Matrícula 344, folio 387, libro 64.
$ 1.000 e. 13|9 Nº 29.121 v. 19|9|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público, Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362 Capital. denominadas "La Intermediaria", avisa que: Héctor Oscar Zaffaroni vende a Orlando Oscar Maldonado el negocio del ramo de "Elaboración y venta de emparedados, bombones y venta de bebidas en general envasadas" denominado "Confitería Riestra", sito en esta Capital Federal, calle AV. DE LA RIESTRA Nº 5618. Reclamos de Ley en n oficinas.
$ 2.600 e. 13|9 Nº 29.128 v. 19|9|67

Se avisa: Eduardo Pini transfiere, libre de todo pasivo y personal, a Fiszei Szmulewicz el local ubicado en la Galería Monumental de AVDA. SAENZ 946 local 3, dedicado a la venta de hilados. Domicilio de partes, reclamo de ley, en Arenales 999. Capital.
$ 1.800.— e.12|9 Nº 28.582 v.18|9|67

Carlos Luis Galli, martillero público, de Galli Inmobiliaria, con oficina en la Avenida San Martín 6821, Capital Federal, 50-4694, avisa: Que Juan Carlos Manolio vende a los señores Isabel Ludovic y Salvador D'ambra su negocio de zapatería sito en la AVENIDA SAN MARTIN 6877, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.12|9 Nº 28.590 v.18|9|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982-7902, avisan que Juan Méndez Negro (Nº Réditos en trámite) y José Acosta (Nº Réditos en trámite), venden a Francisco Alfonso Crespo (Nº Réditos en trámite), su Hotel Alojamiento, sito AVENIDA BELGRANO Nº 3515, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro del término legal, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.12|9 Nº 28.796 v.18|9|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Juan Carlos López, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley, en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.12|9 Nº 28.739 v.18|9|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Jaime Rodríguez Tejón vende a Adela Morri "Café-Bar y Casa de Lunch", AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2300 esquina MEMBRILLAR, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600 e.12|9 Nº 28.826 v.18|9|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio, que por convenio de las partes, ha quedado sin efecto la venta de su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Susana Rodríguez de la Torre, según publicación del 10|7 al 14|7|67.
$ 1.600 e.12|9 Nº 28.736 v.18|9|67

Se avisa que la sociedad comercial colectiva Sucesión Angel C. Volpim, cede, vende y transfiere su activo y pasivo del negocio que explota el ramo de elaboración de papeles en general, sito en AVENIDA SAN MARTIN 3141, Capital, a Angel C. Volpini, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de ley y domicilio de partes en el fondo de comercio.
$ 2.000 e.11|9-Nº 28.245 v.15|9|67

Emilio J. Bonhomme e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio J. Bonhomme, martillero público, con oficinas en Uruguay 16, piso 8º, of. 80, Tel. Nº 37 4035, Capital, avisa que Ramón Iglesias, Antonio Iglesias y Heraldo Rodríguez, vender a "O'Rio D'Ouro S. R. L." en formación, representado por José Vilanueva, Alfredo Cadenas, Antonio Velázquez y Ramón J. López, el negocio de despacho de café en tazas, bar, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de sandwiches, denominado "O'Rio D'Ouro", sito en AVDA. JULIO A. ROCA Nº 502 6 y BOLIVAR Nº 137 de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.800 e.11|9-Nº 28.263 v.15|9|67

Rodríguez Amoedo & Cía., (Rep Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Gina Bennin, vende a Antonio Varela y Roque Andrés Rosetti, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas establecido en AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6267, local Nº 25 interno, Galería Alberdi. — Reclamaciones en término ley nuestras oficinas: domicilio partes.
$ 2.000 e.11|9-Nº 28.259 v.15|9|67

Del Río, Beade y Cía. (Manuel Del Río, martillero público), oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 46-0975, avisan que Ariodante Paganucci, Samuel Paganucci, Radegonda Pelli de Brunello, Cecilia Pérez, Manuel Anido, Antonio Cabal y Celestino José Alonso, venden su negocio a los señores Félix Yannantuoni, Juan Alberto Mensi y Tomás Marquez, de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Morocho del Abasto", sito en esta Capital, calle AGÜERO número 632. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e. 11|9 Nº 27.970 v. 15|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 y 8|9|67.

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de bombonería, heladería y anexos, denominado "El Chiche", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA número 8667/39, de Capital Federal. Vendedor: Domingo Muñoz Rubio. Compradora: Amelia Rosa Hernández Vda. de López. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas; domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 2.400.— e. 11|9 Nº 28.481 v. 15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Constante Campas vendió a Eduardo Ciuffo la carnicería de la AVENIDA PAVON 3960, Capital. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400 e.11|9 Nº 28.486 v.15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Lorenzo Rubio y Nelba Davio de Rubio, vendieron a Andrés Sigfredo Carabajal, la mercería, ropas de bebés y niños de la AVENIDA RIVADAVIA 8370, Capital. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.11|9 Nº 28.487 v.15|9|67

Bernardo Glimberg, martillero público, Reconquista 281, oficina 10, 34-4592, avisa que: Aldo Oscar Brioschi, vende a Erasmo Antonio Fuentes, el noventa por ciento del total de las acciones correspondientes a la Sociedad en Comandita Simple, propietaria del restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la calle, sito en las AVDAS. JUAN DE GARAY 3595|97|99, esquina BOEDO 1498, haciéndose cargo el comprador de un pasivo de dos millones de pesos. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.800.— e. 11|9 Nº 28.525 v. 15|9|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Maximino Ernesto Rodríguez y Anita Mendieta de Puiguriguer, venden a "Hotel Nuria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 847, piso 2º de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e. 11|9 Nº 28.544 v. 15|9|67

Julio Pérez, Mario L. García y Celso Choren avisan que venden a Rogelio González, Juvenal Parga Gontad y Mercedes N. Caprile de Pereiro negocio Bar-Restaurant, AVENIDA PASEO COLON 947, Cap. Domicilio partes mismo negocio. El presente edicto anula y reemplaza al publicado el 27|6 al 1|7|66. Nº 22.071.
$ 2.400 e.11|9 Nº 28.513 v.15|9|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Antonio Zarabozo, Guillermo Zarabozo y Roberto Zarabozo venden a Eulogio Alvarez, Eduardo Rodríguez, Ramón Rodríguez y Maximino Pan, el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 6196|200 esquina SANTOS DUMOND Nº 3506, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.11|9 Nº 28.427 v.15|9|67

Rosso-Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483. Cap. Fed., avisan que por su intermedio los Sres. Antonio Ottorino Oscar Cipolla y María Elena Varela venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres. José Gómez y Pascual Scofano, el negocio del ramo de Panadería y Confitería Mecánicas, sito en Cap. Fed., calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5701, esquina FONROUGE. — Reclamos término de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.600 e.11|9 Nº 28.413 v.15|9|67

Fernando Corral, Av. de Mayo 1411, piso 1, avisa: José L. Filgueiras, Carlos A. Rodríguez y Germán Rodríguez venden a Esteban Pauro, José Rodríguez, Benito Gontad Pérez y Laureano Cachafeiro, negocio Bar-Restaurant AV. PUEYRREDON 1435 Cap. Domicilio partes mismo negocio. El presente edicto anula y reemplaza al publicado el 18|10 al 24 10|66, Nº 44.379.
$ 2.000 e.11 9 Nº 28.510 v.15|9|67

Se hace saber que Amadeo Felip vende a Roberto Marcelo Facio y María Esther Trigero, su negocio de zapatería, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4299, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Avenida Francisco Beiró 4299.
$ 1.400 e.11|9 Nº 28.461 v.15|9|67

"B"

Rodríguez Hnos. y Cía., representada por Eduardo Rodríguez, martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Francisco Valiña vende a Tomás Rodríguez negocio fábrica de pastas, BARTOLOME MITRE Nº 1864, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 1.600.— e.13|9 Nº 28.967 v.19|9|67

Mourente & Cía., S. A. (Juan José Suárez, mart. público), oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Díaz - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 30.000.000 m|n.), vende a los señores Juan Enrique Berisso, Faustino García García, Olegario Suárez Suárez y Jesús Suárez Suárez, su negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 756|58, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 2.600.— e. 13|9 Nº 29.127 v. 19|9|67

Alejandro Yafar, martillero público (Nº 792, Fº 449, Lº 43), oficinas Viamonte 1336, piso 6º, oficina 38, Capital, hace saber que Víctor C. F. López y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Brandsen, Sociedad Responsabilidad Limitada, integrada por Hilarión Américo Iribarren; Ulderico Garbuglia; Ricardo Luis Cattolica y Luis Foti, la estación de servicio ubicada en la calle BRANDSEN 2810 esquina AVENIDA AMANCIO ALCORTA de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 3.200.— e.12|9 Nº 28.618 v.18|9|67

Manuel Vilan, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso "L" Capital, avisa que: Rogelio Ucha, Ernesto Quiñoa, Antonio Quiñoa y Segundo Fariñas venden libre de toda deuda y gravamen a Albertano González, José Alonso, Américo Ferreiro, José Alonso Pérez, Rubén Jorge Alonso y José Estevez, el negocio de café, bar, casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BALCARCE 210, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 2.400 e.11|9-Nº 28.262 v.15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S C. A., comunica que Elsa Raquel Abella de Alo y Osvaldo Romeo Gastón, vendieron el quiosco de BERNARDO DE IRIGOYEN 545, Capital, a Eligio Folgar. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e. 11|9 Nº 28.488 v. 15|9|67

Bernardo Resnik, martillero público, con oficina Nazarre 3753, avisa: Miguel Fusco vende al señor Ibrahín Julio Ganimi, el negocio fiambrería, sito en la calle BERMUDEZ 3049. Reclamos de ley, dom. partes, mi oficina.
$ 1.200.— e. 11|9 Nº 28.542 v. 15|9|67

Administración Asamblea (Mart. Públ. M. A. C. Bentancour) comunica al comercio en general que Aída Delia Sciegliotto de Freilich y Elvira Sciegliotti de López vende a Alba Estela Rocha su negocio de Taller de Limpieza y|o planchado de ropa (con instalación de vapor) ubicado en BALBASTRO 862, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de Avda. Asamblea 279. Capital.
$ 2.000 e.8|9 Nº 28.102 v.16|9|67

"C"

Carlos A. González y Cía. (representada por el martillero Carlos A. González), con oficinas en la Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: Enrique Somoza López y Celestino López Peña venden a Trinidad, Soc. en Comandita por Acciones, su hotel alojamiento sito en calle CARLOS CALVO 1274, Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.13|9 Nº 28.962 v.19|9|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Olcina vende a Alberta Desideria Rivero de Depetris frutería y verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, recl. Ley, n|o. 63-0353.
$ 1.400 e. 13|9 Nº 29.123 v. 19|9|67

José Francisco Monio y Máximo Fernández, anuncian que han dejado sin efecto la venta que el primero hiciera al segundo del bar, parrilla, restaurante "El Calamar", sito en CRAMER 501, Capital, haciéndose cargo el señor Monio de todo el pasivo posterior a la venta que se rescinde.
$ 1.600 e.11|9-Nº 28.297 v.15|9|67

Ricardo Lelio Dezzutto, vende al Sr. Pedro Apolinario Villagra, su negocio de kiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 1027, Cap. Fed. — Reclamo de ley y dom.cilio de las partes en el negocio.
$ 1.400 e.11|9-Nº 28.290 v.15|9|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Elisa Dora Gornatti de Mascaro vendió a María Eugenia Meucci de Sampedro, la fiambrería de 14 DE JULIO 1408, esquina ZARRAGA, Capital. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e. 11|9 Nº 28.493 v. 15|9|67

Josefa Delatorre de Navarro, vende a José Héctor Miranda negocio de Cigarrillos y Golosinas instalado en la Estación "CALLAO" LINEA "D", ANDEN SUR DE LA LINEA DE SUBTERRANEOS. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 1.200 e.8|9 Nº 26.995 v.14|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 7|9|67.

"CH"

Mourente & Cía., S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Avenida de Mayo 1365, 5º piso, Capital, avisan que: R. O. L. E., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 1.000.000.—) vende a los señores Juan Angel Palacios, Juan Carlos Moris y Orlando Moreira Fuentes, su negocio de Estación de Servicio para Automotores Shell, sito en esta ciudad, calle CHORROARIN Nº 1301, esquina ROSETTI, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 2.600.— e. 13|9 Nº 29.129 v. 19|9|67

Se hace saber que el señor Pablo Manelli transfiere en venta al señor Benigno Miguel Velar la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de "Bombonería, venta de galletitas, café molido y golosinas", sito en la calle CHIVILCOY 30 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley; aclarándose que el comprador juntamente con el señor José Feijóo se hacen cargo del activo y pasivo, continuando giro negocio.
$ 2.400.— e.12|9 Nº 28.674 v.18|9 67

"D"

Cerisola & Cía. — Carlos A. Cerisola, mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Irma Savaglia vende a Jesús Alende negocio de despacho de pan, puesto 3, mercado "Cobo", sito en DARACT 2090, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 28.689 v.18|9 67

"E"

Gerardo Bochicchio, martillero público, Pedro Goyena 1742, avisa: Jorge Name, vende a Nélida Nieve Navarro, fiambrería y anexos, EMILIO CASTRO 5901. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas, T .E. 63-9644|0312.
$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.122 v. 19|9|67

Marcelino Fernández avisa al comercio: Que vende a Juan José Riverol y a Ignacio Echeverría su negocio de "Café, Casa de Lunch, Despachos de Bebidas y Golosinas" instalado en ESCALADA 2145, donde las partes fijan domicilio y recibirán reclamos de ley. — Buenos Aires, agosto 21 de 1967.
$ 1.600 e.11|9 Nº 28.484 v.15|9|67

"F"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ., Matr. 153) oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. Avisan: Violeta Serafina Porcarelli de Schipani vende a María del Pilar Eloísa Gutiérrez, negocio de Despacho Comest. con Vta de Beb. Alcoh. Env. al por Menor, sito en FRANCO 3097, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000 e.11|9 Nº 28.477 v.15|9|67

"G"

Por cinco días, Capogrosso Spaz S.C.A., representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que los señores Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández venden, su negocio de bar (Café, casa de lunch, despacho de bebidas) y venta de helados en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, al señor Julio Mario Costa. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 3.000.— e. 13|9 Nº 27.900 v. 19|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|9|67.

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Nogueira, vende a señores: Antor Vieira Maciel, David Sousa Dias y José Rodríguez Pinto, "Panadería Mecánica", calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3667. Reclamos de ley y domicilio de partes, n/oficinas.

$ 1.600.— e. 13|9 Nº 29.126 v. 19|9|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791 93, Cap., avisan: Nélida Angélica Tinaro de Beytrison vende a Aurora de Signorelli negocio peluquería damas y quiosco, sito GRIVEO 4002|6 de Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9 Nº 28.686 v.18|9|67

José Stipelman, Martillero Público, avisa al comercio en general, que la venta del negocio de Lácteos y Despensa, sito en la calle GANA 292, Capital, que el señor Miguel Pérez vendiera al señor Carlos Bernabé Peñalva, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley, en mis oficinas, Correa 4292, Capital, domicilio de ambas partes.

$ 1.800 e.12|9 Nº 28.809 v.18|9|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cramer 3580, Capital, T.E. 70-4300, avisa: que la venta del negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas en general a por menor, sito en la calle GUEMES Nº 4801, que Antonio de Laurentis efectuaba al señor Gastón Trevisan de acuerdo al edicto publicado en el Boletín Oficial bajo el Nº 5.577 y Eco Comercial del 3|5 al 9|5|67, queda nula y sin efecto. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 2.800 e.11|9-Nº 28.261 v. 15|9|67

"H"

Bruno y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avenida de Mayo Nº 776, 1er. piso, Dto. A., Capital, avisa que: Francisco Varde vende a Celestina de Pintos su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2261, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.800.— e. 13|9 Nº 29.044 v. 19|9|67

M González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, martillero público, ofic. en Bmé. Mitre 722, e.p., Capital. (De la Asociación de Balan. y Mart. Públicos), avisan que: Cándido Piñeiro Pérez Réd. número 117.812-003-0 vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en general, envasadas, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN 3279, Cap., a Luis Carballeiro Réd. Nº 564.690-008 y Juan Nieto Gallego, Réd. en trámite. Domic. compradores: Tucumán 1859 Capital, vended. mismo negocio. — Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 2.800 e.11|9 Nº 28.547 v.15|9|67

"J"

Peralta y Becerra, martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Juan B. Alberdi 5173, Capital Federal, comunican que el señor Salvador Conci, vende su negocio de carnicería, verdulería, frutería y productos de granja, ubicado en la calle JOSE P. VARELA 5292, de Capital Federal, a los señores Rodolfo Cipollino y Julio Ernesto Parodi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e. 13|9 Nº 29.136 v. 19|9|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que la Srta. María José Crespo vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle VIAMONTE Nº 1596, Capital, 1º piso, al señor Victoriano Alvarez. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 13|9 Nº 29.156 v. 19|9|67

Se hace saber: Que Adolfo Cuberli, vende a Husseis Ali el Beyk el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Don Carlos", sito en la calle JUJUY 1424 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 1.400.— e.12|9-Nº 28.634 v.18|9|67

Ley Nº 11.867. — Haydée Lapasta de Bongiorno, avisa al comercio en general que vende a Flora Peowich, libre de gravámenes y personal su negocio de peluquería para damas sito en JUNCAL Nº 2221 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en Boyacá Nº 2034, Capital.

$ 1.400 e.11|9-Nº 28.249 v.15|9|67

"L"

Pedro Basilio Fernández, comunica por cinco días, que ha vendido su despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, de LUGONES 3502 esquina NUÑEZ a Jorge Alberto Espinar, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley al señor Espinar en Lugones 3445, departamento 1º.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 28.691 v.18|9|67

"M"

El Esc. Arturo D. Mariscal, avisa por cinco días que Teresa Magdalena Vallo, vende su negocio de librería y anexos de la calle MARIANO ACHA número 2688 de esta Capital, a don Orlando Palmieri. — Reclamos de ley, en oficinas escribanía, Lavalle Nº 1390, 4º "B", Cap.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 28.868 v.18|9|67

Se hace saber que el señor Sebastián Santana transfiere a "Marta Nélida Santana Sociedad en Comandita", con efecto retroactivo al 1|5|1963, su negocio de tintorería y taller de planchado sito en la calle MEDRANO 617, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley, aclarándose que el negocio se transfiere libre de personal y que el nuevo dueño, se hace cargo del activo y pasivo total.

$ 2.400 e.11|9 Nº 28.407 v.15|9|67

"P"

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982-7902, avisan que Fernando Fernández (Nº Réditos en trámite) vende a Arturo Varela (Nº Réditos en trámite), Luis Marchioli (Nº Réditos en trámite) y Nelly Lara (Nº Réditos en trámite), su negocio del ramo de Café y Bar, denominado "El Cubano", sito en la calle PAMPA Nº 5201|5215 esquina calle AVALOS Nº 1810|1814, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.400 e. 12|9 Nº 28.802 v.18|9|67

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E.: 45-9772, avisan que Alberto Rodríguez vende a Domingo Rodríguez Val, negocio de almacén de comestibles, sito en la calle PAEZ Nº 1901, esquina TERRERO 808, Capital Federal. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|9 Nº 28.546 v.15|9|67

"R"

Czeslaw Casimiro Szczerban, martillero público, oficinas Lavalle 2066, piso 1º, Capital, T.E. 86-0889, avisa que Rafael Curado, vende a Josefa González de Asensio su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en esta Cap. Fed. calle RIOJA 1139. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800 e.11|9-Nº 28.251 v.15|9|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cramer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Luis Erdozain vende su negocio de fiambrería y quesería, REPUBLIQUETAS Nº 2910, a María Esther Quinteros. — Este edicto anula y reemplaza al publicado en Boletín Oficial bajo el Nº 14.765 y Eco Comercial del 27-6 al 3-7-67. — Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

2.200 e.11|9-Nº 28.260 v.15|9|67

Trujillo Hnos. y Cía. Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2162 Capital denominadas "La Intermediaria", avisa que Salvador Rodolfo Pagani y Jorge Hugo Pagani, venden a Lidia Carmen Seibane y María Magdalena Camafreita de Novoa, el negocio del ramo de "despacho de pan", sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 526, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|9-Nº 28.258 v.15|9|67

"S"

Rodríguez Pérez y Cía., bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que Martha Ignacia Leiva vende a Nemesio Gutiérrez su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite sito en la calle SAAVEDRA Nº 1277. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 28.616 v.18|9|67

"V"

Se avisa: Aldo Tuñón, vende a Juan Ramón Suárez, negocio de fiambrería y venta de productos envasados, situado en la calle VALLE Nº 548, con retroactividad al 1º de diciembre de 1964. — Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

Nota: Este aviso anula el anterior del 22 al 28 de febrero de 1967, publicado con error.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 28.647 v.18|9|67

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Juan Alonso, vende al señor Antonio Noya su negocio de despacho de pan, factura, venta de helados y confitería, sito en la calle VIEYTES Nº 58. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.12|9-Nº 28.615 v.18|9|67

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463, 37-6405 y 38-6566, avisa: Pedro Manuel Lanza vende a Celina Order de Sabag su negocio de Librería y Cigarrería, calle VIRREY CEVALLOS 387, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.11|9 Nº 28.350 v.15|9|67

"Z"

Vicente González, Martillero Público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Antonio Folgueira, Castor María López, Adolfo Viturro y Bonifacio Alonso, venden a Francisco Raffo, negocio de Garaje y Afines, sito en la calle ZAÑARTU Nº 428, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.800. e.14|9. — Nº 28.143 v.20|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|9|67.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASTUR S. A. F. I. y C.

Esmeralda 55 - Piso 1º - Capital

A partir del 15 de setiembre de 1967, pónese a disposición dividendo ejercicio cerrado 31|1|67. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 12|9 Nº 28.766 v. 18|9|67

"B"

BOLIVAR, S. A.

Importación, Exportación, Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21|11|66, se emitieron las series 2º a 5º de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por un valor total de m$n. 800.000 El Directorio.

$ 960 e.13|9 Nº 29.101 v.15|9|67

BAC

Sociedad Anonima Industrial y Comercial

Expediente 23.484

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en sesión del día 30 de agosto de 1967 ha resuelto emitir dieciséis series por un total de $ 9.600.000 — mm., en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada al contado. — El Directorio

$ 1.440.— e. 13|9 Nº 28.999 v. 15|9|67

"C"

CREDITO COMERCIO UNIDO

Sociedad Anónima Financiera

Comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril ppdo. y por el Directorio en su reunión de día 17 de julio ppdo., a partir de la fecha esta sociedad pone a disposición de los accionistas los dividendos en 3 o|o en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. Los pagos se efectuarán en el local sito en la calle Lavalle Nº 900, 4º piso, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|9 Nº 28.953 v.15|9|67

CREDITO COMERCIO UNIDO

Sociedad Anónima Financiera

Comunica emisión series treinta y siete y treinta y ocho, acciones preferidas, sin derecho a voto, con dividendo fijo de 12 o|o anual, no acumulativo por $ 1.000.000 moneda nacional de curso legal, integrado totalmente en efectivo y al contado al momento de suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 28.950 v.15|9|67

CREDITO COMERCIO UNIDO

Sociedad Anónima Financiera

Comunica emisión series veintitrés a la treinta y cuatro inclusive, de acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto, por m$n. 6.000.000 moneda nacional de curso legal, integradas el 50 o|o al contado y en efectivo al momento de la suscripción y el 50 o|o restante dentro de los próximos treinta días de la primera. — El Directorio.

$ 1.320.— e.13|9 Nº 28.954 v.15|9|67

CREDITO COMERCIO UNIDO

Sociedad Anónima Financiera

Comunica emisión series treinta y cinco y treinta y seis, acciones preferidas, sin derecho a voto, con dividendo fijo 10 o|o anual, no acumulativo, por m$n. 1.000.000 moneda nacional de curso legal, integradas totalmente en efectivo y al contado al momento de suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 28.952 v.15|9|67

CALZADOS JOSE VILLANUEVA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador de m|n. 100.— c|u. con derecho a cinco votos por un total de Ocho Millones de Pesos m|n. con lo cual el capital emitido alcanza a Diez Millones de Pesos M|N. Derecho de preferencia hasta quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|9-Nº 28.874-v.15|9|67

CASA SOPRANO, S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 5.000.000, series 31 a 40, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que se ofrecen a la suscripción con integración al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.13|9 Nº 29.100 v.15|9|67

CARINDU

Soc. Anón., Ind., Com., Agrop. e Inmob. Nº 15.8..

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|6|67, resolvió el llamado a suscripción e integración en efectivo del saldo de 20 series por v$n. 10.000.000.— de la clase B - 1 voto, de la emisión dispuesta el 31|3|66. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.011 v. 15|9|67

COBREALFA S.A.C.I.F.I.

Nº 21.519

Com. aumento capital a $ 10.000.000 y emisión $ 9.000.000.

$ 800.— e.13|9 Nº 28.942 v.19|9|67

O. I. C. A.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera y Mandataria

Registro Nº 23.168

LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Honorable Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series segunda a quinta, por valor cada serie de Un millón de pesos m|n., por un total de Cuatro millones de pesos m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Avenida de Mayo Nº 1370, Oficina 23, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|9 Nº 28.805 v.18|9|67

"D"

DE MILO S. A. I. C.

Comunícase a los señores accionistas emisión series 26, 27 y 28, clase "B", 1 voto, por total de m$n. 3.000.000.—, para pago dividendos ejercicio cerrado 30|9|66.

Como asimismo suscripción series 29, 30 y 31, acciones ordinarias clase "B", 1 voto por accion, por un total de pesos 3.000.000.— m|n., pago al cont. do. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.037 v. 15|9|67

"E"

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 5 de Agosto de 1967, se resolvió el aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.— y por reunión de Directorio de fecha 18 de Agosto del corriente año, la emisión de 5 series de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a 5 votos, valor nominal m$n. 100 cada una, totalizando la cifra de m$n. 5.000.000.—.
Su integración se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio
$ 1.800.— e.13|9-Nº 28.870-v.15|9|67

ELECTRICIDAD HAEDO
S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica que el Directorio de Electricidad Haedo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, ha resuelto emitir cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias al portador, de clase "B", de 1 voto, valor nominal cien pesos m|n. ($ 100 m|n.). Derecho preferencial, en sede social, Corrientes Nº 2372, piso sexto, oficina 31. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 13|9 Nº 29.035 v. 15|9|67

"G"

GREC - ROBERT S.A.I.C.

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido elevado a m$n. 50.000.000 por resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria del 9|8|1967 y se hace saber que se ha resuelto emitir a la par las series 26ª a 50ª, de acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u., con derecho a 5 votos por un total de m$n. 25.000.000.—. El Directorio.
$ 1.320.— e.13|9-Nº 28.860-v.15|9|67

"H"

HERMETICPLAST S.A.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1965, aprobó el aumento del capital de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000.— facultando al Directorio para fijar clase de acciones y condiciones de emisión. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|9. Nº 28.666. v.18|9|67

HERMETICPLAST S.A.C.I. y F.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1966 aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000 000.—, mediante la emisión de 200 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000.— cada una, divididas en 50 series de acciones clase "A" de cinco votos por acción y 150 series de acciones clase "B" de un voto por acción. — El Directorio.
$ 2.200. e.12|9. Nº 28.660. v.18|9|67

"I"

INDUSTRIAS BETCEL, S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio se resolvió la emisión de las series 31 a 150, por un total de 1.200.000 acciones ordinarias, al portador, de clase "A", de cinco votos, por un monto total de m$nacional 120.000.000.—. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho preferencial de acuerdo al Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.13|9-Nº 28.79 v.15|9|67

"J"

JUDITH SPORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Registro Nº 20.008

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2, 3, 4, y 5, de 10.000 acciones cada una, de $ 100 cada acción, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.13|9 Nº 29.075 v.15|9|67

"L"

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 2|967, por la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire central, con distribución por conductos. — Apertura de ofertas 29 setiembre 1967, a las 16 horas, en Maipú 555, tercer piso, Oficina de Compras. — Pliegos de condiciones: Maipú 555, tercer piso, oficina 302, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.
$ 1.200.— e. 13|9 Nº 29.021 v. 15|9|67

"M"

MONROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Lavalle 1171, planta baja. Bs. As.
Registro Nº 23.881
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Honorable Directorio, se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series Tercera a Décima, por valor cada serie de un millón de pesos m|n., por un total de ocho millones de pesos m|n. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo Sexto de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Lavalle mil ciento setenta y uno Planta baja, Capital Federal. — El Directorio.
$ 4.200. e.13|9. Nº 29 130. v.19|9|67

MARIANO ACOSTA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 4 de julio de 1963 dispuso el aumento del Capital Autorizado de m$n. 20 000.000 a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias al portador, y que la Asamblea General extraordinaria del 21 de enero de 1964 procedió a emitir m$n. 7.044.300 en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos) y m$n. 8.335.900 en acciones ordinarias categoría "B" (1 voto). — El Directorio.
$ 2.160 e. 12|9 Nº 28.772 v. 17|9|67

MANUEL REICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Expediente 17.386

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 9 de setiembre de 1967, el Directorio de esta sociedad en su sesión del día 11 de setiembre de 1967, ha dispuesto la emisión de las series 21 al 40 inclusive de pesos moneda nacional 1.000.000 cada una en acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del quinto ejercicio inclusive. El pago debe efectuarse al contado, pudiendo los señores accionistas ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo que establecen los estatutos en Corrientes 2262, Capital Federal. — El Directorio
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.973 v.15|9|67

"N"

NUDELMAN HNOS. S. A. C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer a partir del 12 del corriente mes $ 30.000.000 en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determine, en el local social sito en la calle Alsina 1352, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.160. e.13|9. Nº 29.158. v.15|9|67

NUDELMAN HNOS. S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que, con fecha 1|9|67, fue suscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 100.000.000.— resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966 y aprobado por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación el 23|5|67.
Asimismo, se comunica que se ha resuelto emitir 90 series de acciones ordinarias de $ 500.000.— cada serie, de los tipos "A" y "B" conjuntamente, en cantidades iguales de cada clase, por un total de $ 45.000.000.—. El Directorio.
$ 2.040. e.13|9. Nº 29.157. v.15|9|67

"O"

ORGANIZACION GEWISGOLD
Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios
(Expte. Nº 23.032)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 7 de setiembre de 1967, ha resuelto ofrecer la suscripción de las series 4 a 10, o sea un total de m$n. 700.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|9 Nº 29.073 v.15|9|67

"P"

PUERTO URUGUAY, S.A.F.A.I. y C.

Se comunica a los accionistas que el dividendo del ejercicio vencido el 30|9|66, 30 o|o en acciones, se hará efectivo a partir del 25 de septiembre en las oficinas de la empresa, Corrientes 336, Ofc. 314. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|9-Nº 28.901 v.15|9|67

PERSEC S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nº 31 a 40 de acciones ordinarias, al portador, un voto, por $ 10.000.000, para completar el capital autorizado de $ 40.000.000. Se llama a suscribir e integrar, al contado. Los actuales tenedores gozan del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9 Nº 28.923 v.15|9|67

PUERTO URUGUAY, S.A.F.A.I. y C.

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto el 5|6|66, ha emitido 10 series de acciones ordinarias, de $ 500.000.— c|u., para abonar dividendos. — Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 28.898 v.15|9|67

PALPALA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el estatuto, resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|una y con derecho a 5 votos, correspondientes a las series 3a. a la 10a. inclusive, representativas de un valor nominal de $ 4.000.000.— destinadas a integrar el Capital Autorizado de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.680. e.13|9. Nº 29.137. v.15|9|67

"R"

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas que a partir del 18 de setiembre de 1967 se pondrá a disposición en Talcahuano 650, el dividendo del 5 o|o en acciones ordinarias, clase "A", correspondiente al ejercicio 1964|65 según resolución del Directorio del 7 de setiembre ppdo., pagándose en efectivo y a la par fracciones menores a m$n. 100
En la misma reunión se resolvió ofrecer a los actuales accionistas, a la par y al contado, la suscripción de $ 4.880.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a dividendo a partir del 1|8|66, en la proporción de una acción nueva por cada 3,0983 de acciones que posean, incluyendo las recién recibidas por dividendo del 5 o|o. Las fracciones menores de m$n. 100 no se tomarán en consideración, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación, vencido los cuales los eventuales sobrantes serán prorrateados entre los accionistas que lo hubieran solicitado. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|9 Nº 28.959 v.18|9|67

ROVIL
Sociedad Anónima, Constructora e Inomb.
EMISION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28|4|1967, ha resuelto la emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de m$n. 1.000.000 cada serie. Valor total m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|9 Nº 29.115 v.15|9|67

REPRESENTACIONES AERONAUTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (En formación)

Hágase saber por tres días emisión series 3ª y 4ª, por v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como plazo en ejercer derecho preferencial, suscripción por parte actuales accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de su publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 13|9 Nº 29.033 v. 15|9|67

"S"

SILUTEL, S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 16.196

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial, emisión cuarta y quinta series de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción. Dividendos desde el 1º de mayo de 1967. — Valor nominal total $ 2.000.000. — Julián Alvarez 640, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.560 e.13|9 Nº 29.065 v.15|9|67

SAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8485

Comunica que a partir del día 15 del corriente en la sede social de la Compañía serán canjeados los títulos en circulación por los nuevos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|9 Nº 28.806 v.18|9|67

S. A. AGRICOLA GANADERA SAN LUIS COMERCIAL
Alsina 1746 - Buenos Aires
Registro Nº 5518

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 30 de Abril de 1959, según Acta Nº 10, se resolvió la emisión de las Series 6ª a 15ª, de $ 1.000.000.— m|n. cada una, en acciones Ordinarias al portador de un voto de $ 1.000.— m|n. cada acción, para aplicarlas al pago de capitalización de dividendos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 28.916-v.15|9|67

SYAR
Sociedad Anonima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente Nº 8.363
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de setiembre de 1967, abonará en sus oficinas, Maipú 509, 4º piso, Capital, en el horario de 15 a 18 horas, el dividendo en efectivo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 19666 y 1967. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 13|9 Nº 29.006 v. 15|9|67

"T"

TRES DE FEBRERO
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió en su reunión del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, a la par, compuestas cada serie de diez mil acciones de valor nominal cien pesos cada acción, siendo las cuatro primeras series de acciones de cinco votos y las cuatro series restantes de acciones de un voto, gozando las ochenta mil acciones de dividendo a partir del ejercicio en curso que cierra el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ocho, pagaderos todas las acciones en el acto de la suscripción. — Domicilio: Teodoro García 2409. — Buenos Aires. — Derecho de preferencia: Quince días. — El Directorio.
$ 2.520 e.13|9 Nº 28.971 v.15|9|67

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.459)
PAGO DE DIVIDENDOS Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º del estatuto social y en el decreto 852|55 se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1967, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 13.000 000 a la suma de m$n. 25.000.000, mediante la emisión de 120.000 acciones ordinarias de un voto, con derechos a dividendos desde el 1º de enero de 1967, por un valor de m$n. 12.000.000; resolución que fue reducida a escritura pública. — Del monto de la emisión se destinan: a) por un valor nominal de m$n. 7.800.000 como pago del dividendo del 60 o|o sancionado por la referida asamblea general ordinaria; para lo cual, a partir del día de la fecha, los accionistas deberán presentarse con las acciones que sean tenedores a verificar su cobro; b) por un valor nominal de m$n. 4.200.000 se ofrecen en suscripción a los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias. — El derecho deberá ser ejercido dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso; suscripción a la par, íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción y contra presentación de los correspondientes certificados provisorios que acrediten las tenencias. — Las acciones sin suscribir serán prorrateadas a la par entre los tenedores de acciones que manifiesten su deseo de participar en el prorrateo. — Tanto el dividendo como la suscripción se harán efectivos en las oficinas de Santa María S. A. I. y F., calle Leandro N. Alem 592, Pta. Baja, de lunes a jueves, de 14 hs. a 16 hs.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — El Directorio.
$ 5.880 e.13|9 Nº 29.001 v.15|9|67